



Universidad de Valladolid

Facultad de Educación y Trabajo Social

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOPEDAGOGÍA

TRABAJO FIN DE MASTER

**EL DESARROLLO DE LA ORIENTACIÓN
PARA LA CARRERA EN ESPAÑA
(2009-2018)**

Alumna: Janire Adrián Rojo

Tutor: Dr. Luis Carro Sancristóbal

Valladolid, julio de 2019

“Una sociedad en la que la vocación y el trabajo se separan de la mayoría de la gente crea gradualmente una economía que es a menudo carente de espíritu, que llena con frecuencia nuestros bolsillos a costa de vaciar nuestras almas” Sam Keen

“El primero de los problemas que se plantea a una persona es encontrar qué clase de trabajo es el que se debe emprender en este mundo” Thomas Carlyle

RESUMEN

Este trabajo es una iniciación a la investigación sobre el desarrollo de la orientación para la carrera en España. Se compone de un análisis de 1052 documentos gubernativos de las distintas comunidades autónomas que permite conocer cómo la orientación trabaja con diferentes colectivos. La comparación de las acciones desarrolladas en cada región con los diferentes grupos aporta información sobre las intervenciones realizadas y los objetivos que persiguen estas prácticas de orientación. Con estos resultados se dejan patentes las necesidades existentes en las prácticas de orientación para la carrera y, a partir de ellos, se pueden fundamentar propuestas de mejora de los procesos de orientación para la carrera.

Palabras clave: orientación para la carrera, empleabilidad, búsqueda de empleo, desarrollo personal, inserción laboral, sistema educativo, mercado laboral.

ABSTRACT

Title: The Career Guidance in Spain (2009-2018)

This document deals with an initiation into research on the development of career guidance in Spain. It consists of an analysis of 1052 government documents of the different Autonomous Communities that allows knowing how the orientation works with different groups. The comparison of the actions developed in each region with the different groups provides information on the interventions carried out and the objectives pursued by these guidance practices. With these results, it has been identified the existing needs in career guidance practices. Finally, some proposals can be suggested for improvement of career guidance processes.

Keywords: career guidance, employability, job search, personal development, job placement, education system, labor market.

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	11
1.1. Justificación	11
1.2. Competencias del Trabajo Fin de Máster	13
1.3. Estructura del trabajo	14
2. LA ORIENTACIÓN PARA LA CARRERA.....	17
2.1. El concepto de orientación para la carrera: su importancia en el desarrollo humano	17
2.2. La orientación para la carrera en Europa	20
2.2.1. Careers-Net.....	24
2.3. La orientación para la carrera en España	24
3. INVESTIGACION	31
3.1. Objetivos del estudio	31
3.2. Muestra	32
3.3. Categorías para el análisis.....	32
3.4. Metodología del estudio.....	34
3.5. Procedimiento	34
3.6. Análisis de los datos	36
3.6.1. La normativa de la orientación	37
3.6.2. La orientación por comunidades autónomas	38
Andalucía.....	39
Aragón	41
Asturias.....	43
Islas Baleares	44
Islas Canarias.....	46
Cantabria.....	47
Castilla-La Mancha.....	48
Castilla y León.....	49
Cataluña.....	51
Extremadura.....	53
Galicia.....	54
La Rioja	55
Comunidad de Madrid.....	57
Murcia.....	58
Navarra	59

País Vasco	60
Comunidad Valenciana.....	61
Ceuta.....	63
Melilla.....	64
3.6.3. La orientación por colectivos analizados.....	65
Educación secundaria y Bachillerato.....	66
Formación profesional.....	67
Educación superior	68
Educación de adultos	69
Personas ocupadas	70
Personas desempleadas.....	71
Personas paradas de larga duración	74
Abandono escolar	75
Jóvenes que ni estudian ni trabajan (“NINIS”)	76
Jóvenes en riesgo de exclusión.....	77
Personas con discapacidad o necesidades específicas de atención educativa	78
Personas en riesgo de exclusión social.....	80
Inmigrantes y otras minorías	82
3.7. Conclusiones del estudio	83
4. CONCLUSIONES.....	97
4.1. Propuestas de mejora	98
5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	101
6. ANEXOS.....	115
6.1. Anexo 1: Páginas de consulta del estudio.....	115
6.2. Anexo 2: Normativa de Andalucía	116
6.3. Anexo 3: Normativa de Aragón.....	118
6.4. Anexo 4: Normativa de Asturias.....	123
6.5. Anexo 5: Normativa de las Islas Baleares	128
6.6. Anexo 6: Normativa de las Islas Canarias	130
6.7. Anexo 7: Normativa de Cantabria	132
6.8. Anexo 8: Normativa de Castilla-La Mancha	135
6.9. Anexo 9: Normativa de Castilla y León	137
6.10. Anexo 10: Normativa de Cataluña.....	144
6.11. Anexo 11: Normativa de Ceuta.....	147
6.12. Anexo 12: Normativa de Extremadura	149
6.13. Anexo 13: Normativa de Galicia	153

6.14. Anexo 14: Normativa de La Rioja	157
6.15. Anexo 15: Normativa de la Comunidad de Madrid.....	161
6.16. Anexo 16: Normativa de Melilla	166
6.17. Anexo 17: Normativa de Murcia	167
6.18. Anexo 18: Normativa de Navarra	173
6.19. Anexo 19: Normativa del País Vasco	177
6.20. Anexo 20: Normativa de la Comunidad Valenciana	186

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Evolución anual de la normativa en materia de orientación en España.....	37
Figura 2. Distribución de las normas por comunidades autónomas	39
Figura 3. Distribución de las normas de orientación por colectivo destinatario	65
Figura 4. Acciones de orientación para la carrera en España	84

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación

La elección de este ámbito de investigación se ve motivada por la continuación del Trabajo Fin de Grado (Adrián Rojo, 2018), en el cual se analiza cómo se pone en práctica la orientación para la carrera desde las diferentes entidades que formaban parte del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, las cuales integran la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven. Garantía Juvenil es una iniciativa, motivada desde Europa, que fomenta la empleabilidad y la ocupación de las personas jóvenes que no se encuentran integrados ni en el sistema educativo ni en el ámbito laboral con edades comprendidas entre los 16 a los 30 años (Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia). Con este trabajo se puede observar que algunas entidades fomentaban no sólo la orientación profesional sino también la académica y hacia el emprendimiento, las comunidades autónomas que contaban con más participación de personas y entidades o incluso el tipo de empresas que desarrollaban estas acciones de orientación¹.

He decidido, por tanto, completar y ampliar cómo se está trabajando la orientación en España, a través de una investigación sobre la normativa que en este país ha regulado acciones de orientación a lo largo de los últimos 10 años. Estos resultados van a ser la base sobre la que se van a proponer diferentes propuestas de mejora para hacer que la orientación llegue a todas las personas en igualdad de condiciones.

¹ Por acciones de orientación nos referiremos en este trabajo a todas las acciones derivadas de las propuestas y programas recogidos en la normativa analizada en esta investigación. Se ha querido utilizar esta expresión por ser integradora de cualesquiera de las iniciativas o modalidades que puede adoptar una intervención en el ámbito de la orientación.

Es necesario echar la vista hacia atrás para conocer cómo se ha trabajado y se está trabajando en el ámbito de la orientación y cómo esta se ha adaptado y ha ido cambiando, con el paso del tiempo para dar respuesta a las necesidades de la población española. Con el inicio del Siglo XXI, se ha abierto la puerta a un mundo lleno de cambios, entre los que se encuentra la globalización. Esta expansión mundial del libre comercio ha permitido un desarrollo del comercio y la distribución de productos a nivel internacional, la externalización de empresas o la privatización de algunos servicios como la salud. La aparición de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) ha inducido una transformación del mercado laboral, provocando la pérdida de algunos puestos de trabajo y la aparición de otros nuevos por la utilización de la tecnología para incrementar la producción. Numerosas empresas y organizaciones han reducido su número de empleados como forma de adaptación a los cambios. El aumento de la presencia de las mujeres en el mundo laboral, la diversidad cultural y el envejecimiento de la población también han supuesto cambios en muchas actividades laborales (Do Céu Taveira & Rodríguez Moreno, 2010).

El desempleo es uno de los problemas que más preocupa a la sociedad actual, sobre todo el desempleo juvenil. El Instituto Nacional de Estadística (INE) contabiliza a 3.354.200 personas desempleadas en la Encuesta de Población Activa (EPA) (2019) realizada en el primer trimestre del 2019. No sólo en el ámbito laboral existen problemas que solventar. Según el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) (2019), alguno de los principales problemas que más preocupan a los españoles es el paro, la economía, la inmigración, la educación, los problemas de índole social, entre otros. La situación de desempleo lleva siendo el principal problema que señalan los españoles desde septiembre de 2008. Si centramos nuestra atención en los problemas de educación, podemos encontrar algunos como la heterogeneidad del alumnado, las tasas de abandono escolar, la diversidad...

Los efectos de esta globalización, como el consumo masificado de objetos y las crecientes cifras de contaminación, afectan negativamente en el medio ambiente. Además, el gasto público se ha visto reducido, influyendo negativamente a la Seguridad Social, la educación y la salud. Estos cambios han generado el empobrecimiento de la población, fenómenos masivos de inmigración, el aumento del desempleo y del número de personas con baja cualificación, la existencia de una baja tasa de natalidad y el envejecimiento de la población, entre otros (Romero, 2007).

La aparición de estas nuevas situaciones y transformaciones hace necesario que las personas tengan que afrontar y adaptarse a los cambios. Por ello es necesario fomentar en la población la gestión de su propia carrera, como un recurso útil que dé respuesta a las necesidades y problemas que se pueden generar en la persona ante estas nuevas situaciones. Este enfoque se encuentra alineado con los postulados de la Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

1.2. Competencias del Trabajo Fin de Máster

El Trabajo Fin de Máster, en adelante TFM, forma parte del plan de estudios de un título oficial de este nivel y supone la realización por parte del alumno de un proyecto, memoria o estudio, en el que debe aplicar y desarrollar los conocimientos adquiridos en el seno del Máster. Este documento permite evaluar los conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado dentro de las áreas de conocimiento de cada Máster. En mi caso, dicho trabajo tiene el objeto de promover la iniciación en tareas de investigación.

En este trabajo se reflejan contenidos aprendidos, tanto teóricos como prácticos, en todas las asignaturas que componen el Máster. Como una asignatura más, el TFM se compone de competencias generales y específicas que son exigibles en el título. En primer lugar, en relación con la competencia general “G3. Comunicar las decisiones profesionales y las conclusiones, así como los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados, de manera clara y sin ambigüedades”, he estado en permanente comunicación con mi tutor, al cual ha sido informado de los avances que ha ido tomando la investigación, de los hallazgos encontrados e, incluso, he propuesto nuevas directrices sobre el trabajo.

Con respecto a la competencia general “Responder y actuar de manera adecuada y profesional teniendo en cuenta el código ético y deontológico de la profesión, en todos y cada uno de los procesos de intervención”, he tenido en cuenta las funciones y el papel que juega el Psicopedagogo/a en el desarrollo de las acciones de orientación, ya que, en los documentos seleccionados, he destacado los procesos realizados tanto en el ámbito formal como no formal.

En relación con la competencia “Actualizarse de manera permanente en las TIC para utilizarlas como instrumentos para el diseño y desarrollo de la práctica profesional”,

he utilizado diferentes herramientas tanto para la búsqueda de información cómo para el posterior análisis de los datos, permitiéndome conocer más medios que faciliten el desarrollo de este trabajo.

He podido aprender a diagnosticar y evaluar las necesidades socioeducativas de las personas, grupos y organizaciones a partir de diferentes metodologías, instrumentos y técnicas, tomando en consideración las singularidades del contexto, a través de la investigación documental. En el análisis, he tenido en cuenta diferentes grupos de población a los que las acciones de orientación pueden afectarles de diferente modo, en función de la comunidad autónoma en la que se ubiquen.

Vinculado con la competencia “Diseñar, implementar y evaluar prácticas educativas, programas y servicios que den respuesta las necesidades de las personas, organizaciones y colectivos específicos”, la investigación se ha llevado a cabo con el objeto de conocer cómo se estaba desarrollando la orientación a través de servicios o programas implementados en cada una de las regiones. En los resultados obtenidos, se puede comprobar si estos procesos dan respuesta a las necesidades de la población y si es necesario la creación o aplicación de nuevas acciones.

Por último, el desarrollo de este trabajo se encuentra vinculado con la competencia “Formular nuevas propuestas de mejora de la intervención psicopedagógica, fundamentadas en los resultados de la investigación psicopedagógica” con respecto a la realización de una investigación que va a ser la base de fundamentación de posteriores propuestas de intervención, favoreciendo así que la práctica psicopedagógica se adapte a las nuevas situaciones y colectivos y se garantice la calidad de estos servicios.

1.3. Estructura del trabajo

El trabajo se compone, en primer lugar, por una explicación acerca de la orientación para la carrera como un proceso para la gestión de la vida de la persona; la importancia de este proceso en el desarrollo de las personas; y cómo se ha avanzado en este término a nivel europeo y nacional.

Posteriormente, comienza la parte en la que se especifica la realización de la investigación, haciendo referencia al objetivo que fundamenta la investigación, a la metodología utilizada y las fases desarrolladas, los grupos que han sido analizados y los resultados obtenidos de la revisión documental.

El documento continúa con las conclusiones obtenidas una vez realizado el trabajo y las propuestas de mejora que se proponen en función de los resultados obtenidos para la mejora de las acciones de orientación.

Por último, en las referencias bibliográficas se recogen las fuentes consultadas para la elaboración de este trabajo y diferentes anexos con la información que ha sido utilizada para la elaboración del análisis.

2. LA ORIENTACIÓN PARA LA CARRERA

Como se ha mencionado anteriormente, el ámbito laboral se encuentra en continuo cambio, reflejándose en problemas como el desempleo juvenil y de personas mayores de 45 años, la desaparición de puestos de trabajo y la aparición de otros nuevos.... Los sistemas de producción están cambiando y en los nuevos puestos de trabajo que se generan se requiere personal cualificado para su desarrollo. La población debe adaptarse a los cambios que está sufriendo el mercado de trabajo, donde la orientación juega un papel importante. Cómo se refleja en los apartados posteriores, la orientación no sólo trabaja la inserción laboral de personas que se encuentran en desempleo, también es un proceso que prepara a la persona para la vida adulta, para la toma de decisiones, para la adquisición de responsabilidades, competencias y habilidades útiles para hacerla más empleable. Es un proceso en el que las personas pueden recibir información y asesoramiento para mejorar sus posibilidades de encontrar o mantener un puesto de trabajo.

2.1.El concepto de orientación para la carrera: su importancia en el desarrollo humano

Cada vez se hace más patente, como demanda de la sociedad actual, que las personas sepan acerca de sí mismos y de las oportunidades que se encuentran a su alcance, tanto formativas como laborales. La orientación surge ante la necesidad de poner a disposición de las personas información y herramientas que posibiliten la obtención o superación de los retos propuestos (Iriarte Redín, 2004).

La orientación es un proceso que posibilita la mejora de la empleabilidad de las personas, el cual debe hacerse a lo largo de la vida. Estas actividades de orientación

facilitan responder de forma eficaz a los problemas que se pueden dar en una persona, en los grupos o en las empresas, como una respuesta positiva a la inestabilidad económica y a la precariedad laboral, problemas que han sido planteados con anterioridad. Debe empezar desde la escuela y continuar a lo largo de la vida, ayudando a la persona, en sus diferentes etapas, a gestionar su carrera. El Consejo Europeo (2008) lo define como:

“proceso continuo que permite a los ciudadanos, a cualquier edad y a lo largo de su vida, determinar sus capacidades, sus competencias y sus intereses, tomar decisiones en materia de educación, formación y empleo y gestionar el recorrido de su vida personal en lo que respecta a la educación y la formación, en el trabajo y en otros marcos en los que es posible adquirir o utilizar estas capacidades y competencias. La orientación incluye actividades individuales o colectivas de información, de consulta, de evaluación de competencias, de apoyo y de enseñanza de las competencias necesarias para la toma de decisiones y para la gestión de la carrera” (p. 1).

El desarrollo del concepto de aprendizaje a lo largo de la vida, en el que toman importancia los aprendizajes no formales e informales, hace necesario que los procesos de orientación también se desarrollen de manera permanente. La orientación a lo largo de la vida es necesaria para minimizar algunos problemas como el fracaso escolar, mejorar el éxito profesional y personal o reconducir unos estudios o una profesión.

La orientación para Bisquerra (1996, citado en Bausela Herreras, 2006) es un proceso de ayuda continua y sistemática, destinado a todas las personas en todos sus aspectos, poniendo énfasis en la prevención y el desarrollo personal, profesional y social del individuo a lo largo de toda la vida. Esta debe potenciar el desarrollo de la personalidad del individuo en todos sus ámbitos y preparar para la vida. El término de carrera no hace referencia al desarrollo de una ocupación, sino que se entiende como la vida por la que debe transcurrir una persona. Está relacionado con el ofrecimiento de alternativas en relación con las características y necesidades de las personas, haciendo que cada intervención sea única y especializada. Para ello, es necesario que el individuo conozca cuáles son sus motivaciones, intereses, habilidades y capacidades, es decir, que exista autoconocimiento. También se encuentra relacionado con la toma de decisiones, la cual posibilita que el establecimiento de los objetivos profesionales sea claro. El desarrollo de la carrera profesional lleva consigo la responsabilidad, la posibilidad de promoción y la autonomía en el puesto de trabajo (Sánchez García, 2013).

La orientación para la carrera, como se ha mencionado anteriormente, pretende conseguir el desarrollo humano, entendiendo éste como la posibilidad de que una persona pueda desarrollar al máximo su potencial y le permita tener una vida con más oportunidades. La clave de la orientación para la carrera radica en el desarrollo de acciones que no únicamente sean productivas, sino que la persona con su realización se sienta satisfecha y orgullosa. Esta debe ser una herramienta que posibilite la autogestión de la vida, es decir, la utilización de todos los conocimientos, habilidades y actitudes que una persona debe aprender para desenvolverse adecuadamente en la vida (Pérez Escoda, Filella Guiu, & Bisquerra Alzina, 2009).

Las acciones de orientación adquieren mayor utilidad y demanda cuando la persona se encuentra en un momento de transición. Estas transiciones se pueden dar, por ejemplo, dentro del ámbito educativo, con el cambio a la vida adulta, con el paso hacia el ámbito laboral o en una situación de desempleo, entre otras. Puede ser de utilidad para la resolución de las dificultades que hacen que muchas personas se replanteen mejorar o reconducir su carrera profesional, como puede ser ocurrir ante una situación de desempleo, por ejemplo.

Existen muchos argumentos a favor de los beneficios del desarrollo de acciones de orientación:

- En la formación: facilita el acceso a la educación superior y la finalización de los estudios, ya que se centra en las necesidades individuales y ofrece diversos itinerarios formativos. Puede llegar a considerarse como un servicio individual por la importancia que adquiere en el momento de ayuda y asesoramiento al individuo para la toma de decisiones para la elección de su carrera profesional. Además, es un medio para dar respuesta a los problemas de abandono escolar, de inseguridad o inquietud en el salto del ámbito educativo al profesional.
- En el mercado laboral: favorece que éste sea más eficiente ya que gracias a la orientación se realizan acciones de información y de asignación de recursos teniendo en cuenta las competencias individuales. Además, facilita la inserción laboral de las personas desempleadas, a través de la formación y el asesoramiento para conseguir un puesto de trabajo. Estas acciones deben ser complementarias a las realizadas en los centros educativos, pero nunca sustitutorias. No sólo tiene en cuenta a las personas que se encuentran en situación de demandantes de empleo, también de aquellas que quieren emprender o que siguen trabajando. Dentro de

este, se desarrollan acciones de orientación con colectivos específicos como víctimas de violencia de género, presos, personas con discapacidad o enfermedad mental, etc., para fomentar su empleabilidad y así favorecer su integración social.

- En la igualdad de oportunidades: sobre todo con los grupos de personas en riesgo de exclusión se hace más necesario el desarrollo de este tipo de acciones ya que necesitan información y asesoramiento para encontrar oportunidades de empleo y de la dotación de recursos y herramientas para hacer frente a todos los desafíos presentes.
- En la sociedad: la orientación contribuye a que la población identifique, adquiera y gestione las competencias necesarias para manejar su carrera, la búsqueda de empleo y su formación. También responde a las necesidades de las personas jóvenes, dando respuesta a sus problemas. Ofreciendo esta herramienta a la población se potencia su participación hacia el cambio social, mejorando a la sociedad en su conjunto, ya que se centra en el presente y se mejora el futuro.

La importancia de la orientación para la carrera reside en el apoyo y asesoramiento que ofrece a las personas, dotándolas de herramientas que facilitan la superación de las dificultades que se encuentran en cualquiera de las etapas de su vida (Sebastián Ramos, 2003). Es un proceso que potencia el desarrollo óptimo de la persona y pueden llegar a ser un recurso útil para la solución de algunos problemas individuales (elección de la carrera, situación de desempleo, mantenimiento del empleo, formación continua, etc.) y social (fracaso escolar, población sin formación ni experiencia laboral, elevado índice de desempleo de personas jóvenes y mayores de 55 años, entre otros).

Por tanto, los cambios producidos en el mundo educativo y profesional hacen que la orientación para la carrera sea más necesaria que nunca, considerándose un medio que permite a la persona crecer y desarrollarse para la construcción de su carrera y la gestión de su vida.

2.2.La orientación para la carrera en Europa

La orientación en Europa ha tenido un desarrollo paralelo al de Estado Unidos, país que fue precursor de ésta. Apareció también en el siglo XX como una práctica profesional desempeñada fuera del ámbito educativo. Se concibe como un proceso continuo que ha de acompañar a la persona a lo largo de su vida, tanto en el ámbito educativo como en el

laboral, como apoyo para el desarrollo de su proyecto vital hasta la jubilación (Álvarez González, 1995; Álvarez Hernández, 2001). También se considera como parte del proceso educativo.

La *National Career Development Association* (Asociación Estadounidense para el Desarrollo de la Carrera) definió en 1993 la orientación para la carrera como la totalidad de trabajo que una persona ha realizado a lo largo de su vida, teniendo en cuenta todos aquellos roles que la persona puede llegar a desarrollar en su vida. Esta definición revela que este concepto no sólo se encuentra vinculado con el trabajo sino con todas las actividades que una persona realiza en su entorno. La orientación no es sólo un proceso de preparación de las personas para la búsqueda de un empleo, sino para la capacitación para la vida (Iriarte Redín, 2004).

En la cumbre celebrada en Lisboa en el año 2000 se planteó el objetivo de convertir a Europa en la economía del conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de generar crecimiento económico, mejores empleos y mayor cohesión social. Para conseguirlo, fue necesario la participación y la modernización de la educación, la formación y el mercado laboral. Este proceso de modernización se centra en el desarrollo de la formación permanente, en el cual la orientación debe ser un servicio a lo largo de la vida para la atención de los ciudadanos europeos. La orientación a lo largo de la vida se ve inmersa en variedad de escenarios: la educación, el empleo, a nivel local y en el ámbito privado (Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP), 2006).

El Consejo de la Unión Europea ha publicado dos Recomendaciones sobre Orientación a lo largo de la vida con el objeto de dar respuesta a la necesidad de desarrollo de los servicios de orientación en los distintos Estados Miembros que la componen. Se pretende, que, a través de este proceso de orientación, se dote a la población de herramientas para que sean capaces de gestionar su aprendizaje y carrera profesional a lo largo de su ciclo vital, incluyendo los cambios del medio educativo al medio laboral y dentro del propio mercado de trabajo (Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente).

Una de las Recomendaciones a las que se hace referencia es a la Resolución (Consejo de la Unión Europea, 2004), sobre el fortalecimiento de las políticas, sistemas y prácticas en materia de orientación permanente en Europa. Recoge que la orientación permanente facilita la consecución de los objetivos con respecto al mercado de trabajo, el

desarrollo económico y la movilidad dentro de la Unión y reitera que se deben ofrecer servicios de calidad y coordinados y destaca la necesidad de políticas que lo sustente. Otra es la Resolución sobre la mejora de la integración de la orientación permanente en estrategias de aprendizaje continuo, en la que se hace referencia a la importancia de la orientación en la toma de decisiones de una persona a lo largo de su vida y para responder a las necesidades del mercado laboral, recogiendo algunos de los siguientes principios: posibilitar el acceso y la calidad de los servicios de orientación y la coordinación de estos en todos los niveles (Proyecto de Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en Consejo, de 21 de noviembre de 2008, titulada «Incluir mejor la orientación permanente en las estrategias permanentes de educación y formación permanente»).

En ambos documentos se hace referencia al derecho de la orientación de manera implícita al mencionar que es un servicio que debe estar a disposición de todas las personas. Es a partir de estos documentos cuando la orientación toma importancia como proceso que satisface las necesidades del ámbito educativo y laboral.

La orientación se encuentra influenciada por el desarrollo social y económico de los Estados Miembro y de la educación, y aparece implícita en las políticas educativas y de formación profesional, como ocurre en las Conclusiones de Consejo de 11 de mayo de 2010 (Conclusiones del Consejo de 11 de mayo de 2010 sobre la dimensión social de la educación y la formación). En este documento se recoge que la orientación es un medio para prevenir el abandono escolar y un recurso necesario en todos los niveles formativos, sobre todo en los momentos de transición. Es preciso, por ello, que los Estados Miembros refuercen las acciones de orientación para apoyar las decisiones que toman los estudiantes, especialmente de los más desfavorecidos, tanto dentro como fuera del sistema educativo. Se considera que la orientación es un instrumento para la adaptación, reconversión, inserción y reinserción profesional.

La búsqueda de empleo y la gestión profesional es uno de los desafíos a los que las personas de cualquier edad deben hacer frente. Esta idea está actualmente recogida en la revisión que hizo la Comisión Europea en 2018, al actualizar las competencias clave del aprendizaje permanente. Se identificaron las habilidades de gestión de carrera como parte de la competencia clave de “competencia personal, social y de aprender a aprender” (Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente) . Las estrategias de orientación planteadas desde Europa

se basan en la idea del desarrollo de habilidades para la gestión de la carrera (*Career Management Skills* o CMS). Las CMS hacen referencia todas las competencias que ayudan a las personas a identificar sus habilidades existentes, desarrollar objetivos de aprendizaje profesional y tomar decisiones para mejorar sus carreras (Abad et al., 2016). Para ello, como ejemplo, se ha puesto en marcha el modelo LEADER para la carrera. En este se trabaja la eficacia personal, la gestión de relaciones, la búsqueda de empleo, la gestión de la vida y el compromiso con el mundo, para conseguir adquirir todas las competencias que permitan a la persona gestionar su carrera (Leader Project, 2016).

La Unión Europea centra su discurso en la necesidad de un sistema de orientación para conseguir coordinar todos los servicios de orientación que se están ofreciendo en el ámbito nacional, regional y local. Estos servicios deben estar a disposición de todos los ciudadanos, sobre todo a aquellos que se encuentran en riesgo. Además, actualmente, los procesos de evaluación y de reconocimiento de las competencias que han sido adquiridas a través de la experiencia, están adquiriendo importancia con el desarrollo profesional de las personas (Recomendación del Consejo de 20 de diciembre de 2012 sobre la validación del aprendizaje no formal e informal).

Algunos de los recursos existentes en Europa con respecto a la orientación son:

- Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP): está vinculado con el sistema educativo y el mercado laboral. Ayuda, entre otras cosas, a reducir el abandono escolar y a reorientar la carrera profesional de las personas adultas. Dentro de este se ha creado una plantilla currículum denominado Europass como modelo común para todos los Estados («CEDEFOP», 2019).
- Euroguidance: red de puntos de información con el objeto de informar a profesionales de la orientación para que orienten correctamente a otras personas («Euroguidance», 2019).
- Red Europea de Política de Orientación a lo largo de la Vida (ELGPN): ayuda a la Unión Europea y a sus miembros en el desarrollo de actividades, políticas y servicios en relación con la orientación a lo largo de la vida («ELGPN», 2019).
- Eures: Portal Europeo de la Movilidad Profesional que facilita la circulación de trabajadores dentro de los países pertenecientes a la Unión Europea («EURES», 2019).

- Eurydice: red formada por varios países europeos cuya intención es explicar cómo se organizan y funcionan los sistemas educativos de cada uno de ellos para, posteriormente, realizar publicaciones del estado de la educación en cada país, informes con datos comparativos entre país e información relacionada con la educación («Eurydice», 2019).
- Careers-Net: servicio educativo y de consultoría destinada a jóvenes y adultos con experiencia que buscan un avance profesional, a través de la acreditación y la certificación («Careers-Net», 2018).

2.2.1. Careers-Net

Careers-Net se creó para recopilar información a nivel europeo acerca de la orientación permanente y de los problemas de desarrollo profesional para realizar informes comparativos. El objetivo de esta iniciativa es identificar las carencias y soluciones de los sistemas nacionales de orientación. Permite el acceso a las prácticas desarrolladas, facilita información para la construcción de las herramientas de CEDEFOP y apoya el desarrollo de políticas acordes con las propuestas e iniciativas europeas. Además, ofrece la oportunidad de crear ideas de mejora para la práctica profesional y de aplicación de acciones de orientación en distintos ámbitos («Careers-Net», 2018).

Para la elaboración de los análisis se solicita a los estados miembros la realización de un informe donde se hagan referencia a las acciones de orientación realizadas desde el contexto teórico y práctico y cómo éstas se desarrollan con diferentes colectivos. Dichos grupos han sido utilizados para la realización de la investigación, detallados más adelante.

2.3.La orientación para la carrera en España

Desde los orígenes de la humanidad, se han dado diferentes situaciones en las que unos individuos han ayudado a otros en momentos de necesidad. A mediados del siglo XX se desarrolla una nueva corriente psicológica denominada humanista que sitúa al hombre en el centro de todo. Es el momento en el que la orientación empieza a tomar importancia como un medio de ayuda para que la persona viva en plenitud, denominándose orientación vocacional (*vocational guidance*) u orientación profesional (Sebastián Ramos, 2003). Dicho proceso se gestó en el contexto no formal, integrándose posteriormente en la educación formal (Pérez Escoda et al., 2009).

Dentro del ámbito formal, la orientación estaba enfocada hacia la superación de las dificultades de aprendizaje y adaptación del alumnado, quedando patente la relación de ésta con la educación formal y, sobre todo, educación especial. De hecho, continúa siendo una de las preocupaciones y áreas de intervención de esta práctica, como citaré más adelante.

En los años 60, la orientación pone énfasis en el desarrollo integral de la persona, haciendo referencia a las habilidades sociales, la educación emocional y para la salud o el desarrollo humano (Bausela Herreras, 2006). Es en este momento cuando deja de ser una acción puntual y adquiere un enfoque longitudinal a lo largo del ciclo vital. En 1979 se crea la Asociación Española de Orientación Escolar y Profesional (AEOEP), o denominada en la actualidad como Asociación Española de Orientación y Psicopedagogía (AEOP), con el objeto de promover el desarrollo de la orientación y de la psicopedagogía en los profesionales que intervienen en este proceso («Asociación Española de Orientación y Psicopedagogía (AEOP)», 2019).

Como consecuencia de estos avances, la orientación desarrolló cuatro áreas de intervención psicopedagógica (Pérez Escoda et al., 2009):

- orientación profesional (o para la carrera): acciones que facilitan el desarrollo de la carrera y la inserción laboral,
- orientación educativa: destinada a todo el alumnado y relacionada con la elección de la carrera,
- educación inclusiva (atención a la diversidad): actividades destinadas a la atención de personas con necesidades específicas de atención educativa y en riesgo de exclusión dentro del sistema educativo,
- orientación para la prevención y el desarrollo: trata de hacer una prevención primaria de problemas (enfermedades o adicciones) y el desarrollo de la persona en todos sus aspectos (intelectual, cognitivos, social, emocional, etc.).

Las áreas de la orientación psicopedagógica son complementarias y posibilitan el desarrollo de una atención integral de la persona. La orientación para la carrera consistía, en sus comienzos, en la detección de las características individuales y su contraste con los requisitos del mercado laboral, siguiendo un modelo técnico y puntual (Iriarte Redín, 2004). Con el paso del tiempo, ha pasado a ser un proceso que tiene como objetivos

potenciar la capacidad de toma de decisiones, potenciar la autonomía y orientar para facilitar que todos los procesos construyan la autorrealización de la persona.

Con todo esto, Iriarte (ibid.) define la orientación para la carrera como un proceso educativo de ayuda a comprender el entorno y a uno mismo para hacer que la toma de decisiones sea apropiada, teniendo en cuenta el ámbito profesional pero también personal y social. Éste se inicia con el nacimiento y transcurre a lo largo de la vida de la persona.

En la actualidad, la orientación pretende alcanzar a la totalidad de la población. Ha sido constituida como un derecho recibir orientación personal, educativa y profesional para la formación integral y una ayuda en la toma de decisiones a lo largo de su vida. Su centro de atención es el desarrollo de la carrera ya que aumenta la capacidad de adaptación, cambio personal o resiliencia de las personas. Su importancia y desarrollo, antes mencionado, se debe a los cambios globales tanto en el mercado laboral como en la vida laboral de las personas. Se concibe como un proceso continuo que ayuda a la persona a reconocer sus propias competencias y cualidades y favorece la toma de decisiones en todos los contextos de su vida. Facilita que las personas construyan su carrera teniendo en cuenta sus competencias y el contexto en el que se ven inmersos, dotando de un papel activo como agente de su propia orientación.

La atención a la diversidad es otra tendencia de este proceso con la búsqueda de integración de todas las personas en el entorno, centrando su atención también en el desarrollo profesional. No sólo se atiende dentro de los centros educativos con las personas jóvenes, también se ofrece fuera de estos para atender las problemáticas con las que se encuentran las personas adultas. Es necesario que la intervención se adapte a las características de cada persona con el objeto de conseguir su autonomía, autoconocimiento y gestión de la carrera.

Uno de los campos donde la práctica de orientación está más desarrollada es en el medio escolar (Cano González, 2013). Se centra en la atención a las personas que tienen dificultades para conseguir su adaptación y aprendizaje dentro de este. La orientación educativa se encuentra regulada por las actuales leyes de educación:

- LOGSE (1990): hace referencia a la orientación educativa y profesional como un derecho del alumnado y como parte de la función docente junto con la tutoría. La atención psicopedagógica y la orientación son considerados como uno de los

principios de la educación y deben ser garantizados por las Administraciones educativas.

- LOE (2006): en esta Ley, se amplía que la orientación educativa y profesional es un medio para lograr que la formación sea personalizada e integral. Esta adquiere más importancia en la Educación Secundaria Obligatoria. El desarrollo de la formación permanente viene consigo la realización de acciones de orientación y atención educativa para mejorar la calidad de la educación.
- LOMCE (2013) es la ley en la que menos se hace referencia a los procesos de orientación educativa. En esta únicamente se recoge que los programas formativos se desarrollan adaptados a las características del alumnado, tendiendo especial relevancia la orientación educativa y profesional y la tutoría.

En la educación superior, también se desarrollan prácticas de orientación, aunque no exista una legislación que las ordene y regule. Su finalidad consiste en la inserción laboral de las personas egresadas a través de servicios que ofrecen información y asesoramiento individualizado o diferentes acciones formativas para la mejora de la empleabilidad.

Centrando la atención en el ámbito sociolaboral, son muchas las personas que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social, ya sea por problemas laborales, por pertenecer a otras culturas o personas que padecen enfermedades y adicciones. Recibir acciones de orientación va a permitir que estas personas puedan participar activamente en la sociedad, tengan las mismas oportunidades que el resto y puedan satisfacer sus necesidades básicas (Sánchez García & Álvarez González, 2013).

Los Servicios Públicos de Empleo (SEPE) también ofrecen servicios de orientación para facilitar la inserción laboral de las personas desempleadas y aquellas con riesgo de exclusión. En la Orden 381/2018, de 10 de abril, se recoge el Protocolo del Servicio de Orientación Profesional ofrecido desde esta Administración. El proceso de orientación es una atención específica con el usuario para la identificación de competencias, formación, experiencia, intereses y oportunidades laborales con el fin de elaborar un perfil de este para conocer su empleabilidad. Las personas destinatarias de este servicio son aquellas que se encuentran como demandantes de empleo y pueden recibir este servicio de manera presencial, a distancia o mixta. Este proceso se compone de varias fases: a) la fase de acogida, en la que el orientador laboral informa a la persona sobre el servicio y se produce un primer contacto y conocimiento de la persona usuaria; b) la fase de exploración,

momento en el que se recoge información más detallada sobre la persona y se plantean diferentes propuestas de futuro que sirven para encaminar el proceso de orientación en función de los intereses y necesidades de la persona, de modo que se puedan acotar las ocupaciones que la persona desea desempeñar; y, por último, c) la fase de cierre, en la que se apoya la realización de un itinerario individualizado para el empleo en el que se plantean diversas opciones tanto laborales como formativas y la posibilidad de derivación a otros servicios. El itinerario individualizado para el empleo es un proceso que permite que una persona desempleada consiga un puesto de trabajo en relación con sus competencias, habilidades, intereses... Según Juan Carlos Ceniceros y Emma Oteo (2003) un itinerario es un conjunto de actividades secuenciadas que las personas atendidas deben recorrer con el fin de facilitarles recursos para que gestione con autonomía su propio proceso de inserción sociolaboral siendo un proceso con carácter pedagógico destinado a cambiar la situación de partida. Las fases que lo componen son:

1. Fase de acogida: inicio del proceso que tiene como objetivo motivar para que la persona participe activamente. Se realiza una primera entrevista para conocer la situación de la persona. En una segunda entrevista, se debe profundizar más en el diagnóstico de empleabilidad, el cual va a permitir establecer un perfil profesional y, así, facilitar el acceso a un puesto de trabajo. Al final de esta fase, se realiza una devolución de la información que va a permitir establecer los objetivos que se van a marcar dentro del itinerario, contando con el compromiso y participación de la persona usuaria.
2. Fase de desarrollo del itinerario: en esta fase es donde se van a realizar las diferentes acciones consensuadas anteriormente que van a permitir a la persona conseguir un puesto de trabajo. Cuando este hecho suceda, se realizarán entrevistas de seguimiento para conocer la situación de la persona en el proceso y facilitar así el mantenimiento del puesto de trabajo.
3. Fase de cierre: es el momento de finalizar el proceso, de indicar a la persona que el objetivo final era el acceso a un puesto de trabajo. No siempre este proceso finaliza con el objetivo conseguido, si esto ocurre así, se deben resaltar los aspectos favorables que ha tenido en la persona su participación en el itinerario y todos los aprendizajes adquiridos le van a permitir gestionar de forma autónoma las diferentes oportunidades de empleo que se le presenten en el futuro.

Estas acciones de orientación no se realizan únicamente en los Servicios Públicos de Empleo. También existen asociaciones o entidades que, entre sus servicios, desarrollan itinerarios de inserción con sus usuarios. Algunas de estas acciones se encuentran financiadas desde Europa a través del Fondo Social Europeo, como es el caso de los Programas de Itinerarios integrados de orientación, formación e inserción laboral con los que se realizan un acompañamiento integral y continuado de la persona desempleada (Extracto de la Resolución de 8 de marzo de 2019, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en el programa de Orientación, Formación e Inserción (OFI) para el año 2019).

3. INVESTIGACION

La investigación es un proceso sistemático de análisis que conlleva el descubrimiento de nuevos conocimientos sobre el área de conocimiento seleccionado (Vargas Cordero, 2009). Es una manera de generar soluciones y transformar lo tradicional hacia las tendencias que se encuentran aflorando. Este enfoque de la investigación se centra en la búsqueda de la calidad de vida. Bajo esta premisa la investigación sobre orientación debe tener en cuenta a la persona y a su entorno. Somos conscientes que en este estudio se va a realizar una investigación en la que los resultados de ésta no van a tener una aplicación inmediata, sino que serán puntos de partida de nuevas acciones y propuestas. Esta investigación se encuentra motivada por el interés por conocer qué acciones han desarrollado las comunidades autónomas en materia de orientación para la carrera, y constituye un proceso de iniciación a la investigación en el contexto de mi participación en el Observatorio de la Validación de Competencias (Observal) de la Universidad de Valladolid.

3.1. Objetivos del estudio

El objetivo que persigue esta investigación es analizar los procesos de orientación desarrollados en cada comunidad autónoma entre los años 2009 a 2018, para detectar las disparidades normativas que regulan la orientación en cada región. Los resultados obtenidos van a fundamentar la mejora de los procesos de orientación y la propuesta de nuevos servicios.

General

- Analizar la normativa referente a los procesos de orientación que se realizan con diferentes colectivos en las comunidades autónomas entre los años 2009 y 2018 para sustentar futuras acciones de orientación para la carrera.

Específicos

- Identificar la normativa que hace referencia a procesos de orientación en las comunidades autónomas.
- Comparar las diferentes acciones realizadas en cada región.
- Hacer propuestas de mejora en la orientación para la carrera.

3.2.Muestra

La muestra hace referencia a la elección de las unidades de estudio. La investigación realizada se basa en el análisis de las diferentes normativas recogidas en las páginas gubernativas, donde cada comunidad autónoma publica sus documentos oficiales. En este trabajo la elección se basa en aquellas normas referentes a la orientación. En el caso que nos ocupa han sido 1052 referencias legislativas.

Esta muestra se ha construido a partir de la consulta de los boletines y diarios oficiales de las 17 comunidades autónomas que componen España (Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, Cataluña, Galicia, Islas Baleares, La Rioja, Navarra, País Vasco, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Comunidad de Madrid, Extremadura y Murcia) y de las dos ciudades autónomas (Ceuta y Melilla) (véase Anexo 1: Páginas de consulta del estudio). Toda la normativa consultada se encuentra recogida en el apartado de anexos, al final del documento, clasificada por comunidades autónomas (véanse anexos 2 a 20).

3.3.Categorías para el análisis

En la realización del análisis de contenido de los diferentes documentos se han tenido en cuenta los ámbitos establecidos por Careers-Net (2018), correspondiendo con los siguientes colectivos:

- Educación secundaria y Bachillerato: normativa destinada a la población que se encuentra dentro del ámbito formal en la educación obligatoria y posterior.
- Formación profesional: término que engloba a toda la población que se encuentre cursando un Ciclo Formativo de formación profesional dentro del ámbito formal.
- Educación superior: acciones orientadas a la población que se encuentra estudiando en la universidad.
- Educación de adultos: aquí se ubica la población adulta que se encuentra cursando alguna formación fuera del ámbito escolar, ya sea para la obtención de un título de educación reglada o no.
- Personas ocupadas: acciones destinadas a la población que se encuentra en situación de empleada.
- Personas desempleadas: personas que se encuentran en situación de desempleadas y en búsqueda de empleo.
- Personas adultas desempleadas y parados de larga duración: población que se encuentra en situación de desempleo con más de 45 años o lleva más de 12 meses sin empleo.
- Abandono escolar: jóvenes que han salido del sistema educativo y no han finalizado sus estudios básicos.
- Jóvenes que ni estudian ni trabajan (“NINIS”): personas que no tienen los estudios básicos ni se encuentran trabajando.
- Jóvenes en riesgos de exclusión: jóvenes que, por su situación personal, familiar o social, se encuentran apartados de la sociedad debido a la carencia de recursos, derechos o capacidades.
- Personas con discapacidad o necesidades específicas de atención educativa: personas, tanto jóvenes como adultas, que se encuentran dentro del sistema educativo, en situación de desempleo o en condición de empleado. Estas personas se caracterizan por tener diversidad funcional y, esta situación, les hace estar en situación o riesgo de exclusión social.
- Personas en riesgo de exclusión social: dentro de este grupo vamos a encontrar a personas adultas que se encuentran con limitaciones para participar activamente en la sociedad. Este hecho puede verse motivado por la falta de derechos, oportunidades, carencia de recursos o capacidades.

- Inmigrante y otras minorías: aquí se han incluido al resto de colectivos en riesgo de exclusión social. Es aquí donde podemos encontrar a personas inmigrantes, refugiados, a mujeres, personas drogodependientes, personas reclusas o víctimas de violencia de género entre otras.

Además, se ha tenido en cuenta la normativa que ha hecho referencia a los procesos y prácticas de orientación dentro del ámbito formal (sistema educativo) y no formal (acciones realizadas fuera del sistema educativo).

3.4. Metodología del estudio

Para la elaboración de una investigación es necesario el desarrollo de una metodología adecuada a los objetivos que se pretenden conseguir. Este trabajo se basa en el análisis de contenidos de diferente normativa relacionada con orientación para la carrera.

3.5. Procedimiento

La investigación se trata de un proceso sistemático de recogida de información para su posterior análisis. Este proceso se desarrolla en los siguientes pasos (Buendía Eisman, Colás Bravo, & Hernández Pina, 1997):

1. Clarificación del área problemática:

En esta primera fase se hizo una delimitación del campo sobre el que iba a basar la investigación, centrando la atención sobre el problema a tratar, es decir, la diversidad de acciones de orientación desarrolladas por cada comunidad autónoma. Para ello, se empezó con una primera revisión bibliográfica buscando información en los boletines y diarios oficiales de cada región. Fue considerado que el problema a tratar era adecuado ya que se iba a obtener información con la que poder plantear mejoras en lo que a la orientación se refiere, teniendo como base de fundamentación los resultados de la investigación.

2. Planificación de la investigación

En la fase de planificación de la investigación, se hizo la revisión bibliográfica con más profundidad, la planificación y clarificación acerca de cuál era el objetivo de la

investigación y el establecimiento de los ámbitos para la realización del análisis documental. Como ya se mencionó anteriormente, las fuentes consultadas para la extracción del material a analizar han sido los Boletines y Diarios oficiales de cada lugar.

Con respecto a la formulación final del objetivo a perseguir, en todo proceso de investigación es necesario establecer un objeto o hipótesis que permita concretar qué se persigue con su realización. Se debe distinguir entre objetivo general, aquel que indica qué es lo que se va a realizar, de objetivos específicos, acciones más precisas que conforman las tareas que se van a desarrollar. Como se ha reflejado al principio de este apartado, el objetivo que se pretende conseguir con la realización de esta investigación es analizar normativas relacionadas con la orientación para la carrera en las diferentes comunidades de España.

Una vez establecido el objetivo que se perseguía con la realización de la investigación, se establecieron los ámbitos de análisis; es decir, qué aspectos se iban a tener en cuenta en el análisis documental. Como se ha mencionado anteriormente para la selección de los grupos del estudio, fueron elegidos los que el servicio Careers-Net utiliza para realizar estudios nacionales, ya que hacían referencia a los diferentes colectivos a los cuales pueden ir destinadas las acciones de orientación tanto dentro como fuera del sistema educativo.

3. Trabajo de campo

La tercera fase es en la que se realiza el proceso de investigación, siendo la parte más larga del estudio. Es aquí donde se ejecutan todas las actividades de estudio. Inicialmente, se elaboró un documento Word (Microsoft, 2016b) donde, en una tabla, se recogieron las diferentes normativas que posteriormente fueron analizadas. La tabla se encuentra dividida por diferentes criterios: el rango de la norma, el número de la norma, la fecha de aprobación, el Departamento desde el que se elabora, la descripción de la norma que hace referencia al contenido, la fuente de publicación, el número de la fuente publicada y la fecha de publicación. En total un documento con más de 200 páginas que recoge 1052 normas con esta descripción.

Posterior a la búsqueda de la normativa a analizar, fue elaborado otro documento en el que se tabuló la información que había sido extraída de esas normas anteriormente recogidas. Las normas, en algunas ocasiones, tenían como objeto de atención a varios de estos colectivos.

Por la cantidad de información extraída ha sido necesario crear varios documentos, dos en los que se recogen las normativas que hacen referencia a la orientación realizada dentro del sistema educativo de cada una de las comunidades autónomas y tres documentos sobre las acciones de orientación realizadas fuera de este. En estos documentos se ha tenido en cuenta la norma y los diferentes grupos a tener en cuenta (educación secundaria y bachillerato, formación profesional, educación superior, educación de adultos, personas ocupadas, personas desempleadas, personas adultas desempleadas y parados de larga duración abandono escolar, jóvenes que ni estudian ni trabajan (“NINIS”), jóvenes en riesgos de exclusión, personas con discapacidad o necesidades específicas de atención educativa, personas en riesgo de exclusión social e inmigrante y otras minorías). En estos se recogen los diferentes artículos en los que se hace referencia al grupo de personas al que va destinado y la identificación de las acciones realizadas, tales como subvenciones, acciones formativas, programas, itinerarios personalizados de inserción, etc.

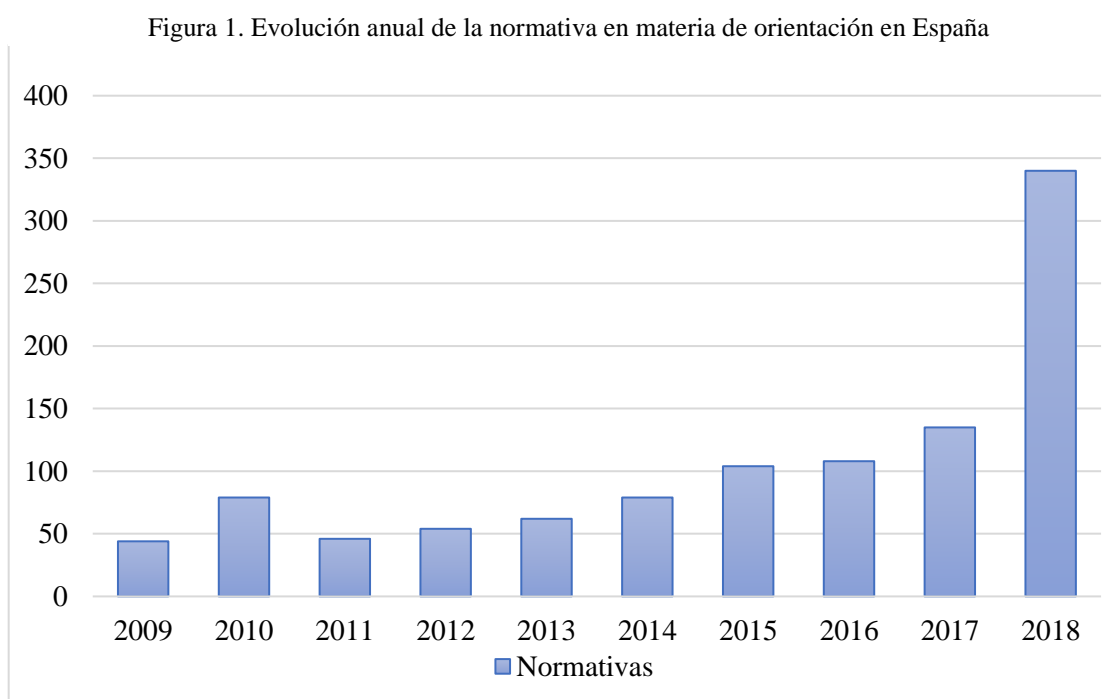
Una vez analizada toda la normativa, la información recogida en estos documentos fue trasladada al programa Access (Microsoft, 2016a) para su análisis. Access es un programa que permite realizar consultas con diferentes criterios, generando posteriormente una tabla con las opciones seleccionadas. Finalmente se realizó el análisis cruzado de datos con este programa ya que es una herramienta que ha permitido analizar y contabilizar gran número de datos de forma más rápida.

3.6. Análisis de los datos

En este apartado se recogen los datos obtenidos del análisis de los diferentes documentos gubernativos. En primer lugar, se hace referencia a las normas que han sido creadas anualmente, permitiendo conocer cómo se han ido desarrollando las acciones de orientación con el paso de los años. Después, se han organizado todas las normas por comunidades autónomas para conocer cómo se trabaja desde cada una de ellas con los diferentes grupos. Por último, las normas han sido agrupadas por los ámbitos utilizados en el análisis para saber qué acciones se realizan con cada colectivo.

3.6.1. La normativa de la orientación

A lo largo de estos últimos años han sido numerosos los documentos generados en los que se hace referencia a procesos de orientación para el desarrollo de la carrera. El análisis de los datos se ha iniciado prestando atención al desarrollo que han tomado dichas normas entre los años 2009 y 2018. Para ello, la siguiente Figura 1. Evolución anual de la normativa en materia de orientación representa la cuantificación el número de normas generadas anualmente para conocer su evolución.



Como se muestra, se ha aumentado progresivamente la creación de normativa que incorpora acciones de orientación desde el año 2011 hasta el 2017. En el año 2018 se puede ver cómo existe un despunte con casi 350 normas, recogiendo más del doble de normas que el año anterior. Estas variaciones pueden verse justificadas por las diferentes recomendaciones que se hacen desde Europa a sus países miembros (Consejo de la Unión Europea, 2004; Proyecto de Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en Consejo, de 21 de noviembre de 2008), donde se pide el fomento de las acciones de orientación y del aprendizaje permanente. Otro motivo que provoca estas variaciones son los cambios económicos y sociales de nuestro país, que hacen necesario el desarrollo de acciones para ayudar a los ciudadanos a gestionar las nuevas situaciones y su vida en general (Corominas Rovira, 2006).

Es necesario destacar que algunas comunidades autónomas renuevan anualmente muchas de sus normativas y, en cambio, otras continúan rigiéndose por normas antiguas, quedando algunas de ellas fuera de este periodo analizado. Además, la existencia de muchas normas no justifica que se estén realizando acciones nuevas, sino que, en muchos lugares, se están desarrollando las mismas acciones desde varios años atrás.

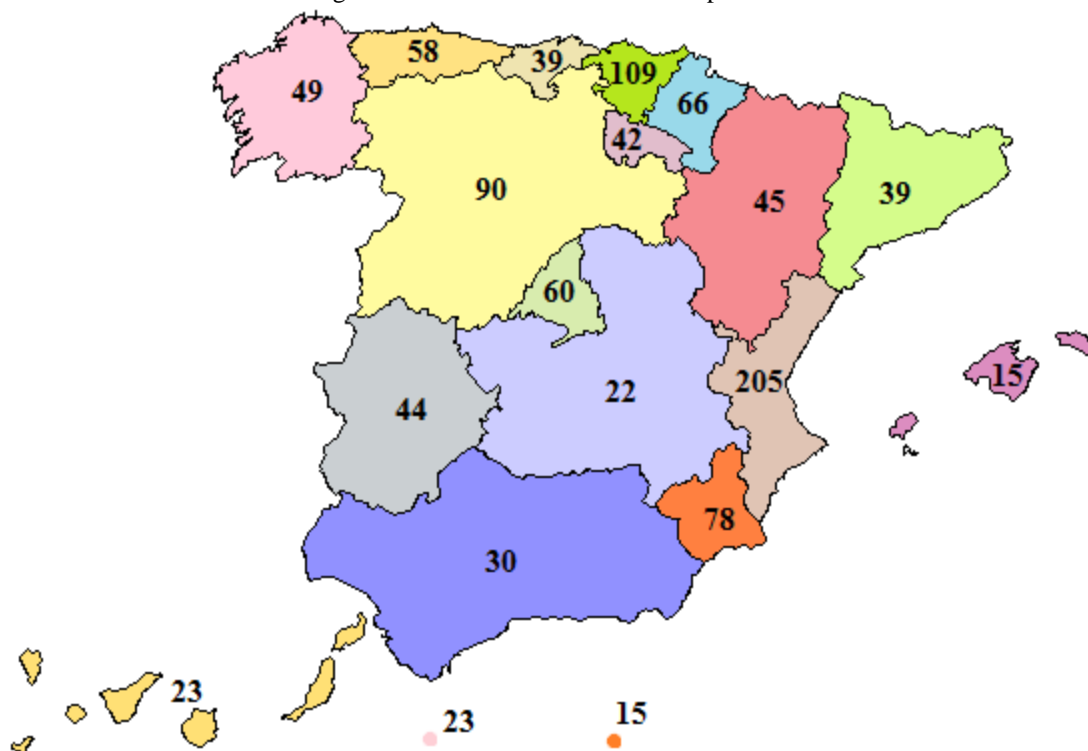
Por tanto, esta ilustración nos permite demostrar que, con el paso del tiempo, la orientación para la carrera va adquiriendo mayor importancia como propuesta para la resolución de algunos problemas actuales y se elaboran diversas acciones para su puesta en práctica.

3.6.2. La orientación por comunidades autónomas

Las comunidades autónomas se han encargado de la gestión de ciertas competencias gracias a la descentralización política. En la Constitución Española (1978), especialmente en los artículos 148 y 149, se hace referencia a las competencias que pueden ser asumidas por estas y cuales son materia exclusiva del Estado.

Como se muestra en la Figura 2, la distribución de las normas por *comunidades autónomas* se hace patente la diferencia de normativa encontrada en cada región. Este hecho puede verse justificado por la falta de coordinación entre estas, y la posesión de autonomía para la gestión de ciertas competencias, hace que en algunas regiones las acciones de orientación para la carrera se consideren más importantes que en otras.

Figura 2. Distribución de las normas por comunidades autónomas



A continuación, se muestra una descripción de las acciones de orientación realizadas con los diferentes colectivos en cada comunidad autónoma. Con el fin de no resultar excesivamente tediosa la lectura de este análisis distribuido por comunidades, se han sintetizado en función del número de normas y destacando en cada caso aquellos aspectos más relevantes o representativos de las acciones de orientación para la carrera y la normativa donde se refleja.

Andalucía

Andalucía cuenta con 30 normas (véase Anexo 2: Normativa de Andalucía) que hacen referencia a acciones de orientación. La distribución de esta normativa, agrupada por las diferentes secciones o grupos se representa en la siguiente tabla:

Normas ²	SB	FP	ES	AD	OC	PD	LD	AE	NN	JRI	NE	RE	MI
30	6	4	9	2	6	9	6	0	0	2	7	6	1

Los ámbitos a los que se hace más referencia en la normativa recogida son la población universitaria y a las personas desempleadas. Sin embargo, las acciones destinadas a las personas jóvenes que se encuentran fuera del sistema educativo son pocas.

Dentro de las acciones del ámbito formal, podemos encontrar cómo se realizan acciones con personas con discapacidad y se reconocen sus derechos, del mismo modo que con la identidad de género (Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía), aspecto poco mencionado en otras comunidades autónomas. Los jóvenes que han sufrido violencia de género también tienen cabida aquí y se fomenta la participación de las familias en los procesos de aprendizaje de sus hijos. Se da importancia a la atención temprana, como medio para atender o prevenir trastornos en el desarrollo y, en caso de padecerlo, se ha establecido un protocolo para la atención del alumnado con necesidades específicas de atención educativa. No sólo se trabaja en la formación del alumnado, sino que el profesorado también recibe acciones formativas para la mejora de su práctica profesional.

Desde la universidad, se trabaja la orientación y el fomento del emprendimiento, como acciones recogidas en su carta de servicios (Acuerdo de 31 de enero de 2017, de la Universidad de Almería, del Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2017, por el que se aprueba la encomienda de gestión a la Fundación de la Universidad de Almería de acciones orientadas a la estrategia de Universidad multicultural y multilingüe.). Las

² Para facilitar la presentación de los datos en las columnas del análisis, se han reducido los términos de los grupos a las abreviaturas de cada uno, quedando de la siguiente manera:

- Educación secundaria y Bachillerato → SB
- Formación profesional → FP
- Educación superior → ES
- Educación de adultos → EA
- Personas ocupadas → OC
- Personas desempleadas → PD
- Personas adultas desempleadas y parados de larga duración → LD
- Abandono escolar → AE
- Jóvenes que ni estudian ni trabajan (“NINIS”) → NN
- Jóvenes en riesgos de exclusión → JRE
- Personas con discapacidad o necesidades específicas de atención educativa → NE
- Personas en riesgo de exclusión social → RI
- Inmigrante y otras minorías → MI

acciones orientadas hacia el empleo y la formación en las empresas es otra tarea que se desarrolla en la universidad.

En la educación con personas más mayores, se trabaja el asesoramiento individualizado, para aquellas personas que se encuentran cursando una formación profesional dual. También se trabaja el fomento de la incorporación al sistema educativo, a través de la educación de personas adultas, de aquellas que han abandonado sus estudios.

Con respecto al empleo, se ha creado un programa de fomento del empleo para dar respuesta a la elevada tasa de paro que afecta a las personas jóvenes y otro de mejora de su empleabilidad con el desarrollo de itinerarios personalizados de inserción. Los itinerarios de inserción son un recurso con el que se busca la inserción laboral de todas aquellas personas que se encuentran en desempleo y tienen dificultades para conseguirlo como puede ser población adulta o personas con discapacidad, entre otras. Para mejorar las oportunidades de empleo, se realizan programas que alternan formación con empleo entre los que podemos encontrar programas de escuelas-taller, casas de oficios o talleres de empleo y de emprendimiento. Otro medio que se utiliza en esta comunidad para conseguir un puesto de trabajo es la realización de prácticas no laborales en empresas de la zona, favoreciendo la inserción de aquellas personas que tienen dificultades o están en situación de riesgo de exclusión social, haciendo hincapié en su intervención en zonas desfavorecidas (Acuerdo de 28 de agosto de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la «Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Intervención en zonas desfavorecidas» (ERACIS)).

Las personas con discapacidad son otro colectivo con el que se trabaja la orientación con el objeto de conseguir un empleo. Desde esta comunidad se fomenta a través del empleo protegido y de empresas ordinarias.

También se trabaja con aquellas personas que se encuentran ocupadas favoreciendo el mantenimiento del puesto de trabajo, la mejora de las condiciones laborales e incluso la formación para la mejora de la empleabilidad.

Aragón

Aragón es una de las comunidades que se encuentra en el Ecuador con respecto al número de normas, un total de 66 (véase Anexo 3: Normativa de Aragón):

Normas	SB	FP	ES	AD	OC	PD	LD	AE	NN	JRI	NE	RE	MI
66	15	10	8	3	7	33	8	0	0	3	20	13	5

Algo destacable es la gran cantidad de normativa dirigida a la Formación Profesional, dato que revela la importancia que le atribuyen en esta región.

Dentro del ámbito formal, podemos encontrar normas que regulan los servicios generales y específicos de orientación, fomentando así que estas acciones lleguen a todo el alumnado y, con la creación de equipos de orientadores especializados para personas que tienen necesidades específicas de atención educativa, fomentando el apoyo y atención a las que se encuentran en desventaja. Estos aspectos relevantes ayudan a que la educación tenga un enfoque inclusivo. Para una mejor coordinación de estos servicios, se ha creado una Red Integrada de Orientación Educativa (ORDEN ECD/1004/2018, de 7 de junio, por la que se regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.). Además, con los procesos de orientación desarrollados en el sistema educativo, se pueden solventar problemas como el acoso escolar, problemática que actualmente se encuentra en auge.

En lo que respecta a las acciones de orientación dentro del ámbito laboral, podemos encontrar acciones de formación para personas empleadas y el fomento del emprendimiento o prácticas profesionales en empresas para personas desempleadas. Además, existen subvenciones que financian la realización de acciones de orientación sobre todo con los colectivos más vulnerables.

En esta comunidad encontramos programas que fomentan la inserción laboral y el desarrollo de actividades de orientación con personas mayores de 45 años con el objetivo de conseguir su reinserción laboral. Para las personas jóvenes podemos encontrar talleres de empleo y escuelas taller, en las que se imparte una formación y se desarrollan unas prácticas para la mejora de la empleabilidad. También son receptores de estos servicios de orientación las personas que presentan alguna discapacidad. En esta comunidad existen acciones de intermediación laboral con personas sordas y de inserción laboral de personas con discapacidad que residen en el medio rural (Orden de 16 de julio de 2013, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), fundación ADECCO, para

la integración laboral y Nueva Caja Rural de Aragón (BANTIERRA), para el desarrollo del programa «AIDER»: Ayuda a la intermediación laboral de las personas discapacitadas en el entorno rural.). Ambas iniciativas con características de esta región ya que no se realizan en otras.

Dentro de esta comunidad no he encontrado iniciativas ligadas a la atención de las personas que han abandonado el sistema educativo y de las que no estudian ni trabajan. Estos grupos de población suelen ser atendidas a través del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (Servicio Público de Empleo Estatal, 2019), sobre el cual no se ha encontrado referencias.

Por último, quiero destacar el enfoque de igualdad que se trabaja también desde la orientación profesional, fomentando la inserción laboral y el mantenimiento del puesto de trabajo de aquellas personas que se ven afectadas por una situación de desigualdad de género.

Asturias

Asturias cuenta con 58 normas utilizadas para la realización del siguiente análisis (véase Anexo 4: Normativa de Asturias):

Normas	SB	FP	ES	AD	OC	PD	LD	AE	NN	JRI	NE	RE	MI
58	10	1	7	0	4	31	5	1	1	1	22	4	3

Son diferentes las acciones de orientación que se encuentran dentro del sistema educativo. Algunas de estas son actuaciones de orientación educativa y profesional. Esto permite crear una conexión y facilitar el tránsito entre los diferentes ámbitos. También se refuerza el desempeño de acciones de orientación educativa dentro de la educación superior.

Para atender a los grupos de jóvenes que presentan más dificultades dentro del sistema educativo, se utiliza el Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA) (Resolución de 7 de junio de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba la convocatoria del proceso de selección de centros docentes públicos que imparten enseñanzas de Educación Primaria o Secundaria para el desarrollo del “Plan de Orientación, Refuerzo y Apoyo” (PROA) durante el curso 2017/2018 en el Principado de Asturias.). En él se utilizan acciones de orientación para mejorar la situación de estas

personas y conseguir el éxito educativo. Este programa forma parte de los denominados “Contratos-Programa”, es decir, de una iniciativa para la mejora de la educación en los centros educativos. Además del PROA, se encuentran otras acciones ligadas con el desarrollo de las competencias clave, el fomento de horas de refuerzo y la prevención del abandono escolar. También, las personas con más dificultades tienen la posibilidad de recibir formación en el hospital o en su propia casa, para dar respuesta a las necesidades educativas de las personas que, por cuestiones de salud, no pueden asistir a clase. Esta iniciativa fomenta el derecho universal a recibir educación, independientemente de las características de la persona.

Pero las acciones de orientación desarrolladas en el sistema educativo de esta comunidad no están destinadas únicamente al estudiantado. A través de acciones de formación para el profesorado se trabaja la mejora de sus competencias, medidas para reciclar sus conocimientos.

Las acciones de orientación relacionadas con el empleo están destinadas a la inserción laboral de colectivos como las personas jóvenes o parados de larga duración, quienes, como se ha mencionado anteriormente, cuentan con una tasa elevada de desempleo. Estas acciones de orientación pueden verse inmersas en iniciativas de formación o de manera aislada con el objetivo de conseguir un empleo por cuenta propia o por cuenta ajena. Para las personas que se encuentran ocupadas, se fomenta el mantenimiento del puesto de trabajo. Las personas con discapacidad pueden beneficiarse de acciones que fomentan su inserción laboral dentro de los centros especiales de empleo.

Gran parte de las iniciativas desarrolladas en materia de orientación para la carrera tienen como objeto de intervención a las personas que se encuentran en riesgo de exclusión social, siendo un medio que permite la igualdad de condiciones con el resto de la población.

Islas Baleares

Las Islas Baleares es una de las comunidades que cuenta con menor número de normas relacionadas con la orientación para la carrera (véase Anexo 5: Normativa de las Islas Baleares):

Normas	SB	FP	ES	AD	OC	PD	LD	AE	NN	JRI	NE	RE	MI
15	4	0	0	0	2	10	2	1	1	1	5	1	1

Llama la atención que las únicas acciones de orientación realizadas dentro del sistema educativo vayan destinadas a la formación obligatoria o Bachillerato y no exista ninguna referencia hacia la formación profesional, educación superior o educación de personas adultas.

Dentro de esta región las acciones más desarrolladas están destinadas a la población desempleada, al estudiantado de educación obligatoria y a las personas con necesidades específicas de atención educativa o con diversidad funcional.

Si empezamos hablando por las actividades realizadas en cada ámbito, dentro del sistema educativo simplemente nos encontramos con acciones de atención a la diversidad y de orientación educativa.

Las actuaciones puestas en práctica en el ámbito laboral son más numerosas. Aquí podemos encontrar acciones destinadas a las personas desempleadas con relación al acompañamiento al empleo, de mantenimiento de este e incluso de fomento del empleo autónomo. Existe el programa de Formación, Integración y Ocupación pública que tiene el objetivo de potenciar el acceso de las personas desempleadas a un puesto de trabajo dentro del ámbito público. Con las personas con discapacidad se trabaja su inserción laboral con diferentes acciones de asesoramiento y orientación. El colectivo de personas en riesgo de exclusión social es otro grupo al que se dirige el fomento de la empleabilidad a través de acciones de formación. En esta región se desarrollan itinerarios de inserción laboral destinados para personas jóvenes (Resolución de 26 de septiembre de 2018, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para 2018 Programa SOIB Joven Formación y Empleo, que puede estar cofinanciada por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil para el período 2014-2020) y para personas adultas que se encuentran con problemas para acceder a un puesto de trabajo (Resolución de 26 de septiembre de 2018, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el Programa SOIB 30 Formación y Empleo, financiada con el fondo de la LXIV Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (SOIB Programas Mixtos para mayores de 30 años)).

Considero, que a pesar de ser una de las zonas con menos publicaciones, cuenta con diversas acciones para los grupos de personas que pueden verse afectadas para la gestión de sus carreras de manera autónoma.

Islas Canarias

Esta región también cuenta con menos normativa relacionada con la orientación para la carrera, desarrollada con los siguientes colectivos (véase Anexo 6: Normativa de las Islas Canarias):

Normas	SB	FP	ES	AD	OC	PD	LD	AE	NN	JRI	NE	RE	MI
23	10	5	2	3	0	13	1	0	0	2	11	11	9

Muchas de las acciones se encuentran destinadas a la población desempleada, a los jóvenes estudiantes y a las personas con diversidad funcional, como ocurre en gran parte de las regiones.

Es llamativo que muchas de estas acciones también estén destinadas a las personas en riesgo de exclusión social, tanto dentro como fuera del sistema educativo. Para estas personas se trabaja el fomento de su empleabilidad y de su inserción laboral, a través del desarrollo de itinerarios de inserción laboral.

Para las personas que se encuentran en el sistema educativo, se realizan acciones de orientación con especial atención a la diversidad. Algo destacable, que no realizan otras regiones, es el trabajo de atención a la diversidad de género. En este se facilitan herramientas a través de procesos de orientación, para que sepan gestionar todas las dificultades y cambios que pueden encontrar en su camino (Resolución por la que se publica el protocolo para el acompañamiento al alumnado Trans* y la atención a la diversidad de género en los centros educativos de Canarias).

En relación con el ámbito no formal, encontramos los itinerarios de inserción, antes mencionados, destinados también a las personas inmigrantes y personas con discapacidad (Resolución de 29 de agosto de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras por las que se regirá la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, destinadas a la realización de Proyectos de Itinerarios Integrados de Inserción Laboral de personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, inmigrantes y personas con discapacidad,

cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en régimen de concurrencia competitiva, con vigencia hasta la finalización del Programa Operativo FSE de Canarias). Para fomentar la contratación de las personas desempleadas de larga duración, se ha puesto en marcha un programa de incentivos.

En la realización del análisis no he encontrado acciones destinadas a las personas que se encuentran trabajando y a las personas que han abandonado sus estudios y que no se encuentran ni estudiando ni trabajando.

Cantabria

Cantabria es una comunidad que cuenta con un total de 39 normas (véase Anexo 7: Normativa de Cantabria), las cuales intervienen con diferentes grupos como se muestra a continuación:

Normas	SB	FP	ES	AD	OC	PD	LD	AE	NN	JRI	NE	RE	MI
39	4	3	4	1	8	24	6	0	0	3	6	0	1

La mayor parte de los colectivos objeto de las acciones desarrolladas en esta región, son las personas que se encuentran en situación de desempleo, con un total de 24, seguido de las personas con diversidad funcional. Por el contrario, también he encontrado grupos a los que no se les dirige ningún tipo de acción como es el caso de las personas que han abandonado el sistema educativo y tampoco se encuentran trabajando y a las personas en riesgo de exclusión social. Es interesante que no se realicen acciones de orientación para este grupo, ya que en el resto de las comunidades suele ser uno de los grupos que cuenta con variedad de intervenciones.

Dentro de las acciones desarrolladas en la educación formal, es destacable la norma que hace referencia a la realización de acciones de orientación también con el alumnado que cursa educación infantil y educación primaria (Decreto 60/2009, de 23 de julio, por el que se crean Unidades de Orientación Educativa en centros públicos de Educación Infantil y/o Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria). Con este grupo las acciones que se desarrollan están más vinculadas con una orientación educativa para el desarrollo de acciones de atención temprana. Además, como en el resto, se realizan acciones de orientación destinadas a la diversidad de alumnado. En 2014 se crea un

equipo especializado para atender las alteraciones de las emociones y la conducta del alumnado, facilitando así que estas personas sepan gestionar las situaciones de su vida.

En el ámbito formal, las acciones de orientación están destinadas a fomentar el empleo y el autoempleo para la mejora de la empleabilidad. Desarrollan acciones de formación para personas ocupadas y desempleadas como medio para fomentar su empleabilidad y el mantenimiento de su puesto de trabajo. Con el desarrollo de programas como escuelas taller, casas de oficios o talleres de empleo, se favorece la formación tanto teórica como práctica de las personas que se encuentran con dificultades para encontrar un empleo. Algo novedoso, que pocas regiones desarrollan, son las acciones destinadas al mantenimiento del puesto de trabajo para personas con discapacidad (Decreto 1/2015, de 15 de enero, por el que se regula el procedimiento de concesión directa de subvenciones a centros especiales de empleo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas al mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad). Se fomenta, también, la posibilidad de realizar prácticas con compromiso de contratación, facilitando que las empresas que se benefician de estas iniciativas también contraten a las personas con las que trabaja. Para las personas más jóvenes, se ha puesto en marcha un programa de incentivos que fomente su contratación.

Por último, se lleva a cabo un programa de fomento de la integración sociolaboral destinado a la población gitana (Orden 34/2018, de 18 de julio, por la que se establecen las Bases reguladoras de subvenciones para la realización de programas de integración sociolaboral de la población gitana). Es un grupo al que pocas comunidades destinan acciones, a pesar de ser uno de los grupos que llevan sufriendo situaciones de discriminación desde hace mucho tiempo.

Castilla-La Mancha

Castilla- La Mancha es una región que cuenta con 22 acciones relacionadas con la orientación para la carrera (véase Anexo 8: Normativa de Castilla-La Mancha), desglosadas por colectivos de la siguiente forma:

Normas	SB	FP	ES	AD	OC	PD	LD	AE	NN	JRI	NE	RE	MI
22	5	8	4	5	3	9	2	2	2	3	4	2	3

Esta región, pese a contar con un número inferior de normas, atiende a todos los grupos que han sido objeto de estudio. Las personas que se encuentran en el sistema educativo pueden verse beneficiadas por un servicio de orientación educativa y profesional que les ayuda a gestionar el desarrollo de su carrera. Además, se fomenta la participación de los jóvenes que se encuentran inscritos en Garantía Juvenil en la Formación Profesional Dual. En materia de empleo, ámbito más desarrollado, encontramos acciones de fomento del empleo de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo. También se desarrollan programas de formación y empleo para personas desempleadas, donde podemos encontrar la formación para el emprendimiento. Las personas ocupadas se benefician de acciones de orientación a través de los programas de formación profesional para el aumento de sus competencias profesionales (Resolución de 19 de junio de 2018, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones públicas para la realización de proyectos destinados a colectivos de integración sociolaboral para la puesta en marcha de proyectos de formación y empleo en el seno de la empresa (CREA) para 2018 cofinanciados por el Fondo Social Europeo).

Por último, se ha empezado a desarrollar en esta región recientemente la acreditación de la experiencia, como mecanismo que permite a las personas que carecen de formación o cuya experiencia no se encuentra ligada a su formación (Orden 132/2018, de 24 de julio, por la que se realiza convocatoria específica del procedimiento para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha). Es la oportunidad de convertir todos los aprendizajes adquiridos en el desarrollo de un puesto de trabajo en competencias profesionales. De este modo, permite a cualquier persona mejorar su empleabilidad con el reconocimiento y transformación de todos los conocimientos prácticos en competencias ligadas a formación.

Castilla y León

Es una de las comunidades que cuenta con mayor número de normas que recogen acciones de orientación (véase Anexo 9: Normativa de Castilla y León), como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Normas	SB	FP	ES	AD	OC	PD	LD	AE	NN	JRI	NE	RE	MI
90	17	13	11	5	11	29	6	1	1	6	20	6	8

Las acciones desarrolladas atienden a todos los colectivos que he tenido de referencia en el análisis. De este modo, para las personas que se encuentran en el sistema educativo, se destinan acciones de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por medio de un equipo de orientación. Para este mismo colectivo, se ha diseñado un Plan de atención que establece las medidas a poner en prácticas con estos jóvenes (Acuerdo 29/2017, de 15 de junio, por el que se aprueba el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022). Las personas que han abandonado sus estudios entre los 18 a 24 años, se pueden beneficiar de medidas que facilitan su reincorporación al sistema educativo y, para que este fenómeno no ocurra, se desarrollan acciones de prevención para reducir el número de abandonos. Uno de los problemas que se atiende en estas normas es el acoso, sobre el que se ha diseñado un protocolo de actuación para saber actuar en el momento que ocurra alguna situación de este tipo. El año pasado crearon un modelo de orientación educativa, vocacional y profesional para desarrollarlo dentro de este ámbito, siendo una iniciativa pionera (Decreto 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León). También se realizan acciones de formación y reciclaje del profesorado y se ha establecido en el Programa 2030 el objetivo de hacer que la educación sea más inclusiva. Para los más adultos, existe la posibilidad de cursar Formación Profesional Dual, para aquellos que quieran de manera simultánea formar parte del mercado laboral.

En relación con las acciones vinculadas con el mercado laboral, se ha diseñado el programa de orientación, formación e inserción (OFI) destinado a la mejora de la empleabilidad de todas aquellas personas que tengan dificultades para encontrar un puesto de trabajo, entre las que encontramos a personas desempleadas, inmigrantes o parados de larga duración (Orden 873/2018, de 27 de julio, por la que se modifica la Orden EMP/674/2017, de 27 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones del Programa de Orientación, Formación e Inserción (OFI)). También, con este mismo objetivo, se desarrollan itinerarios de inserción sociolaboral que cuentan como población destinataria con personas desempleadas, con discapacidad o personas en riesgo de exclusión social.

Se fomenta, para las personas con discapacidad, su inserción laboral mediante empleo con apoyo, dentro del mercado ordinario de trabajo y empleo protegido en centros especiales de empleo, dando la posibilidad de diversificar todas las alternativas posibles.

Como aspecto a destacar, en 2011 se puso en marcha una medida de reinserción destinada a los trabajadores afectados por un expediente de regulación, poniendo solución a los despidos masivos ocasionados por la crisis económica (Resolución de 21 de octubre de 2011, por la que se convocan las subvenciones previstas en el Real Decreto 196/2010, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para facilitar la reinserción laboral, así como el establecimiento de ayudas especiales a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001, para el año 2011). Para las mujeres que se encuentren en el mercado laboral, se ha creado el programa “conciliamos” para que puedan compaginar su vida como trabajadoras con su vida familiar, prestando especial atención a las personas que han sido víctimas de violencia de género (Resolución de 2 de octubre de 2018, por la que se convoca el programa «conciliamos» en 2019).

Por último, con Garantía Juvenil, se pretende potenciar el acceso al empleo de los jóvenes castellanoleoneses con y sin estudios a trabajos por cuenta ajena o por cuenta propia.

Castilla y León es una de las comunidades autónomas más completas, realizando diferentes acciones de orientación con los grupos que necesitan especial atención.

Cataluña

Es una de las comunidades más numerosas del país, pero, en relación con la orientación para la carrera, la abundancia de normativa no corresponde, ya que sólo he podido encontrar 39 normas (véase Anexo 10: Normativa de Cataluña):

Normas	SB	FP	ES	AD	OC	PD	LD	AE	NN	JRI	NE	RE	MI
39	8	5	10	2	4	15	9	5	5	10	9	4	4

La normativa publicada en su Diario atiende a todos los grupos que se ha tenido en cuenta en el análisis a pesar del reducido número de normativa encontrada, como aspecto a destacar en primer lugar.

Con respecto a las acciones desarrolladas dentro del ámbito formal, encontramos formación para el profesorado, orientación educativa para todo el alumnado y el desarrollo de un programa piloto de itinerarios formativos especializados destinados para al alumnado con necesidades específicas de atención educativa. Dentro del ámbito universitario, se fomenta la participación de la mujer en acciones de investigación con la creación de la Comisión de Mujer y Ciencia (Resolución 1894/2018, de 31 de julio, por la que se crea la Comisión de Mujer y Ciencia para el desarrollo de las políticas de mujeres en el ámbito de la educación superior y la investigación del Consejo Interuniversitario de Cataluña).

En la normativa que hace referencia al ámbito no formal, existen acciones de acreditación de competencias con la experiencia, facilitando así que las personas que carecen de formación tengan la oportunidad de transformar todos sus conocimientos prácticos en competencias que los justifican, fomentando la adquisición de formación para una mejora de la empleabilidad.

Como iniciativa diferenciadora con respecto a otras zonas, cuenta con un servicio prelaboral destinado a personas con enfermedad mental. En este servicio se realizan acciones que favorecen la empleabilidad de este colectivo (Orden 176/2015, de 4 de junio, del servicio prelaboral para personas con problemática social derivada de enfermedad mental).

Las personas jóvenes pueden beneficiarse de las oportunidades que les ofrece la Garantía Juvenil, como programa de fomento del empleo de las personas jóvenes con y sin estudios.

Con el programa UBICAT, se busca la inserción laboral por medio de acciones de orientación y asesoramiento destinadas a la población desempleada. Además, se desarrolla otro programa denominado “Forma e Inserta” más completo formado por acciones de formación para la mejora de las oportunidades laborales (Resolución 2096/2018, de 7 de septiembre, por la que se abre la convocatoria para el año 2018 para la concesión de subvenciones para la realización del Programa UBICAT de acompañamiento a la inserción y apoyo ocupacional para la inclusión social).

Para los grupos que tienen más dificultades de inserción, como es el caso de las personas en riesgo de exclusión social, encontramos acciones de mejora de su

empleabilidad y, con el mismo objetivo, el programa OCUPATE, que intenta fomentar las oportunidades laborales para los parados de larga duración (Resolución 2148/2018, de 12 de septiembre, por la que se abre la convocatoria para el año 2018 para la concesión de subvenciones destinadas al Programa OCUPATE para la contratación laboral temporal y acompañamiento a la contratación e inserción de las personas en situación de desempleo de larga duración).

En resumen, existen gran variedad de programas destinados a las personas que tienen más dificultades para encontrar un puesto de trabajo, ya sea por su escasa formación, su edad o por falta de oportunidades.

Extremadura

Las acciones de orientación para la carrera (véase Anexo 12: Normativa de Extremadura) se encuentran desarrolladas del siguiente modo:

Normas	SB	FP	ES	AD	OC	PD	LD	AE	NN	JRI	NE	RE	MI
44	10	6	7	5	2	14	4	1	1	4	10	4	7

En la normativa encontrada que hace referencia al desarrollo de orientación para la carrera dentro del sistema educativo, se ha encontrado la regulación del departamento de orientación educativa ubicado en los centros educativos de esta región. Para fomentar la respuesta educativa del alumnado que tiene dificultades, se han creado aulas abiertas de Educación Especial dentro de los centros ordinarios. En la educación superior, una iniciativa innovadora es la existencia de un protocolo de actuación en caso de acoso sexual o por cuestión de género, como medida de fomento para una correcta atención de las personas que puedan llegar a sufrir esta situación (Resolución de 31 de mayo de 2018, por la que se ejecuta el acuerdo normativo adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se aprueba la modificación del Protocolo para la prevención, detección y actuación frente al acoso sexual, acoso por razón de sexo u orientación sexual e identidad y expresión de género de la Universidad de Extremadura).

En pocas ocasiones se desarrollan acciones destinadas a los trabajadores de un sector en concreto. Así, en el caso de Extremadura puede considerarse como iniciativa exitosa la creación de un Plan de Orientación, Formación e Inserción para las personas que pertenecen al ámbito profesional del textil y la confección para mejorar su reinserción

laboral (Decreto 12/2009, de 23 de enero, por el que se establecen, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, diferentes ayudas derivadas del Plan de Extraordinario de Medidas de Orientación, Formación e Inserción Laboral y medidas dirigidas a los trabajadores del sector textil y de la confección, y se aprueba la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2009). Para las mujeres, existe un programa mixto de formación y empleo, colectivo que se encuentra en muchas ocasiones en desventaja dentro del ámbito laboral. Lo mismo ocurre con las mujeres que han sido víctimas de violencia de género. Para estas se ha puesto en marcha una medida de recuperación integral, donde también se atiende su inserción laboral a través de acciones de orientación.

Ofrece subvenciones para aquellas entidades o empresas que deseen realizar acciones de orientación y prospección laboral, como medida de fomento de estas acciones (Decreto 168/2014, de 29 de julio, por el que se modifica el Decreto 101/2013, de 18 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de actividades de orientación y prospección para la inserción laboral en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura). Para las personas que desean crear su empresa, existen acciones de fomento del autoempleo.

Por último, existen medidas para promover el empleo de personas en situación o riesgo de exclusión social y de inserción laboral a través del desarrollo de itinerarios de inserción para parados de larga duración.

Galicia

En esta región las acciones de orientación se encuentran presentes en 49 normas (véase Anexo 13: Normativa de Galicia atendiendo a la totalidad de los grupos de la siguiente manera:

Normas	SB	FP	ES	AD	OC	PD	LD	AE	NN	JRI	NE	RE	MI
49	7	5	5	3	3	20	4	5	5	7	11	4	9

Los grupos a los que más se destinan acciones de orientación son las personas paradas, seguidas de las personas con discapacidad y las minorías étnicas y otros colectivos.

A disposición de los estudiantes para su asesoramiento, se encuentra el servicio de orientación educativa y profesional, además de acciones destinadas a la atención a la diversidad. En la educación infantil, bachillerato y formación profesional, existe la posibilidad de ser cursado de manera plurilingüe, potenciando la adquisición de competencias en otras lenguas. La formación profesional se amplía con el desarrollo de la formación profesional dual, que permite trabajar y estudiar de forma simultánea; y de la formación profesional básica, destinada a la formación de las personas que no han finalizado sus estudios secundarios.

En el ámbito laboral, se realizan acciones de inserción laboral para personas en riesgo de exclusión y para personas inmigrantes. La formación de las personas se da gran importancia ya que se destinan acciones formativas para personas que se encuentran trabajando y para aquellas que no lo están. Para las personas más jóvenes se fomenta el empleo autónomo y su mejora de la empleabilidad e inserción laboral con el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Otro de los colectivos atendidos en estas normas son las personas con discapacidad, hacia los cuales se desarrollan proyectos de asesoramiento y formación, se fomenta su contratación con incentivos y la posibilidad del empleo con apoyo. También se ha creado un programa de incentivos para la contratación de personas paradas de larga duración. Otro de los colectivos más vulnerables en este ámbito son las mujeres, con las que se realizan programas de inserción laboral, de fomento de su contratación y la opción de crear su propia empresa a través del emprendimiento femenino.

Por último, es necesario destacar que pocas comunidades autónomas centran sus iniciativas en atender a las necesidades de la población rural, la cual, con el paso del tiempo está perdiendo oportunidades laborales. Galicia es una de las pocas regiones que destina acciones para fomentar el empleo en las zonas rurales, ya que las personas que habitan en estos lugares se encuentran con más problemas y barreras para conseguirlo (Orden 29 de agosto de 2017, por la que se establecen las bases que regulan las ayudas y subvenciones para el fomento del empleo en el medio rural (APROL Rural) y se procede a su convocatoria para el ejercicio del año 2017).

La Rioja

Las normas (véase Anexo 14: Normativa de La Rioja que atienden a los colectivos seleccionados se distribuyen de la siguiente manera:

Normas	SB	FP	ES	AD	OC	PD	LD	AE	NN	JRI	NE	RE	MI
42	14	4	0	3	1	18	8	5	5	6	13	6	4

No se han encontrado acciones de orientación dentro de la educación superior, siendo el único colectivo que no cuenta con una normativa de orientación específica, más allá de las normas generales del Estado.

Es necesario destacar que esta región es la que cuenta con más variedad de acciones de atención a la diversidad en el sistema educativo. Entre ellas se pueden encontrar adaptaciones curriculares para las personas que tienen dificultades graves de aprendizaje, el fomento de aprendizaje de otros idiomas con la creación de aulas de inmersión lingüística, medidas de intervención educativa para personas con necesidades específicas de apoyo educativo y con dificultades de adaptación y para personas con desajustes académicos, conductas disruptivas y trastornos de personalidad. Además, se han creado aulas TEA para atender, dentro del centro educativo ordinario, a las personas que padecen autismo. Para los alumnos que se encuentran en casa, existe la opción de la atención educativa domiciliaria, como medida que refuerza el derecho a una educación obligatoria de todos los jóvenes.

Las acciones más numerosas se encuentran en el ámbito no formal, siendo muy versátiles ya que ofrecen a cada colectivo lo que necesita. Las personas desempleadas son receptoras de acciones de orientación para el empleo y asistencia al autoempleo, dotando a la persona de todas las vías posibles para la mejora de su inserción laboral. Para las personas que se encuentran ocupadas, se realizan acciones formativas para su reciclaje y mejora de su empleabilidad. Los jóvenes y parados de larga duración cuentan con el programa de medidas que fomentan su contratación, también desarrollado para los colectivos con dificultades de inserción. Para toda aquella persona que desee transformar sus conocimientos prácticos en competencias ligadas a una titulación, tiene la posibilidad de hacerlo (Resolución 913, de 14 de marzo de 2014, por la que se seleccionan los candidatos admitidos, que se encuentran en situación de reserva en virtud de la resolución número 12 de enero de 2012, para continuar con las fases de asesoramiento, evaluación y acreditación del procedimiento de reconocimiento de competencias adquiridas por experiencia laboral en las cualificaciones profesional Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio y Atención Sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales) . Con este se fomenta la justificación académica sobre el desempeño de unas

acciones laborales concretas, reconocimiento que puede beneficiar su contratación o mantenimiento del puesto de trabajo.

Comunidad de Madrid

Madrid es una de las regiones que cuenta con mayor volumen de población, pero con las 60 normas recogidas (véase Anexo 15: Normativa de la Comunidad de Madrid), no trabaja con todos los colectivos seleccionados para el análisis, como se muestra a continuación:

Normas	SB	FP	ES	AD	OC	PD	LD	AE	NN	JRI	NE	RE	MI
60	18	11	6	7	1	3	8	0	0	6	10	1	2

En este caso, a diferencia del resto de regiones, el ámbito más desarrollado es el formal, siendo la educación básica y la formación profesional donde se realizan la gran parte de las acciones de orientación para la carrera. Entre ellas se encuentran actividades de compensación educativa para ayudar a las personas con dificultades en el sistema educativo y de adaptación curricular para las personas con altas capacidades, colectivo poco atendido en el resto de las comunidades. Se realiza, en los últimos dos cursos de la ESO, el programa PMAR (programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento), donde se desarrolla una adaptación curricular para facilitar la adquisición de la ESO (Orden 3295/2016, de 10 de octubre, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en la Educación Secundaria Obligatoria). Para fomentar que la población esté alfabetizada y posea la formación básica, se permite cursar la ESO en diferentes modalidades: presencial, semipresencial y a distancia (Orden 2784/2017, de 26 de julio, por la que se regula para la Comunidad de Madrid la evaluación en las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas en sus regímenes presencial, semipresencial y a distancia, y los documentos de aplicación).

Algunas de las acciones desarrolladas en el ámbito no formal, orientadas a la obtención de un puesto de trabajo o de su mantenimiento, son el fomento del empleo con apoyo dentro del mercado ordinario de trabajo para personas con discapacidad intelectual y el programa de prácticas profesionales para personas desempleadas. Un programa de inserción laboral y otro de formación en alternancia con actividad laboral están destinados para parados de larga duración. Además, para fomentar la inserción laboral de las

personas en riesgo de exclusión social, se realizan itinerarios individualizados de inserción.

En resumen, Madrid es una región que atiende a todos los colectivos menos a los jóvenes con acciones de orientación que fomente su inserción laboral. A diferencia de otras regiones, las prácticas en el sistema educativo son más numerosas que en otras regiones. A pesar de contar con pocas actuaciones en el ámbito laboral, trabaja con los colectivos que tienen más dificultades para encontrar un puesto de trabajo.

Murcia

Murcia es una de las regiones que cuenta con más normativa relacionada con el desarrollo de acciones de orientación para los colectivos (véase Anexo 17: Normativa de Murcia, como se muestra a continuación:

Normas	SB	FP	ES	AD	OC	PD	LD	AE	NN	JRI	NE	RE	MI
78	11	4	3	1	2	28	6	10	11	17	20	9	10

En el ámbito formal, se hace referencia a la presencia de profesionales de la orientación dentro de los centros de educación infantil y primaria, los cuales tienen el objetivo de realizar una detección temprana de alguna problemática y la puesta en marcha de una educación adaptada a sus necesidades. Para dar respuesta a esto, el programa Plumier XXI se encuentra destinado a la atención de la diversidad de alumnado (Resolución de 27 de febrero de 2013, por la que se dictan instrucciones para la realización de la evaluación psicopedagógica y su inclusión en el Módulo de Diversidad del Programa Plumier XXI). Es una región que cuenta con una respuesta educativa a gran diversidad de alumnado, entre ellos a las personas con necesidades específicas de apoyo educativo, con enfermedades raras, con trastornos específicos de aprendizaje y habla e inmigrantes.

En esta zona, el foco de atención de las acciones de orientación queda patente que corresponde al ámbito no formal, donde se realizan acciones de inserción laboral para personas desempleadas que hayan agotado el subsidio de desempleo o para inmigrantes. Las personas desempleadas pueden beneficiarse de acciones de orientación profesional y cultura empresarial, talleres de empleo como los programas mixtos de empleo y acciones de formación con prácticas, todas destinadas a facilitar la búsqueda de empleo y su

inserción laboral. Con este mismo objetivo se desarrollan las actuaciones de integración sociolaboral y de mejora de empleabilidad para las personas en situación o riesgo de exclusión social.

Para los jóvenes las medidas desarrolladas para la mejora de su empleabilidad son acciones de asesoramiento, de fomento del empleo autónomo y su contratación a través de un contrato en prácticas. Si además estos jóvenes se encuentran inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, pueden aprovechar el servicio de información, orientación y asesoramiento para la búsqueda de empleo (Decreto 146/2018, de 14 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de servicios de información, orientación, activación y acompañamiento a la población joven que reúna los requisitos del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, durante el ejercicio 2018). Por último, otro de los grupos que tiene dificultades para encontrar un empleo son aquellas personas que se encuentran en situación de desempleadas desde hace más de 12 meses. Para estas existe un servicio personalizado de atención que favorece la inserción laboral a través de una atención más personalizada que permite atender a las necesidades individuales.

Al ser una de las regiones que cuenta con más normativa, facilita tener a disposición de la población diferentes alternativas para atender sus problemáticas.

Navarra

Los destinatarios de las acciones de orientación desarrolladas en esta región, recopiladas en su normativa (véase Anexo 18: Normativa de Navarra se ven beneficiados por las siguientes:

Normas	SB	FP	ES	AD	OC	PD	LD	AE	NN	JRI	NE	RE	MI
45	3	4	5	9	4	17	3	2	2	3	9	1	0

Un total de 45 normas intervienen con los colectivos mencionados, menos las personas inmigrantes y otros colectivos. Llama la atención que uno de los grupos más atendidos por las acciones de orientación sean las personas adultas que se encuentran dentro de sistema educativo, a través de los diferentes planes de estudios creados para el fomento de su aprendizaje. En este ámbito también están presentes las acciones de orientación educativa y profesional para el alumnado que se encuentra cursando la ESO

y para los que se realiza el programa PROEDUCAR con el objetivo de mejorar la inclusión y el éxito educativo (Resolución 257/2018, de 29 de mayo, por la que se regula la convocatoria del programa PROEDUCAR-Navarra para la mejora de la inclusión educativa y del éxito escolar en centros públicos de educación infantil y primaria y centros de secundaria durante el curso 2018-2019).

Las personas que se encuentran en situación de búsqueda de empleo pueden aprovechar las acciones de orientación y de seguimiento a la inserción laboral y de los programas de formación. Para las mujeres existen medidas de fomento de su inserción laboral y de conciliación familiar, personal y laboral, dando oportunidades que faciliten a la persona formar parte del mercado laboral. Las acciones encaminadas a fomentar la inserción laboral de las personas con discapacidad son acciones de mejora de la empleabilidad, de mantenimiento del puesto de trabajo para aquellas que ya se encuentran trabajando, de inserción laboral en empresas del mercado ordinario de trabajo y de incentivos para su contratación. La utilización de incentivos para la contratación es una medida que también se realiza para los desempleados de larga duración.

País Vasco

País Vasco es la segunda región que cuenta con más normas relacionadas con la orientación, atendiendo a los diferentes colectivos de la manera siguiente:

Normas	SB	FP	ES	AD	OC	PD	LD	AE	NN	JRI	NE	RE	MI
109	18	12	4	6	12	48	6	3	3	13	30	12	7

Es necesario empezar el análisis de esta región señalando su ley de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, en la cual se da respuesta a una de las demandas que desde la Unión Europa se está tratando: el fomento de la educación en diferentes ámbitos para todas las personas (Ley 1/2013, de 10 de octubre, de Aprendizaje a lo Largo de la Vida). Es una iniciativa que tiene por objetivo reducir los niveles de alfabetización de la población y, a su vez, incrementar los niveles de formación de la población para mejorar su empleabilidad, entre otras cosas. También, aparte de realizar la acreditación de la experiencia laboral en competencias profesionales, se desarrolla este mismo procedimiento para la obtención de diferentes niveles de euskera (Resolución de 12 de marzo de 2018, por la que se realiza la convocatoria extraordinaria de 2018, para la acreditación de los niveles B1, B2 y C1 de euskera, del alumnado de los Centros Vasco-

Euskal Etxeak inscritos en el Registro del Gobierno Vasco, conforme al Currículo Básico para la Enseñanza del Euskera a personas Adultas). Cuenta con un programa de fomento de la coeducación y de prevención de la violencia de género, enseñando a los ciudadanos más pequeños para erradicar las conductas de violencia machista. Dentro de este ámbito también se realizan actividades destinadas a la población gitana que se encuentra en el sistema educativo y para las personas inmigrantes un programa de apoyo lingüístico para que el idioma no sea una barrera para su integración social y educativa.

Entre las numerosas acciones encontradas del ámbito formal, es necesario destacar la variedad de programas que se desarrollan: Auzolan, para la inserción laboral de personas en riesgo de exclusión social (Orden de 22 de abril de 2009, por la que se realiza para el presente año la convocatoria de las ayudas previstas en el Decreto 199/2002, de 30 julio, por el que se articula el Programa Auzolan, para la Inserción Laboral de las personas en situación o riesgo de exclusión); Hezibi, compuesto por acciones de formación y empleo para los jóvenes desempleados (Orden de 3 de octubre de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras del programa HEZIBI de formación y trabajo en alternancia para jóvenes); y Lehen Aukera, de fomento de la contratación de personas jóvenes en empresas de la región (Resolución de 30 de julio de 2014, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas destinadas a la contratación de personas jóvenes desempleadas en empresas vascas, Programa Lehen Aukera). Además, para las personas con discapacidad, se fomenta su inserción laboral a través de centros especiales de empleo y del empleo con apoyo en el mercado ordinario. Para las personas desempleadas y para las que se encuentran en situación de desventaja, se realizan acciones formativas con compromiso de contratación y prácticas no laborales, permitiéndoles obtener una experiencia que les puede facilitar su inserción. Para finalizar, resaltar algunas acciones de orientación realizadas con colectivos que no son atendidos por otras comunidades autónomas, como es el caso de las personas presas y los jóvenes con cualificación que se encuentran inscritos en Garantía Juvenil y, a pesar de ello, tienen dificultades de inserción laboral.

Comunidad Valenciana

Es la región que cuenta con mayor número de normas relacionadas con la orientación para la carrera. En total 205 (véase Anexo 20: Normativa de la Comunidad Valenciana, desarrollando gran cantidad de acciones con los grupos seleccionados:

Normas	SB	FP	ES	AD	OC	PD	LD	AE	NN	JRI	NE	RE	MI
205	19	9	5	7	10	75	34	15	15	34	68	31	35

La orientación para la carrera en el sistema educativo se desarrolla a través de los servicios psicopedagógicos de los diferentes centros educativos. Centra su atención en colectivos como el alumnado con problemas de salud mental, desarrolla el plan PREVI para la prevención de la violencia y acciones de orientación para las personas que necesitan compensación educativa y con riesgo de abandono escolar (Orden 3/2017, de 6 de febrero, por el cual se constituyen las unidades de atención e intervención del Plan de prevención de la violencia y promoción de la convivencia (PREVI) y se establece el procedimiento para su funcionamiento). Se crean unidades específicas para alumnado con diversidad funcional y alumnado hospitalizado, para atender sus necesidades educativas. Además, dentro del programa PROEDUCAR, mencionado ya en la región de Navarra, se realizan talleres de apoyo durante el verano. Para finalizar con este ámbito, Valencia es una de las pocas regiones que destina su atención en la igualdad LGTB (Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales) (Ley 23/2018, de 29 de noviembre de 2018, de igualdad de las personas LGTBI).

El ámbito relacionado con el empleo está formado por diferentes programas: OPEA, destinado a la orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo; MOTIVAT, compuesto por acciones de búsqueda activa de empleo para personas desempleadas; T'AVALEM, para el fomento de la contratación de jóvenes cualificados que participan en Garantía Juvenil; e INTEGREM, destinado a la realización de itinerarios individualizados de inserción para personas en riesgo de exclusión social.

La orientación para el desarrollo de la carrera atiende a grupos muy diversos. Entre ellos están las personas con discapacidad, con las que se fomenta el empleo tanto en el mercado ordinario como en el protegido; acciones de inserción sociolaboral destinadas a personas inmigrantes o planes integrales de formación para desempleados de larga duración.

De todas las prácticas de orientación, es necesario destacar aquellas que únicamente se realizan en esta comunidad. Una de ellas es el programa de prevención, protección e inserción de jóvenes en riesgo de exclusión social o con medidas judiciales (Orden 25/2013, de 23 de diciembre, por la cual se regulan y convocan ayudas dirigidas a

programas de prevención, protección e inserción de menores en situación de riesgo o con medidas jurídicas de protección, para el año 2014). La otra son las acciones de reinserción laboral que se desarrollan con desempleados del sector de la fabricación y componentes del calzado, curtidos y marroquinería, así como del sector del juguete y del mueble (Orden 29/2011, de 15 de noviembre, por la que se introducen determinadas adaptaciones normativas en la Orden de 10 de julio de 2009, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo que regula las subvenciones para facilitar la reinserción laboral de los trabajadores excedentes del sector de fabricación y componentes del calzado, curtidos y marroquinería y se destina crédito con cargo a los presupuestos 2011, 2012 y 2013 para financiar determinadas ayudas recogidas en la orden citada).

Aunque se trata de la región con más normativa, mucha de ella se renueva cada cierto periodo de tiempo, sobre todo anualmente. Esto provoca que las acciones de orientación estén destinadas, en su gran mayoría, a la misma población, dejando de atender a ciertas personas que otras comunidades si lo hacen a pesar de su reducido número de actuaciones.

Ceuta

Esta región cuenta con normativa localizada en el BOE, ya que algunas de los ámbitos analizados es competencia del Estado (véase Anexo 11: Normativa de Ceuta

Normas	SB	FP	ES	AD	OC	PD	LD	AE	NN	JRI	NE	RE	MI
23	4	2	3	3	1	10	6	5	6	6	3	2	2

Entre las prácticas más destacadas que se realizan en el ámbito formal, podemos encontrar las acciones de orientación educativa desarrolladas dentro del sistema educativo y la existencia de proyectos que facilitan la adaptación de la formación para las personas de la comunidad islámica (Decreto 2 de febrero de 2018, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones a proyectos educativos y socioculturales dirigidos a la Comunidad Islámica de Ceuta).

La orientación para la carrera, en esta ciudad, se encuentra más desarrollada dentro del ámbito no formal, donde existen acciones de formación destinadas a las personas en situación o riesgo de exclusión social, apoyo para las pequeñas y medianas empresas o planes de capacitación. Las personas desempleadas pueden recibir una atención más

individualizada con la participación en itinerarios de inserción. Los jóvenes son otro colectivo de gran aparición en estas normas, hacia los que se destinan programas mixtos de formación y empleo y acciones de fomento del contenido digital dentro del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Además, existe la posibilidad, para todas aquellas personas que desean mejorar su empleabilidad y tener más posibilidades de encontrar un puesto de trabajo, de participar en las Escuelas taller, Casas de Oficial y Talleres de Empleo.

Por tanto, se trata de una región que destina varias acciones al mismo colectivo, a pesar de contar con poco número de normas.

Melilla

Melilla es una región que cuenta con pocas acciones de orientación (véase Anexo 16: Normativa de Melilla, hecho que provoca que algunos de los grupos de análisis queden desatendidos:

Normas	SB	FP	ES	AD	OC	PD	LD	AE	NN	JRI	NE	RE	MI
15	3	2	1	1	0	5	0	2	2	2	1	1	6

Entre las acciones que desarrollan en el ámbito formal, encontramos el servicio de orientación educativa y acciones de atención a la diversidad. Algunas de estas acciones, se encuentran reguladas por el Estado, como ocurre con Ceuta.

Las actuaciones de orientación relacionadas con la búsqueda de empleo son más numerosas. Acciones de fomento del empleo están destinadas para jóvenes, mujeres y personas desempleadas. Para facilitar diversos medios de inserción, se fomenta el autoempleo y la contratación de todas las personas desempleadas. Existen medidas que fomentan la reinserción de los jóvenes sin estudios al sistema educativo, con el objetivo de conseguir una formación que les haga más empleables en el futuro. Cuenta con un Plan de Igualdad de Oportunidades para fomentar que en el ámbito laboral no se den fenómenos de discriminación contra la mujer (Decreto 227, de 3 de octubre de 2018, relativa a la aprobación definitiva del segundo Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades de la ciudad autónoma 2018-2022) . Además, como medida destacable que no realizan otras regiones, se realizan acciones de inserción laboral para personas con problemas de adicción (Acuerdo 14 de septiembre de 2018, relativo a la aprobación de

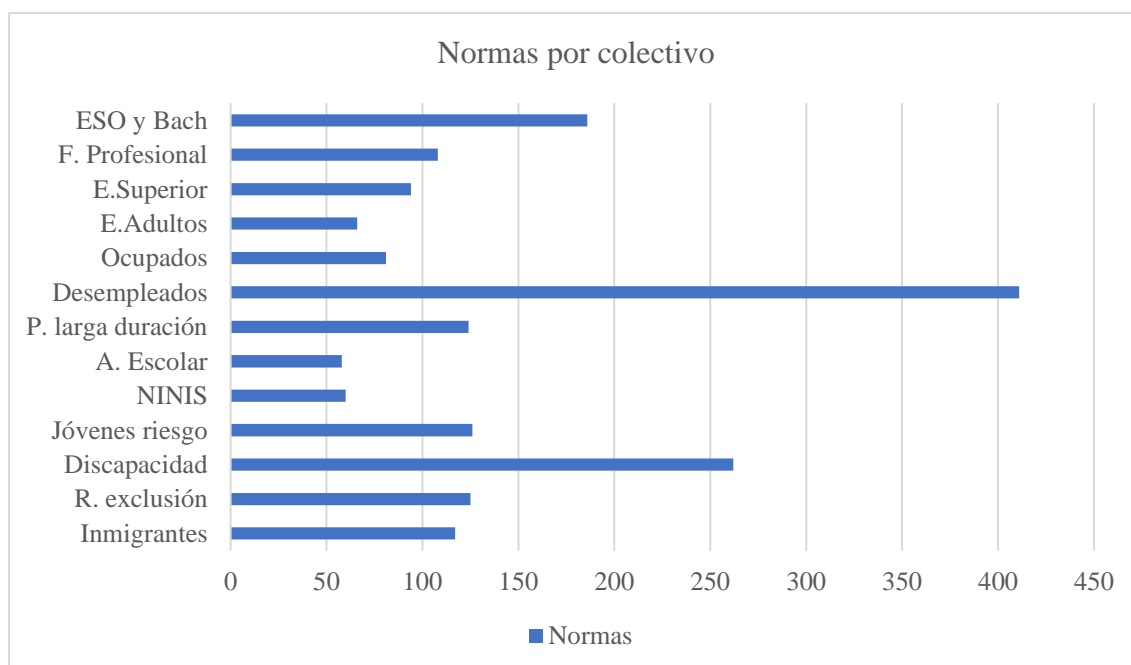
subvenciones dirigidas a la facilitar la integración sociolaboral de las personas en tratamiento por problemas de adicción).

Melilla, a pesar de ser una de las regiones con menos normas, destina acciones para todos los colectivos menos a las personas que se encuentran trabajando y a las paradas de larga duración. Además, las acciones de orientación dentro del sistema educativo se encuentran un poco limitadas para atender las diferentes problemáticas que se pueden dar en este.

3.6.3. La orientación por colectivos analizados

Para conocer las acciones de orientación desarrolladas con cada colectivo, se han aglutinado todas las iniciativas de las distintas comunidades autónomas. Esta distribución, como se muestra en la Figura 3. Distribución de las *normas de orientación* por colectivo, nos permite conocer cuáles son las diferentes actividades que se realizan con cada grupo, aunque no sean desarrolladas por todas las regiones, y conocer cómo se trabaja desde los procesos de orientación con cada grupo.

Figura 3. Distribución de las normas de orientación por colectivo destinatario



El grupo de personas que se encuentra más atendido por las acciones de orientación son las personas desempleadas, seguidas de las personas que presentan alguna discapacidad. A continuación, se hace referencia a las diferentes intervenciones realizadas con cada grupo.

Educación secundaria y Bachillerato

Estamos ante uno de los grupos más similares en las distintas regiones, aunque existen disparidades sobre todo en la atención a personas con diferentes problemas que se encuentran en el sistema educativo.

Normas	ANDA	ARAG	ASTU	BALE	CANA	CANT	C-LM	CAYL	CATA	CEUT	EXTR	GALI	RIOJ	MADR	MELI	MURC	NAVA	PVAS	VALE
186	6	15	10	4	10	4	5	17	8	4	10	7	14	18	3	11	3	18	19

Las acciones de orientación que se desarrollan en este grupo están reguladas en la normativa que establece el currículo de las diferentes enseñanzas que se imparten: educación infantil, educación primaria, educación secundaria y bachillerato. También existen normas o modelos que establecen la base para el desarrollo de estas acciones dentro de todo el sistema, sin estar estas asociadas a una formación en concreto (Decreto 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León).

Existen Equipos de Orientación Educativa ubicados en el Departamento de Orientación de los centros educativos encargados de desarrollar orientación educativa para el alumnado y diversas actividades de atención a la diversidad, entre las que se pueden encontrar adaptaciones curriculares o el programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR). Entre las personas atendidas con necesidades específicas de apoyo educativo podemos encontrar: personas con diversidad funcional, inmigrantes, con autismo, con alteraciones de conducta o trastornos de la personalidad, víctimas de violencia de género, con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), altas capacidades, con dificultades de aprendizaje o población gitana. Para prevenir o detectar estas situaciones, en algunas regiones, se realizan acciones de atención temprana (Decreto 85/2016, de 26 de abril, por el que se regula la intervención integral de la Atención Infantil Temprana en Andalucía).

Con el objetivo de que la educación sea un derecho universal, se crean aulas hospitalarias, domiciliarias o de educación especial, dentro de los centros ordinarios, para que todas las personas, independientemente de sus características o situación, puedan tener acceso a la educación.

De manera más puntual se ponen en marcha planes o programas destinados a mejorar una situación concreta, como puede ser la prevención del acoso sexual, del abandono escolar, de la violencia de género o de potenciación de la interculturalidad y la convivencia escolar.

Una medida que se desarrolla en muchas de las regiones es la formación del profesorado, en la que se ofrecen desde cursos formativos hasta formación profesional para potenciar que sus prácticas profesionales sean más adecuadas a las situaciones cambiantes que se pueden dar y a la diversidad de alumnado.

Formación profesional

La orientación dentro de la formación profesional se ha encontrado en 108 ocasiones:

Normas	ANDA	ARAG	ASTU	BALE	CANA	CANT	C-LM	CAYL	CATA	CEUT	EXTR	GALI	RIOJ	MADR	MELI	MURC	NAVA	PVAS	VALE
108	4	10	1	0	5	3	8	13	5	2	6	5	4	11	2	4	4	12	9

De estas acciones, muchas hacen referencia al establecimiento del currículo de los diferentes niveles formativos que podemos encontrar en esta: de grado medio y de grado superior, presentes en todas las comunidades autónomas. Además de estas dos modalidades, la formación profesional ha adquirido en estos últimos años dos modalidades adicionales: la formación profesional básica y la dual. La formación básica está destinada a las personas que no han podido finalizar la ESO, como alternativa para favorecer que la población se encuentre más alfabetizada. La formación dual está pensada para las personas que quieren formarse y trabajar de forma simultánea, permitiendo crear un nexo entre el sistema educativo y el mercado laboral y favorecer las oportunidades laborales para aquellas personas que desean emplearse (Orden 20/2017, de 23 de febrero, que regula el desarrollo de Proyectos de Formación Profesional Dual del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Cantabria).

Encontramos diferentes normas que regulan el acceso a estos niveles formativos, como ocurre con las personas que acceden a través de las pruebas de acceso. En algunos de los ciclos existe la posibilidad de cursar en modalidad presencial o a distancia y su

oferta modular favorece que los ciclos formativos sean unas de las enseñanzas más versátiles y adaptadas a las necesidades de las personas.

En este ámbito las acciones de orientación que se desarrollan están destinadas al asesoramiento personalizado para realizar la elección de alternativas, teniendo la posibilidad de continuar formando parte del sistema educativo o dar el salto al mercado laboral. Este tipo de orientación permite que muchos de los centros formativos que imparten este tipo de enseñanzas tengan vínculos con empresas y con universidades, para fomentar los procesos de orientación de su alumnado. La oferta de los servicios de orientación es similar a las de los centros de secundaria y bachillerato, ya que en muchas ocasiones ambas enseñanzas se imparten en los mismos centros. Desde estos servicios también se atiende a las personas con necesidades específicas de apoyo educativo, contra el acoso o a favor de la transexualidad, con el objetivo último de mejorar el éxito educativo.

Por tanto, se puede decir que la orientación que se desarrolla en la Formación Profesional es semejante a la ofrecida en las enseñanzas básica. La diferencia reside en que la adquisición de esta formación permite al alumnado dar el salto al mercado laboral, provocando que las acciones de orientación ofrezcan alternativas más amplias.

Educación superior

Las acciones de orientación dentro del sistema educativo superior son una de las menos numerosas, con un total de 94:

Normas	ANDA	ARAG	ASTU	BALE	CANA	CANT	C-LM	CAYL	CATA	CEUT	EXTR	GALI	RIOJ	MADR	MELI	MURC	NAVA	PVAS	VALE
94	9	8	7	0	2	4	4	11	10	3	7	5	0	6	1	3	5	4	5

Muchas de las normas que se recogen en el análisis hacen referencia a aspectos organizativos de las enseñanzas universitarias. Entre ellas se puede encontrar la organización de los planes de estudios de grado, máster y doctorado. El acceso a estos niveles es otro de los aspectos más regulado en esta normativa, destinado para aquellas personas que provienen de bachillerato, de formación profesional o para personas adultas mayores de 25 o de 45 años a través de la acreditación de formación o de experiencia

laboral. Desde la normativa que afecta a bachillerato y formación profesional se fomenta el acceso a las enseñanzas de grado, facilitando la continuidad en el sistema educativo.

Dentro de este nivel, se trabaja el fomento de la cultura emprendedora para que las personas universitarias tengan la formación necesaria que les permita desarrollar su propia empresa, como ámbito de inserción laboral (Resolución de 21 de marzo de 2014, por la que se publica el Protocolo Marco con las Universidades Públicas de Andalucía, para el fomento de la cultura emprendedora). Existen líneas de subvenciones para los universitarios como ayuda para la matrícula o, a través de las becas de colaboración, puedan ayudar a un departamento de la universidad.

Sobre las acciones de orientación se habla en pocas comunidades. Estas se ofertan como servicios de la universidad, contando con uno que abarca a todo el estudiantado. Además, se desarrollan acciones más especializadas para atender a las personas con diversidad funcional, favoreciendo que estas personas puedan conseguir estudios superiores.

Por último, a disposición de los estudiantes, existen los programas de Erasmus+, ofreciendo la posibilidad de cursar un año del plan de estudios en otro país de la Unión Europea, como medida de fomento de la movilidad dentro del sistema educativo universitario.

Educación de adultos

La educación de personas adultas ha ido adquiriendo importancia con el paso del tiempo ante la necesidad de formar a las personas más adultas y las elevadas tasas de personas sin estudios en este grupo de edad. Es uno de los ámbitos que recoge menos normas que hacen referencia a procesos de orientación:

Normas	ANDA	ARAG	ASTU	BALE	CANA	CANT	C-LM	CAYL	CATA	CEUT	EXTR	GALI	RIOJ	MADR	MELI	MURC	NAVA	PVAS	VALE
66	2	3	0	0	3	1	5	5	2	3	5	3	3	7	1	1	9	6	7

Esta educación está destinada al fomento del aprendizaje permanente, que desde Europa se está impulsando, ya que pueden tener acceso a él todas las personas mayores de edad, estando destinado a personas sin estudios, trabajadores, desempleados e incluso personas jubiladas. Otro de sus objetivos es fomentar la reincorporación al sistema

educativo de las personas adultas que no tienen estudios, medida vinculada con el aumento del nivel formativo de la población. Su oferta educativa es muy diversa, teniendo la posibilidad de cursar enseñanzas obligatorias (ESO), postobligatorias (Bachillerato) y otras enseñanzas no regladas. Además, esta oferta puede ser cursada de forma presencial, semipresencial y a distancia, en función de las necesidades de la persona como en la Comunidad Foral de Navarra (Resolución 400/2009, de 21 de agosto, por la que se aprueban las instrucciones que van a regular, durante el curso 2009/2010, la organización y funcionamiento de los centros públicos y aulas de Educación Básica de las Personas Adultas y la impartición de las enseñanzas de Educación Secundaria para las Personas Adultas, tanto en la modalidad presencial como a distancia, en los institutos autorizados). Muchas de estas normas hacen referencia a la regulación de las enseñanzas y a los medios de obtención de formación reglada. La posibilidad de adquirir la ESO o Bachillerato puede realizarse con la participación en estas acciones formativas y la superación de un examen o la persona puede decidir estudiar de forma independiente y presentarse a las pruebas libres, convocatorias publicadas anualmente. En algunas regiones se desarrollan acciones de atención a la diversidad, fomentando el apoyo y su continua formación.

La orientación para la carrera en este ámbito formativo se desarrolla a través de servicios o departamentos de orientación, en la que se trabaja no sólo la orientación educativa sino también la profesional, ya que en muchas ocasiones las personas deciden realizar una búsqueda de empleo después de obtener alguna de las formaciones que se imparten.

Es un ámbito formativo presente en la mayoría de las comunidades que con el paso del tiempo ha ido ampliando su abanico de ofertas, donde las acciones de orientación también están presentes.

Personas ocupadas

Las personas que se encuentran dentro del ámbito laboral también son objeto de las acciones de orientación para la carrera:

Normas	ANDA	ARAG	ASTU	BALE	CANA	CANT	C-LM	CAYL	CATA	CEUT	EXTR	GALI	RIOJ	MADR	MELI	MURC	NAVA	PVAS	VALE
81	6	7	4	2	0	8	3	11	4	1	2	3	1	1	0	2	4	12	10

Para estas, muchas de las actuaciones realizadas son acciones de formación con el objetivo de mejorar su empleabilidad, dando la posibilidad a las empresas de ofrecerla de manera presencial o a través de la teleformación. Entre estas acciones formativas existe la formación profesional para el empleo, en la que se mejoran las competencias profesionales de las personas ocupadas. Estas acciones formativas pueden desarrollarse dentro de la misma empresa o a través del SEPE (Resolución de 4 de octubre de 2017, por la que se procede a la publicación de la convocatoria para el año 2017 de las ayudas para el desarrollo de proyectos singulares dirigidos a personas trabajadoras ocupadas y desempleadas con dificultades de acceso al empleo o mantenimiento del mismo).

Otras de las acciones más numerosas que se desarrollan en este ámbito son aquellas que tienen el objetivo de fomentar el mantenimiento del puesto de trabajo de las personas, sobre todo de aquellas que pueden llegar a tener más problemas como es el caso de las personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social.

Algunas regiones, como Cantabria, desarrollan medidas de mejora de las condiciones laborales y planes de igualdad de género dentro del empleo, entre las que podemos encontrar actuaciones de mejora de la conciliación laboral y familiar, destinado en gran parte de las ocasiones, para las mujeres (Decreto 76/2017, de 13 de octubre por la que se regula el procedimiento de concesión directa de subvenciones destinadas a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo).

Por tanto, las acciones de orientación destinadas a las personas que se encuentran en el mercado laboral están destinadas a mejorar su empleabilidad y a fomentar el mantenimiento de puesto de trabajo, desarrollándose la orientación en las empresas y el SEPE.

Personas desempleadas

Las personas desempleadas es el colectivo que recibe más acciones de orientación en todas las comunidades:

Normas	ANDA	ARAG	ASTU	BALE	CANA	CANT	C-LM	CAYL	CATA	CEUT	EXTR	GALI	RIOJ	MADR	MELI	MURC	NAVA	PVAS	VALE
411	9	33	31	10	13	24	9	29	15	10	14	20	18	3	5	28	17	48	75

Las comunidades autónomas realizan diferentes programas para fomentar la inserción laboral de las personas desempleadas. Entre sus acciones, como en Castilla y León, podemos encontrar planes de formación como talleres de empleo, escuelas taller y casas de oficios, en los que las personas participantes reciben acciones formativas y prácticas de forma simultánea, permitiendo adquirir formación y experiencia dentro de un ámbito concreto para mejorar su empleabilidad y las posibilidades de inserción (Resolución de 27 de diciembre de 2010, por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Unidades de Promoción y Desarrollo y de Talleres de Empleo para el año 2011).

Las acciones de orientación de este colectivo se encuentran inmersas en las acciones formativas antes citadas y en los programas que se ponen en marcha desde los servicios de empleo de las regiones, como por ejemplo los programas de orientación, formación e inserción (OFI) desarrollados en varias de las regiones. También existen servicios dedicados únicamente a realizar acciones de orientación profesional y fomento del emprendimiento, dando a la persona desempleada todas las vías de inserción. Esas acciones también se pueden desarrollar en otras entidades u organizaciones, viéndose fomentadas con la dotación de subvenciones para su realización (Resolución de 26 de diciembre de 2018, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas 2019/2021 para el desarrollo de acciones y servicios de orientación profesional, en colaboración con Lanbide-Servicio Vasco de Empleo). Otra de las acciones que fomenta la inserción laboral y que son desarrolladas desde estas entidades, son las actuaciones de intermediación laboral, en las que estas empresas son receptoras de ofertas de trabajo y son ellas quienes conectan a la persona con la oferta, haciendo el ofrecimiento a la persona cuyo perfil profesional encaja más con la demanda.

Otra vía de fomento del empleo para este grupo es la posibilidad de realizar prácticas profesionales no laborales, permitiendo a la persona adquirir una experiencia en un puesto de trabajo en concreto y formar parte del mercado laboral. En algunas ocasiones, estas prácticas cuentan con compromiso de contratación para las empresas que las acoge. Alguna región encuentra como otra vía de inserción de su población desempleada la posibilidad de ocupar un puesto público.

Existen planes de fomento de reinserción de personas que se han visto fuera del mercado laboral por expedientes de regulación o por la destrucción de muchos puestos de

trabajo en un sector concreto, como es el caso del sector del textil, juguete o el mueble en la Comunidad de Valencia y Extremadura.

Otra medida que sólo desarrolla la Región de Murcia es el fomento de la inserción laboral y dotación de subvenciones para las personas que han agotado el subsidio por desempleo, ya que son personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad al agotar una de sus fuentes de ingresos (Orden de 13 de mayo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de subvenciones destinadas a fomentar la realización de itinerarios de inserción laboral por las personas que han extinguido por agotamiento el subsidio por desempleo).

Del mismo modo ocurre con las acciones de fomento del empleo dentro del medio rural. Son muchas las personas que tienen que salir de este para encontrar un puesto de trabajo, sobre todo ocurre con las personas cualificadas. Es llamativo que sólo Galicia sea la región que desarrolla este tipo de acciones.

Una medida muy desarrollada en este ámbito son los itinerarios de inserción laboral, donde se trabaja la inserción laboral de una forma individualizada. Estos centran la atención en la persona para ofrecerle las alternativas que más se adaptan a sus necesidades y a su situación. Algunas de las acciones desarrolladas en este ámbito no están destinadas únicamente a las personas desempleadas, también se fomenta la inserción laboral de personas desempleadas con discapacidad o en riesgo de exclusión social, entre otros. (Resolución de 29 de agosto de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras por las que se regirá la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, destinadas a la realización de Proyectos de Itinerarios Integrados de Inserción Laboral de personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, inmigrantes y personas con discapacidad, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en régimen de concurrencia competitiva, con vigencia hasta la finalización del Programa Operativo FSE de Canarias).

Por tanto, las acciones de orientación que se realizan con las personas desempleadas se caracterizan por ser intervenciones de asesoramiento, formación y ayuda a la inserción laboral, facilitando dotar a la persona de los recursos necesarios que fomenten su empleabilidad y las oportunidades de inserción.

Personas paradas de larga duración

Es uno de los colectivos a los que más atención se presta en cuanto a acciones de inserción laboral se refiere:

Normas	ANDA	ARAG	ASTU	BALE	CANA	CANT	C-LM	CAYL	CATA	CEUT	EXTR	GALI	RIOJ	MADR	MELI	MURC	NAVA	PVAS	VALE
124	6	8	5	2	1	6	2	6	9	6	4	4	8	8	0	6	3	6	34

Como se muestra en la tabla, un total de 124 normas afectan a este colectivo. Entre ellas, podemos encontrar diferentes programas que fomentan su inserción laboral, como es el caso del programa de asesoramiento e inserción laboral, desarrollado en muchas de las comunidades autónomas. Además, en algunas de estas, se trabaja también el fomento del empleo autónomo, dando otra alternativa al empleo por cuenta ajena.

Con este grupo también se desarrollan diferentes acciones formativas, como formación profesional para el empleo, programas mixtos de formación y empleo o programas de recualificación profesional para aquellas personas adultas con baja cualificación. Estas iniciativas tienen el objetivo de mejorar las competencias profesionales y la mejora de su empleabilidad, aspectos que mejoran las oportunidades de ser empleados. Estas acciones están destinadas para personas mayores de 30 años o mayores de 45 años.

Las personas paradas de larga duración que han agotado el subsidio de desempleo pueden recibir acciones de orientación laboral. Esta práctica sólo se realiza en la Región de Murcia.

Algunas de las comunidades autónomas fomentan la inserción laboral con la puesta en marcha de incentivos para la contratación de las personas paradas de larga duración. Es una manera de que las empresas se decanten por contratar a este grupo de personas antes que a otro como en Canarias (Resolución de 5 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de un Programa de Incentivos a la Contratación Laboral de personas desempleadas de larga duración, denominado “Retorno al Empleo”, con periodo de vigencia del 2017 al 2020).

Al tratarse de un grupo considerado vulnerable por el gran periodo de tiempo que llevan buscando un empleo, se desarrollan, en algunas regiones, acciones de orientación

individualizadas a través de los itinerarios de inserción laboral. Esta práctica permite ofrecer a las personas las alternativas que más van a favorecer su búsqueda de empleo, haciéndola más eficaz.

Es por tanto que las personas adultas y paradas de larga duración son un colectivo de especial atención al verse incrementada su tasa de desempleo en los últimos años. Las acciones de orientación para la gestión de la carrera son un medio que posibilita la reducción de este problema.

Abandono escolar

El abandono escolar es uno de los problemas que se atiende en algunas de las comunidades autónomas:

Normas	ANDA	ARAG	ASTU	BALE	CANA	CANT	C-LIM	CAYL	CATA	CEUT	EXTR	GALI	RIOJ	MADR	MELI	MURC	NAVA	PVAS	VALE
58	0	0	1	1	0	0	2	1	5	5	1	5	5	0	2	10	2	3	15

Las acciones destinadas a reducir el número de personas que abandonan el sistema educativo se trabajan desde el ámbito educativo y laboral. Dentro del sistema educativo, no son muchas las regiones que destinan acciones para estos. Entre ellas podemos encontrar un plan destinado a la mejora y éxito educativo, en el que se desarrollan acciones que reducen el abandono escolar como es el caso de los talleres de refuerzo para la ESO realizadas en los meses de verano en la Comunidad Valenciana (Resolución de 24 de mayo de 2018, por la que se autoriza la actuación complementaria “Taller de refuerzo de verano en la ESO” contra el abandono escolar, dentro del Plan de actuación para la mejora, en el ámbito del programa PROEDUCAR, para centros docentes con titularidad pública de la Generalitat Valenciana que imparten Educación Secundaria obligatoria, durante el curso escolar 2017-2018). Desde los servicios de orientación educativa y profesional se desarrollan también acciones contra el absentismo y el abandono escolar. Es también papel del profesorado luchar por esta causa, como por ejemplo en las sesiones de tutorías.

Dentro de las acciones puesta en marcha en el mercado laboral, muchas se encuentran vinculadas al Sistema Nacional de Garantía Juvenil, iniciativa que tiene el objetivo de fomentar la formación y la empleabilidad de las personas jóvenes. En el marco

de esta, podemos encontrar acciones formativas como talleres mixtos de formación y empleo, actuaciones destinadas al empleo autónomo y acciones de orientación laboral (Resolución de 13 de febrero de 2018 mediante la que se aprueba las Bases Regulatoras que han de regir el concurso, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a promover y facilitar la inserción en el mercado de trabajo de las personas jóvenes, identificadas como beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, a través de la impartición de programas mixtos de empleo y formación, denominados Talleres Profesionales, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, 2014-2020, y Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de 20 de febrero de 2018, mediante la que se rectifican errores materiales detectados en la Resolución del 13 de febrero de 2018).

Fuera de este podemos encontrar alternativas como las Escuelas-Taller y las Casas de Oficios, en las que se imparte una formación en alternancia con prácticas. Para el fomento de su contratación se han destinado ayudas a las empresas que contraten a jóvenes menores de 25 años. También se desarrolla, en algunas de las regiones, programas de activación sociolaboral de las personas jóvenes que tienen baja cualificación.

De este modo, se intenta dar una formación tanto reglada como alternativa para que estos jóvenes adquieran una formación que les permita adquirir unas competencias profesionales a desarrollar en el mercado laboral, mejorando así su empleabilidad.

Jóvenes que ni estudian ni trabajan (“NINIS”)

A las personas jóvenes que ni estudian ni trabajan se les ofrece las siguientes acciones de orientación:

Normas	ANDA	ARAG	ASTU	BALE	CANA	CANT	C-LM	CAYL	CATA	CEUT	EXTR	GALI	RIOJ	MADR	MELI	MURC	NAVA	PVAS	VALE
60	0	0	1	1	0	0	2	1	5	6	1	5	5	0	2	11	2	3	15

Se trata de un colectivo con actuaciones muy similares al anterior, de ello que el número de acciones de orientación de ambos sea parecido. Las acciones desarrolladas son más numerosas que el colectivo anterior, pero existen varias regiones que no destinan actuaciones a este.

Las acciones que afectan a este colectivo, las podemos encontrar sólo en el ámbito laboral, a diferencia del anterior que también tenía cabida en el sistema educativo. Entre ellas tenemos acciones de inserción laboral que fomentan el empleo joven como programas de Escuelas Taller y Casas de oficio. Con Garantía Juvenil se destinan muchas acciones para atender a este colectivo, entre las que podemos encontrar formación profesional para el empleo, programas mixtos de formación y actuación de inserción laboral para personas que, aunque no se encuentren ni en el sistema educativo ni laboral, tienen una cualificación. Fuera de esta iniciativa también se realizan acciones de asesoramiento y el fomento de la realización de contratos de trabajo para personas menores de 30 años como en la Región de Murcia (Orden de 14 de febrero de 2014, por el que se regula el programa de subvenciones para el fomento de la contratación temporal (Bono Empleo Joven) y del contrato en prácticas para jóvenes menores de 30 años).

Como se ha señalado, las acciones desarrolladas dentro de Garantía Juvenil con el colectivo de jóvenes que han abandonado el sistema educativo y con personas que no se encuentran ni en el sistema educativo ni en el mercado de trabajo, son similares. Estas acciones tienen el objetivo de formar a estas personas para que la adquisición de competencias profesionales mejore sus oportunidades de encontrar un puesto de trabajo.

Jóvenes en riesgo de exclusión

Los jóvenes en riesgo de exclusión social cuentan con 126 documentos:

Normas	ANDA	ARAG	ASTU	BALE	CANA	CANT	C-LIM	CAYL	CATA	CEUT	EXTR	GALI	RIOJ	MADR	MELI	MURC	NAVA	PVAS	VALE
126	2	0	1	1	2	3	3	6	10	6	4	7	6	6	2	17	3	13	34

Dentro de este colectivo vamos a encontrar todas las acciones desarrolladas con los dos colectivos anteriores: abandono escolar y “NINIS”, además de todas aquellas acciones destinadas a jóvenes que se encuentre en riesgo de exclusión, al no tener formación, empleo o ambas. Este hecho justifica que el número de actuaciones encontradas sea más numeroso que en los anteriores.

Las actuaciones desarrolladas dentro de Garantía Juvenil son similares al resto de colectivos a los que atiende: acciones de fomento del empleo, de formación profesional

con compromiso de contratación, talleres de empleo a través de programas mixtos de formación y empleo y acciones de orientación laboral.

Fuera de esta iniciativa podemos encontrar programas de orientación profesional, de fomento del empleo y la mejora de la empleabilidad de menores de 30 años con dificultades de inserción y de itinerarios de inserción laboral. Existen, además, programas formativos como las Escuelas taller y Casas de oficio y la posibilidad de inserción laboral a través de empresas de inserción. Para el aumento de actuaciones con este colectivo, se destinan subvenciones a empresas para la contratación de personas jóvenes en situación o riesgo de exclusión social.

Es importante que no sólo la iniciativa de Garantía Juvenil trabaje con este colectivo, sino que desde otras entidades se desarrollen programas que complementen sus intervenciones mejorando así las oportunidades laborales de las personas jóvenes.

Personas con discapacidad o necesidades específicas de atención educativa

Las personas con diversidad funcional son uno de los colectivos que más acciones de orientación reciben:

Normas	ANDA	ARAG	ASTU	BALE	CANA	CANT	C-LM	CAYL	CATA	CEUT	EXTR	GALI	RIOJ	MADR	MELI	MURC	NAVA	PVAS	VALE
262	7	3	22	5	11	6	4	20	9	3	10	11	13	10	1	20	9	30	68

Son numerosas las acciones destinadas a este grupo, existiendo diferencias entre unas regiones y otras. El hecho que justifica que este colectivo reúna tantas actuaciones se debe al ser atendido dentro del sistema educativo y fuera de este.

Las acciones que se desarrollan dentro del ámbito educativo parten del Departamento de Orientación del centro, encargado de realizar acciones que permiten atender a la diversidad (Decreto 39/2011, de 29 de abril, por el cual se regula la atención a la diversidad y la orientación educativa en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos). Es en los primeros años de escolarización cuando se puede detectar en el individuo alguna de esta problemática, a través de una evaluación psicopedagógica. El objetivo de esta es el diagnóstico del alumnado con necesidades. A partir de los resultados de esta, se establecen acciones de apoyo educativo y

escolarización, entre otras. Estas intervenciones se encuentran reguladas por normativas que ordenan la atención infantil temprana o el protocolo de detección del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y de organización de la respuesta educativa. Además, existen medidas de intervención que favorecen el éxito escolar con un enfoque inclusivo o programas de adaptaciones curriculares.

Se desarrollan acciones formativas fuera del centro educativo para atender a las personas que no pueden acudir a clase. En este caso encontramos las Aulas hospitalarias y domiciliarias, para que las personas que se encuentran enfermas pueden seguir recibiendo su educación (Resolución de 27 de marzo de 2018, por la que se regula el Programa de Aulas Hospitalarias y Atención Domiciliaria para el alumnado con problemas graves de salud del Principado de Asturias). También, en algunas regiones como Extremadura, se crean aulas de educación especiales dentro de los centros ordinarios para atender a la diversidad.

En el establecimiento del currículo de las diferentes enseñanzas que se imparten, también se recogen acciones de orientación y adaptaciones para las personas con necesidades específicas de apoyo educativo. En el caso de la Formación Profesional, por ejemplo, se tiene en cuenta la participación de estas personas en las pruebas de acceso y su escolarización, ante la que plantean la flexibilidad modular.

En el ámbito universitario, se tiene en cuenta a este colectivo en la normativa de admisión y organización de las enseñanzas de grado, máster y doctorado, recogiendo adaptaciones y reserva de plazas para estas. Lo mismo ocurre si estas personas desean cursar educación de adultos.

Las personas destinatarias de este son personas con discapacidad, con TDAH, con altas capacidades, con dificultades de adaptación escolar o trastornos de conducta, de aprendizaje y de habla.

Si tenemos en cuenta las acciones desarrolladas en el ámbito laboral, destacan programas de fomento del empleo, de desarrollo de medidas de inserción laboral y de mejora de la empleabilidad. Otras acciones de orientación para la carrera son los itinerarios de inserción laboral, fomentando la atención individualizada para ofrecer a la cada persona lo que necesita con el objetivo de ser más empleable y encontrar un puesto de trabajo.

Muchas de las acciones están destinadas para las personas con discapacidad. Estas personas pueden encontrar un puesto de trabajo en la modalidad de empleo protegido en los centros especiales de empleo o con empleo con apoyo en el mercado ordinario de trabajo (Orden 2377/2009, de 26 de diciembre, por la que se convocan subvenciones para empleo con apoyo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo para el año 2010). Se destinan subvenciones para fomentar el mantenimiento del empleo de estas personas y, para aquellas que no tienen trabajo, para fomentar su contratación. En una de las comunidades, en su ley de igualdad entre mujeres y hombres, recoge la igualdad también dentro de la discapacidad. Este colectivo además cuenta con acciones de intermediación laboral en el medio rural, aunque sólo se desarrollan en la comunidad de Aragón.

Pero estas iniciativas no sólo están destinadas a la obtención de un puesto de trabajo. Existen otras como las escuelas taller, que permiten a las personas adquirir una formación para desarrollar un puesto profesional y mejorar sus posibilidades de encontrar un trabajo.

Se pueden encontrar otras iniciativas de orientación para la carrera destinadas a otros colectivos, como es el caso del servicio de intermediación laboral para personas sordas o el servicio prelaboral para personas con enfermedad mental en Catalunya (Orden 176/2015, de 4 de junio, del servicio prelaboral para personas con problemática social derivada de enfermedad mental).

En definitiva, muchas de las acciones desarrolladas en este grupo están destinadas para personas con discapacidad, tanto en el sistema educativo como en el laboral. Dentro del sistema educativo encontramos varias acciones destinadas a la atención de la diversidad. En el ámbito laboral, se utilizan diferentes vías de inserción para facilitar que estas personas tengan un puesto de trabajo.

Personas en riesgo de exclusión social

Se trata de un colectivo numeroso ya que se destinan acciones en el ámbito educativo, en su gran mayoría, y en el laboral.

Normas	ANDA	ARAG	ASTU	BALE	CANA	CANT	C-LM	CAYL	CATA	CEUT	EXTR	GALI	RIOJ	MADR	MELI	MURC	NAVA	PVAS	VALE
125	6	20	4	1	11	0	2	6	4	2	4	4	6	1	1	9	1	12	31

Dentro del sistema educativo encontramos diversas acciones con el objetivo de atender a la diversidad de alumnado. El fomento de la no discriminación por identidad de género, la igualdad social y la convivencia y coeducación, son aspectos muy trabajados dentro de este grupo. Entre sus actuaciones podemos localizar, en Castilla y León, la atención a la escuela rural o la prevención y eliminación de la segregación por vulnerabilidad social (Orden 939/2018, de 31 de agosto, por la que se regula el “Programa 2030” para favorecer la educación inclusiva de calidad mediante la prevención y eliminación de la segregación escolar por razones de vulnerabilidad socioeducativa). Para atender al alumnado, de manera más específica, se destinan programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, de prevención de situaciones de riesgo, de refuerzo educativo e, incluso, de escolarización complementaria.

Se trata de un grupo de personas muy heterogéneo ya que las acciones antes mencionadas están destinadas al alumnado en situación de desventaja socioeducativa como menores con medidas judiciales de reforma o de atención y tutela, a víctimas de violencia de género o actos terroristas, con dificultades de asistencia, pertenecientes a familias itinerantes, colectivo LBGT (Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales) o jóvenes embarazadas, entre otros.

Las intervenciones desarrolladas con este colectivo dentro del ámbito laboral, muchas están relacionadas con la formación, como es el caso de los planes integrales de mejora de la empleabilidad e inserción laboral, como las Escuelas Taller y los Talleres de empleo y los programas de formación y trabajo. En algunas regiones como Cantabria o Castilla-La Mancha, estos programas están vinculados a una posterior contratación. Se desarrollan en muchas comunidades acciones de inserción sociolaboral, entre las que descubrimos los itinerarios integrados de inserción laboral realizados con personas en situación de exclusión social. Para la mejora de las oportunidades de inserción, existe la posibilidad de realizar prácticas no laborales en empresas. Otras acciones de orientación realizadas en este ámbito provienen de servicios de orientación profesional para el empleo y el autoempleo. Existen subvenciones destinadas a estas personas y a las entidades que trabajan con ellas para el fomento de su empleo.

Las personas en situación de exclusión social son un grupo heterogéneo, al tratarse de personas con diversos problemas y situaciones. Es necesario trabajar de forma

individualizada con este grupo para ofrecerles las herramientas necesarias que se ajusten a sus dificultades, como se realiza a través de los itinerarios de inserción.

Inmigrantes y otras minorías

Las acciones destinadas a las personas inmigrantes y a otras minorías se encuentran presentes en todas las regiones menos en Navarra:

Normas	ANDA	ARAG	ASTU	BALE	CANA	CANT	C-LM	CAYL	CATA	CEUT	EXTR	GALI	RIOJ	MADR	MELI	MURC	NAVA	PVAS	VALE
117	1	5	3	1	9	1	3	8	4	2	7	9	4	2	6	10	0	7	35

La normativa que afecta a este grupo es numerosa, pero no por la variedad de acciones desarrolladas, sino por su renovación anual. Estas se encuentran en el ámbito de la educación y en el mercado laboral.

En el ámbito escolar, muchas de las medidas llevadas a cabo están destinadas a la inclusión de las personas inmigrantes. Entre ellas están las acciones de orientación educativa y de fomento de la convivencia, de atención a la diversidad, programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento o acciones de apoyo educativo para las personas que desconocen la lengua castellana o se encuentran escolarizados con desfase curricular en el País Vasco (Orden de 28 de noviembre de 2018, por la que se convocan subvenciones por el desarrollo de programas de promoción de la interculturalidad dirigidos al alumnado inmigrante y de refuerzo lingüístico del alumnado de reciente incorporación). Las personas que se ubican en este apartado son aquellas que se han incorporado de forma tardía al sistema educativo, que tienen una escolarización irregular, con carencias en lengua castellana, procedentes del extranjero como personas refugiadas e inmigrantes, que, además, pueden pertenecer al colectivo LGTB. Para facilitar su educación, algunas regiones han creado Aulas de Inmersión Lingüística o atención educativa para el alumnado que no recibe enseñanzas de religión (Resolución de 13 de julio, por la que se dicta instrucciones para el establecimiento y funcionamiento de las Aulas de Inmersión Lingüística en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja). La Formación Profesional también permite ser cursada de manera adaptada y la posibilidad de homologación de títulos si ya lo han cursado en su país de procedencia.

Entre las acciones de orientación para el empleo, existen acciones de mejora de su empleabilidad, la posibilidad de desarrollar prácticas no laborales para la adquisición de experiencia en nuestro país y acciones de formación para el empleo en la que podemos encontrar los programas mixtos de empleo y formación. Para una atención más individualizada, se desarrollan programas de itinerarios integrados de inserción laboral, facilitando a la persona la información necesaria para su inserción. Para las personas inmigrantes, en Castilla y León se realizan programas de orientación, formación e inserción laboral, programas mixtos de formación y empleo destinados a su integración sociolaboral (Resolución de 5 de octubre de 2010, por la que se convocan subvenciones para el año 2010 en el Programa de Orientación, formación e Inserción Profesional dirigido a inmigrantes). Las mujeres también son personas que se encuentran en situación de exclusión, sobre todo si han sido víctimas de violencia de género. Para estas, se realizan acciones de fomento del emprendimiento, de su contratación y de inserción laboral. Las personas gitanas también son un grupo al que se destinan acciones de este tipo, como es el caso de un programa de inserción laboral.

Todos estos grupos se encuentran en situación de vulnerabilidad en los contextos señalados anteriormente. Por ello es necesario que se realicen estas acciones para conseguir que todas las personas tengan igualdad de oportunidades.

3.7. Conclusiones del estudio

La elaboración del estudio ha facilitado conocer cuáles son las intervenciones que se desarrollan en nuestro país en relación con la orientación para la carrera. Centrar la atención en ciertos grupos permite saber cómo se trabaja y cuáles son las problemáticas que se intentan resolver. Desde el ámbito educativo y el laboral, son diversas las acciones desarrolladas para un mismo colectivo, hecho que permite atender a este de una manera más integral y en diferentes contextos. Se conoce que el análisis efectuado es insuficiente, ya que de una lectura más atenta se podrían extraer más profundas conclusiones. Dada la limitación de la naturaleza de este trabajo fin de máster, a continuación, se exponen algunos de los principales resultados de este estudio.

El desarrollo de las publicaciones de normas referentes a procesos de orientación, como ya se ha mencionado, está vinculado con la aparición de nuevos problemas que son necesarios atender (Corominas Rovira, 2006). Este motivo ha hecho que en los últimos

años el número de normas haya crecido de manera exponencial. La versatilidad de estas acciones favorece su utilidad para resolver problemáticas de diversos grupos en diferentes contextos. En muchas ocasiones éstas se encuentran destinadas a la población que tiene dificultades y/o se encuentran en una situación de vulnerabilidad. Pero no sólo es beneficiosa la orientación para dar respuesta a problemas sociales, es una herramienta que facilita la gestión de la carrera para todas las personas (Iriarte Redín, 2004).

El desarrollo de la orientación para la carrera no ha acontecido de manera homogénea en todas las comunidades autónomas. Como se muestra en la siguiente Figura 4 existen grandes diferencias entre regiones. La existencia de esta discrepancia afecta a ciertos colectivos a los que en algunas de las regiones no se les destina ninguna intervención, como es el caso de las personas sordas, personas reclusas o con problemas de adicción.

Figura 4. Acciones de orientación para la carrera en España



Este hecho puede estar motivado por la falta de un marco común nacional para el desarrollo de las acciones de orientación (Proyecto de Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en Consejo, de 21 de noviembre de 2008, titulada «Incluir mejor la orientación permanente en las estrategias permanentes de educación y formación permanente»). Con éste, muchas comunidades ofrecerían más atención a los beneficios del desarrollo de su práctica y plantearían, a través de esta, soluciones a problemas tan relevantes como la elevada tasa de desempleo o la atención a las personas en riesgo de exclusión social.

Centrando la atención en las acciones desarrolladas en las comunidades autónomas, las que cuentan con mayor número de acciones son la Comunidad Valenciana (205), País Vasco (109), Castilla y León (90) y Murcia (78). Por el contrario, las regiones que cuentan con menos procesos de orientación son Islas Baleares (15), Melilla (15), Castilla-La Mancha (22) y Ceuta (23).

Muchas regiones, independientemente del número de normas con las que cuentan, desarrollan acciones que no están presentes en otras. Andalucía, por ejemplo, es una de las regiones que cuenta con menos normativa, situándose en la sexta posición. Entre sus intervenciones a destacar, se encuentran dentro del ámbito escolar, ya que en el laboral desarrolla acciones similares al resto de comunidades. Presta atención a las jóvenes víctimas de violencia de género y a la identidad de género. Además, para establecer un marco común para la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, ha creado un protocolo de atención (Instrucción de 8 de marzo de 2017, por la que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa).

En Aragón existe una Red Integrada de Orientación Educativa para unificar las intervenciones que se desarrollan dentro del sistema educativo (ORDEN ECD/1004/2018, de 7 de junio, por la que se regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.). Además, desde el ámbito laboral, se lucha por conseguir la igualdad entre hombres y mujeres.

Asturias, es la única región que dentro del sistema educativo centra su atención en la adquisición de las competencias clave, cuestión vinculada con las recomendaciones realizadas desde Europa. Además, es una de las pocas regiones que desarrolla el Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA) para atender al alumnado que tiene más dificultades (Resolución de 7 de junio de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba la convocatoria del proceso de selección de centros docentes públicos que imparten enseñanzas de Educación Primaria o Secundaria para el desarrollo del “Plan de Orientación, Refuerzo y Apoyo” (PROA) durante el curso 2017/2018 en el Principado de Asturias.).

En el caso de las Islas Baleares, las acciones que desarrolla son similares al resto de zonas. Algunas destacables son el desarrollo de itinerarios integrados de inserción laboral para personas jóvenes y adultas o acciones de acompañamiento al empleo, contando ambas con el objetivo de mejorar las posibilidades de las personas para encontrar un puesto de trabajo (Resolución de 26 de septiembre de 2018, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para 2018 Programa SOIB Joven Formación y Empleo, que puede estar cofinanciada por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil para el período 2014-2020).

Canarias es otra de las pocas regiones que dentro del sistema educativo atiende a la diversidad de género, como proceso de orientación y ayuda para gestionar dicha situación. En el ámbito laboral, desarrolla un programa de incentivos como medio para fomentar la contratación a las personas paradas de larga duración y facilitar su reincorporación a un puesto de trabajo (Resolución de 5 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de un Programa de Incentivos a la Contratación Laboral de personas desempleadas de larga duración, denominado “Retorno al Empleo”, con periodo de vigencia del 2017 al 2020).

Las acciones más destacables en Cantabria son la existencia de un Equipo de Atención a las Alteraciones de las Emociones y de la Conducta del Alumnado, programas de fomento de la igualdad de oportunidades en el mercado laboral y otro de integración sociolaboral de la población gitana (Orden 34/2018, de 18 de julio, por la que se establecen las Bases reguladoras de subvenciones para la realización de programas de integración sociolaboral de la población gitana).

Dentro del ámbito laboral, Castilla-La Mancha desarrolla un programa de formación profesional dual para el reciclaje de las personas que se encuentran ocupadas (Resolución de 1 de agosto de 2018, por la que se aprueban las convocatorias públicas de concesión de subvenciones para la realización de planes de formación profesional para el empleo, dirigidos a personas trabajadoras ocupadas (Modalidad I), para los ejercicios 2018 y 2019) y los jóvenes inscritos en Garantía Juvenil.

En Castilla y León, como una de las regiones con más normas recogidas en el estudio, desarrolla diferentes acciones que pueden tomarse como referencia. En primer lugar, es necesario destacar la creación en el año 2018 de un modelo de orientación

educativa, vocaciones y profesional dentro del sistema educativo, como marco de referencia (Decreto 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León). También fomenta la reincorporación del alumnado que ha abandonado sus estudios realizando acciones contra el abandono escolar y, además, cuenta con un protocolo de atención en situación de acoso. En el ámbito laboral encontramos acciones destinadas a víctimas de violencia de género, un programa de conciliación laboral y familiar y, tras la aparición de la crisis, puso en marcha acciones de reincorporación laboral de personas desempleadas por expedientes de regulación para atender a las personas que se quedaron sin empleo.

De Cataluña se puede tomar como referencia un programa piloto de itinerarios formativos desarrollado para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (Acuerdo 120/2016, de 30 de agosto, por el que se crea el Plan piloto experimental de itinerarios formativos específicos (IFE) para alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad intelectual leve o moderada) y el fomento de la mujer en acciones de investigación, siendo actuaciones únicas dentro de ámbito formativo.

Ceuta destaca por dirigir a la comunidad islámica acciones dentro del sistema educativo, viéndose motivado por el gran número de población que reside en esta región (Decreto 2 de febrero de 2018, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones a proyectos educativos y socioculturales dirigidos a la Comunidad Islámica de Ceuta).

Extremadura destaca por su protocolo de acción contra el acoso sexual y de género dentro de la universidad, siendo la única que recoge este tipo de intervención en la educación superior (Resolución de 31 de mayo de 2018, por la que se ejecuta el acuerdo normativo adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se aprueba la modificación del Protocolo para la prevención, detección y actuación frente al acoso sexual, acoso por razón de sexo u orientación sexual e identidad y expresión de género de la Universidad de Extremadura).

Galicia destaca por fomentar el aprendizaje de lenguas con el desarrollo de varios programas plurilingües, destina acciones de fomento del empleo en el medio rural (Orden 29 de agosto de 2017, por la que se establecen las bases que regulan las ayudas y

subvenciones para el fomento del empleo en el medio rural (APROL Rural) y se procede a su convocatoria para el ejercicio del año 2017) y de emprendimiento femenino.

La Rioja, por su parte, destina muchas acciones a atender a grupos específicos dentro del ámbito escolar, entre los que se encuentran a personas con autismo, con dificultades graves de aprendizaje, con trastornos de personalidad y con desajuste académico y conducta disruptiva (Resolución de 17 de julio de 2018, por la que se dictan instrucciones para el establecimiento y funcionamiento de las aulas especializadas para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a Trastorno de Espectro Autista “Aulas TEA” escolarizado en Segundo Ciclo de Educación Infantil y en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja).

En Madrid las acciones a destacar las encontramos en el ámbito educativo, desarrollando acciones para personas con altas capacidades y la posibilidad de cursar el ESO en diferentes modalidades, permitiendo que las personas elijan la modalidad en función de su situación y fomentando la adquisición de la educación básica (Orden 2784/2017, de 26 de julio, por la que se regula para la Comunidad de Madrid la evaluación en las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas en sus regímenes presencial, semipresencial y a distancia, y los documentos de aplicación).

Melilla, por el contrario, destaca por las acciones de inserción laboral desarrolladas con personas con adicciones y por la creación de un Plan de Igualdad de Oportunidades, dentro del ámbito laboral (Decreto 227, de 3 de octubre de 2018, relativa a la aprobación definitiva del segundo Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades de la ciudad autónoma 2018-2022).

En la Región de Murcia las acciones a recalcar son las acciones de orientación desarrolladas con alumnado con TDAH y de atención al alumnado con enfermedades raras (Orden de 24 de marzo de 2015, por la que se crea el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Dificultades Específicas del Aprendizaje y TDAH).

En lo que respecta a Navarra, se pueden enfatizar la utilización de incentivos para contratar a jóvenes con discapacidad o acciones de inserción laboral para la mujer y

mejora de su conciliación (Resolución 1548/2010, de 2 de junio, por la que se convocan y regulan ayudas para favorecer la inserción laboral de mujeres y la conciliación de la vida laboral, personal y familiar de las personas trabajadoras).

Algo a resalta en el País Vasco es la existencia de una Ley de Aprendizaje a lo largo de la Vida, que fomenta la existencia de diferentes ofertas educativas que garantizan la formación de la población en todo momento (Ley 1/2013, de 10 de octubre, de Aprendizaje a lo Largo de la Vida). Dentro del ámbito laboral, se destinan acciones de fomento de la inserción sociolaboral de personas presas y laboral de personas universitarias egresadas.

Valencia, como región que cuenta con más normativa recogida, desarrolla un Plan de prevención de la violencia de género dentro de sistema educativo, para empezar a concienciar y trabajar con los más pequeños uno de los problemas que más afecta y preocupa a la sociedad en la actualidad (Orden 3/2017, de 6 de febrero, por el cual se constituyen las unidades de atención e intervención del Plan de prevención de la violencia y promoción de la convivencia (PREVI) y se establece el procedimiento para su funcionamiento). También lleva a la práctica otro de fomento de la igualdad para el grupo LGTB.

Centrando la atención en las acciones desarrolladas con cada colectivo, dentro de la educación obligatoria y bachillerato, se desarrollan acciones de orientación educativa y, en algunas regiones, también profesional, para ayudar al alumnado a obtener sus estudios, ofreciendo las alternativas y ayudas necesarias para ello. Muchas de las acciones que se mencionan para este grupo están dirigidas a las personas con necesidades hacia las que se destinan más acciones de apoyo en la educación. Son pocas las prácticas que mencionan la conexión entre el sistema educativo y el mercado laboral, ya que en muchas ocasiones el alumnado, al finalizar su formación básica, decide seguir estudiando.

La Formación Profesional ha adquirido en los últimos años mucho apoyo desde las Administraciones Públicas. Sus esfuerzos se centran en fomentar la adquisición de Formación Profesional al tratarse de un aprendizaje que especializa el perfil profesional y, en dos años, el alumnado tiene la oportunidad de conseguir la cualificación y poder formar parte del mercado laboral. La diversidad de oferta formativa y de modalidades para su participación, hace que sea ideal para muchas de las personas de este país, como

puede ser el caso de estudiantes, personas desempleadas e incluso empleadas. Las acciones de orientación presentes en este nivel formativo se encuentran un poco más vinculadas con el ámbito laboral. La posibilidad de realizar prácticas en una empresa permite tener un acercamiento con la profesión a desarrollar y con el mercado laboral en general.

Las acciones de orientación dentro de la universidad son escasas y se desarrollan, en muchas ocasiones, a través de servicios generales que dificulta la atención a todos los estudiantes. En este caso sería necesario que las acciones de orientación dependieran de cada facultad que compone la universidad, fomentando así que estas actuaciones lleguen a todas las personas y puedan ser mucho más provechosas. La aparición del plan Bolonia y la semejanza de los planes de estudios entre diferentes países, ha favorecido que los estudiantes tengan la posibilidad de moverse y conocer nuevos países e idiomas a la vez que se encuentran estudiando.

La educación de personas adultas, debido a su amplitud de oferta formativa, tiene como destinatarios a gran variedad de población. En estas enseñanzas es necesaria la orientación para la carrera como práctica de asesoramiento para el desarrollo vital del individuo, independientemente del momento en el que se encuentre. El desarrollo de la educación de personas adultas permite conseguir que la población se encuentre más formada y tenga la posibilidad de continuar haciéndolo en cualquier momento de su vida.

Las personas que se encuentran empleadas también son objeto de las acciones de orientación para la carrera. Los objetivos que persiguen los procesos de orientación con este colectivo son mejorar su empleabilidad y mantener su puesto de trabajo. Para ello, se destinan acciones de formación para hacer que la persona se encuentre en continuo reciclaje formativo. La orientación también es un proceso útil como apoyo en un momento de transición laboral, ofreciendo a la persona todas las herramientas necesarias para conseguir un nuevo puesto de empleo y para asumir los nuevos cambios y retos del mismo.

Las acciones de orientación destinadas a las personas desempleadas son las más numerosas, al tratarse de un colectivo que, en muchas ocasiones, necesita apoyo para conseguir un puesto de trabajo. Las actuaciones son muy diversas, desde acciones formativas para mejorar la empleabilidad hasta programas que realizan un seguimiento

en el puesto de trabajo para ayudar a que la persona no lo pierda. Existen acciones más individualizadas, como los itinerarios de inserción, que permiten ofrecer a cada persona las herramientas y apoyos necesarios que le ayuden a conseguir su objetivo profesional. Además, se desarrollan acciones de orientación hacia el autoempleo como vía alternativa al empleo por cuenta ajena.

Las personas paradas de larga duración son un colectivo que ven reducidas sus oportunidades de encontrar un puesto de trabajo ya que algunos de ellos no tienen formación y sólo la experiencia no es suficiente. Las acciones de orientación para este grupo también están encaminadas al desarrollo de programas de formación para el empleo, con el objetivo de mejorar sus competencias más técnicas. Con acciones de mejora de la empleabilidad se incrementan las oportunidades de encontrar un puesto de trabajo. Además, existen incentivos que fomentan la contratación de este colectivo, aumentando así las posibilidades de ser contratados.

El Sistema Nacional de Garantía Juvenil es la iniciativa encargada de trabajar con los jóvenes en situación de riesgo de exclusión, quienes se encuentran sin estudios y/o sin trabajo. Con las elevadas tasas de paro juvenil, esta iniciativa ha ido tomando importancia con el paso del tiempo. Se encuentra recogida en la gran mayoría de la normativa de las comunidades autónomas, encargándose de la orientación profesional para las personas jóvenes. Las acciones desarrolladas dentro de ésta están encaminadas, en su gran parte, a la formación como vía de aumento de las oportunidades laborales y se trabaja también de forma más individualizada con la práctica de itinerarios individualizados de inserción. Dentro de esta iniciativa, existe normativa que atiende incluso a personas jóvenes con cualificación que se encuentran inscritas a ella al tener dificultades de inserción laboral. Es necesario, por tanto, potenciar la inserción laboral de cualquier joven que tenga dificultades de encontrar un empleo y ofrecerle lo que necesita.

Las acciones con el colectivo de personas con necesidades específicas de atención educativa o diversidad funcional, es el que más encontramos presente en todas las comunidades autónomas, ya que se trabaja tanto en el ámbito formal como no formal. Las acciones de orientación desarrolladas con este colectivo dentro del sistema educativo están destinadas a dotar de apoyos y herramientas que eliminen los posibles obstáculos que estas personas pueden encontrar para obtener su formación. Para ello se desarrollan diferentes medidas de apoyo como programas de refuerzo y de mejora del éxito educativo,

aulas especializadas y protocolos de atención. En el mercado laboral, las acciones de orientación de este colectivo están destinadas, en su mayoría, a las personas con discapacidad, las cuales necesitan herramientas que les facilite encontrar un puesto de trabajo. Algunas de las acciones de orientación presentes en este grupo son itinerarios individualizados de inserción, acciones de intermediación laboral y acciones de formación para el empleo.

Las personas en situación o riesgo de exclusión social son otro de los colectivos que se encuentran atendidos en los dos ámbitos. Para los más jóvenes, se destinan acciones y programas para la mejora del éxito educativo y de la convivencia dentro de los centros y de prevención de situaciones de riesgo y no discriminación para que estos alumnos no tengan problemas en conseguir sus estudios. En el ámbito laboral, las acciones destinadas a mejorar sus oportunidades laborales se componen de programas de formación y empleo, como Talleres de empleo o programas integrales de mejora de la empleabilidad y de inserción laboral, contando siempre con el apoyo para realizar la búsqueda de empleo. Se realizan acciones más individualizadas a través de los programas de itinerarios, para centrar la atención en cada persona. Por último, del mismo modo que los parados de larga duración existen incentivos para fomentar su contratación.

El último ámbito a analizar han sido las personas inmigrantes y otros grupos, en los que las acciones de orientación han estado presentes. En educación, las acciones en su mayoría están destinadas a acciones de escolarización con apoyo sobre todo para esas personas que desconocen la lengua castellana y con desfase curricular. Las acciones de orientación con este grupo también tienen el objetivo de conseguir el éxito educativo con programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento. Además, existe la posibilidad de homologar estudios que han sido cursados en sus países de origen. En lo laboral, las acciones de orientación están destinadas, como en otros grupos, a su inserción laboral. Para ello se desarrollan acciones de formación para el empleo. En este grupo otro de sus objetivos es conseguir una inserción social, además de laboral. La posibilidad de realizar prácticas en empresas les permite adquirir experiencia dentro del mercado laboral español, iniciativa que mejora también sus oportunidades de encontrar trabajo.

Si centramos la atención en las acciones en las que se llevan a cabo procesos de orientación, encontramos que los itinerarios individualizados de inserción laboral son una práctica muy desarrollada en gran parte de las regiones. Es una medida de orientación útil

para todas las personas que deseen encontrar un puesto de trabajo o encontrar uno mejor. Este proceso permite conocer las características de la persona y, en contraste con la situación del mercado, ofrecerle diferentes alternativas que ayuden a la persona a conseguir lo que desea. Favorece el desarrollo de un proceso de orientación completo dentro del ámbito laboral, ya que se conoce a la persona, se trabaja por mejorar sus oportunidades y, una vez que se encuentra en el mercado laboral, se trabaja para mantener ese puesto. Es un proceso que permite que la persona cuente con apoyo en cualquier momento y se pongan a su disposición las medidas necesarias para superar las dificultades que se va encontrando en el camino (Ceniceros Estévez & Oteo Antuñano, 2003).

En muchas de las comunidades autónomas en los últimos años se han publicado acciones de acreditación de competencias profesionales a través de la experiencia laboral. Es un procedimiento que permite transformar los aprendizajes adquiridos en el desarrollo de un puesto de trabajo en competencias técnicas. Es una manera de corroborar los aprendizajes prácticos, siendo muy útiles sobre todo para las personas que no tienen ninguna formación. Adquirir estas competencias permiten a las personas contar con formación para mejorar su perfil profesional. Esta práctica debe tenerse en cuenta como otra alternativa que permita a la persona ser más empleable. Es una medida que beneficia a todas las personas, tanto para aquellas que se encuentren trabajando como para las que lo buscan (Orden 132/2018, de 24 de julio, por la que se realiza convocatoria específica del procedimiento para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha).

El fomento del empleo en el medio rural es una de las acciones de orientación que menos se realizan en las comunidades, siendo una intervención necesaria. La realización de acciones de orientación en estas zonas no sólo beneficia a las personas desempleadas que viven allí, sino que se potencia la creación de empleo y el aumento de la habitabilidad en estas zonas.

Algunas comunidades destinan acciones de fomento de la inserción sociolaboral para personas pertenecientes al ámbito de personas gitanas. Es un grupo de personas que lleva conviviendo en España durante muchos años, pero siguen estando en desventaja cuando se presentan a un puesto de trabajo. Se caracterizan por ser personas sin estudios básicos, aspecto que limita más sus oportunidades. Con este grupo es necesario trabajar

la formación y la inserción sociolaboral. La realización de prácticas en empresas es una vía que fomenta ser contratado y una manera de romper los estereotipos que existen en la sociedad.

Muchas de las acciones de orientación desarrolladas en el sistema educativo carecen de conexión con el mercado laboral, haciendo necesario que la orientación no sólo sea educativa, también profesional. Incluir este tipo de orientación permite al alumnado, sobre todo aquel que quiere dar el salto al mercado laboral, conocer cuáles son las demandas, cómo puede la persona, potenciar su perfil profesional para ser más empleable o saber cuáles son las ocupaciones que cuentan con más demanda para orientar hacia estas su formación. Sólo Castilla y León cuenta con un modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en su sistema educativo que unifica y sirve de base para el desarrollo de estas.

Los colectivos que han estado más atendidos por estas acciones han sido las personas desempleadas, las personas con necesidades de apoyo, los estudiantes de la educación básica y las personas en riesgo de exclusión. Queda patente que las dificultades que presentan en estos grupos afectan a todas las comunidades y es por ello la población objeto de diversas acciones para la mejora de la gestión de su carrera.

No se han encontrado referencias a procesos de orientación para personas jubiladas. Muchas de estas personas cuando finalizan sus etapas laborales sienten un vacío al no saber que hacer en todo el tiempo libre que ahora disponen. Las acciones de orientación para este grupo pueden ser un medio de información para conocer las diferentes actividades desarrolladas en el lugar donde residen, siendo una vía de fomento de la participación social. Estas personas pueden realizar acciones de voluntariado en asociaciones o entidades, participar en la educación de personas adultas o formar parte de alguna entidad que realice actividades para este grupo.

Tras el estudio ha quedado patente que la orientación para la carrera es una vía para la solución de problemas presentes en la sociedad. Un ejemplo lo podemos encontrar en las acciones de inserción laboral destinadas a trabajadores desempleados de ámbitos laborales concretos como es el caso del sector textil, mueble o que han sido despedidos a través de expedientes de regulación. Con diferentes prácticas de orientación se puede ayudar a que estas personas consigan su reinserción laboral (Corominas Rovira, 2006).

Por tanto, las prácticas de orientación para la carrera atienden a todos los colectivos que necesitan ayuda para conseguir una formación o un puesto de trabajo. Este proceso permite a la persona adquirir unas habilidades para gestionar las diferentes dificultades que se pueden encontrar en su camino, aumentando el acceso a las diferentes oportunidades.

4. CONCLUSIONES

Las acciones de orientación para la gestión de la carrera han ido ampliando su campo de actuación con el paso del tiempo. Estas prácticas se han ido pluralizando para atender a la diversidad y potenciar el desarrollo humano. En la actualidad, las acciones de orientación para la carrera son un proceso de aprendizaje y de trabajo a lo largo de la vida con el objetivo de hacer a la persona responsable de la gestión de su propia vida (Sánchez García et al., 2017).

Desde Europa se está apoyando la formación permanente a través de diferentes acciones de aprendizaje a lo largo de la vida (Proyecto de Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en Consejo, de 21 de noviembre de 2008, titulada «Incluir mejor la orientación permanente en las estrategias permanentes de educación y formación permanente»). Para que esta formación sea más efectiva, es necesario que se desarrollen de manera simultánea acciones de orientación para el desarrollo de la carrera como práctica para la mejora de la empleabilidad de la población y apoyo en la transición del ámbito educativo al laboral o en la continuación de la formación.

El Gobierno tiene un papel importante en el desarrollo de la orientación atendiendo a la definición de políticas para el desarrollo de las acciones, la financiación de dichas prácticas y en la coordinación de todas las administraciones que gestionan competencias en este ámbito, tanto nacionales como regionales. Con todas estas prácticas se puede fomentar una mejora en las acciones de orientación y su disposición a los ciudadanos.

La orientación para la carrera es un proceso que potencia el desarrollo humano, ya que este lleva consigo la formación integral de la persona. Su práctica está basada en un proceso educativo de la persona para la toma de decisiones con respecto a su formación

y desempeño profesional a través de la reflexión y el propio autoconocimiento (Iriarte Redín, 2004).

Sus prácticas se encuentran presentes en el sistema educativo y en el mercado laboral para hacer más fácil a las personas la consecución de sus objetivos vitales. Estas prácticas se desarrollan con gran variedad de personas y situaciones, pero todas tienen objetivos comunes. Dentro del sistema educativo el objetivo que persigue la orientación es apoyar en el proceso educativo de la persona y dar respuesta a los problemas existentes para que la persona adquiera dicha formación. En el mercado laboral las acciones de orientación están destinadas a la búsqueda de empleo o el mantenimiento del mismo a través de la mejora de su empleabilidad.

Estas acciones deben estar a disposición de todas las personas, pero en especial para aquellas que tienen dificultades para encontrar un puesto de trabajo o finalizar sus estudios. Diversos problemas sociales como la baja cualificación de la población, la elevada tasa de desempleo, tanto general como específica de algunos grupos de población, o la exclusión social pueden llegar a ser resueltos a través de acciones de orientación. Son un recurso de ayuda para solucionar las dificultades que las personas pueden encontrar a lo largo de sus vidas.

Realizar acciones de investigación sobre el desarrollo de la orientación es necesario para conocer cómo se está trabajando y, a partir de este, establecer ideas sobre cómo se podría mejorar su práctica. Estas propuestas de mejora hacen que los servicios de orientación sean de calidad y estén orientados a los problemas existentes y a la sociedad en su conjunto.

Por lo tanto, las acciones de orientación para la carrera son beneficiosas ya que trabajando en diferentes ámbitos se consigue mejorar la sociedad en su conjunto.

4.1.Propuestas de mejora

A partir del análisis de la normativa referente a las acciones de orientación, se han detectado algunas carencias a las que es necesario plantear acciones de mejora de su práctica.

Con la realización de este análisis se hace patente la disparidad de acciones de orientación en las comunidades autónomas. Este hecho justifica la necesidad de crear marcos comunes con metodologías y acciones preestablecidas para favorecer que la orientación llegue a todas las personas y a todos los rincones de nuestro país (Proyecto de Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en Consejo, de 21 de noviembre de 2008, titulada «Incluir mejor la orientación permanente en las estrategias permanentes de educación y formación permanente»). Tomando como referencia todas las acciones que se desarrollan únicamente en una o pocas regiones, mencionadas anteriormente, se podría construir un modelo de orientación más integral. Para la creación de este sería necesaria la participación del Gobierno como Administración que lidera a iniciativa y todas las comunidades para realizar un intercambio de buenas prácticas de las acciones que desarrollan para ser tomadas como ejemplo y ser aplicadas en otros lugares.

En lo que respecta a los destinatarios de los procesos de orientación, se encuentran limitados ya que las entidades desde los que se desarrollan son los centros educativos, los servicios de empleo y alguna de las entidades que trabaja con algún colectivo en concreto. Todas las personas que no participan en estos servicios quedan fuera sin recibir acciones de orientación. Es necesario diversificar los servicios de orientación para llegar a toda la población. Una alternativa para hacer que las acciones de orientación para la carrera estuvieran más cercana a la ciudadanía, sería ubicar orientadores laborales en los Ayuntamientos, formando parte de los Centros de Acción Social (CEAS), a los que las personas pueden acudir para informarse no sólo de las actividades que se desarrollan en el municipio sino de las oportunidades laborales de la zona. Desde estos espacios se puede potenciar el trabajo individualizado de las personas desempleadas, sobre todo del medio rural. Además, podrían trabajar con otros colectivos y apoyar las intervenciones que realizan otros profesionales desde estos servicios. Teniendo en cuenta este aspecto, se hace necesario diseñar prácticas de orientación a lo largo de las diversas etapas de la vida.

Los avances tecnológicos tienen que ser incorporados a las prácticas de orientación (Fernández Rey, 2017) al tratarse de una herramienta que potencia las acciones de orientación y facilita la comunicación entre el profesional y el usuario. La existencia de una página web o el desarrollo de algunas de las entrevistas a través de videoconferencias pueden ser algunos ejemplos. Entre sus beneficios podemos encontrar la mejora de la calidad en la práctica, haciéndola más accesible a todas las personas.

Son necesarias las acciones de orientación al empleo dentro del medio rural. Con la industrialización de las ciudades, muchas de estas zonas han empezado a quedarse despobladas. Si se fomenta el empleo en los medios rurales, se potenciará que las personas vuelvan a residir en estas zonas, luchando así con uno de los problemas que más está afectando en la sociedad actual. Además, con el aumento de la población en estas zonas, también se aumenta la dotación de servicios.

Las acciones de orientación dentro de la educación superior son inexistentes o escasas en algunos lugares. Es una etapa en la que el estudiantado necesita asesoramiento para la elección de la carrera y para conocer las diferentes oportunidades, tanto académicas como laborales, a las que aspira una vez finalizados sus estudios. Es por ello por lo que se detecta la necesidad de implantar servicios efectivos de orientación dentro de la educación superior. El mejor ámbito para ello es su implantación dentro de las diferentes facultades que componen las universidades. Es aquí donde se puede llegar a todas las personas que se encuentran en ese espacio, contando con un punto de referencia al que puedan acudir en cualquier momento. Este debe ser un servicio de asesoramiento y de formación con el objetivo de mejorar la empleabilidad de los estudiantes. Entre sus prácticas se podrían realizar acciones de formación para trabajar competencias transversales, el perfil profesional, el currículum vitae, la marca personal, la entrevista o acciones emprendimiento, de manera individual o grupal. Al tratarse de una formación complementaria a los planes de estudio, es de utilidad para cualquier nivel académico y sector, ya que se mejora las oportunidades de encontrar un empleo y se puede llegar a adquirir la información necesaria para aquellas personas que desean crear su propia empresa. También se podría trabajar de manera individualizada implantando una práctica similar al itinerario individualizado de inserción para realizar una intervención más centrada en la persona. Con este tipo de intervenciones se mejoran las oportunidades laborales de las personas egresadas.

En resumen, son muchas las posibilidades en las que la orientación puede mejorar su práctica. Esta debe adaptarse a los cambios constantes de la sociedad y del mercado laboral y debe atender a toda la población en la gestión de su carrera vital. Conscientes de la limitación de este trabajo, surge la oportunidad de dar continuidad a esta investigación a través del programa de doctorado sobre investigación transdisciplinar en educación de la Universidad de Valladolid.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abad, J., Amblàs, S., Andricopoulou, A., Bujok, E., Iannis, G., Ilin, Ç., ... Spanu, P. (2016). *Improving Career Management Skills. Models, practices and guidance resources*. Recuperado de <http://www.leaderproject.eu/>

Acuerdo 14 de septiembre de 2018, relativo a la aprobación de subvenciones dirigidas a la facilitar la integración sociolaboral de las personas en tratamiento por problemas de adicción (Boletín Oficial de Melilla, núm.5586, de 28 de septiembre de 2018).

Acuerdo 29/2017, de 15 de junio, por el que se aprueba el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022 (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.115, de 19 de junio de 2017).

Acuerdo 120/2016, de 30 de agosto, por el que se crea el Plan piloto experimental de itinerarios formativos específicos (IFE) para alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad intelectual leve o moderada (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, núm.7196, de 1 de septiembre de 2016).

Acuerdo de 28 de agosto de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la «Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Intervención en zonas desfavorecidas» (ERACIS) (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm.172, de 5 de septiembre de 2018).

Acuerdo de 31 de enero de 2017, de la Universidad de Almería, del Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2017, por el que se aprueba la encomienda de gestión a la Fundación de la Universidad de Almería de acciones orientadas a la estrategia de Universidad multicultural y multilingüe (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm.29, de 13 de febrero de 2017).

Adrián Rojo, J. (2018). *La orientación laboral en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil* (Trabajo Fin de Grado). Universidad de Valladolid, Departamento de Pedagogía, Valladolid.

- Álvarez González, M. (1995). *Orientación profesional*. Barcelona: Cedecs.
- Álvarez Hernández, J. (2001). *Orientación profesional: Tránsito a la vida activa*. Granada: Grupo Editorial Universitario.
- Asociación Española de Orientación y Psicopedagogía (AEOP). (2019). Consultado el 14 de junio de 2019 en AEOP website: <https://aeopweb.wordpress.com/>
- Bausela Herreras, E. (2006). Áreas, contextos y modelos de orientación en intervención psicopedagógica. *Diálogos educativos*, (12), 16-28.
- Buendía Eisman, L., Colás Bravo, M. P., & Hernández Pina, F. (1997). *Métodos de investigación en Psicopedagogía*. Madrid: McGraw-Hill.
- Cano González, R. (2013). *La orientación y la tutoría con el alumnado y las familias*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Careers-Net. (2018). Consultado el 14 de junio de 2019, de Cedefop website: <https://www.cedefop.europa.eu/es/events-and-projects/networks/careersnet>
- CEDEFOP. (2019). Consultado el 14 de junio de 2019 de Cedefop website: <https://www.cedefop.europa.eu/es>
- Ceniceros Estévez, J. C., & Oteo Antuñano, E. (2003). Orientación sociolaboral basada en itinerarios: Una propuesta metodológica para la intervención con personas en riesgo de exclusión. Madrid: Fundación Tomillo.
- Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). (2019). Consultado el 4 de junio de 2019 de <http://www.cis.es/>
- Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP). (2006). *Mejorando las políticas y sistemas de orientación continua*. Recuperado de Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas website: http://www.cedefop.europa.eu/files/4045_es.pdf
- Conclusiones del Consejo de 11 de mayo de 2010 sobre la dimensión social de la educación y la formación (Diario Oficial de la Unión Europea 135, de 26 de mayo de 2010).
- Consejo de la Unión Europea (2004). Proyecto de Resolución del Consejo y de los Representantes de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, sobre el fortalecimiento de las políticas, sistemas y prácticas en materia de orientación permanente en Europa.

Constitución Española (Boletín Oficial del Estado, núm. 311, de 29 de diciembre de 1978).

Corominas Rovira, E. (2006). Nuevas perspectivas de la orientación profesional para responder a los cambios y necesidades de la sociedad de hoy. *ESE: Estudios sobre educación*, (11), 91-110.

Decreto 1/2015, de 15 de enero, por el que se regula el procedimiento de concesión directa de subvenciones a centros especiales de empleo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas al mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad (Boletín Oficial de Cantabria, núm.15, de 23 de enero de 2015).

Decreto 2 de febrero de 2018, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones a proyectos educativos y socioculturales dirigidos a la Comunidad Islámica de Ceuta (Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, núm.5757, de 16 de febrero de 2018).

Decreto 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.50, de 12 de marzo de 2018).

Decreto 12/2009, de 23 de enero, por el que se establecen, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, diferentes ayudas derivadas del Plan de Extraordinario de Medidas de Orientación, Formación e Inserción Laboral y medidas dirigidas a los trabajadores del sector textil y de la confección, y se aprueba la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2009 (Diario Oficial de Extremadura, núm.20, de 30 de enero de 2009).

Decreto 39/2011, de 29 de abril, por el cual se regula la atención a la diversidad y la orientación educativa en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos (Boletín Oficial de las Islas Baleares, núm.67, de 5 de mayo de 2011).

Decreto 60/2009, de 23 de julio, por el que se crean Unidades de Orientación Educativa en centros públicos de Educación Infantil y/o Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria, núm.148, de 4 de agosto de 2009).

Decreto 76/2017, de 13 de octubre por la que se regula el procedimiento de concesión directa de subvenciones destinadas a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (Boletín Oficial de Cantabria, núm.203, de 23 de octubre de 2017).

Decreto 85/2016, de 26 de abril, por el que se regula la intervención integral de la Atención Infantil Temprana en Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm.81, de 29 de abril de 2016).

Decreto 146/2018, de 14 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de servicios de información, orientación, activación y acompañamiento a la población joven que reúna los requisitos del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, durante el ejercicio 2018 (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.140, de 20 de junio de 2018).

Decreto 168/2014, de 29 de julio, por el que se modifica el Decreto 101/2013, de 18 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de actividades de orientación y prospección para la inserción laboral en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura, núm.149, de 4 de agosto de 2014).

Decreto 227, de 3 de octubre de 2018, relativa a la aprobación definitiva del segundo Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades de la ciudad autónoma 2018-2022 (Boletín Oficial de Melilla, núm.5589, de 9 de octubre de 2018).

Do Céu Taveira, M., & Rodríguez Moreno, M. L. (2010). La gestión personal de la carrera y el papel de la orientación profesional/Career self-management and vocational guidance: Teoría, práctica y aportaciones empíricas/Theory, practice and empirical contributions. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 21(2), 335-345.

ELGPN. (2019). Consultado el 14 de junio de 2019 en <http://www.elgpn.eu>

EURES. (2019). Consultado el 14 de junio de 2019 en <https://ec.europa.eu/eures/public/es/homepage>

Euroguidance (2019). Consultado el 14 de junio de 2019 en <http://www.todofp.es/profesores/europa/orientaci-n-europa/euroguidance.html>

Eurydice. (2019). Consultado el 14 de junio de 2019 en Eurydice - European Commission website: https://eacea.ec.europa.eu/national-policies/eurydice/home_es

Extracto de la Resolución de 8 de marzo de 2019, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en el programa de Orientación, Formación e Inserción (OFI) para el año 2019 (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.50, de 13 de marzo de 2019).

- Fernández Rey, E. (2017). Gestión de la información y uso de las TIC en orientación profesional. En M. F. Sánchez García (Ed.), *Orientación para el desarrollo profesional*. Madrid: UNED.
- Instituto Nacional de Estadística (INE). (2019). *Encuesta de Población Activa (EPA) Primer trimestre de 2019*. Recuperado de <https://www.ine.es/daco/daco42/daco4211/epa0119.pdf>
- Instrucción de 8 de marzo de 2017, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 89, de 12 de mayo de 2017).
- Iriarte Redín, C. (2004). Orientar para la vida a través de la orientación para la carrera. *ESE: Estudios sobre educación*, (7), 21-32.
- Leader Project. (2016). Career Management Skills (CMS). Consultado el 25 de junio de 2019, de <http://www.leaderproject.eu/cms-framework.html>
- Ley 1/2013, de 10 de octubre, de Aprendizaje a lo Largo de la Vida (Boletín Oficial del País Vasco, núm.199, de 17 de octubre de 2013).
- Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm.139, de 18 de julio de 2014).
- Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (Boletín Oficial del Estado, núm. 252, de 17 de octubre de 2014).
- Ley 23/2018, de 29 de noviembre de 2018, de igualdad de las personas LGTBI (Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, núm.8436, de 3 de diciembre de 2018).
- Microsoft. (2016a). Access® para Office 365® (Versión 16) [Software]. Redmond, WA: Microsoft.
- Microsoft. (2016b). Word® para Office 365® (Versión 16) [Software]. Redmond, WA: Microsoft.
- Orden 3/2017, de 6 de febrero, por el cual se constituyen las unidades de atención e intervención del Plan de prevención de la violencia y promoción de la convivencia (PREVI) y se establece el procedimiento para su funcionamiento (Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, núm.7980, de 15 de febrero de 2017).

- Orden 20/2017, de 23 de febrero, que regula el desarrollo de Proyectos de Formación Profesional Dual del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria, núm.45, de 6 de marzo de 2017).
- Orden 25/2013, de 23 de diciembre, por la cual se regulan y convocan ayudas dirigidas a programas de prevención, protección e inserción de menores en situación de riesgo o con medidas jurídicas de protección, para el año 2014 (Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, núm.7182, de 30 de diciembre de 2013).
- Orden 29 de agosto de 2017, por la que se establecen las bases que regulan las ayudas y subvenciones para el fomento del empleo en el medio rural (APROL Rural) y se procede a su convocatoria para el ejercicio del año 2017 (Diario Oficial de Galicia, núm.171, de 8 de septiembre de 2017).
- Orden 29/2011, de 15 de noviembre, por la que se introducen determinadas adaptaciones normativas en la Orden de 10 de julio de 2009, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo que regula las subvenciones para facilitar la reinserción laboral de los trabajadores excedentes del sector de fabricación y componentes del calzado, curtidos y marroquinería y se destina crédito con cargo a los presupuestos 2011, 2012 y 2013 para financiar determinadas ayudas recogidas en la orden citada (Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, núm.6658, de 24 de noviembre de 2011).
- Orden 34/2018, de 18 de julio, por la que se establecen las Bases reguladoras de subvenciones para la realización de programas de integración sociolaboral de la población gitana (Boletín Oficial de Cantabria, núm.151, de 2 de agosto de 2018).
- Orden 132/2018, de 24 de julio, por la que se realiza convocatoria específica del procedimiento para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (Diario Oficial de Castilla-La Mancha, núm.166, de 24 de agosto de 2018).
- Orden 176/2015, de 4 de junio, del servicio prelaboral para personas con problemática social derivada de enfermedad mental (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, núm.6893, de 16 de junio de 2015).
- Orden 381/2018, de 10 de abril, por la que se aprueba la Guía técnica de referencia para el desarrollo de los protocolos de la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo (Boletín Oficial del Estado, núm.91, de 14 de abril de 2018).
- Orden 873/2018, de 27 de julio, por la que se modifica la Orden EMP/674/2017, de 27 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones del

Programa de Orientación, Formación e Inserción (OFI) (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.149, de 2 de agosto de 2018).

Orden 939/2018, de 31 de agosto, por la que se regula el “Programa 2030” para favorecer la educación inclusiva de calidad mediante la prevención y eliminación de la segregación escolar por razones de vulnerabilidad socioeducativa (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.171, de 3 de septiembre de 2018).

Orden 2377/2009, de 26 de diciembre, por la que se convocan subvenciones para empleo con apoyo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo para el año 2010 (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.251, de 31 de diciembre de 2009).

Orden 2784/2017, de 26 de julio, por la que se regula para la Comunidad de Madrid la evaluación en las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas en sus regímenes presencial, semipresencial y a distancia, y los documentos de aplicación (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.184, de 4 de agosto de 2017).

Orden 3295/2016, de 10 de octubre, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en la Educación Secundaria Obligatoria (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.265, de 4 de noviembre de 2016).

Orden de 3 de octubre de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras del programa HEZIBI de formación y trabajo en alternancia para jóvenes (Boletín Oficial del País Vasco, núm.195, de 5 de octubre de 2012).

Orden de 13 de mayo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de subvenciones destinadas a fomentar la realización de itinerarios de inserción laboral por las personas que han extinguido por agotamiento el subsidio por desempleo (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.111, de 16 de mayo de 2009).

Orden de 14 de febrero de 2014, por el que se regula el programa de subvenciones para el fomento de la contratación temporal (Bono Empleo Joven) y del contrato en prácticas para jóvenes menores de 30 años (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.43, de 21 de febrero de 2014).

Orden de 16 de julio de 2013, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), fundación ADECCO, para la integración laboral y Nueva Caja Rural de Aragón (BANTIERRA), para el desarrollo del programa «AIDER»:

Ayuda a la intermediación laboral de las personas discapacitadas en el entorno rural (Boletín Oficial de Aragón, núm.159, de 13 de agosto de 2013).

Orden de 22 de abril de 2009, por la que se realiza para el presente año la convocatoria de las ayudas previstas en el Decreto 199/2002, de 30 julio, por el que se articula el Programa Auzolan, para la Inserción Laboral de las personas en situación o riesgo de exclusión (Boletín Oficial del País Vasco, núm.87, de 11 de mayo de 2009).

Orden de 24 de marzo de 2015, por la que se crea el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Dificultades Específicas del Aprendizaje y TDAH (Boletín Oficial de la Región de Murcia, num.80, de 9 de abril de 2015).

Orden de 28 de noviembre de 2018, por la que se convocan subvenciones por el desarrollo de programas de promoción de la interculturalidad dirigidos al alumnado inmigrante y de refuerzo lingüístico del alumnado de reciente incorporación (Boletín Oficial del País Vasco, núm.242, de 18 de diciembre de 2018).

ORDEN ECD/1004/2018, de 7 de junio, por la que se regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón (Boletín Oficial de Aragón, núm.116, de 18 de junio de 2018).

Pérez Escoda, N., Filella Guiu, G., & Bisquerra Alzina, R. (2009). A los 100 años de la orientación: De la orientación profesional a la orientación psicopedagógica. *Qurrriculum: Revista de Teoría, Investigación y Práctica Educativa*, (22), 55-71.

Proyecto de Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en Consejo, de 21 de noviembre de 2008, titulada «Incluir mejor la orientación permanente en las estrategias permanentes de educación y formación permanente» (Diario Oficial de la Unión Europea C 319/4 de 13 de diciembre de 2008).

Recomendación del Consejo de 20 de diciembre de 2012 sobre la validación del aprendizaje no formal e informal (Diario Oficial de la Unión Europea C 398/1, de 22 de diciembre de 2012).

Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente (Diario Oficial de la Unión Europea C 189/1 de 4 de junio de 2018).

Resolución 257/2018, de 29 de mayo, por la que se regula la convocatoria del programa PROEDUCAR-Navarra para la mejora de la inclusión educativa y del éxito

escolar en centros públicos de educación infantil y primaria y centros de secundaria durante el curso 2018-2019 (Boletín Oficial de Navarra, núm.115, de 15 de junio de 2018).

Resolución 400/2009, de 21 de agosto, por la que se aprueban las instrucciones que van a regular, durante el curso 2009/2010, la organización y funcionamiento de los centros públicos y aulas de Educación Básica de las Personas Adultas y la impartición de las enseñanzas de Educación Secundaria para las Personas Adultas, tanto en la modalidad presencial como a distancia, en los institutos autorizados (Boletín Oficial de Navarra, núm.111, de 9 de septiembre de 2009).

Resolución 913, de 14 de marzo de 2014, por la que se seleccionan los candidatos admitidos, que se encuentran en situación de reserva en virtud de la resolución número 12 de enero de 2012, para continuar con las fases de asesoramiento, evaluación y acreditación del procedimiento de reconocimiento de competencias adquiridas por experiencia laboral en las cualificaciones profesional Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio y Atención Sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales (Boletín Oficial de La Rioja, núm.38, de 26 de marzo de 2014).

Resolución 1548/2010, de 2 de junio, por la que se convocan y regulan ayudas para favorecer la inserción laboral de mujeres y la conciliación de la vida laboral, personal y familiar de las personas trabajadoras (Boletín Oficial de Navarra, núm.84, de 12 de julio de 2010).

Resolución 1894/2018, de 31 de julio, por la que se crea la Comisión de Mujer y Ciencia para el desarrollo de las políticas de mujeres en el ámbito de la educación superior y la investigación del Consejo Interuniversitario de Cataluña (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, núm.7680, de 7 de agosto de 2018).

Resolución 2096/2018, de 7 de septiembre, por la que se abre la convocatoria para el año 2018 para la concesión de subvenciones para la realización del Programa UBICAT de acompañamiento a la inserción y apoyo ocupacional para la inclusión social (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, núm.7708, de 18 de septiembre de 2018).

Resolución 2148/2018, de 12 de septiembre, por la que se abre la convocatoria para el año 2018 para la concesión de subvenciones destinadas al Programa OCUPATE para la contratación laboral temporal y acompañamiento a la contratación e inserción de las personas en situación de desempleo de larga duración (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, núm.7713, de 26 de septiembre de 2018).

Resolución de 1 de agosto de 2018, por la que se aprueban las convocatorias públicas de concesión de subvenciones para la realización de planes de formación profesional para el empleo, dirigidos a personas trabajadoras ocupadas (Modalidad I), para los ejercicios 2018 y 2019 (Diario Oficial de Castilla-La Mancha, núm.159, de 14 de agosto de 2018).

Resolución de 2 de octubre de 2018, por la que se convoca el programa «conciliamos» en 2019 (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.196, de 9 de octubre de 2018).

Resolución de 4 de octubre de 2017, por la que se procede a la publicación de la convocatoria para el año 2017 de las ayudas para el desarrollo de proyectos singulares dirigidos a personas trabajadoras ocupadas y desempleadas con dificultades de acceso al empleo o mantenimiento del mismo (Boletín Oficial del País Vasco, núm.191, de 5 de octubre de 2017).

Resolución de 5 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de un Programa de Incentivos a la Contratación Laboral de personas desempleadas de larga duración, denominado “Retorno al Empleo”, con periodo de vigencia del 2017 al 2020 (Boletín Oficial de Canarias, núm.135, de 14 de julio de 2017).

Resolución de 5 de octubre de 2010, por la que se convocan subvenciones para el año 2010 en el Programa de Orientación, formación e Inserción Profesional dirigido a inmigrantes (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.198, de 13 de octubre de 2010).

Resolución de 7 de junio de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba la convocatoria del proceso de selección de centros docentes públicos que imparten enseñanzas de Educación Primaria o Secundaria para el desarrollo del “Plan de Orientación, Refuerzo y Apoyo” (PROA) durante el curso 2017/2018 en el Principado de Asturias (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.149, de 29 de junio de 2017).

Resolución de 12 de marzo de 2018, por la que se realiza la convocatoria extraordinaria de 2018, para la acreditación de los niveles B1, B2 y C1 de euskera, del alumnado de los Centros Vasco-Euskal Etxeak inscritos en el Registro del Gobierno Vasco, conforme al Currículo Básico para la Enseñanza del Euskera a personas Adultas (Boletín Oficial del País Vasco, núm.58, de 22 de marzo de 2018).

Resolución de 13 de febrero de 2018 mediante la que se aprueba las Bases Reguladoras que han de regir el concurso, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a promover y facilitar la inserción en el mercado de trabajo de las personas jóvenes, identificadas como beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, a través de la impartición de programas

mixtos de empleo y formación, denominados Talleres Profesionales, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, 2014-2020, y Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de 20 de febrero de 2018, mediante la que se rectifican errores materiales detectados en la Resolución del 13 de febrero de 2018 (Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, núm.5760, de 27 de febrero de 2018).

Resolución de 13 de julio, por la que se dicta instrucciones para el establecimiento y funcionamiento de las Aulas de Inmersión Lingüística en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Boletín Oficial de La Rioja, núm.87, de 25 de julio de 2018).

Resolución de 17 de julio de 2018, por la que se dictan instrucciones para el establecimiento y funcionamiento de las aulas especializadas para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a Trastorno de Espectro Autista “Aulas TEA” escolarizado en Segundo Ciclo de Educación Infantil y en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Boletín Oficial de La Rioja, núm.90, de 1 de agosto de 2018).

Resolución de 19 de junio de 2018, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones públicas para la realización de proyectos destinados a colectivos de integración sociolaboral para la puesta en marcha de proyectos de formación y empleo en el seno de la empresa (CREA) para 2018 cofinanciados por el Fondo Social Europeo (Diario Oficial de Castilla-La Mancha, núm.124, de 26 de junio de 2018).

Resolución de 21 de marzo de 2014, por la que se publica el Protocolo Marco con las Universidades Públicas de Andalucía, para el fomento de la cultura emprendedora (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm.60, de 28 de marzo de 2014).

Resolución de 21 de octubre de 2011, por la que se convocan las subvenciones previstas en el Real Decreto 196/2010, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para facilitar la reinserción laboral, así como el establecimiento de ayudas especiales a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001, para el año 2011 (Boletín Oficial del Estado, núm.207, de 26 de octubre de 2011).

Resolución de 24 de mayo de 2018, por la que se autoriza la actuación complementaria “Taller de refuerzo de verano en la ESO” contra el abandono escolar, dentro del Plan de actuación para la mejora, en el ámbito del programa PROEDUCAR, para centros docentes con titularidad pública de la Generalitat Valenciana que imparten

Educación Secundaria obligatoria, durante el curso escolar 2017-2018 (Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, núm.8345, de 24 de julio de 2018).

Resolución de 26 de diciembre de 2018, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas 2019/2021 para el desarrollo de acciones y servicios de orientación profesional, en colaboración con Lanbide-Servicio Vasco de Empleo (Boletín Oficial del País Vasco, núm.250, de 31 de diciembre de 2018).

Resolución de 26 de septiembre de 2018, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para 2018 Programa SOIB Joven Formación y Empleo, que puede estar cofinanciada por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil para el período 2014-2020 (Boletín Oficial de las Islas Baleares, núm.120, de 29 de septiembre de 2018).

Resolución de 26 de septiembre de 2018, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el Programa SOIB 30 Formación y Empleo, financiada con el fondo de la LXIV Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (SOIB Programas Mixtos para mayores de 30 años) (Boletín Oficial de las Islas Baleares, núm.120, de 29 de septiembre de 2018).

Resolución de 27 de diciembre de 2010, por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Unidades de Promoción y Desarrollo y de Talleres de Empleo para el año 2011 (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.250, de 29 de diciembre de 2010).

Resolución de 27 de febrero de 2013, por la que se dictan instrucciones para la realización de la evaluación psicopedagógica y su inclusión en el Módulo de Diversidad del Programa Plumier XXI (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.66, de 21 de marzo de 2013).

Resolución de 27 de marzo de 2018, por la que se regula el Programa de Aulas Hospitalarias y Atención Domiciliaria para el alumnado con problemas graves de salud del Principado de Asturias (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.88, de 17 de abril de 2018).

Resolución de 29 de agosto de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras pro las que se regirá la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, destinadas a la realización de Proyectos de Itinerarios Integrados de Inserción Laboral de personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, inmigrantes y personas con discapacidad, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en régimen de concurrencia competitiva, con vigencia hasta la finalización del

Programa Operativo FSE de Canarias (Boletín Oficial de Canarias, núm.175, de 11 de septiembre de 2017).

Resolución de 30 de julio de 2014, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas destinadas a la contratación de personas jóvenes desempleadas en empresas vascas, Programa Lehen Aukera (Boletín Oficial del País Vasco, núm.150, de 11 de agosto de 2014).

Resolución de 31 de mayo de 2018, por la que se ejecuta el acuerdo normativo adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se aprueba la modificación del Protocolo para la prevención, detección y actuación frente al acoso sexual, acoso por razón de sexo u orientación sexual e identidad y expresión de género de la Universidad de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura, núm.115, de 14 de junio de 2018).

Resolución por la que se publica el protocolo para el acompañamiento al alumnado Trans* y la atención a la diversidad de género en los centros educativos de Canarias (Boletín Oficial de Canarias, núm.175, de 10 de septiembre de 2018).

Romero, A. (2007). La globalización y su impacto en el desarrollo humano. *Entelequia: revista interdisciplinar*, (5), 247-271.

Sánchez García, M. F. (Ed.). (2013). *Orientación profesional y personal*. Madrid: UNED.

Sánchez García, M. F., & Álvarez González, M. (2013). *Bases teórico-prácticas de la orientación profesional*. Madrid: UNED.

Sánchez García, M. F., Álvarez González, M., Arráiz Pérez, A., Ceinos Sanz, C., Fernández Rey, E., Sabirón Sierra, F., ... Suárez Ortega, M. (2017). *Orientación para el desarrollo profesional*. Madrid: UNED.

Sebastián Ramos, A. (Ed.). (2003). *Orientación profesional: Un proceso a lo largo de la vida*. Madrid: Dykinson.

Servicio Público de Empleo Estatal. (2019). Garantía Juvenil. Consultado el 3 de julio de 2019, de <http://www.sepe.es/HomeSepe/Personas/encontrar-trabajo/Garantia-Juvenil.html>

Vargas Cordero, Z. R. (2009). La investigación aplicada: una forma de conocer las realidades con evidencia científica. *Educación*, 33(1), 155-165.

6. ANEXOS

6.1. Anexo 1: Páginas de consulta del estudio

- Diario Oficial de Galicia (DOG) <https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia/>
- Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) <http://www.asturias.es/bopa>
- Boletín Oficial del País Vasco (BOPV) <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/Ultimo.shtml>
- Boletín Oficial de Cantabria (BOC) <https://boc.cantabria.es/boces/>
- Boletín Oficial de Navarra (BON) http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/
- Boletín Oficial de Aragón (BOA) <http://www.boa.aragon.es/#/>
- Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña (DOGC) <https://dogc.gencat.cat/es>
- Boletín Oficial de Castilla y León (BOCYL) <http://bocyl.jcyl.es/>
- Boletín Oficial de La Rioja (BOR) <https://www.larioja.org/bor/es>
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) <http://www.bocm.es/>
- Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM) <https://docm.jccm.es/portaldocm/>
- Diario Oficial de la Comunidad Valenciana (DOGV) <http://www.dogv.gva.es/es>
- Diario Oficial de Extremadura (DOE) <http://doe.gobex.es/>
- Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) <https://www.borm.es/#/home>
- Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) <https://www.juntadeandalucia.es/boja.html>
- Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) <http://www.caib.es/eboibfront/?lang=es>
- Boletín Oficial de las Islas Canarias (BOC) <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>
- Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta (BOCCE) <https://www.ceuta.es/ceuta/bocce>
- Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) <https://www.melilla.es/melillaportal/contenedor.jsp?seccion=bome.jsp&language=es&codResi=1&layout=contenedor.jsp&codAdirecto=15>

6.2.Anexo 2: Normativa de Andalucía

- Acuerdo de 20 de diciembre de 2012 por el que se aprueba el Reglamento de Atención Académica al Estudiante con Discapacidad (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 148, de 29 de julio de 2013).
- Acuerdo de 31 de enero de 2017 por el que se aprueba la encomienda de gestión a la Fundación de la Universidad de Almería de acciones orientadas al empleo y a la formación vinculada a las empresas (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm.29, de 13 de febrero de 2017).
- Decreto 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm.8, de 11 de enero de 2013).
- Decreto 138/2018, de 3 de julio, por el que se autoriza para el curso 2018-2019 las nuevas enseñanzas y centros universitarios públicos y privados (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm.131, de 9 de julio de 2018).
- Decreto 192/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Programa de Fomento de Empleo industrial y medidas de Inserción Laboral en Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm.238, 14 de diciembre de 2017).
- Decreto 85/2016, de 26 de abril, por la que se regula la intervención integral de la Atención Infantil temprana en Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 81, de 29 de abril de 2016).
- Informe sobre las modificaciones que introducen las instrucciones de 8 de mayo de 2017 por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 89, de 12 de mayo de 2017).
- Instrucción de 8 de marzo de 2017, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 89, de 12 de mayo de 2017).
- Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm.139, de 18 de julio de 2014).
- Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno de talento y el fomento del trabajo autónomo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm.6, de 12 de enero de 2016).
- Orden de 12 de mayo de 2018, por la que se desarrolla el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, de prácticas no laborales en empresas, establecido en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm.95, de 18 de mayo de 2018).
- Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la Inserción laboral de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm.204, de 24 de octubre de 2016).
- Orden de 20 de marzo de 2018 por la que se convocan proyectos de Formación Profesional Dual para el curso académico 2018/2019 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm.64, de 4 de abril de 2018).
- Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm.193, de 2 de octubre de 2014).
- Orden de 28 de abril de 2011, por la que se aprueba el Programa Integral de empleo para Personas Jóvenes en Andalucía y se modifican las Órdenes que se citan (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm.93, de 13 de mayo de 2011).

- Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm.96, de 21 de mayo de 2015).
- Orden de 3 de diciembre de 2010, por la que se modifica la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de trabajo, Experiencias profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas a su ejercicio (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 245, de 17 de diciembre de 2010).
- Resolución de 1 de agosto, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2018/2019 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm.153, de 8 de agosto de 2018).
- Resolución de 14 de septiembre de 2017, por la que se efectúa la convocatoria para la concesión de incentivos públicos, en régimen de concurrencia competitiva, para el programa de Acciones Experimentales regulado en la Orden de 20 de marzo de 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm.186, de 27 de septiembre de 2017).
- Resolución de 21 de diciembre de 2015, por la que se aprueban las modificaciones de las Cartas de Servicios de las Unidades Funcionales y Servicios de la Universidad de Granada (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm.118, de 4 de enero de 2016).
- Resolución de 21 de febrero de 2018, por la que se hace público el Acuerdo de 12 de febrero de 2018, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento de admisión para el curso 2018/2019, en los estudios universitarios de Grado (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm.158, de 27 de febrero de 2018).
- Resolución de 21 de marzo de 2014, por la que se publica el Protocolo Marco con las Universidades Públicas de Andalucía, para el fomento de la cultura emprendedora (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm.60, de 28 de marzo de 2014).
- Resolución de 26 de julio de 2017 por la que se aprueban las Instrucciones para el desarrollo, la dirección y la coordinación del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa y el Plan de Formación para el Perfeccionamiento y Actualización Profesional, para el curso escolar 2017-2018 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm.148, de 3 de agosto de 2017).
- Resolución de 27 de junio de 2018, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones reguladas en la Orden de 12 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, para financiar las prácticas no laborales en empresas, en el marco del programa de experiencias profesionales para el empleo, establecido en el decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm.128, de 4 de julio de 2018).
- Resolución de 29 de junio de 2018, por el que se convocan subvenciones públicas, en régimen de concurrencia no competitiva, de la Iniciativa de Bono de Empleo, regulada en la Orden de 6 de mayo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a la Inserción Laboral de Andalucía, en el marco del Programa de Fomento de Empleo Industrial en Andalucía y la Iniciativa Bono de Empleo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm.133, de 11 de julio de 2018).
- Resolución de 9 de noviembre de 2012, por la que se ordena la actualización de la Cartera de Servicios del Servicio Universitario de Empleo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm.228, de 21 de noviembre de 2012).

6.3.Anexo 3: Normativa de Aragón

- Decreto 135/2014, de 29 de julio, por el que se regulan las condiciones para el éxito escolar y la excelencia de todos los alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón desde un enfoque inclusivo (Boletín Oficial de Aragón, núm.150, de 1 de agosto de 2014).
- Orden de 30 de julio de 2014, por la que se regulan los servicios generales de la orientación educativa de la Comunidad Autónoma de Aragón (Boletín Oficial de Aragón, núm.152, de 5 de agosto de 2014).
- Orden de 30 de julio de 2014, por la que se regulan los equipos especializados de orientación educativa de la Comunidad Autónoma de Aragón y se aprueban instrucciones para su organización y funcionamiento (Boletín Oficial de Aragón, núm.152, de 5 de agosto de 2014).
- Orden de 30 de julio de 2014, por la que se regulan las medidas de intervención educativa para favorecer el éxito y la excelencia de todos los alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón desde un enfoque inclusivo (Boletín Oficial de Aragón, núm.152, de 5 de agosto de 2014).
- Orden de 30 de julio de 2014, de creación de servicios de orientación educativa, de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón (Boletín Oficial de Aragón, núm.154, de 7 de agosto de 2014).
- Orden de 9 de junio de 2015, por la que se crean dos equipos especializados de orientación educativa y se traslada de domicilio el “equipo especializado en discapacidad física, motora y orgánica”, de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón (Boletín Oficial de Aragón, núm.124, de 1 de julio de 2015).
- Orden 734/2017, de 16 de mayo, por la que se dispone la publicación del convenio marco de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, a través del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, la empresa pública del Gobierno de Aragón “Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U (SVA), y varias entidades sociales, para el desarrollo de un programa de acogida a personas refugiadas en Aragón (Boletín Oficial de Aragón, núm.106, 6 de junio de 2017).
- Decreto 188/2017 de 28 de noviembre, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón (Boletín oficial de Aragón, núm.240, de 18 de diciembre de 2017).
- Ley 4/2018, de 19 de abril, de identidad y expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón (Boletín Oficial de Aragón, núm.86, de 7 de mayo de 2018).
- Orden 1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativa aragonesas (Boletín Oficial de Aragón, núm.116, de 18 de junio de 2018).
- Orden 1004/2018, de 7 de junio, por la que se regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón (Boletín Oficial de Aragón, núm.116, 18 de junio de 2018).
- Orden 1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva (Boletín Oficial de Aragón, núm.116, de 18 de junio de 2018).
- Orden 1504/2018, de 29 de agosto, por la que se convoca la participación en el programa “Centros Rurales de Innovación Educativa” para el curso 2018-2019 (Boletín Oficial de Aragón, núm.186, de 25 de septiembre de 2018).
- Decreto 163/2018, de 18 de septiembre, por el que se crea el Observatorio Aragonés por la convivencia y contra el acoso escolar y se aprueba su reglamento (Boletín Oficial de Aragón, núm.190, de 1 de octubre de 2018).
- Resolución de 23 de octubre de 2018, por la que se convoca la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de veinticinco años, correspondiente al curso académico 2018-2019 (Boletín Oficial de Aragón, núm. 215, de 7 de noviembre de 2018).

- Resolución de 23 de octubre de 2018, por la que se convoca la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de cuarenta y cinco años, correspondiente al curso académico 2018-2019 (Boletín Oficial de Aragón, núm.215, de 7 de noviembre de 2018).
- Resolución de 23 de octubre de 2018, por la que se anuncia convocatoria pública de acceso a enseñanzas oficiales de grado para mayores de cuarenta años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional (Boletín Oficial de Aragón, núm.215, de 7 de noviembre de 2018).
- Orden 1826/2018, de 23 de octubre, por la que se convocan las pruebas para la obtención directa de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes al año 2019 (Boletín Oficial de Aragón, núm.224, de 20 de noviembre de 2018).
- Orden de 30 de julio de 2009, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de planes de formación dirigidos prioritariamente a los trabajadores ocupados del Plan de Formación para el Empleo de Aragón correspondiente al año 2009 (Boletín Oficial de Aragón, núm.161, de 20 de agosto de 2009).
- Resolución de 18 de enero de 2010, de convocatoria del Programa de Información, Orientación Profesional para el empleo y Asistencia para el Autoempleo (Boletín Oficial de Aragón, núm.26, de 9 de febrero de 2010).
- Orden de 10 de mayo de 2010, por la que se modifica la Orden de 28 de enero de 2010, por la que se prueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones formativas dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados del Plan de Formación para el Empleo de Aragón correspondiente al año 2010 (Boletín Oficial de Aragón, núm.103, de 28 de mayo de 2010).
- Resolución de 19 de enero de 2011, de convocatoria del Programa de Información, Orientación Profesional para el empleo y Asistencia para el Autoempleo (Boletín Oficial de Aragón, núm.21, de 1 de febrero de 2011).
- Resolución de 17 de mayo de 2011, de convocatoria de los Programas de Inserción en el Empleo (Boletín Oficial de Aragón, núm.100, de 24 de mayo de 2011).
- Orden de 30 de abril de 2012, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo y el Instituto Aragonés de la Juventud para la utilización de un programa de empleo, formación en habilidades y autoempleo dirigido a jóvenes de la Comunidad Autónoma de Aragón (Boletín Oficial de Aragón, núm.97, de 22 de mayo de 2012).
- Orden de 24 de mayo de 2012, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja) y el Gobierno de Aragón para el desarrollo de la segunda edición del programa de orientación “Programa de Integración Profesional” (Boletín Oficial de Aragón, núm.113, de 13 de junio de 2012).
- Orden de 16 de julio de 2012, por la que se dispone la publicación del Contrato-programa entre la Unión general de Trabajadores de Aragón (UGT-Aragón) y el Gobierno de Aragón para la ejecución de programas para el empleo (Boletín Oficial de Aragón, núm.153, de 7 de agosto de 2012).
- Orden de 13 de agosto de 2012, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de Aragón para la realización de un programa de apoyo a la reinserción laboral (Boletín Oficial de Aragón, núm.171, de 3 de septiembre de 2012).
- Orden de 20 de septiembre de 2012, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre Ibercaja y el Gobierno de Aragón para el desarrollo del “Programa Empleabilidad +45 de la Iniciativa Emplea” (Boletín Oficial de Aragón, núm.190, de 28 de septiembre de 2012).
- Orden de 16 de mayo de 2013, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja - Ibercaja-, para el desarrollo del programa de orientación: “Directivos & empleo: programa de integración profesional” (Boletín Oficial de Aragón, núm.109, de 5 de junio de 2013).
- Orden de 16 de julio de 2013, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), fundación ADECCO, para la integración laboral, y

Nueva Caja Rural de Aragón (BANTIERRA), para el desarrollo del programa “AIDER”: Ayuda a la intermediación laboral de las personas discapacitadas en el entorno rural. (Boletín Oficial de Aragón, núm.159, de 13 de agosto de 2013).

Orden de 28 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, a través del Instituto Aragonés de Empleo -INAEM-, y la Obra Social de Ibercaja, para el desarrollo del programa de empleabilidad +45 de la iniciativa emplea. (Boletín Oficial de Aragón, núm.50, de 12 de marzo de 2014).

Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de empleo, la Confederación de Empresarios de Aragón, la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa, la Unión Sindical de Comisiones Obreras de Aragón y la Unión General de Trabajadores de Aragón, para el desarrollo y ejecución del plan de formación e inserción juvenil de Aragón (Plan Fija) (Boletín Oficial de Aragón, núm.199, de 9 de octubre de 2014).

Orden de 16 de octubre de 2014, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de empleo y las Organizaciones empresariales Sindicales más representativas de Aragón, para la realización de un programa de apoyo a la reinserción laboral (Boletín Oficial de Aragón, núm.211, de 28 de octubre de 2014).

Orden de 20 de noviembre de 2014, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el instituto Aragonés de Empleo y la Confederación de Empresarios de Aragón (CREA), para la realización del programa de orientación laboral (Boletín Oficial de Aragón, núm.244, de 15 de diciembre de 2014).

Orden de 20 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y la Confederación de la Pequeña y Mediana empresa aragonesa (CEPYME Aragón), para la realización de prácticas del plan de formación para el empleo en Aragón (Boletín Oficial de Aragón, núm.50, de 13 de marzo de 2015).

Orden de 4 de mayo de 2015, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) y las Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Teruel, para la prestación de servicios a emprendedores y empresas (Boletín Oficial de Aragón, núm.98, de 26 de mayo de 2015).

Orden de 26 de agosto de 2015, por la que se convocan para el año 2015, las subvenciones destinadas a los Programas de Talleres de Empleo (Boletín Oficial de Aragón, núm.173, de 7 de septiembre de 2015).

Orden de 13 de octubre de 2015, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el instituto Aragonés de Empleo (INAEM) y el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de zaragoza (Zaragoza Dinámica), para el desarrollo de acciones de formación para el empleo (Boletín Oficial de Aragón, núm.206, de 23 de octubre de 2015).

Orden 609/2016, de 10 de junio, por la que se aprueba el Programa ARINSER y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones contempladas en el mismo para la integración sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión a través de empresas de inserción (Boletín Oficial de Aragón, núm.123, de 28 de junio de 2016).

Orden 792/2016, de 30 de junio, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) y la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME-Aragón), para la ejecución del Programa de Prácticas Profesionales no Laborales en Empresas (Boletín Oficial de Aragón, núm.148, de 2 de agosto de 2016).

Orden 1149/2016, de 8 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en los Programas para el desarrollo de Acciones de Orientación profesional para el Empleo y el Autoempleo y los Programas Integrales para la Mejora de la Empleabilidad y la Inserción (Boletín Oficial de Aragón, núm.183, de 21 de septiembre de 2016).

Orden 1579/2016, de 20 de octubre, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el instituto Aragonés de Empleo (INAEM) y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de Aragón para la realización de un programa para la atención, orientación

profesional e inserción laboral de desempleados de larga duración (Boletín Oficial de Aragón, núm.218, de 11 de noviembre de 2016).

Orden 1635/2016, de 26 de octubre, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el instituto Aragonés de Empleo (INAEM) y el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza (Zaragoza Dinámica), para el desarrollo de acciones de formación para el empleo (Boletín Oficial de Aragón, núm.225, de 22 de noviembre de 2016).

Anuncio por el que se comunica la formalización del contrato del servicio especializado de orientación y tutorización laboral para personas con dificultades de acceso y mantenimiento en el empleo por razones de género (Boletín Oficial de Aragón, núm.144, de 28 de junio de 2017).

Orden 12/18/2017, de 8 de agosto, por la que se convocan para el año 2017 las subvenciones para personas desempleadas pertenecientes a colectivos con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo y para personas desempleadas con discapacidad, reguladas en la Orden EIE/1149/2016, de 8 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de los Programas Integrales para la Mejora de la Empleabilidad y la Inserción (Boletín Oficial de Aragón, núm.164, de 28 de agosto de 2017).

Orden 1498/2017, de 21 de septiembre, por la que se convocan para el año 2017, las subvenciones destinadas a los Programas de Escuelas taller y Talleres de Empleo, promovidos por órganos y organismos públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Boletín Oficial de Aragón, núm.196, de 11 de octubre de 2017).

Orden 1852/2017, de 14 de noviembre, por la que se convocan para el año 2017 las subvenciones a entidades locales para la atención de personas desempleadas pertenecientes a colectivos con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo, reguladas en la Orden EIE/1149/2016, de 8 de setiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la conexión de subvenciones de los Programas Integrales para la Mejora de la Empleabilidad y la Inserción (Boletín Oficial de Aragón, núm.225, de 23 de noviembre de 2017).

Orden 1938/2017, de 3 noviembre, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el instituto Aragonés de Empleo (INAEM) y la Fundación santa maría la Real del Patrimonio Histórico, para la implantación del proyecto lanzaderas de empleo en el marco del proyecto cofinanciado por el Fondo Social Europeo y Fundación Telefónica (Boletín Oficial de Aragón, núm.233, de 5 de diciembre de 2017).

Orden 2033/2017, de 9 de noviembre, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el instituto Aragonés del Empleo y la Universidad de Zaragoza, para el desarrollo de las acciones del proyecto Universa (Boletín Oficial de Aragón, núm.240, de 18 de diciembre de 2017).

Orden 346/2018, de 31 de enero, por la que se dispone la publicación de la agenda al convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de Aragón para la realización de un programa para la atención, orientación profesional e inserción laboral de desempleados de larga duración (Boletín Oficial de Aragón, núm.44 de 2 de marzo de 2018).

Orden 792/2018, de 9 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el programa de empleo con apoyo como medida de fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo (Boletín Oficial de Aragón, núm.98, de 23 de mayo de 2018).

Orden 1067/2018, de 29 de mayo, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el instituto Aragonés de Empleo (INAEM) y la Agrupación de Personas Sordas de Zaragoza y Aragón (ASZA), para la realización de un servicio de intermediación laboral para personas sordas (Boletín Oficial de Aragón, núm.121, de 25 de junio de 2018).

Orden 1107/2018, de 26 de junio, por la que se convoca procedimiento para el establecimiento de un acuerdo de acción concertada para la provisión de la prestación del servicio de Valoración, Atención Educativa y Atención para la Integración Formativa, Social y Laboral de Menores migrantes no acompañados bajo la Protección del instituto Aragonés de Servicios Sociales mediante acogimiento residencial (Boletín Oficial de Aragón, núm.125, de 29 de junio de 2018).

- Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón (Boletín Oficial de Aragón, núm.132, de 10 de julio de 2018).
- Orden 1206/2018, de 9 de julio, por la que se convocan para el año 2018, las subvenciones destinadas a los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo (Boletín Oficial de Aragón, núm.139, de 19 de julio de 2018).
- Orden 1243/2018, de 11 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para financiar programas experimentales destinados a personas jóvenes desempleadas (Boletín Oficial de Aragón, núm.145, de 27 de julio de 2018).
- Orden 1389/2018, de 23 de agosto, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones formativas dirigidas a trabajadores prioritariamente desempleados del Plan de Formación para el Empleo de Aragón (Boletín Oficial de Aragón, núm.168, de 30 de agosto de 2018).
- Orden 1393/2018, de 9 de agosto, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo y la Asociación de Jóvenes Empresarios de Zaragoza, para la realización del Programa Mentorizaje (Boletín Oficial de Aragón, núm.169, de 31 de agosto de 2018).
- Orden 1444/2018, de 9 de agosto, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo del Gobierno de Aragón y el Instituto Tecnológico de Aragón, para la ejecución de actuaciones formativas correspondientes al Plan de Formación para el Empleo de Aragón (Boletín Oficial de Aragón, núm.178, de 13 de septiembre de 2018).
- Orden 1445/2018, de 9 de agosto, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo de gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para el desarrollo de acciones del proyecto Universa (Boletín Oficial de Aragón, núm.178, de 13 de septiembre de 2018).
- Orden 1591/2018, de 28 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en ellos Programas para el desarrollo de Acciones de Orientación Profesional para el Empleo y el Autoempleo y los Programas Integrales para la Mejora de la Empleabilidad y la Inserción (Boletín Oficial de Aragón, núm.198, de 11 de octubre de 2018).
- Orden 1718/2018, de 25 de octubre, por la que se convocan para el año 2018 las subvenciones para personas desempleadas pertenecientes a colectivos con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo, y para personas desempleadas con discapacidad, reguladas en la Orden EIE/1149/2016, de 8 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de los Programas Integrales para la Mejora de la Empleabilidad y la Inserción (Boletín Oficial de Aragón, núm.213, de 5 de noviembre de 2018).
- Resolución de 5 de noviembre de 2018, por la que se convoca el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias profesional adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación incluidas en diversas cualificaciones del catálogo nacional de cualificaciones profesionales (Boletín Oficial de Aragón, núm. 225, de 21 de noviembre de 2018).
- Orden 1880/2018, de 9 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la financiación de actuaciones a favor de la integración social de la población de origen extranjero residente en Aragón para el año 2018, en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 (Boletín Oficial de Aragón, núm.230 de 28 de noviembre de 2018).
- Orden 1939/2018, de 5 de noviembre, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el instituto Aragonés de empleo del Gobierno de Aragón, la Fundación para el Estudio y la Promoción de la Acción Social (FEPAS), la federación de Asociaciones Gitanas de Aragón (FAGA) Arquisocial S.L., para el desarrollo de acciones de formación para el empleo y prácticas no laborales (Boletín Oficial de Aragón, núm.237, de 10 de diciembre de 2018).

6.4. Anexo 4: Normativa de Asturias

- Decreto 147/2014, de 23 de diciembre, por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.299, de 29 de diciembre de 2014).
- Resolución de 11 de mayo de 2015, por la que se reordenan los Equipos de Orientación del Principado de Asturias para adaptarlos al Decreto 147/2014, de 23 de diciembre, por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.110, de 14 de mayo de 2015).
- Acuerdo de 16 de mayo de 2016, por el que se aprueba la normativa de progreso y permanencia en los estudios de grado y de máster universitario de la Universidad de Oviedo (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.180, de 3 de agosto de 2016).
- Resolución de 24 de febrero de 2017, por la que se aprueba la Circular para los servicios especializados de orientación educativa y profesional, sobre el proceso de escolarización del alumnado para el curso 2017/2018 (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.1263, de 27 de febrero de 2017).
- Resolución de 16 de marzo de 2017, de segunda modificación de la Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.68, de 23 de marzo de 2017).
- Resolución de 7 de junio de 2017, por el que se aprueba la convocatoria del proceso de selección de centros docentes públicos que imparten enseñanzas de Educación Primaria o Secundaria para el desarrollo del “Plan de Orientación, refuerzo y Apoyo” (PROA) durante el curso 2017/2018 en el Principado de Asturias (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.149, de 29 de junio de 2017).
- Resolución de 14 de septiembre de 2017, por la que se declara desierta la convocatoria del proceso de selección de centros docentes de titularidad pública dependientes de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias para su incorporación al Programa “Contratos-Programa para la mejora del éxito escolar” en el curso 2017-2018 y se aprueba una segunda convocatoria (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.225, de 28 de septiembre de 2017).
- Resolución de 22 de diciembre de 2017, por la que se aprueba el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado 2017-2018 (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.3 de 4 de enero de 2018).
- Resolución de 26 de enero de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas, sin ánimo de lucro, para la realización de actuaciones de compensación educativa dirigidas a favorecer la equidad (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.43 de 21 de febrero de 2018).
- Resolución de 30 de enero de 2018, por la que se ordena la publicación del acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Gijón, la Federación Asturiana de Empresarios, la Federación de Asociaciones Juveniles de Gijón, la Consejería de educación y Cultura del Principado de Asturias y el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias para el desarrollo del Proyecto “Agencia de Activación Juvenil-Anualidad 2017” (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.43 de 21 de enero de 2018).
- Resolución de 12 de febrero de 2018, por la que se convoca la prueba de la Evaluación de Diagnóstico de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias correspondiente al año académico 2017-2018 (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.54 de 6 de marzo de 2018).
- Resolución de 2 de marzo de 2018, por la que se aprueban las funciones y la estructura general de gobierno del Rectorado de la Universidad, se delega de funciones propias y se establece el régimen de suplencias (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.57 de 9 de marzo de 2018).
- Resolución de 19 de febrero de 2018, de primera modificación de la Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se reordenan los Equipos de Orientación del Principado de Asturias para adaptarlo al Decreto 147/2014, de 23 de diciembre,

por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.65 de 19 de marzo de 2018).

Resolución de 6 de marzo de 2018, por la que se convocan las pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores correspondientes al año académico 2018-2019 (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.67 de 21 de marzo de 2018).

Acuerdo de 3 de marzo de 2018, por el que se aprueba el procedimiento de elaboración del plan de organización de enseñanzas regladas adaptadas al Real Decreto 1393/2007, y se publica su texto refundido (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.68 de 22 de marzo de 2018).

Resolución de 27 de marzo de 2018, por la que se regula el Programa de Aulas Hospitalarias y Atención Domiciliaria para el alumnado con problemas graves de salud del Principado de Asturias (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.88 de 17 de abril de 2018).

Resolución de 25 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a estudiantes con aprovechamiento académico excelente (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.126, de 1 de junio de 2018).

Decreto 32/2018, de 27 de junio, de primera modificación del Decreto 147/2014, de 23 de diciembre, por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.156, de 6 de julio de 2018).

Acuerdo de 20 de julio de 2018, por el que se aprueba el reglamento de los Estudios de Doctorado (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.185, de 9 de agosto de 2018).

Resolución de 31 de julio de 2018, por la que se aprueba la convocatoria de actividades de formación del profesorado e innovación educativa en centros docentes para el año escolar 2018-2019 (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.205, de 3 de septiembre de 2018).

Resolución de 30 de diciembre de 2009, por la que se resuelve la concesión de subvenciones por el mantenimiento de la contratación laboral de jóvenes titulados (mes de noviembre de 2007- octavo trimestre) (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.13, de 18 de enero de 2010).

Resolución de 26 de octubre de 2011, por la que se aprueba convocatoria de concesión de subvenciones a ayuntamiento del Principado de Asturias para la contratación de jóvenes desempleados como medida de fomento del empleo facilitando su inserción en el mercado de trabajo en el marco del programa “Salario Joven” (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.252, de 31 de octubre de 2011).

Resolución de 30 de abril de 2013, de rectificación de errores de la Resolución del Servicio Público de Empleo de 19 de abril de 2013 por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones a empresas de inserción para el mantenimiento de puestos de trabajo (primer semestre de 2013 (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.104, de 7 de mayo de 2013).

Resolución de 1 de julio de 2013, por la que se aprueban bases reguladoras de la concesión de subvenciones a la inserción laboral de las personas en situación de exclusión social en empresas de inserción del Principado de Asturias (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.177, de 31 de agosto de 2013).

Resolución de 18 de septiembre de 2013, por la que se aprueba la programación y se conceden subvenciones públicas para 2013 con destino a la realización de acciones de formación para la mejora de la empleabilidad de los/as jóvenes menores de 30 años y de los colectivos con mayores dificultades de inserción, cofinanciadas con cargo al Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias para el período de programación 2007-2013 (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.222, de 24 de septiembre de 2013).

Resolución de 26 de agosto de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a la inserción laboral de las personas con discapacidad en los centros especiales de empleo del Principado de Asturias (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.227, de 30 de septiembre de 2013).

Resolución de 24 de octubre de 2013, por la que se aprueba la convocatoria 2014 de concesión de subvenciones a la inserción laboral de las personas en situación de exclusión social en las empresas

de inserción del Principado de Asturias (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm., 261, de 11 noviembre de 2013).

Resolución de 29 de mayo de 2014, por la que se aprueba la programación y conceden subvenciones públicas para 2014 con destino a la realización de acciones de formación para la mejora de la empleabilidad de los/as jóvenes menores de 30 años y de los colectivos con mayores dificultades de inserción, cofinanciables con cargo al Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias para el período de programación 2014-2020 (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.127, de 3 de junio de 2014).

Resolución de 14 de julio de 2014, por la que se amplía el plazo de ejecución y justificación de las acciones subvencionadas al amparo de la convocatoria de subvenciones públicas para 2014, con destino a la realización de acciones de formación para la mejora de la empleabilidad de los jóvenes menores de 30 años y de los colectivos con mayores dificultades de inserción, cofinanciadas con cargo al Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias para el período de programación 2014-2020 (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.169, de 22 de julio de 2014).

Resolución de 12 de noviembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.273, de 25 de noviembre de 2014).

Resolución de 3 de diciembre de 2014, por la que se aprueba convocatoria para la concesión de subvenciones a la inserción laboral de las personas en situación de exclusión social en las empresas de inserción del Principado de Asturias durante el primero semestre de 2015 (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.291, de 18 de diciembre de 2014).

Resolución de 11 de diciembre de 2014, por la que se aprueba la apertura de plazo de presentación de solicitudes de concesión de subvenciones a la inserción laboral de las personas con discapacidad en los centros especiales de empleo del Principado de Asturias durante el primer semestre de 2015 (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.298, de 27 de diciembre de 2014).

Resolución de 30 de diciembre de 2014, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo en el período 2015/2016 (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.15 de 20 de enero de 2015).

Resolución de 23 de marzo de 2015, por la que se amplía crédito autorizado en la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo en el periodo 2015/2016 (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.82 de 10 de abril de 2015).

Resolución de 17 de julio de 2015, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a inserción laboral de las personas en situación de exclusión social en las empresas de inserción del Principado de Asturias durante el segundo semestre de 2015 (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.171, de 24 de julio de 2015).

Resolución de 20 de octubre de 2015, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo en el periodo 2016/2017 (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.269, de 19 de noviembre de 2015).

Resolución de 4 de diciembre de 2015, por la que se aprueba la programación y se conceden las subvenciones públicas para 2015-2016 con destino a la realización de acciones de formación para el empleo dirigidas, prioritariamente, a los/as trabajadores/as desempleados/as pertenecientes a colectivos con mayores dificultades de inserción laboral (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.285, de 10 de diciembre de 2015).

Resolución de 11 de diciembre de 2015, por la que se aprueba convocatoria para la concesión de subvenciones a la inserción laboral de las personas en situación de exclusión social en las empresas de inserción del Principado de Asturias durante el primer semestre de 2016 (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.300, de 29 de diciembre de 2015).

- Resolución de 27 de noviembre de 2015, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes de concesión de subvenciones a la inserción laboral de las personas con discapacidad en los centros especiales de empleo del Principado de Asturias durante el primer semestre de 2016 (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.300, de 29 de diciembre de 2015).
- Resolución de 23 de junio de 2016, por la que se conceden y deniegan subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo para el periodo 2016/2017 (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.153, de 2 de julio de 2016).
- Resolución de 29 de junio de 2016, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a la inserción laboral de las personas en situación de exclusión social en las empresas de inserción del Principado de Asturias durante el segundo semestre de 2016 (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.166, de 18 de julio de 2016).
- Resolución de 11 de octubre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de acciones de orientación y formación en el marco del Programa Integral de Orientación y Mejora de la Empleabilidad (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.252, de 29 de octubre de 2016).
- Resolución de 11 de noviembre de 2016, por la que se acuerda la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento administrativo iniciado por resolución de 27 de octubre de 2016, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones en el marco del Programa Integral de Orientación y Mejora de la Empleabilidad en el período 2016/2017 en el Principado de Asturias (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.270, de 21 de diciembre de 2016).
- Resolución de 23 de marzo de 2017, por la que se ordena la publicación del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Servicios y Derechos Sociales y el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias para la incorporación laboral y social de las personas beneficiarias de Salario Social Básico (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.83, de 10 de abril de 2017).
- Resolución de 19 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo asistencial para el autoempleo (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.120, de 26 de mayo de 2017).
- Resolución de 25 de mayo de 2017, por la que se amplía el plazo de resolución de la convocatoria de subvenciones públicas aprobada por Resolución de 3 de enero de 2017, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se convocan subvenciones públicas para 2017-2018 con destino a la realización de acciones de formación para el empleo dirigidas a la mejora de la empleabilidad de los/as trabajadores/as desempleados/as prioritariamente personas desempleadas de larga duración y a trabajadores/as pertenecientes a colectivos con mayor dificultad de inserción laboral, cofinanciables con cargo al Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias para el periodo de programación 2014-2020 (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.127, de 3 de junio de 2017).
- Resolución de 21 de junio de 2017, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo en el periodo 2017/2018 (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.150, de 30 de junio de 2017).
- Resolución de 12 de julio de 2017, por la que se modifican las bases reguladoras de las subvenciones para la puesta en práctica del Programa Integral de Orientación y Mejora de Empleabilidad, aprobadas por la resolución de 11 de octubre de 2016 de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.168, de 21 de julio de 2017).
- Resolución de 2 de agosto de 2017, por la que se convocan subvenciones públicas para 2017-2018, con destino a la financiación de acciones de formación para el empleo dirigidas prioritariamente a los/as trabajadores/as desempleados/as (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.192, de 22 de agosto de 2017).
- Resolución de 31 de agosto de 2017, por la que se aprueba la convocatoria 2017-2018 para la concesión de subvenciones a la inserción laboral de las personas en situación de exclusión social en las empresas de inserción del Principado de Asturias (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.212, de 13 de septiembre de 2017).

- Resolución de 15 de noviembre de 2017, por la que se aprueba la programación y conceden las subvenciones públicas para 2017-2018 con destino a la realización de acciones de formación para el empleo dirigidas a la mejora de la empleabilidad de los/as trabajadores/as desempleados/as prioritariamente personas desempleadas de larga duración y a trabajadores/as pertenecientes a colectivos con mayor dificultad de inserción laboral, cofinanciables con cargo al Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias para el periodo de programación 2014-2020 (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.271, de 23 de noviembre de 2017).
- Resolución de 19 de diciembre de 2017, se concesión y denegación de subvenciones para realización de acciones de orientación y formación en el marco del programa integral de orientación y mejora de la empleabilidad en el período 2017/2018 (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.294, de 22 de diciembre de 2017).
- Resolución de 4 de mayo de 2018, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo en el periodo 2018/2020 (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.111, de 15 de mayo de 2018).
- Resolución de 29 de mayo de 2018, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones a entidades juveniles para acciones de emancipación juvenil (empleo y vivienda), 2018 (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.134, de 11 de junio de 2018).
- Resolución de 20 de septiembre de 2018, por la que se conceden y deniegan subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo para el periodo 2018/2020 (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.223, de 225 de septiembre de 2018).
- Resolución de 5 de diciembre de 2018, de concesión y denegación de subvenciones para la realización de acciones de orientación y formación en el marco del programa integral de orientación y mejora de la empleabilidad en el periodo 2018/2019 (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.288, de 14 de diciembre de 2018).
- Resolución de 10 de diciembre de 2018, por la que se amplía el plazo de resolución de la convocatoria de subvenciones públicas aprobadas por Resolución de 5 de julio de 2018 del Servicio Público de Empleo, por la que se convocan subvenciones públicas para 2018-2019 con destino a la realización de acciones de formación para el empleo dirigidas a la mejora de la empleabilidad de los/as trabajadores/as desempleados/as, prioritariamente personas desempleadas de larga duración, y a trabajadores/as pertenecientes a colectivos con mayor dificultad de inserción laboral, cofinanciables con cargo al Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias para el período de programación 2014-2020 (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.287, de 13 de diciembre de 2018).
- Resolución de 27 de diciembre de 2018, por la que se fija la distribución definitiva de los créditos estimativos previstos en la convocatoria de subvenciones públicas para 2018-2019 con destino a la realización de acciones de formación para el empleo dirigidas a la mejora de la empleabilidad de los/as trabajadores desempleados/as, prioritariamente personas desempleadas de larga duración y a trabajadores/as pertenecientes a colectivos con mayor dificultad de inserción laboral, cofinanciables con cargo al Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias para el periodo de programación 2014-2020 (Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm.299, de 28 de diciembre de 2018).

6.5. Anexo 5: Normativa de las Islas Baleares

- Decreto 39/2011, de 29 de abril, por el cual se regula la atención a la diversidad y la orientación educativa en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos (Boletín Oficial de las Islas Baleares, núm.67, de 5 de mayo de 2011).
- Resolución de 2 de agosto de 2013, por la cual se aprueban las instrucciones de organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica de atención primera en las Islas Baleares para el curso 2013-2014 (Boletín Oficial de las Islas Baleares, núm. 110, de 6 de agosto de 2013).
- Decreto 32/2014, de 18 de julio, por la cual se aprueban las instrucciones de organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica de atención primera en las Islas Baleares para el curso 2013-2014 (Boletín Oficial de las Islas Baleares, núm. 97, de 19 de julio de 2014).
- Decreto 34/2015, de 15 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en las Islas Baleares (Boletín Oficial de las Islas Baleares, núm.73, de 16 de mayo de 2015).
- Anuncio sobre las Bases que han de regir la concesión de una beca de formación para personas que hayan participado en el proyecto del Servicio de formación, integración y ocupación pública del Govern Balear (FIOP) para la inserción laboral de jóvenes con alguna discapacidad en el Consejo Insular de Formentera, para el año 2014-2015 (Boletín Oficial de las Islas Baleares, núm.101, de 26 de julio de 2014).
- Anuncio de Publicación del Convenio de colaboración para ejecutar los programas de inserción laboral (procesos de acompañamiento al empleo) de la rama mínima de inserción para el año 2016 (Boletín Oficial de las Islas Baleares, núm.119, de 20 de septiembre de 2016).
- Anuncio del Convenio para desarrollar un servicio de soporte a la inserción laboral de las personas con discapacidad (Boletín Oficial de las Islas Baleares, núm.91, de 27 de julio de 2017).
- Resolución de 16 de enero de 2018, por la que se publica la relación de convenios de colaboración que ha suscrito el Servicio de Ocupación de las Illes Balears (SOIB) en el tercer cuatrimestre del año 2017 (Boletín Oficial de las Islas Baleares, núm.9, de 18 de enero de 2018).
- Resolución de 2 de mayo de 2018, por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas públicas para el fomento de la economía social mediante el apoyo al mantenimiento de los puestos de trabajo de las empresas de inserción (Boletín Oficial de las Islas Baleares, núm.57, de 8 de mayo de 2018).
- Resolución de 16 de mayo de 2018, por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas destinadas a promocionar el empleo autónomo, cofinanciado por el Fondo Social europeo mediante el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 y de la iniciativa de empleo juvenil, por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (Boletín Oficial de las Islas Baleares, núm.63, de 22 de mayo de 2018).
- Resolución de 13 de junio de 2018, por la cual se amplía el crédito asignado a la Resolución de la consejería de Educación, Cultura y Universidades y presidenta del SOIB, de 23 de mayo de 2014, por el cual se aprueba la convocatoria de subvenciones públicas para programas específicos de formación dirigidos a los colectivos vulnerables hacia el mercado laboral, y para presentar las solicitudes de ayudas para transporte, manutención y alojamiento, discapacidad y conciliación, para el periodo 2014-2015 (Boletín Oficial de las Islas Baleares, núm.80, de 28 de junio de 2018).
- Resolución de 9 de julio de 2018, por el cual se aprueba, en el marco del Programa SOIB Jove- Cualificado Entidades Locales 2018, la convocatoria de subvenciones para financiar proyectos de experiencia profesional para el empleo de jóvenes con estudios superiores a las Illes Balears, cofinanciada por el Fondo Social Europeo con cargo al Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 y de la Iniciativa de Empleo Juvenil (Boletín Oficial de las Islas Baleares, núm.86, de 12 de junio de 2018).
- Resolución de 27 de agosto de 2018, por la cual se aprueba la convocatoria de subvenciones SOIB JOVEN Itinerarios Integrales de Inserción para los ejercicios 2019 y 2020, con la cofinanciación del Fondo

Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (Boletín Oficial de las Islas Baleares, núm.108, de 1 de septiembre de 2018).

Resolución de 26 de septiembre de 2018, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el Programa SOIB 30 Formación y Empleo, financiada con el fondo de la LXIV Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (SIOB Programas Mixtos para mayores de 30 años) (Boletín Oficial de las Islas Baleares, núm.120, de 29 de septiembre de 2018).

Anuncio sobre las Bases de la convocatoria de 3 becas de formación, integración y ocupación pública (FIOP) (Boletín Oficial de las Islas Baleares, núm.150, de 29 de noviembre de 2018).

6.6.Anexo 6: Normativa de las Islas Canarias

- Orden de 1 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógicos de zona y específicos de la Comunidad Autónoma de Canarias (Boletín Oficial de Canarias, núm.181, de 14 de septiembre de 2010).
- Orden 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias (Boletín Oficial de Canarias, núm.250, de 22 de diciembre de 2010).
- Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias (Boletín Oficial de Canarias, núm.108, de 2 de junio de 2011).
- Resolución de 31 de agosto de 2012, por la que se dictan instrucciones complementarias a la Orden de 1 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica de zona y específicos de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Orden de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias (Boletín Oficial de Canarias, núm. 174, de 5 de septiembre de 2012).
- Ley 6/2014, de 25 de julio, de educación no Universitaria (Boletín Oficial de Canarias, núm.152, de 7 de agosto de 2014).
- Decreto 89/2014, de 1 de agosto, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias (Boletín Oficial de Canarias, núm. 156, de 13 de agosto de 2014).
- Decreto 315/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias (Boletín Oficial de Canarias, núm.169, de 31 de agosto de 2015).
- Decreto 25/2018, de 26 de febrero, por el que se regula la atención a la diversidad en el ámbito de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias (Boletín Oficial de Canarias, núm.46, de 6 de marzo de 2018).
- Resolución 1273, de 5 de septiembre de 2018, por la que se dictan instrucción de organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos de zona y específicos de la Comunidad Autónoma de Canarias (Boletín Oficial de Canarias).
- Resolución, por la que se publica el protocolo para el acompañamiento al alumnado Trans* y la atención a la diversidad de género en los centros educativos de Canarias (Boletín Oficial de Canarias).
- Decreto 137/2009, de 20 de octubre, por el que se regula la calificación de empresas de inserción, el procedimiento de acceso a las mismas y el Registro de Empresas de Inserción (Boletín Oficial de Canarias, núm.241, de 10 de diciembre de 2009).
- Orden de 22 de mayo de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la inserción sociolaboral en empresas de inserción y a la inserción laboral definitiva en el mercado de trabajo ordinario de personas en situación de exclusión social, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (Boletín Oficial de Canarias, núm.107, de 5 de junio de 2015).
- Resolución de 23 de junio de 2015, por la que se convoca para el ejercicio 2015 a concesión de subvenciones dirigidas a la inserción sociolaboral en empresas de inserción y a la inserción laboral definitiva en el mercado de trabajo ordinario de personas en situación de exclusión social, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (Boletín Oficial de Canarias, núm.128, de 3 de julio de 2015).
- Resolución de 10 de agosto de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, destinadas a la realización de proyectos de itinerarios integrados de inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, inmigrantes y personas con discapacidad, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo

para el ejercicio 2015, en régimen de concurrencia competitiva (Boletín Oficial de Canarias, núm.161, de 19 de agosto de 2015).

Resolución de 19 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, destinadas a la realización de proyectos de itinerarios Integrados de Inserción Laboral de personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, inmigrantes y personas con discapacidad, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para el ejercicio 2016, en régimen de concurrencia competitiva (Boletín Oficial de Canarias, núm.190, de 29 de septiembre de 2016).

Resolución de 19 de septiembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a la inserción sociolaboral en empresas de inserción y a la inserción laboral definitiva en el mercado de trabajo ordinario de personas en situación de exclusión social, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para el ejercicio 2016 (Boletín Oficial de Canarias, núm.191, de 30 de septiembre de 2016).

Resolución de 5 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de un Programa de Incentivos a la Contratación Laboral de personas desempleadas de larga duración, denominado “Retorno al Empleo”, con periodo de vigencia del 2017 al 2020 (Boletín Oficial de Canarias, núm.135, de 14 de julio de 2017).

Resolución de 29 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras pro las que se registrá la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, destinadas a la realización de Proyectos de Itinerarios Integrados de Inserción Laboral de personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, inmigrantes y personas con discapacidad, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en régimen de concurrencia competitiva, con vigencia hasta la finalización del Programa Operativo FSE de Canarias (Boletín oficial de Canarias, núm.175, de 11 de septiembre de 2017).

Resolución de 20 de octubre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras con una vigencia limitada hasta el ejercicio 2020 para la concesión de subvenciones dirigidas a la inserción laboral en empresas de inserción y a la inserción laboral definitiva en el mercado de trabajo ordinario de personas en situación de exclusión social, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (Boletín Oficial de Canarias, núm.210, de 31 de octubre de 2017).

Resolución de 2 de noviembre de 2017, para la concesión de subvenciones dirigidas a la inserción laboral en empresas de inserción y a la inserción laboral definitiva en el mercado de trabajo ordinario de personas situación de exclusión social cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (Boletín Oficial de Canarias, núm.216, de 9 de noviembre de 2017).

Resolución de 20 de diciembre de 2017, por la que se ordena la publicación del Convenio que instrumenta subvención directa nominada concedida por el Servicio Canario de Empleo a la entidad “Confederación Canaria de Empresarios” para la financiación de actividades de orientación laboral y de asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento (Boletín Oficial de Canarias, núm.1, de 2 de enero de 2018).

Resolución de 29 de octubre de 2018, por la que se acuerda aplicar la tramitación de urgencia a la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, destinadas a la realización de proyectos de itinerarios integrados de inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, inmigrantes y personas con discapacidad, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para el ejercicio 2018, en régimen de concurrencia competitiva, convocadas por Resolución de 30 de agosto de 2018 (Boletín Oficial de Canarias, núm.217, de 9 de noviembre de 2018).

Resolución de 14 de diciembre de 2018, por la que se resuelve la convocatoria del ejercicio 2018 para la concesión de subvenciones dirigidas a la inserción laboral en empresas de inserción y a la inserción laboral definitiva en el mercado de trabajo ordinario de personas en situación de exclusión social, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (Boletín Oficial de Canarias, núm.251, de 28 de diciembre de 2018)

6.7. Anexo 7: Normativa de Cantabria

- Decreto 60/2009, de 23 de julio, por el que se crean Unidades de Orientación Educativa en centros públicos de Educación Infantil y/o Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria, núm.148, de 4 de agosto de 2009).
- Orden 11/2014, de 11 de febrero, que regula la evaluación psicopedagógica en el sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria, núm.33, de 18 de febrero de 2014).
- Resolución de 24 de febrero de 2014, que concreta las necesidades específicas de apoyo educativo y los modelos de informe de evaluación psicopedagógica, establecidos en la Orden ECD/11/2014, de 11 de febrero, que regula la evaluación psicopedagógica en el sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria, núm.42, de 3 de marzo de 2014).
- Decreto 33/2014, de 3 de julio, que crea el Equipo de Atención a las Alteraciones de las Emociones y Conducta en el Alumnado en las Enseñanzas No Universitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria, núm.133, de 11 de julio de 2014).
- Orden 20/2017, de 23 de febrero, que regula el desarrollo de Proyectos de Formación Profesional Dual del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria, núm.45, de 6 de marzo de 2017).
- Ley 4/2018, de 15 de junio, por el que se regula el Consejo Social de la Universidad de Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria, núm.125, de 27 de junio de 2018).
- Decreto 66/2018, de 2 de agosto, por el que se autoriza la implantación en la Universidad Europea del Atlántico de enseñanzas universitarias oficiales de Grado y máster (Boletín Oficial de Cantabria, núm.157, 10 de agosto de 2018).
- Orden 32/2018, de 26 de agosto, por la que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicio y actividades académicas universitarias para el curso 2018/2019 (Boletín Oficial de Cantabria, núm.166, de 24 de agosto de 2018).
- Resolución de 2 de octubre de 2018, por la que se aprueba la convocatoria de plazas para la selección de estudiantes de Grado con fines de estudio en el marco del Programa Erasmus+ y de Convenios Bilaterales para el curso académico 2019-2020 (Boletín Oficial de Cantabria, núm.198, de 9 de octubre de 2018).
- Orden 108/2018, de 5 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas individualizadas para la realización del módulo profesional de Formación en centros de Trabajo, correspondiente a los ciclos formativos de Grado Superior de Formación Profesional, en empresas o entidades de la Unión Europea en el marco del Proyecto Erasmus+ Educantabria Movilidad Formación Profesional en Europa, destinadas a alumnado que cursa dichas enseñanzas en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria, núm.202, de 16 de octubre de 2018).
- Orden 66/2009, de 23 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de las subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia al autoempleo para el ejercicio económico 2009 y 2010 (Boletín Oficial de Cantabria, núm.149, de 5 de agosto de 2009).
- Orden 89/2009, de 28 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2010, de las subvenciones en materia de formación de oferta, consistentes en la ejecución de acciones formativas dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados (Boletín Oficial de Cantabria, núm.7, de 13 de enero de 2010).
- Orden 54/2010, de 30 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2010 correspondiente a los programas de subvenciones destinadas a fomentar la creación, el mantenimiento y la estabilidad del empleo en la Comunidad Autónoma de Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria, núm.129, de 6 de julio de 2010).

- Orden 22/2011, de 11 de abril, por la que se modifica la Orden EMP/9/2011, de 23 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2011, de las subvenciones en materia de formación de oferta mediante la ejecución de planes formativos dirigidos prioritariamente a los trabajadores ocupados (Boletín Oficial de Cantabria, núm.77, de 20 de abril de 2011).
- Orden 36/2011, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2012 las subvenciones en el ámbito de los programas de Escuelas Taller y Casa de Oficios, y de Talleres de Empleo (Boletín Oficial de Cantabria, núm.2, de 3 de enero de 2012).
- Orden 17/2012, de 4 de junio de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2012, de las subvenciones en materia de formación de oferta, consistentes en la ejecución de acciones formativas dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados (Boletín Oficial de Cantabria, núm.116, de 15 de junio de 2012).
- Decreto 9/2013, de 28 de febrero de 2013, por el que se regulan las subvenciones destinadas a la promoción del empleo autónomo en la Comunidad Autónoma de Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria, núm.47, de 8 de marzo de 2013).
- Decreto 14/2013, de 11 de abril, por el que se crea y regula el Registro de Empresas de Inserción de Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria, núm.74, de 19 de abril de 2013).
- Orden 38/2013, de 11 de septiembre de 2013, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2013, de las subvenciones en materia de formación de oferta mediante la ejecución de planes formativos dirigidos prioritariamente a las personas trabajadoras ocupadas (Boletín Oficial de Cantabria, núm.182, de 23 de septiembre de 2013).
- Orden 49/2014, de 14 de octubre de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2014, de las subvenciones para la puesta en marcha de proyectos integrados de recualificación y reorientación profesional para personas desempleadas de larga duración con baja cualificación (Boletín Oficial de Cantabria, núm.207, de 28 de octubre de 2014).
- Decreto 1/2015, de 15 de enero, por el que se regula el procedimiento de concesión directa de subvenciones a centros especiales de empleo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas al mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad (Boletín Oficial de Cantabria, núm.15, de 23 de enero de 2015).
- Resolución de 18 de mayo de 2015, por la que se autoriza la actualización de la Carta de Servicios correspondiente al Servicio Cántabro de Empleo (Boletín Oficial de Cantabria, núm.105, de 4 de junio de 2015).
- Orden 35/2015, de 28 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2015-2017, de las subvenciones en materia de formación de oferta mediante la ejecución de planes formativos dirigidos prioritariamente a las personas trabajadoras ocupadas (Boletín Oficial de Cantabria, núm.76, de 1 de octubre de 2015).
- Orden 41/2016, de 13 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de formación de oferta, consistentes en la ejecución de planes formativos dirigidos prioritariamente a las personas trabajadoras ocupadas (Boletín Oficial de Cantabria, núm.182, de 21 de septiembre de 2016).
- Orden 43/2016, de 20 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para el desarrollo de acciones de mejora de la empleabilidad, en colaboración con el Servicio Cántabro de Empleo (Boletín Oficial de Cantabria, núm.189, de 30 de septiembre de 2016).
- Orden 44/2016, de 26 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de los programas de Escuelas Taller y Casa de Oficios, y de Talleres de Empleo (Boletín Oficial de Cantabria, núm.189, de 30 de septiembre de 2016).
- Decreto 65/2016, de 6 de octubre, por el que se modifica el Decreto 104/2008, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de concesión directa de subvenciones en materia de formación profesional para el empleo relativas al régimen de becas y ayudas a personas desempleadas, prácticas profesionales no laborales en empresas y acciones formativas que incluyan compromiso

de contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria, núm.199, de 17 de octubre de 2016).

- Orden 8/2017, de 15 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones del Programa de Colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social (Boletín Oficial de Cantabria, núm.57, de 22 de marzo de 2017).
- Orden 40/2017, de 31 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones del programa de Lanzaderas de Empleo y Emprendimiento Solidario en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria, núm.175, de 11 de septiembre de 2017).
- Orden 42/2017, de 26 de septiembre de 2017, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente a 2017, de las subvenciones en materia de formación de oferta, en modalidad presencial, consistentes en la ejecución de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas (Boletín Oficial de Cantabria, núm.190, de 3 de octubre de 2017).
- Orden 47/2017, de 5 de octubre de 2017, por la que se modifica la Orden HAC/43/2016, de 20 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para el desarrollo de acciones de mejora de la empleabilidad, en colaboración con el Servicio Cántabro de Empleo (Boletín Oficial de Cantabria, núm.200, de 18 de octubre de 2017).
- Decreto 76/2017, de 13 de octubre, por el que se regula el procedimiento de concesión directa de subvenciones destinadas a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (Boletín Oficial de Cantabria, núm.203, de 23 de octubre de 2017).
- Orden 49/2017, de 19 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2017 de subvenciones para proyectos de talleres de Empleo para la mejora de la Atención a Personas Desempleadas de Larga Duración (Boletín Oficial de Cantabria, núm.207, de 27 de octubre de 2017).
- Orden 3/2018, de 29 de enero de 2018, por la que se aprueba la convocatoria para 2018 de subvenciones del Programa de colaboración del SCE con las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas (Boletín Oficial de Cantabria, núm.27, de 7 de febrero de 2018).
- Orden 5/2018, de 31 de enero, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la inserción sociolaboral en empresas de inserción (Boletín Oficial de Cantabria, núm.32, de 14 de febrero de 2018).
- Orden 28/2018, de 21 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de un programa de fomento de la contratación juvenil (Boletín Oficial de Cantabria, núm.108, de 4 de junio de 2018).
- Orden 31/2018, de 20 de junio, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente a 2018, de subvenciones en materia de formación de oferta, en modalidad presencial, consistentes en la ejecución de programas formativos que incluyan compromiso de contratación (Boletín Oficial de Cantabria, núm.128, de 2 de julio de 2018).
- Orden 34/2018, de 18 de julio, por la que se establecen las Bases reguladoras de subvenciones para la realización de programas de integración sociolaboral de la población gitana (Boletín Oficial de Cantabria, núm.151, de 2 de agosto de 2018).
- Orden 55/2018, de 10 de diciembre, por la que se modifica la Orden HAC/08/2017, de 15 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones del Programa de Colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social (Boletín Oficial de Cantabria, núm.18, de 14 de diciembre de 2018)

6.8.Anexo 8: Normativa de Castilla-La Mancha

- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha (Diario Oficial de Castilla-La Mancha, núm.144, de 28 de julio de 2010).
- Decreto 66/2013, de 3 de septiembre de 2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (Diario Oficial de Castilla-La Mancha, núm.173, de 6 de septiembre de 2013).
- Orden de 16 de enero de 2014, por la que se crea, regula y ordena el funcionamiento del Servicio de Orientación Educativa y Profesional (Boletín Oficial de Castilla-La Mancha, núm.21, de 31 de enero de 2014).
- Resolución de 12 de enero de 2015, por la que se dictan instrucciones para el Programa de Orientación Académica y Profesional del Alumnado de la Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (Diario Oficial de Castilla-La Mancha, núm.25, de 6 de febrero de 2015).
- Resolución de 14 de abril de 2016, por la que se dictan instrucciones para la coordinación de profesionales de la orientación educativa e intervención socioeducativa (Diario Oficial de Castilla-La Mancha, núm.80, de 27 de abril de 2016).
- Resolución de 23 de marzo de 2018, por la que se convoca la realización de pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional en 2018 (Diario Oficial de Castilla-La Mancha, núm.68, de 9 de abril de 2018).
- Resolución de 7 de mayo de 2018, por la que se convoca el procedimiento de admisión del alumnado para las enseñanzas de idiomas en escuelas oficiales de idiomas y centros de educación de personas adultas de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2018/2019 (Diario Oficial de Castilla-La Mancha, núm.91, de 10 de mayo de 2018).
- Resolución de 4 de mayo de 2018, por la que se publica la normativa de admisión a estudios universitarios oficiales de grado en la Universidad de Castilla-La Mancha (Diario Oficial de Castilla-La Mancha, núm.95, de 16 de mayo de 2018).
- Resolución de 28 de mayo de 2018, por la que se convoca el procedimiento de admisión de alumnado para el curso 2018/2019 en ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior en la modalidad e-learning, en centros docentes de Castilla-La Mancha de titularidad pública (Diario Oficial de Castilla-La Mancha, núm.109, de 5 de junio de 2018).
- Resolución de 27 de agosto de 2018, por la que se regula la oferta, el desarrollo y la convocatoria de admisión a las enseñanzas modulares de Formación Profesional del sistema educativo en régimen presencia, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para el curso académico 2018/2019 (Diario Oficial de Castilla-La Mancha, núm.172, de 3 de septiembre de 2018).
- Resolución de 24 de octubre de 2018, por la que se acuerda la publicación de la convocatoria de becas-colaboración en servicios de la UCLM para 2019 (Diario Oficial de Castilla-La Mancha, núm.211, de 29 de octubre de 2018).
- Resolución de 22 de octubre de 2018, por la que se autoriza el inicio y renovación de proyecto de Formación Profesional Dual a desarrollar en el curso académico 2018/2019 (Diario Oficial de Castilla-La Mancha, núm.212, de 30 de octubre de 2018).
- Decreto 36/2016, e 27 de julio de 2016, por el que se modifica el decreto 21/2010, de 20 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para promover y facilitar la integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo (Diario Oficial de Castilla-La Mancha, núm.152, de 4 de agosto de 2016).
- Resolución de 9 de enero de 2018, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, en materia de orientación profesional de mujeres víctimas de violencia de género y asesoramiento para el autoempleo (Diario Oficial de Castilla-La Mancha, núm.12, de 17 de enero de 2018).

- Decreto 21/2018, de 17 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la cualificación y la inserción de personas desempleadas en el marco laboral (Diario Oficial de Castilla-La Mancha, núm.78, de 23 de abril de 2018).
- Decreto 25/2018, de 8 de mayo, por el que se regula la concesión directa de ayudas para el fomento de la inserción laboral de personas en situación de exclusión social a través de empresas de inserción (Diario Oficial de Castilla-La Mancha, núm.95, de 16 de mayo de 2018).
- Resolución de 19 de junio de 2018, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones públicas para la realización de proyectos destinados a colectivos de integración sociolaboral para la puesta en marcha de proyectos de formación y empleo en el seno de la empresa (CREA) para 2018 cofinanciados por el Fondo Social Europeo (Diario Oficial de Castilla-La Mancha, núm.124, de 26 de junio de 2018).
- Resolución de 16 de julio de 2018, por la que se aprueba, para el ejercicio 2018, la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de formación profesional dual en empresas, con compromiso de contratación posterior, para jóvenes inscritos en el Sistema nacional de Garantía Juvenil (dual-empleo) (Diario Oficial de Castilla-La Mancha, núm.143, de 23 de julio de 2018).
- Decreto 53/2018, de 31 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Plan regional de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento, cofinanciado por el Fondo Social Europeo (Diario Oficial de Castilla-La Mancha, núm.155, de 8 de agosto de 2018).
- Resolución de 1 de agosto de 2018, por la que se aprueban las convocatorias públicas de concesión de subvenciones para la realización de planes de formación profesional para el empleo, dirigidos a personas trabajadoras ocupadas (Modalidad I), para los ejercicios 2018 y 2019 (Diario Oficial de Castilla-La Mancha, núm.159, de 14 de agosto de 2018).
- Orden 132/2018, de 24 de julio, por la que se realiza convocatoria específica del procedimiento para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (Boletín Oficial de Castilla-La Mancha, núm.166, de 24 de agosto de 2018).
- Resolución de 19 de septiembre de 2018, por la que se aprueba, para el ejercicio 2018, la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de formación y prácticas para jóvenes inscritos en el Sistema nacional de Garantía Juvenil (Formación Plus) (Diario Oficial de Castilla-La Mancha, núm.190, de 27 de septiembre de 2018).

6.9.Anexo 9: Normativa de Castilla y León

- Orden 1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.156, de 13 de agosto de 2010).
- Orden 987/2012, de 14 de noviembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa de la Comunidad de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.227, de 26 de noviembre de 2012).
- Orden 1054/2014, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.241, de 17 de diciembre de 2012).
- Orden 362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.86, de 8 de mayo de 2015).
- Orden 482/2015, de 10 de junio, por la que se establecen los equipos de orientación educativa en la Comunidad de Castilla y León para el curso 2015-2016 y se delega la competencia para modificar su ámbito de actuación (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.155, de 18 de junio de 2015).
- Orden 11/2016, de 12 de enero, por la que se crean el Equipos de orientación educativa y multiprofesional para la equidad de Castilla y León y los Equipos de atención al alumnado con trastornos de conducta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.11, de 19 de enero de 2016).
- Orden 398/2017, de 24 de mayo, por la que se desarrolle el Decreto 2/2017, de 12 de enero, por el que se regula la formación profesional dual del sistema educativo en la Comunidad de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.104, de 2 de junio de 2017).
- Orden 399/2017, de 25 de mayo, por la que se convoca la selección de proyectos del programa Aula-Empresa Castilla y León, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, a desarrollar por centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso académico 2017/2018 (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.104, de 2 de junio de 2017).
- Acuerdo 29/2017, de 15 de junio, por el que se aprueba el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022 (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.115, de 19 de junio de 2017).
- Orden 522/2017, de 22 de junio, por la que se establecen los equipos de orientación educativa en la Comunidad de Castilla y León, así como su ámbito de actuación, y se delega la competencia para modificar dicho ámbito (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.125, de 3 de julio de 2017).
- Orden 547/2017, de 28 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono educativo temprano, mediante el fomento de la promoción en el proceso educativo y de la reincorporación de los jóvenes al sistema educativo, en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, financiadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.129, de 7 de julio de 2017).
- Orden 1039/2017, de 21 de noviembre, por la que se constituye un grupo de trabajo para la elaboración de propuestas dirigidas a la innovación y la mejora del sistema educativo de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.229, de 29 de noviembre de 2017).
- Orden 1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el “Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.238, de 14 de diciembre de 2017).

- Resolución de 8 de enero de 2018, por la que se convocan ayudas económicas a los estudiantes matriculados en enseñanzas de grado en la Universidad de Valladolid para el curso académico 2017-2018 (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.9, de 12 de enero de 2018).
- Resolución de 24 de enero de 2018, por la que se ordena la publicación de la modificación de la Normativa sobre Estudiantes Visitantes (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.22, de 31 de enero de 2018).
- Resolución de 14 de febrero de 2018, por la que se crea un fichero de datos de carácter personal de la Universidad de Valladolid (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.21 de febrero de 2018).
- Resolución de 19 de febrero de 2018, por la que se convocan las ayudas del Secretariado de Asuntos Sociales para estudiantes de la Universidad de Valladolid (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.40, de 26 de febrero de 2018).
- Decreto 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.50, de 12 de marzo de 2018).
- Orden 292/2018, de 14 de marzo, por la que se regula la evaluación individualizada de tercer curso de educación primaria y de final de etapa, y su aplicación al alumnado de los centros docentes de Castilla y León en el curso escolar 2017-2018 (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.58, de 22 marzo de 2018).
- Resolución de 20 de marzo de 2018, por la que se implementa la medida Programa de acompañamiento a la titulación en 4º de ESO, dentro del “Programa para la Mejora del Éxito Educativo”, con carácter experimental para el curso 2017/2018, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.62, de 28 de marzo de 2018).
- Resolución de 27 de marzo de 2018, por la que se acuerda la publicación de las Ponderaciones para el acceso para el curso 2018/2019 (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.66, de 5 de abril de 2018).
- Orden 484/2018, de 2 de mayo, por la que se convocan actividades formativas dirigidas al profesorado de especialidades vinculadas a la formación profesional a desarrollar en el año 2018 en la Comunidad de Castilla y León, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.90, de 11 de mayo de 2018).
- Resolución de 30 de mayo de 2018, por la que se convocan 20 becas para estudiantes con las mejoras calificaciones en los estudios universitarios que le dan acceso a un Máster Oficial (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.105, de 1 de junio de 2018).
- Orden 570/2018, de 29 de mayo, por la que se convoca actividades formativas para la formación en evaluación de competencias profesionales y habilitación de profesorado asesor y evaluado en los procedimientos de reconocimiento de competencias profesionales de la Comunidad de Castilla y León, dirigida al profesorado de las especialidades vinculadas a la formación profesional (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.108, de 6 de junio de 2018).
- Orden 593/2018, de 31 de mayo, por la que se regula la permanencia del alumnado con necesidades específicas de atención educativa en la etapa de educación infantil, en la Comunidad de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.108, de 6 de junio de 2018).
- Resolución de 12 de junio de 2018, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 12 de junio de 2018, de la misma Dirección General, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2018/2019 (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.117, de 19 de junio de 2018).
- Orden 730/2018, de 22 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos dirigidos a favorecer la reincorporación de los jóvenes de 18 a 24 años al sistema educativo en el ámbito territorial de Castilla y León, financiados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.127, de 3 de julio de 2018).
- Orden 925/2018, de 24 de agosto, por la que se convoca la selección de proyectos del programa Aula-Empresa Castilla y León, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, a desarrollar por centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso académico 2018/2019 (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.169, de 31 de agosto de 2018).

- Orden 939/2018, de 31 de agosto, por la que se regula el “Programa 2030” para favorecer la educación inclusiva de calidad mediante la prevención y eliminación de la segregación escolar por razones de vulnerabilidad socioeducativa (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.171, de 3 de septiembre de 2018).
- Resolución de 25 de octubre de 2018, por la que se ordena la publicación del Código Ético de la Universidad de Burgos (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.212, de 2 de noviembre de 2018).
- Resolución de 24 de octubre de 2018, por la que se ordena la publicación de la normativa en materia de régimen de dedicación y permanencia en los Programas de Doctorado de la Universidad de León (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.214, de 6 de noviembre de 2018).
- Resolución de 7 de julio de 2009, por la que se convocan subvenciones para el año 2009 en el Programa de orientación, formación e inserción profesional dirigido a inmigrantes (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.133, de 15 de julio de 2009).
- Resolución de 27 de julio de 2009, para la concesión de subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a Entidades Públicas y Entidades Privadas sin ánimo de lucro, con destino a la realización de Itinerarios personalizados de inserción laboral dirigidos a personas con discapacidad para el año 2009 (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.153, de 11 de agosto de 2009).
- Orden 2079/2009, de 27 de octubre, por la que se modifica la Orden 361/2009, de 11 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades locales, para la contratación de personas con discapacidad y personas en riesgo o situación de exclusión social (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.214, de 9 de noviembre de 2009).
- Orden 2377/2009, de 26 de diciembre, por la que se convocan subvenciones para empleo con apoyo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo para el año 2010 (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.251, de 31 de diciembre de 2009).
- Resolución de 23 de diciembre de 2009, por la que se convocan subvenciones para el año 2010, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en los programas autonómicos de formación para el empleo y de orientación, formación e inserción profesional incluidos en el Plan Regional de Empleo y en el programa operativo FSE de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.8, de 14 de enero de 2010).
- Resolución de 29 de diciembre de 2009, por la que se convocan las subvenciones destinadas al apoyo y consolidación del autoempleo en la Comunidad de Castilla y León para el año 2010 (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.16, de 26 de enero de 2010).
- Resolución de 15 de abril de 2010, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, para los años 2010 y 2011 (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.74, de 20 de abril de 2010).
- Resolución de 16 de julio de 2010, por la que se convocan ayudas destinadas a trabajadores desempleados que participen en itinerarios Activos de Empleo (IAE) (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.139, de 21 de julio de 2010).
- Orden 1173/2010, de 10 de agosto, por la que se aprueban las Bases Reguladoras y se hace pública la convocatoria de las subvenciones dirigidas al fomento del empleo por cuenta ajena de menores de 30 años (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.159, de 18 de agosto de 2010).
- Resolución de 16 de agosto de 2010, para la concesión de subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a Entidades Privadas sin ánimo de lucro, con destino a la realización de itinerarios personalizados de inserción laboral dirigidos a persona con discapacidad para el año 2010 (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.167, de 30 de agosto de 2010).
- Resolución de 5 de octubre de 2010, por la que se convocan subvenciones para el año 2010 en el Programa de Orientación, formación e Inserción Profesional dirigido a inmigrantes (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.198, de 13 de octubre de 2010).
- Orden 1493/2010, de 29 de octubre, por la que se modifica la Orden EYE/1371/2010, de 30 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación de la contratación de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social, así como

desempleados en general, en Centros Especiales de Empleo y en Empresas de Inserción (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.213, de 4 de noviembre de 2010).

Resolución de 20 de diciembre, por la que se convocan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y de asistencia para el autoempleo (OPEA), para el año 2011 (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.250, de 29 de diciembre de 2010).

Orden 1778/2010, de 22 de diciembre, por la que se convocan subvenciones para empleo con apoyo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo para el año 2011 (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.250, de 29 de diciembre de 2010).

Orden 1788/2010, de 22 de diciembre, por la que se convocan subvenciones destinadas a la integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo para el año 2011 (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.250, de 29 de diciembre de 2010).

Resolución de 27 de diciembre de 2010, por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Unidades de Promoción y Desarrollo y de Talleres de Empleo para el año 2011 (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.250, de 29 de diciembre de 2010).

Orden 278/2011, de 11 de marzo, por la que se establecen las Bases reguladoras de la línea de ayudas destinadas a trabajadores desempleados que participan en Programas Personales de Integración y Empleo (PIE) (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.56, de 22 de marzo de 2011).

Resolución de 21 de marzo de 2011, por la que se convocan las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a fomentar el autoempleo en la Comunidad de Castilla y León para el año 2011 (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.57, de 23 de marzo de 2011).

Resolución de 21 de marzo de 2011, por la que se convocan subvenciones para el año 2011 en el programa de orientación, formación e inserción profesional dirigido a inmigrantes (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.58, de 24 de marzo de 2011).

Resolución de 18 de abril de 2011, por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, con destino a la realización de itinerarios personalizados de inserción laboral dirigidos a personas con discapacidad para el año 2011 (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.78, de 25 de abril de 2011).

Resolución de 21 de octubre de 2011, por la que se convocan las subvenciones previstas en el Real Decreto 196/2010, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para facilitar la reinserción laboral, así como el establecimiento de ayudas especiales a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001, para el año 2011 (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.207, de 26 de octubre de 2011).

Orden 198/2012, de 27 de marzo, por la que se convocan subvenciones destinadas a la integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo para el año 2012 (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.66, de 4 de abril de 2012).

Resolución de 25 de mayo de 2012, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de acciones de formación profesional para el empleo en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, para los años 2012 y 2013 (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.101, de 29 de mayo de 2012).

Orden 727/2012, de 3 de septiembre, por la que se modifica la Orden 324/2012, de 8 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa Personas de Integración y Empleo (PIE) dirigido a trabajadores desempleados para la mejora de su empleabilidad e inserción laboral y se aprueba la convocatoria (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.170, de 4 de septiembre de 2012).

Orden 826/2012, de 25 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones del programa de orientación, formación e inserción profesional, y se hace pública la convocatoria para el año 2012 (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.193, de 5 de octubre de 2012).

Orden 676/2013, de 20 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras que deben regir la concesión de subvenciones públicas mediante convenios destinadas a la financiación de planes de formación de oferta dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados en la Comunidad de Castilla y León

y se hace pública la convocatoria para el año 2013 (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.161, de 22 de agosto de 2013).

Orden 232/2014, de 4 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa Personal de Integración y Empleo (PIE) dirigido a trabajadores desempleados para la mejora de su empleabilidad e inserción laboral (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.71, de 11 de abril de 2014).

Orden 452/2014, de 2 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a la financiación de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidos prioritariamente a trabajadores desempleados, en la Comunidad de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.108, de 9 de junio de 2014).

Resolución de 4 de junio de 2014, por la que se convocan subvenciones públicas mediante convenios destinadas a la financiación de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados en la Comunidad de Castilla y León para el año 2014 (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.108, de 9 de junio de 2014).

Resolución de 12 de junio de 2014, por la que se convocan subvenciones, cofinanciables por el Fondo Social Europeo, para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, para los años 2014 y 2015 (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.116, de 19 de junio de 2014).

Resolución de 16 de junio de 2014, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en los programas de cualificación profesional y acompañamiento a la inserción para el año 2014 (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.116, de 19 de junio de 2014).

Resolución de 29 de diciembre de 2014, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a Entidades Locales de Castilla y León, para la contratación de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social para el año 2015 (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.251, de 31 de diciembre de 2014).

Resolución de 7 de mayo de 2015, por la que se convocan subvenciones destinadas a fomentar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.87, de 11 de mayo de 2015).

Orden 454/2015, de 3 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa Personal de Integración y Empleo (PIE) dirigido a trabajadores desempleados para la mejora de su empleabilidad e inserción laboral (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.108, de 9 de junio de 2015).

Resolución de 27 de mayo de 2015, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a fomentar el autoempleo de los jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en la Comunidad de Castilla y León para el año 2015 (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.112, de 15 de junio de 2015).

Resolución de 27 de mayo de 2015, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas al fomento del empleo estable por cuenta ajena de los jóvenes incluidos en el Sistema nacional de Garantía Juvenil, en la Comunidad de Castilla y León, para el año 2015 (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.112, de 15 de junio de 2015).

Resolución de 11 de junio de 2015, por la que se convoca ayuda económica destinada a trabajadores desempleados que participen en programas personales de integración y empleo, para el año 2015 (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.115, de 18 de junio de 2015).

Resolución de 29 de julio de 2015, por la que se convocan subvenciones, para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, para los años 2015 y 2016 (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.151, de 6 de agosto de 2015).

Resolución de 9 de septiembre de 2015, por la que se convocan subvenciones públicas destinadas a la financiación de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados en la Comunidad de Castilla y León para los años 2015 y 2016 (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.178, de 14 de septiembre de 2015).

- Orden 912/2015, de 22 de octubre, por la que se modifica la orden 699/2015, de 31 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones del Programa de Orientación, formación e Inserción (OFI) (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.208, de 27 de octubre de 2015).
- Resolución de 9 de mayo de 2016, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a fomentar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.90, de 12 de mayo de 2016).
- Resolución de 19 de mayo de 2016, por la que se convocan subvenciones, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en el programa de Orientación, formación e Inserción (OFI) para el año 2016 (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.105, de 2 de junio de 2016).
- Orden 521/2016, de 3 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por la Iniciativa de Empleo Juvenil el Fondo Social Europeo, dirigidas al fomento del empleo establece por cuenta ajena de los jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en la Comunidad de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.114, de 15 de junio de 2016).
- Orden 558/2016, de 15 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa Personal de Integración y Empleo (PIE) dirigido a trabajadores desempleados para la mejora de su empleabilidad e inserción laboral (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.118, de 21 de junio de 2016).
- Acuerdo 72/2016, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Plan Autonómico de inserción sociolaboral para fomentar la empleabilidad y el acceso al mercado laboral de las personas más vulnerables 2016/2020 (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.219, de 14 de noviembre de 2016).
- Orden 320/2017, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a empresas de inserción laboral para el personal de acompañamiento (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.85, de 8 de mayo de 2017).
- Orden 352/2017, de 11 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a fomentar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género en Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.91, de 16 de mayo de 2017).
- Orden 766/2017, de 31 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo en castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.172, de 7 de septiembre de 2017).
- Orden 1113/2017, de 12 de diciembre, por la que se convoca procedimiento de evaluación para la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de vías no formales de formación, para unidades de competencia de la familia profesional Servicio Socioculturales y a la Comunidad (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.243, de 21 de diciembre de 2017).
- Orden 417/2018, de 11 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, cofinanciadas por el F.S.E., a entidades privadas sin ánimo de lucro pertenecientes a la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis, destinadas a la financiación de itinerarios integrados y personalizados de inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.79, de 25 de abril de 2018).
- Orden 422/2018, de 17 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa Personal de Integración y Empleo (PIE), dirigido a trabajadores desempleados para la mejora de su empleabilidad e inserción laboral (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.81, de 27 de abril de 2018).
- Orden 421/2018, de 17 de abril, por la que se modifica la Orden EM/453/2017, de 9 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas al fomento del empleo estable por cuenta ajena en la Comunidad de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.81, de 27 de abril de 2018).

- Orden 474/2018, de 25 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones cofinanciadas por el F.S.E., destinadas a la financiación del programa específico de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para personas con discapacidad dentro del programa de itinerarios integrados de inclusión sociolaboral para personas con discapacidad y medidas complementarias (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.86, de 7 de mayo de 2018).
- Resolución de 16 de mayo de 2018, por la que se convocan para el año 2018 subvenciones dirigidas al fomento del empleo estable por cuenta ajena de personas cuya situación de desempleo provenga de despidos colectivos producidos en la Comunidad de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.105, de 1 de junio de 2018).
- Orden 657/2018, de 7 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, destinadas a la financiación del programa de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para jóvenes con discapacidad (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.119, de 21 de junio de 2018).
- Resolución de 2 de julio de 2018, por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por el FSE y la iniciativa de empleo juvenil, destinadas a la financiación del programa de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para jóvenes con discapacidad (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.134, de 12 de julio de 2018).
- Orden 873/2018, de 27 de julio, por la que se modifica la Orden EMP/674/2017, de 27 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones del Programa de Orientación, Formación e Inserción (OFI) (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.149, de 2 de agosto de 2018).
- Orden 878/2018, de 30 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones del programa de formación profesional específica con compromiso de inserción para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.151, de 6 de agosto de 2018).
- Resolución de 2 de octubre de 2018, por la que se convoca el programa “conciliamos” en 2019 (Boletín Oficial de Castilla y León, núm.196, de 9 de octubre de 2018).

6.10. Anexo 10: Normativa de Cataluña

- Ley 12/2009, de 10 de julio, de Educación (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, núm.5422, de 16 de julio de 2009).
- Decreto 102/2010, de 3 de agosto, de autonomía de los centros educativos (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, núm.5686, de 5 de agosto de 2010).
- Orden 13/2011, de 31 de enero, por la que se implantan y se reconoce la implantación de programas de doctorado en las universidades públicas y privadas del sistema universitario de Cataluña conducentes a la obtención del título de doctorado (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, núm.5813, de 8 de febrero de 2011).
- Resolución 2707/2011, de 10 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se abre la convocatoria de ayudas para el alumnado de las universidades públicas de Cataluña y de la Universitat Oberta de Catalunya para la financiación de la matrícula universitaria (becas Equidad) (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, núm.6009, de 21 de noviembre de 2011).
- Decreto 119/2015, de 23 de junio, de ordenación de las enseñanzas de la educación primaria (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, núm.6900, de 26 de junio de 2015).
- Decreto 187/2015, de 25 de agosto, de ordenación de las enseñanzas de la educación secundaria obligatoria (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, núm.6945, de 28 de agosto de 2015).
- Resolución 1396/2016, de 30 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se abre la convocatoria de ayudas a la movilidad internacional del estudiantado de las universidades catalanas en el marco de Programa de mejora e innovación en la formación de maestros para el curso 2016-2017 (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, núm.7135, de 6 de junio de 2016).
- Acuerdo 120/2016, de 30 de agosto, por el que se crea el Plan piloto experimental de itinerarios formativos específicos (IFE) para alumnos con necesidades específicas de atención educativa asociadas a discapacidad intelectual leve o moderada (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, núm.7196, de 1 de septiembre de 2016).
- Resolución 283/2017, de 10 de febrero, por la que se abre el período extraordinario de presentación de solicitudes, en el marco del procedimiento para la obtención de la acreditación del tramo de renta familia y/o de las becas Equidad para la minoración de los precios de los créditos de los estudios universitarios para el curso 2016-2017 (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, núm.7315, de 23 de febrero de 2017).
- Decreto 150/2017, de 17 de octubre, de la atención educativa al alumnado en el marco de un sistema educativo inclusivo (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, núm.7477, de 19 de octubre de 2017).
- Resolución 528/2018, de 19 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas prácticum Odisseu (Odisseu) (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, núm.7585, de 23 de marzo de 2018).
- Decreto 131/2018, de 26 de junio, por la que se fijan los precios de los servicios académicos en las universidades públicas de Cataluña y en la Universitat Oberta de Catalunya para el curso 2018-2019 (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, núm.7652, de 28 de junio de 2018).
- Resolución 1501/2018, de 27 de junio, por la que se modifica la convocatoria de ayudas a la movilidad internacional del estudiantado de las universidades catalanas en el marco del Programa de mejora e innovación en la formación de maestros (MOBINT-MIF) (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, núm.7656, de 4 de julio de 2018).
- Resolución 1769/2018, de 19 de julio, por la que se crea el Programa de innovación pedagógica STEAMcar y se abre convocatoria pública para la selección de centros educativos interesados en formar parte a partir del curso 2018-2019 (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, núm.7671, de 25 de julio de 2018).
- Resolución 1894/2018, de 31 de julio, por la que se crea la Comisión de Mujer y Ciencia para el desarrollo de las políticas de mujeres en el ámbito de la educación superior y la investigación del Consejo

- Interuniversitario de Cataluña (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, núm.7680, de 7 de agosto de 2018).
- Resolución 2005/2018, de 3 de agosto, por la que se abre convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación para el curso 2018-2019 en centros que dependen del Departamento de Enseñanza (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, núm.7697, de 31 de agosto de 2018).
- Resolución 2037/2018, de 30 de agosto, por el que se crea el Programa de innovación pedagógica Apadrinamos nuestro patrimonio y se abre convocatoria pública para la selección de centros educativos interesados en formar parte de él a partir del curso 2018-2019 (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, núm.7700, de 5 de septiembre de 2018).
- Resolución 2038/2018, de 30 de agosto, por la que se crea el Programa de innovación pedagógica Orientación educativa para el aprendizaje competencial orientador y se abre convocatoria pública para la selección de centros educativos interesados en formar parte de él a partir del curso 2018-2019 (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, núm.7700, de 5 de septiembre de 2018).
- Resolución 2113/2018, de 5 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a la movilidad internacional de los estudiantes con reconocimiento académico y a la movilidad de los estudiantes en el marco del Programa de mejora e innovación en la formación de maestros de las universidades catalanas (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, núm.7700, de 5 de septiembre de 2018) (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, núm.7710, de 20 de septiembre de 2018).
- Decreto 142/2010, de 11 de octubre, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales 2010-2011 (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, núm.5738, de 10 de octubre de 2010).
- Decreto 71/2015, de 12 de mayo, de reestructuración del Servicio de Empleo de Cataluña (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, núm.6871, de 14 de mayo de 2015).
- Orden 176/2015, de 4 de junio, del servicio prelaboral para personas con problemática social derivada de enfermedad mental (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, núm.6893, de 16 de junio de 2015).
- Ley 13/2015, de 9 de julio, de ordenación del sistema de empleo y del Servicio Público de Empleo de Cataluña (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, núm.6914, de 16 de julio de 2015).
- Resolución 639/2016, de 1 de julio, por la que se abre la convocatoria de las subvenciones destinadas a la Red de impulsores del Programa de Garantía Juvenil en Cataluña (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, núm.7155, de 5 de julio de 2016).
- Resolución 1910/2016, de 29 de julio, por la que se abre la convocatoria para el año 2016 y la convocatoria anticipada para el 2017 para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de las actuaciones del Programa hacemos Empleo para Jóvenes (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, núm.7177, d 4 de agosto de 2016).
- Resolución 2496/2016, de 3 de noviembre, por la que se abre la convocatoria para el año 2016 para la concesión de subvenciones para el Programa de Trabajo y Formación (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, núm.7244, de 10 de noviembre de 2016).
- Resolución 2534/2016, de 10 de noviembre, por la que se abre la convocatoria para el año 2016 de las subvenciones para la realización de acciones de orientación y acompañamiento a la inserción (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, núm.7247, de 15 de noviembre de 2016).
- Resolución 1412/2017, de 25 de mayo, por la que se abre la convocatoria para el año 2017 de las subvenciones destinadas a las actuaciones del programa Forma e Inserta (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, núm.7394, de 20 de junio de 2017).
- Orden 235/2017, de 13 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las empresas de inserción para la realización de acciones para la mejora del empleo y la inserción laboral de los colectivos en riesgo o situación de exclusión social (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, núm.7477, de 19 de octubre de 2017).

- Resolución 2805/2017, de 24 de noviembre, por la que se abre la convocatoria para el año 2017 para la concesión de subvenciones destinadas al Programa OCUPATE para la contratación laboral temporal y acompañamiento a la inserción para personas en situación de paro de larga duración (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, núm.7510, de 4 de diciembre de 2017).
- Resolución 2937/2017, de 14 de diciembre, por la que se abre la convocatoria del año 2017 para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de las actuaciones del Programa “Hagamos Empleo para Jóvenes” (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, núm.7521, de 21 de diciembre de 2017).
- Orden 88/2018, de 21 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a proyectos singulares generadores de ocupación sostenible para personas en situación o con riesgo de exclusión, o personas con discapacidad, en centros especiales de empleo o empresas de inserción (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, núm.7650, de 26 de junio de 2018).
- Orden 103/2018, de 29 de junio, de modificación de la Orden TSF/247/2017, de 27 de octubre, por la que aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al Programa OCUPATE para la contratación laboral temporal y acompañamiento a la inserción de las personas en situación de desocupación de larga duración (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, núm.7656, de 4 de julio de 2018).
- Resolución 1862/2018, de 25 de julio, por la que se abre la convocatoria para el año 2018 para la concesión de subvenciones a las empresas de inserción para la realización de acciones para la mejora del empleo y la inserción laboral de los colectivos en riesgo o situación de exclusión social (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, núm.767, de 2 de agosto de 2018).
- Orden 143/2018, de 3 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización del Programa UBICAT de acompañamiento a la inserción y apoyo ocupacional para la inclusión social (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, núm.7682, de 9 de agosto de 2018).
- Resolución 2096/2018, de 7 de septiembre, por la que se abre la convocatoria para el año 2018 para la concesión de subvenciones para la realización del Programa UBICAT de acompañamiento a la inserción y apoyo ocupacional para la inclusión social (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, núm.7708, de 18 de septiembre de 2018).
- Resolución 2148/2018, de 12 de septiembre, por la que se abre la convocatoria para el año 2018 para la concesión de subvenciones destinadas al Programa OCUPATE para la contratación laboral temporal y acompañamiento a la contratación e inserción de las personas en situación de desempleo de larga duración (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, núm.7713, de 26 de septiembre de 2018).
- Resolución 2263/2018, de 26 de septiembre, por la que se abre la convocatoria de las subvenciones para la realización de acciones de orientación y acompañamiento a la inserción para el año 2018 (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, núm.7721, de 8 de octubre de 2018).
- Resolución 3060/2018, de 17 de diciembre, por la que se abre la convocatoria anticipada para el año 2019 para la concesión de subvenciones correspondientes a la Línea 1. Entidades promotoras del Programa 30 Plus para la inserción de personas desempleadas de 30 y más años (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, núm.7775, de 27 de diciembre de 2018).

6.11. Anexo 11: Normativa de Ceuta

- Orden 849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidades de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla (Boletín Oficial del Estado, núm.83, de 6 de abril de 2010).
- Orden 563/2016, de 18 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de a educación del alumnado con necesidades de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla (Boletín Oficial del Estado, núm.95, de 20 de abril de 2016).
- Anuncio de corrección de errores del anuncio con número de orden 80, publicado en el BOCCE extraordinario nº50, de fecha 29 de diciembre de 2017, relativo a la aprobación definitiva del Presupuesto General de la Ciudad para el ejercicio 2018 (Boletín Oficial de la Comunidad de Ceuta, núm.3 de 24 de enero de 2018).
- Decreto de 2 de febrero de 2018, por el que se prueba la convocatoria de subvenciones a proyectos educativos y socioculturales dirigidos a la Comunidad Islámica de Ceuta (Boletín Oficial de la Comunidad de Ceuta, núm.5757 de 16 de febrero de 2018).
- Decreto de 2 de febrero, por el que se aprueba la convocatoria de ayudas para estudios de formación en centros de adultos, en régimen de concurrencia competitiva para el curso 2017-2018 (Boletín Oficial de la Comunidad de Ceuta, núm.5759, de 23 de febrero de 2018).
- Decreto de 28 de septiembre de 2018, por el que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas universitarias y otros, en régimen de concurrencia competitiva para el curso 2018/2019 (Boletín Oficial de la Comunidad de Ceuta, núm. 5823, de 5 de octubre de 2018).
- Resolución de 25 de febrero de 2011, de bases de la convocatoria de las subvenciones destinadas a la formación de personas en riesgo de exclusión social, mediante el desarrollo de itinerarios de inserción laboral, con cago al Eje 2, tema 71, al amparo del PO del FSE, periodo 2007-2013 (Boletín Oficial de la Comunidad de Ceuta, núm.5029, de 25 de febrero de 2011).
- Resolución de 6 de abril de 2012, de bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la formación de personas en riesgo de exclusión social, mediante el desarrollo de itinerarios integrados de inserción laboral, en el marco del P.O. del FSE para Ceuta 2007-2013 (Boletín Oficial de la Comunidad de Ceuta, núm.5145, de 6 de abril de 2012).
- Resolución de 15 de marzo de 2013, de aprobación provisional de las ayudas y subvenciones públicas relativas al Programa de Apoyo a la Innovación de las pequeñas y medianas empresas (InnoEmpresa) 2007-2013, en la Ciudad Autónoma de Ceuta (Boletín Oficial de la Comunidad de Ceuta, núm.5301, de 4 de octubre de 2013).
- Resolución de aprobación provisional de las valoraciones y subvenciones para la convocatoria de los itinerarios de inserción laboral con cargo al Eje 2, Tema 66, al amparo del PO del FSE 2007-2013 (Boletín Oficial de la Comunidad de Ceuta, núm.53339, de 14 de febrero de 2014).
- Resolución de 17 de febrero, de aprobación definitiva de las solicitudes de la I Convocatoria de subvenciones públicas destinadas a la formación de personas jóvenes en perfiles profesionales con capacidad de inserción para reforzar su empleabilidad, en el marco del P.O. Empleo Juvenil 2014-2020 (Boletín Oficial de la Comunidad de Ceuta, núm.5559, de 25 de marzo de 2016).
- Resolución de 16 de febrero, de aprobación definitiva de las solitudes de la II Convocatoria d ayudas destinadas a promover y facilitar la inserción en el mercado de trabajo de jóvenes desempleados, a través de la mejora de su capacidad en materia de lengua inglesa y TIC's, PO Empleo Juvenil 2014-2020 (Boletín Oficial de la Comunidad de Ceuta, núm.5559, de 25 de marzo de 2016).
- Resolución Por la que se adjudican definitivamente subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, correspondiente a la ampliación de la convocatoria de formación para el empleo 2016, previstas en el Real Decreto 395/2007 (Boletín Oficial de la Comunidad de Ceuta, núm.15, de 17 de mayo de 2017).

- Resolución de 3 de julio de 2017, por el que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas, correspondiente al programa Escuela Taller y Casa de Oficio y los Talleres de Empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2017 y en el ámbito exclusivo de gestión provincial del citado servicio (Boletín Oficial de la Comunidad de Ceuta, núm.15, de 17 de mayo de 2017).
- Resolución de 22 de enero de 2018, mediante la que se aprueba la Convocatoria de ayudas para Autoempleo, de conformidad con las Bases Reguladoras Específicas para la concesión de subvenciones públicas cofinanciadas con el Fondo Estructural y de Inversiones Europeas, periodo 2014-2020 (Boletín Oficial de la Comunidad de Ceuta, núm.5752, de 30 de enero de 2018).
- Resolución de 13 de febrero de 2018, mediante la que se aprueba las Bases Reguladoras que han de regir el concurso, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a promover y facilitar la inserción en el mercado de trabajo de las personas jóvenes, identificadas como beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, a través de la impartición de programas mixtos de empleo y formación, denominados Talleres Profesionales, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, 2014-2020, y Resolución de la Excma. Sra. Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de 20 de febrero de 2018, mediante la que se rectifican errores materiales detectados en la Resolución del 13 de febrero de 2018 (Boletín Oficial de la Comunidad de Ceuta, núm.5760, de 27 de febrero de 2018).
- Convocatoria destinada al fomento del empleo de 2018, programa Integral de Cualificación y Empleo. Plan de capacitación (Boletín Oficial de la Comunidad de Ceuta, núm.5761, de 2 de marzo de 2018).
- Resolución de 20 de enero de 2018, por la que se convoca el concurso, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas públicas en forma de beca formativa destinadas a la formación de personas en situación actual o potencial de exclusión social, mediante el desarrollo de un itinerario integrado de inserción sociolaboral; en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo para Ceuta, período 2014-2020 (Boletín Oficial de la Comunidad de Ceuta, núm.5762, de 6 de marzo de 2018).
- Resolución de 28 de febrero de 2018, mediante la que se aprueba la Convocatoria de subvenciones públicas destinadas a promover y facilitar la inserción en el mercado de trabajo de las personas jóvenes, identificadas como beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, a través de la impartición de programas mixtos de empleo y formación, denominados Talleres Profesionales, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, 2014-2020 (Boletín Oficial de la Comunidad de Ceuta, núm.5762, de 6 de marzo de 2018).
- Resolución de 12 de abril de 2018, por la que se convocan subvenciones públicas para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, a entidades colaboradoras sin ánimo de lucro en la ciudad de Ceuta (Boletín Oficial de la Comunidad de Ceuta, núm.5774, de 17 de abril de 2018).
- Resolución de 29 de junio de 2018, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión, con cargo al ejercicio presupuestario 2018, de subvenciones públicas en el marco del subsistema de formación profesional para el empleo, en el ámbito territorial exclusivo de la ciudad de Ceuta (cursos de formación para el empleo 2018) (Boletín Oficial de la Comunidad de Ceuta, núm.24, de 3 de julio de 2018).
- Resolución por la que se adjudican subvenciones públicas, en el marco de subsistema de formación profesional para el empleo, de la convocatoria de formación de oferta 2018 (Boletín Oficial de la Comunidad de Ceuta, núm.5818, de 18 de septiembre de 2018).
- Resolución de 21 de septiembre de 2018, por la que se convocan las ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones públicas destinadas a fomentar la participación de las personas jóvenes, identificadas como beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en acciones formativas dirigidas a adecuar las aptitudes y las competencias profesionales a los requerimientos del mercado de trabajo (Programa Formativo en el desarrollo de contenidos digitales para la educación), en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (Boletín Oficial de la Comunidad de Ceuta, núm.5822, de 2 de octubre de 2018).

6.12. Anexo 12: Normativa de Extremadura

- Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura, núm.47, de 9 de marzo de 2011).
- Orden de 28 de febrero de 2011, por la que se crean los departamentos Didácticos de Formación y Orientación Laboral en los Institutos de Educación Secundaria de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura, núm. 52, de 16 de marzo de 2011).
- Orden de 6 de julio de 2012, por la que se crean aulas abiertas especializadas de Educación Especial en centros ordinarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se regula su organización y funcionamiento (Diario Oficial de Extremadura, núm.138, de 18 de julio de 2012).
- Circular de 23 de setiembre de 2014, Que informa sobre la normativa vigente para la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica generales, de atención temprana y específicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2014/2015 (Diario Oficial de Extremadura, núm.186, de 2014).
- Decreto 228/2014, de 14 de octubre, por el que se regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura, núm.202, de 21 de octubre de 2014).
- Decreto 98/2016, de 5 de julio, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura, núm.129, de 6 de julio de 2016).
- Resolución de 14 de febrero de 2017, por la que se convoca la celebración de pruebas libres que permitan la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso académico 2016/2017 (Diario Oficial de Extremadura, núm.40, de 27 de febrero de 2017).
- Resolución de 24 de marzo de 2017, por la que se ejecuta el Acuerdo normativo adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se aprueba la normativa mediante la cual se regula el procedimiento para la equivalencia de los títulos extranjeros de educación superior al nivel académico de Doctor de la Universidad de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura, núm.74, de 19 de abril de 2017).
- Resolución de 24 de marzo de 2017, por la que se ejecuta el Acuerdo normativo adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se establece el Código Ético de la Universidad de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura, núm.74, de 19 de abril de 2017).
- Resolución de 24 de marzo de 2017, por la que se ejecuta el acuerdo normativo adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se establece el II Plan de Igualdad de la Universidad de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura, núm.75, de 20 de abril de 2017).
- Resolución de 5 de junio de 2017, obre admisión del alumnado en centros docentes que imparten Enseñanzas Iniciales, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y programas no formales, dirigidas a personas adultas durante el curso 2017/2018 (Diario Oficial de Extremadura, núm.115, de 16 de junio de 2017).
- Resolución de 5 de febrero de 2018, por la que se convocan las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, mayores de 45 años y acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional para mayores de 40 años (Diario Oficial de Extremadura, núm.31, de 13 de febrero de 2018).
- Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula la constitución de la Comisión Organizadora de la prueba de evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, así como el procedimiento de evaluación para el acceso a las enseñanzas universitarias de Grado (Diario Oficial de Extremadura, núm.70, de 1 de abril de 2018).
- Orden de 2 de abril de 2018, por la que se convocan las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo (Diario Oficial de Extremadura, núm.73, de 16 de abril de 2018).
- Orden de 30 de abril de 2018, por la que se convocan ayudas destinadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, escolarización en centros docentes sostenidos con fondos públicos

de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2018/2019 (Diario Oficial de Extremadura, núm.92, de 14 de mayo de 2018).

Orden de 4 de mayo de 2018, por la que se convoca el proceso de admisión de personas adultas para cursar ciclos de Formación Profesional Básica del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso escolar 2018/2019 (Diario Oficial de Extremadura, núm.98, de 22 de mayo de 2018).

Orden de 15 de mayo de 2018, por la que se convocan ayudas para la participación en actividades de formación del profesorado (Diario Oficial de Extremadura, núm.106, de 1 de junio de 2018).

Orden de 28 de mayo de 2018, por la que se regula la admisión del alumnado en centros docentes que imparten Enseñanzas Iniciales, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y programas no formales, dirigidas a personas adultas durante el curso 2018/2019 (Diario Oficial de Extremadura, núm.113, de 12 de junio de 2018).

Resolución de 31 de mayo, por la que se ejecuta el acuerdo normativo adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se aprueba la modificación del Protocolo para la prevención, detección y actuación frente al acoso sexual, acoso por razón de sexo u orientación sexual e identidad y expresión de género de la Universidad de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura, núm.115, de 14 de junio de 2018).

Orden de 20 de junio de 2018, por la que se convocan cursos de preparación de pruebas de acceso a ciclos formativos de Grado Medio y Superior de Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2018/2019 (Diario Oficial de Extremadura, núm.125, de 28 de junio de 2018).

Orden de 28 de junio de 2018, por la que se convoca el proceso de admisión y matriculación para cursar ciclos de Formación Profesional Básica de oferta obligatoria en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso académico 2018-2019 (Diario Oficial de Extremadura, núm.128, de 3 de julio de 2018).

Orden de 26 de julio de 2018, por la que se convoca el proceso de admisión y matriculación para cursar ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo, en el régimen a distancia, en centros públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2018/2019 (Diario Oficial de Extremadura, núm.154, de 8 de agosto de 2018).

Resolución de 31 de julio de 2018, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura e Igualdad y la Universidad de Extremadura para el desarrollo del proyecto “Abrir puerta, romper silencios, diversidad y convivencia en espacios educativos” (Diario Oficial de Extremadura, núm.156, de 10 de agosto de 2018).

Decreto 12/2009, de 23 de enero, por el que se establecen, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, diferentes ayudas derivadas del Plan de Extraordinario de Medidas de Orientación, Formación e Inserción Laboral y medidas dirigidas a los trabajadores del sector textil y de la confección, y se aprueba la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2009 (Diario Oficial de Extremadura, núm.20, de 30 de enero de 2009).

Decreto 271/2009, de 28 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 90/2008, de 9 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras y primera convocatoria del programa de inserción laboral, en colaboración con organismos públicos y entidades sin ánimo de lucro, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura, núm.250, de 31 de diciembre de 2009).

Resolución de 26 de enero de 2010, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración ente la Consejería de igualdad y Empleo y el Organismo Autónomo para el Desarrollo Local de la Diputación Provincial de Cáceres para la ejecución de un proyecto mixto de formación y empleo dirigido a mujeres con especiales dificultades de inserción laboral (Diario Oficial de Extremadura, núm.22, de 3 de febrero de 2010).

Decreto 229/2010, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 90/2008, de 9 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras y primera convocatoria del programa de inserción laboral, en colaboración con organismos públicos y entidades sin ánimo de lucro, en el ámbito de la

Comunidad Autónoma de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura, núm.3, de 5 de enero de 2011).

Resolución de 25 de febrero de 2013, por la que se da publicidad a la conexión de subvenciones convocadas mediante el Decreto 90/008, de 9 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras y primera convocatoria del programa de inserción laboral, en colaboración con organismos públicos y entidades sin ánimo de lucro, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura, núm.49, de 12 de marzo de 2013).

Decreto 101/2013, de 18 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de actividades de orientación y prospección para la inserción laboral en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de dichas subvenciones (Diario Oficial de Extremadura, núm.121, de 25 de junio de 2013).

Resolución de 16 de octubre de 2013, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la celebración de un Acuerdo Marco con Agencias de Colocación para la colaboración con los Servicios Públicos de Empleo en la inserción laboral de personas desempleadas (Diario Oficial de Extremadura, núm.209, de 29 de octubre de 2013).

Resolución de 3 de febrero de 2014, por la que se da publicidad al Convenio entre el Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX) y la Mancomunidad Intermunicipal de La Vera por el que se articula la subvención para el desarrollo de las acciones formativas para la inserción laboral de las mujeres (Diario Oficial de Extremadura, núm.34, de 19 de febrero de 2014).

Decreto 168/2014, de 29 de julio, por el que se modifica el Decreto 101/2013, de 18 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de actividades de orientación y prospección para la inserción laboral en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura, núm.149, de 4 de agosto de 2014).

Decreto 279/2015, de 20 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 101/2013, de 18 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de actividades de orientación y prospección para la inserción laboral en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de dichas subvenciones (Diario Oficial de Extremadura, núm.225, de 23 de noviembre de 2015).

Orden de 30 de noviembre de 2017, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fin de lucro para el desarrollo de proyectos de normalización dirigidos a personas con discapacidad, para el ejercicio 2018 (Diario Oficial de Extremadura, núm.239, de 15 de diciembre de 2017).

Decreto 59/2018, de 15 de mayo, por el que se modifica el Decreto 90/2016, de 28 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del autoempleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura, núm.97, de 21 de mayo de 2018).

Decreto 67/2018, de 22 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de orientación y otras actuaciones de Políticas Activas de Empleo (Diario Oficial de Extremadura, núm.102, de 28 de mayo de 2018).

Decreto 73/2018 de 29 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del empleo de las personas en situación de exclusión social a través de empresas de inserción de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura, núm.107, de 4 de junio de 2018).

Orden de 19 de junio de 2018, por la que se aprueba la convocatoria, para el ejercicio 2018-2019, de las subvenciones para el fomento del autoempleo, programa II: “Ayudas a las personas autónomas que propicien la inserción laboral de un familiar colaborador”, al amparo del Decreto 90/2016, de 28 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del autoempleo (Diario Oficial de Extremadura, núm.124, de 27 de junio de 2018).

Decreto 97/2018, de 26 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para facilitar la recuperación integral de las mujeres víctimas de violencia de género (Diario Oficial de Extremadura, núm.127, de 2 de julio de 2018).

- Orden de 21 de junio de 2018, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones de orientación y otras actuaciones de políticas activas de empleo para personas con discapacidad correspondiente al ejercicio 2018 (Diario Oficial de Extremadura, núm.128, de 3 de julio de 2018).
- Orden de 21 de junio de 2018, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para el fomento del empleo de las personas en situación de exclusión social a través de empresas de inserción de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al ejercicio 2017-2018 (Diario Oficial de Extremadura, núm.128, de 3 de julio de 2018).
- Orden de 19 de junio de 2018, por la que se aprueba la convocatoria, para el ejercicio 2018-2019, de las subvenciones para el fomento del autoempleo, programa I, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al amparo del Decreto 90/2016, de 28 de junio (Diario Oficial de Extremadura, núm.130, de 5 de julio de 2018).
- Resolución de 31 de agosto de 2018, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras del programa de inserción laboral de personas paradas de larga duración que hayan participado en un itinerario personalizado de inserción, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura, núm.174, de 6 de septiembre de 2018).
- Decreto 166/2018, de 9 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras del programa de inserción laboral de personas paradas de larga duración que hayan participado en un itinerario personalizado de inserción, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura, núm.200, de 15 de octubre de 2018).

6.13. Anexo 13: Normativa de Galicia

- Circular 10/2010, por la que se dictan las instrucciones para la coordinación de las actuaciones y establecer las acciones prioritarias de los servicios de orientación educativa y profesional en la Comunidad Autónoma de Galicia (Diario Oficial de Galicia, núm.185, de 24 de septiembre de 2010)
- Decreto 222/2011, de 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia (Diario Oficial de Galicia, núm.234, de 9 de diciembre de 2011).
- Decreto 229/2011, de 7 de diciembre, por el que se regula la atención a la diversidad del alumnado de los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Galicia en los que se imparten las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (Diario Oficial de Galicia, núm.242, de 21 de diciembre de 2011).
- Resolución de 10 de agosto, por la que se acuerda la publicación del Reglamento de los estudios de doctorado de la Universidad de Santiago de Compostela, aprobados en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2012 (Diario Oficial de Galicia, núm.164, de 29 de agosto de 2012).
- Ley 6/2013, de 13 de junio, del Sistema universitario de Galicia (Diario Oficial de Galicia, núm.125, de 3 de julio de 2013).
- Decreto 105/2014, de 4 de septiembre, por el que se establece el currículo de la educación primaria en la Comunidad Autónoma de Galicia (Diario Oficial de Galicia, núm.171, de 9 de septiembre de 2014).
- Orden de 3 de junio, por la que se autorizan proyectos experimentales de formación profesional dual de ciclos formativos de formación profesional en centros educativos, en colaboración con diversas entidades (Diario Oficial de Galicia, núm.111, de 15 de junio de 2015).
- Decreto 86/2015, de 25 de junio, por el que se establece el currículo de la educación secundaria obligatoria y del bachillerato en la Comunidad Autónoma de Galicia (Diario Oficial de Galicia, núm.120, de 29 de junio de 2015).
- Orden de 13 de julio de 2015, por la que se regulan las enseñanzas de formación profesional básica en la Comunidad Autónoma de Galicia, así como el acceso y la admisión en estas enseñanzas (Diario Oficial de Galicia, núm.137, de 22 de julio de 2015).
- Orden de 20 de marzo de 2018, por la que se regula la educación básica para las personas adultas y se establece su currículo en la Comunidad Autónoma de Galicia (Diario Oficial de Galicia, núm.71, de 12 de abril de 2018).
- Decreto 68/2018, de 21 de junio, por el que se fijan los precios públicos por la prestación de servicios académicos y administrativos en las universidades del Sistema Universitaria de Galicia para el curso académico 2018/2019 (Diario Oficial de Galicia, núm.128, de 5 de julio de 2018).
- Resolución de 5 de octubre de 2018, por la que se autorizan centros educativos para impartir el bachillerato de especialización en idiomas (Pluribach), para el curso 2018/2019 (Diario Oficial de Galicia, núm.201, de 22 de octubre de 2018).
- Resolución de 5 de octubre de 2018, por la que se autorizan centros educativos para impartir el programa plurilingüe en el segundo ciclo de la educación infantil (Plurinfantil), para el curso 2018/2019 (Diario Oficial de Galicia, núm.201, de 22 de octubre de 2018).
- Resolución de 8 de octubre de 2018, por la que se hace pública la relación de centros autorizados para impartir ciclos formativos plurilingües (Estrela PluriFP), así como los ciclos formativos autorizados, en el curso 2018/2019 (Diario Oficial de Galicia, núm.201, de 22 de octubre de 2018).
- Resolución de 11 de octubre de 2018, por la que se resuelve definitivamente la relación de centros docentes autorizados para la implantación del bachillerato de excelencia en Ciencias y Tecnología (STEMbach), de forma experimental para el curso 2018/2019 (Diario Oficial de Galicia, núm.204, de 25 de octubre de 2018).

- Orden de 20 de enero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a entidades de iniciativa social, para el desarrollo de programas que contribuyan a fomentar la inclusión social u la integración en el mercado de trabajo de las personas en situación o riesgo de exclusión social y se procede a su convocatoria (Diario Oficial de Galicia, núm.18, de 27 de enero de 2009).
- Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a entidades de iniciativa social para el desarrollo de programas que contribuyan a fomentar a inclusión social y la integración en el mercado de trabajo de las personas en situación o riesgo de exclusión social y se procede a su convocatoria (Diario Oficial de Galicia, núm.51, de 16 de marzo de 2010).
- Orden de 7 de mayo de 2010, por la que se establece las bases reguladoras y se procede a la convocatoria pública de subvenciones para la programación de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para el ejercicio de 2010 (Diario Oficial de Galicia, núm.89, de 12 de mayo de 2010).
- Orden de 27 de mayo de 2010, por la que se regulan las bases por las que se regirá la concesión de subvenciones para la realización de acciones de orientación, formación e inserción laboral dirigidas a personas inmigrantes, y se procede a su convocatoria (Diario Oficial de Galicia, núm.106, de 7 de junio de 2010).
- Orden de 30 de diciembre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la realización de actividades de información, orientación y búsqueda de empleo (Diario Oficial de Galicia, núm.7 de 11 de enero de 2012).
- Orden de 30 de diciembre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a entidades de iniciativa social para el desarrollo de programas que contribuyan a fomentar la inclusión social y la integración en el mercado de trabajo de las personas en situación o riesgo de exclusión social y se procesa a su convocatoria, cofinanciada por el Fondo Social Europeo 2007/2013 (Diario Oficial de Galicia, núm.15, de 23 de enero de 2012).
- Orden de 5 de junio de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la puesta en práctica en Galicia de programas integrados para el empleo durante los años 2012 y 2013 (Diario Oficial de Galicia, núm.109, de 8 de junio de 2012).
- Orden de 18 de abril de 2013, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la puesta en práctica en Galicia de programas integrados para el empleo durante los años 2013 y 2014 (Diario Oficial de Galicia, núm.76, de 19 de abril de 2013).
- Orden de 1 de octubre de 2013, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la financiación de planes de formación dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas, mediante la suscripción de convenios de ámbito autónomo, en aplicación de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla l Real decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación (Diario Oficial de Galicia, núm.191, de 7 de octubre de 2013).
- Orden de 14 de mayo de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa para la promoción del empleo autónomo de jóvenes menores de 30 años, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, y se procede a su convocatoria para el año 2014 (Diario Oficial de Galicia, núm.100, de 27 de mayo de 2014).
- Orden de 23 de diciembre de 2014, por la que se establecen las bases que regulan las ayudas y subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la empleabilidad en el ámbito de colaboración con las entidades locales y se procede a su convocatoria para el ejercicio del año 2015 (Diario Oficial de Galicia, núm.6, de 12 de enero de 2015).
- Orden de 27 de mayo de 2015, por la que se modifica la Orden de 30 de diciembre de 2014 por la que se establecen las bases reguladoras y se procede a la convocatoria pública de subvenciones para la programación de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras

desempleadas en la Comunidad Autónoma de Galicia correspondiente al ejercicio de 2015 (Diario Oficial de Galicia, núm.102, de 2 de junio de 2015).

Orden de 29 de mayo de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras y se procede a la convocatoria pública de subvenciones para la programación de acciones formativas dirigidas a personas trabajadoras desempleadas beneficiarias del Programa de activación para el empleo regulado por el real decreto ley 16/2014, de 19 de diciembre, correspondiente al ejercicio de 2015 (Diario Oficial de Galicia, núm.107, de 9 de junio de 2015).

Orden 12 de agosto de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa para la promoción del empleo autónomo, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, con cargo al programa operativo FSE Galicia 2014-2020, y se procede a su convocatoria para el año 2015 (Diario Oficial de Galicia, núm.157, de 19 de agosto de 2015).

Orden de 29 de diciembre de 2015, por la que se establecen las bases que regulan las ayudas y subvenciones para el fomento del empleo a través de los programas de cooperación con las entidades sin ánimo de lucro, dirigido a mejorar la empleabilidad y la inserción profesional de las personas jóvenes incluidas en el fichero del Sistema Nacional de garantía Juvenil, en el ámbito del programa operativo de empleo juvenil en la Comunidad Autónoma de Galicia y se procede a la convocatoria para el año 2016 (Diario Oficial de Galicia, núm.248, de 30 de diciembre de 2015).

Orden de 29 de diciembre de 2015, por la que se establecen las bases que regulan las ayudas y subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la empleabilidad en el ámbito de colaboración con las entidades locales y se procede a su convocatoria para el ejercicio del año 2016 (Diario Oficial de Galicia, núm.248, de 30 de diciembre de 2015).

Resolución de 27 de abril de 2016, por la que se establecen las bases que regirán la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de inserción laboral dirigidos a mujeres en situación de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Galicia, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, y se procede a su convocatoria para los años 2016 y 2017 (Diario Oficial de Galicia, núm.88, de 10 de mayo de 2016).

Orden de 20 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras que regirán las subvenciones destinadas a confederaciones, federaciones y entidades de iniciativa social, no asociadas ni federadas, sin ánimo de lucro, para el desarrollo de proyectos de asesoramiento y formación de personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Galicia, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del programa operativo FSE Galicia 2014-2020, y se procede a su convocatoria para los años 2016 y 2017 (Diario Oficial de Galicia, núm.126, de 5 de julio de 2016).

Orden de 21 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación por cuenta ajena de las personas desempleadas paradas de larga duración y se procede a su convocatoria para el año 2016 (Diario Oficial de Galicia, núm.140, de 26 de julio de 2016).

Orden de 8 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas y subvenciones para los talleres de empleo dentro de los programas mixtos de empleo y formación de la Comunidad Autónoma de Galicia, y se convocan para el año 2017 (Diario Oficial de Galicia, núm.44, de 3 de marzo de 2017).

Orden de 21 de marzo de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación por cuenta ajena de las personas desempleadas paradas de larga duración, y se procede a su convocatoria para el año 2017 (Diario Oficial de Galicia, núm.68, de 6 de abril de 2017).

Orden de 18 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a incentivar el empleo autónomo y la contratación de personas jóvenes inscritas en el Sistema nacional de garantía juvenil, a través del programa I (empleo autónomo), programa II (fomento de la contratación por cuenta ajena) y Programa III (programas de cooperación con las entidades sin ánimo de lucro), convocatoria del año 2017 (Diario Oficial de Galicia, núm.148, de 4 de agosto de 2017).

Resolución de 7 de agosto de 2017, por la que se establecen las bases que regirán la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de inserción laboral dirigidos a mujeres en situación de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Galicia,

cofinanciada por el Fondo Social Europeo, y se procede a su convocatoria para los años 2017 y 2018 (Diario Oficial de Galicia, núm.156, de 18 de agosto de 2017).

Orden de 29 de agosto de 2017, por la que se establecen las bases que regulan las ayudas y subvenciones para el fomento del empleo en el medio rural (APROL Rural) y se procede a su convocatoria para el ejercicio del año 2017 (Diario Oficial de Galicia, núm.171, de 8 de septiembre de 2017).

Orden de 20 de septiembre de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas a centros especiales de empleo (CEE) con el fin de promover la integración laboral de las personas con discapacidad, y se procede a su convocatoria para las anualidades 2017-2018 (Diario Oficial de Galicia, núm.189, de 4 de octubre de 2017).

Orden de 15 de diciembre de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la promoción y consolidación del empleo autónomo a través del Programa I, de ayudas a la promoción de empleo autónomo, cofinanciado parcialmente con cargo al programa operativo FSE Galicia 2014-2020, y del Programa II, de ayudas a personas trabajadoras autónomas por la contratación indefinida de personas asalariadas, y se procede a su convocatoria para el año 2018 (Diario Oficial de Galicia, núm.19, de 26 de enero de 2018).

Orden de 4 de mayo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas y subvenciones para los talleres de empleo dirigidos personas jóvenes incluidas en el fichero del Sistema nacional de garantía juvenil, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, y se procede a su convocatoria para el año 2018 (Diario Oficial de Galicia, núm.97, de 23 de mayo de 2018).

Orden de 31 de mayo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras y se procede a la convocatoria de subvenciones para la concesión directa de becas y ayudas para personas trabajadoras desempleadas que participen en acciones formativas de formación (Diario Oficial de Galicia, núm.114, de 15 de junio de 2018).

Orden de 31 de mayo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la puesta en práctica de programas integrados de empleo de Galicia, y se convocan para el año 2018 (Diario Oficial de Galicia, núm.118, de 21 de junio de 2018).

Orden de 7 de junio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa a favor de la contratación de las mujeres desempleadas, cofinanciado por el PO FSE Galicia 2014-2020, y la formación y se procede a su convocatoria para el año 2018 (Diario Oficial de Galicia, núm.122, de 27 de junio de 2018).

Resolución de 19 de junio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas del programa Emega para el fomento del emprendimiento femenino en Galicia, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE) en el marco del programa operativo PSE Galicia 2014-2020, y se procede a su convocatoria en el año 2018 (Diario Oficial de Galicia, núm.127, de 4 de julio de 2018).

Orden de 26 de junio de 2018, por la que se procede a la segunda convocatoria de las subvenciones del Programa de incentivos a la formación de personas trabajadoras ocupadas en sectores estratégicos para las empresas gallegas, cofinanciadas por el programa operativo FSE Galicia 2014-2020 (Diario Oficial de Galicia, núm.127, de 4 de julio de 2018).

Orden de 20 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2018 ayudas para fomentar el empleo de las personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social en el mercado ordinario de trabajo, mediante los programas de empleo con apoyo y de incentivos a la contratación a tiempo parcial y a la formación (Diario Oficial de Galicia, núm.153, de 10 de agosto de 2018).

Orden de 13 de agosto de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas a centros especiales de empleo con el fin de promover la integración laboral de las personas con discapacidad y se procede a su convocatoria para las anualidades 2018-2019, programa II: ayudas para la creación de puestos de trabajo, su adaptación y asistencia técnica a CEE (Diario Oficial de Galicia, núm.167, de 3 de septiembre de 2018).

6.14. Anexo 14: Normativa de La Rioja

- Orden 16/2015, de 9 de octubre, por la que se establece el procedimiento de exención parcial de la materia de Educación Física de la Educación Primaria para alumnos con necesidades específicas de atención educativa asociadas a problemas graves de audición, visión o movilidad, en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Boletín Oficial de La Rioja, núm.13, de 16 de octubre de 2015).
- Orden 17/2015, de 9 de octubre, por la que se modifica la Orden 23/2009, de 6 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el procedimiento de tramitación de la exención parcial de la materia de Educación Física de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Boletín Oficial de La Rioja, núm.131, de 16 de octubre de 2015).
- Orden 13/2016, de 18 de octubre, por la que se regulan las Enseñanzas de Bachillerato para personas adultas en centros docentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Boletín Oficial de La Rioja, núm.121, de 21 de octubre de 2016).
- Resolución de 21 de marzo de 2017, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo del Programa de Adaptación Curricular en Grupo para alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que presenten dificultades graves de aprendizaje y convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Boletín Oficial de La Rioja, núm.41, de 5 de abril de 2017).
- Resolución de 25 de marzo de 2017, por la que se dictan instrucciones para la organización general de los Programas de Atención a la Diversidad impartidos en el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Boletín Oficial de La Rioja, núm.41, de 5 de abril de 2017).
- Resolución de 8 de junio de 2017, por la que se autorizan proyectos de formación profesional dual en distintos centros educativos de La Rioja y se dictan instrucciones de funcionamiento para su inicio en el curso 2017/2018 (Boletín Oficial de La Rioja, núm.69, de 19 de junio de 2017).
- Resolución de 23 abril de 2018, por la que se dictan instrucciones para la realización de la evaluación individualizada del alumnado de tercer curso de Educación Primaria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de la Rioja para el curso académico 2017/2018 (Boletín Oficial de La Rioja, núm.51, de 2 de mayo de 2018).
- Resolución de 7 de junio de 2018, por la que se autorizan proyectos de formación Profesional Dual en distintos centros educativos de La Rioja y se dictan instrucciones de funcionamiento para su inicio en el curso 2018/2019 (Boletín Oficial de La Rioja, núm.73, de 22 de junio de 2018).
- Resolución de 13 de julio de 2018, por la que se dicta instrucciones para el establecimiento y funcionamiento de las Aulas de Inmersión Lingüística en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Boletín Oficial de La Rioja, núm.87, de 25 de julio de 2018).
- Resolución de 16 de julio de 2018, por la que se dictan instrucciones que regulan los Servicios de Orientación Educativa en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Boletín Oficial de La Rioja, núm.87, de 25 de julio de 2018).
- Resolución de 17 de julio de 2018, por la que se dictan instrucciones para establecer medidas de Intervención Educativa destinadas al alumnado escolarizado en Educación Secundaria Obligatoria con necesidad específica de apoyo educativo que manifieste graves dificultades de adaptación escolar mediante aulas externas (Boletín Oficial de La Rioja, núm.87, de 25 de julio de 2018).
- Resolución de 17 de julio de 2018, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de medidas de intervención educativa para el alumnado escolarizado en Educación Secundaria Obligatoria con desajuste académico y conducta disruptiva, mediante el proyecto de intervención socioeducativa "Aulas Retorno" (Boletín Oficial de La Rioja, núm.87, de 25 de julio de 2018).

- Resolución de 17 de julio de 2018, por la que se dictan instrucciones para el Programa de Atención Educativa Domiciliaria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Boletín Oficial de La Rioja, núm.87, de 25 de julio de 2018).
- Resolución de 18 de julio de 2018, por la que se dictan instrucciones para la aplicación del Programa de Currículo Adaptado - PROCUA impartido en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Boletín Oficial de La Rioja, núm.87, de 25 de julio de 2018).
- Resolución de 17 de julio de 2018, por la que se dictan instrucciones para el establecimiento y funcionamiento de las aulas especializadas para el alumnado con necesidades específicas de atención educativa asociadas a Trastorno de Espectro Autista “Aulas TEA” escolarizado en Segundo Ciclo de Educación Infantil y en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Boletín Oficial de La Rioja, núm.90, de 1 de agosto de 2018).
- Resolución de 17 de julio de 2018, por la que se dictan instrucciones para establecer medidas de intervención educativa para el alumnado escolarizado en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Básica Obligatoria de la modalidad de Educación Especial y en Programas de Transición a la Vida Adulta con necesidades específicas de atención educativa asociadas a graves trastornos de personalidad mediante aulas terapéutico-educativas (Boletín Oficial de La Rioja, núm.90, de 1 de agosto de 2018).
- Orden 53/2018, de 31 de julio, por la que se regula la Evaluación Psicopedagógica en los centros sostenidos con fondos públicos de La Rioja (Boletín Oficial de La Rioja, núm.91, de 3 de agosto de 2018).
- Orden 3/2010, de 10 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la realización de acciones de orientación para el empleo y asistencia para el autoempleo (Boletín Oficial de La Rioja, núm.33, de 17 de marzo de 2010).
- Orden 8/2012, de 4 de mayo, por la que se modifica parcialmente la Orden 3/2010, de 10 de marzo, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de orientación para el empleo y asistencia para el autoempleo (Boletín Oficial de La Rioja, núm.57, de 9 de mayo de 2012).
- Resolución de 24 de enero de 2013, por la que se dispone la publicación del resumen del convenio suscrito entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo y el Sindicato de Trabajadores de la Administración Riojana, para el desarrollo y ejecución de acciones formativas al amparo de la Orden 24/2009, de 11 de mayo, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo (Boletín Oficial de La Rioja, núm.16, de 4 de febrero de 2013).
- Resolución 789, de 12 de junio de 2013, por la que se convocan las subvenciones, para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, de acuerdo con el orden de 3/2010, de 10 de marzo, de la Consejería de Industria, innovación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de dichas subvenciones (Boletín Oficial de La Rioja, núm.74, de 19 de junio de 2013).
- Resolución de 19 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación del resumen del convenio de colaboración suscrito entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo y la Unión Sindical Obrera de La Rioja para el desarrollo y la ejecución de acciones formativas al amparo de la Orden 24/2009, de 11 de mayo, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo (Boletín Oficial de La Rioja, núm.25, de 26 de febrero de 2014).
- Resolución 913, de 14 de marzo de 2014, por la que se seleccionan los candidatos admitidos, que se encuentran en situación de reserva en virtud de la resolución número 12 de enero de 2012, para continuar con las fases de asesoramiento, evaluación y acreditación del procedimiento de reconocimiento de competencias adquiridas por experiencia laboral en las cualificaciones profesional Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio y Atención Sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales (Boletín Oficial de La Rioja, núm.38, de 26 de marzo de 2014).
- Orden 3/2014, de 16 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la realización de acciones de orientación para el empleo y asistencia para el autoempleo (Boletín Oficial de La Rioja, núm.51, de 25 de abril de 2014).

- Orden 4/2014, de 19 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al fomento de la contratación de jóvenes (Cheque joven) desempleados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Boletín Oficial de La Rioja, núm.104, de 22 de agosto de 2014).
- Orden 2/2015, de 5 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de trabajadores desempleados mayores de 45 años para la realización de obras y servicios de interés general y social (Boletín Oficial de La Rioja, núm.19, de 9 de febrero de 2015).
- Orden 3/2015, de 5 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de trabajadores desempleados desde 25 hasta 45 años para la realización de obras y servicios de interés general y social (Boletín Oficial de La Rioja, núm.19, de 9 de febrero de 2015).
- Orden 4/2015, de 6 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvención, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de trabajadores desempleados menores de 25 años que no trabajan ni se encuentran vinculados a ningún centro educativo para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Boletín Oficial de La Rioja, núm.20, de 11 de febrero de 2015).
- Resolución sobre las bases y convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para desarrollar acciones de fomento de empleo a colectivos con dificultades de inserción en mercado de trabajo. Año 2015 (Boletín Oficial de La Rioja, núm.22, de 16 de febrero de 2015).
- Resolución de 23 de febrero de 2015, por la que se aprueba la primera convocatoria 2015 de las subvenciones destinadas a la promoción de emprendedoras, en régimen de concesión directa (Boletín Oficial de La Rioja, núm.27, de 27 de febrero de 2015).
- Resolución 431/2015, de 17 de abril, por la que se convocan subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, de acuerdo con la orden de 3/2010, de 10 de marzo, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de dichas subvenciones (Boletín Oficial de La Rioja, núm.57, de 29 de abril de 2015).
- Acuerdo de aprobación y bases para la concesión de subvenciones en materia de fomento de empleo a colectivos con dificultades de inserción en el mercado de trabajo 2016 (Boletín Oficial de La Rioja, núm.37, de 4 de abril de 2016).
- Orden 8/2016, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de trabajadores desempleados de 30 años o más, para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Boletín Oficial de La Rioja, núm.77, de 4 de julio de 2016).
- Orden 9/2016, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de trabajadores desempleados menores de 30 años que sean beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para la realización de proyectos de interés general y social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Boletín Oficial de La Rioja, núm.77, de 4 de julio de 2016).
- Orden 10/2016, de 27 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la realización de acciones de orientación para el empleo y asistencia para el autoempleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Boletín Oficial de La Rioja, núm.88, de 1 de agosto de 2016).
- Orden 19/2016, de 27 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al fomento de la contratación de mayores de 45 años (Programa Cheque Sénior) desempleados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Boletín Oficial de La Rioja, núm.1, de 2 de enero de 2017).

- Acuerdo, de aprobación y bases para la concesión de subvenciones en materia de fomento de empleo a colectivos con dificultades de inserción en el mercado de trabajo 2017 (Boletín Oficial de La Rioja, núm.40, de 3 de abril de 2017).
- Orden 5/2017, de 25 de abril, reguladora de las bases reguladoras para la concesión de ayudas y becas a trabajadores desempleados por su participación como alumnos en acciones de formación profesional para el empleo (Boletín Oficial de La Rioja, núm.50, de 3 de mayo de 2017).
- Orden 12/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de emprendedores, en régimen de concesión directa (Boletín Oficial de La Rioja, núm.28, de 7 de marzo de 2018).
- Resolución de 26 de marzo de 2018, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de trabajadores desempleados de 30 años o más para la realización de obras y servicios de interés general y social para el año 2018 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Boletín Oficial de La Rioja, núm.37, de 28 de marzo de 2018).
- Resolución de 26 de marzo de 2018, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de trabajadores desempleados menores de 30 años que sean beneficiarios del Sistema nacional de Garantía Juvenil, para la realización de obras y servicios de interés general y social para el año 2018 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Boletín Oficial de La Rioja, núm.37, de 28 de marzo de 2018).
- Resolución de 26 de junio de 2018, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de acciones de orientación para el empleo y asistencia para el autoempleo para el año 2018 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Boletín Oficial de La Rioja, núm.79, de 6 de julio de 2018).

6.15. Anexo 15: Normativa de la Comunidad de Madrid

- Resolución de 8 de octubre de 2009, por la que se amplía el repertorio de materias optativas para su impartición en la Educación Secundaria Obligatoria (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.267, de 10 de noviembre de 2009).
- Resolución de 1 de junio de 2010, por la que se amplía la oferta de materias optativas para su impartición en el Bachillerato (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.155, de 30 de junio de 2010).
- Orden 4634/2010, de 3 de septiembre, por la que se extiende el programa de secciones lingüísticas a la enseñanza de bachillerato en los institutos de Educación Secundaria con sección lingüística de la Comunidad de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.221, de 15 de septiembre de 2010).
- Orden 2460/2011, de 16 de junio, por la que se autoriza la implantación de titulaciones oficiales de Grado en las Universidades de la Comunidad de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.156, de 4 de julio de 2011).
- Orden 3272/2011, de 25 de agosto, por la que se regulan en la Comunidad de Madrid las enseñanzas de Formación profesional derivadas de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en régimen “a distancia” (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.228, de 26 de septiembre de 2011).
- Resolución de 6 de marzo de 2012, por la que se modifican parcialmente las Resoluciones de 10 de julio de 2008 y de 21 de julio de 2006, por las que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.102, de 30 de abril de 2012).
- Resolución de 10 de mayo de 2012, por la que se amplía el repertorio de materias optativas para su impartición en el Bachillerato (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.126, de 28 de mayo de 2012).
- Orden 11598/2012, de 23 de noviembre, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas universitarias oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.300, de 17 de diciembre de 2012).
- Orden 1240/2013, de 17 de abril, por la que se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.92, de 19 de abril de 2013).
- Orden 2509/2013, de 1 de agosto Por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para cursos Formación Profesional de grado medio, (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.188, de 9 de agosto de 2013).
- Decreto 107/2014, de 11 de septiembre, por el que se regula la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Madrid y se aprueba el Plan de Estudios de veinte títulos profesionales básicos (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.219, de 15 de septiembre de 2014).
- Decreto 48/2015, de 14 de mayo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.118, de 20 de mayo de 2015).
- Decreto 52/2015, de 21 de mayo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Bachillerato (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.120, de 22 de mayo de 2015).
- Orden 1459/2015, de 21 de mayo, por la que se desarrolla la autonomía de los centros educativos en la organización de los planes de Estudio de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.122, de 25 de mayo de 2015).
- Orden 1513/2015, de 22 de mayo, por la que se desarrolla la autonomía de los centros educativos en la organización de los planes de estudios del Bachillerato en la Comunidad de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.122, de 25 de mayo de 2015).

- Orden 1406/2015 de 18 de mayo, por la que se regulan en la Comunidad de Madrid las enseñanzas de Formación Profesional en régimen a distancia (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.134, de 8 de junio de 2015).
- Orden 1409/2015, de 18 de mayo, por la que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.134, de 8 de junio de 2015).
- Orden 1493/2015, de 22 de mayo, por la que se regula la evaluación y la promoción de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, que cursen segundo ciclo de Educación infantil, Educación primaria y Enseñanzas Básicas Obligatorias, así como la flexibilización de la duración de las enseñanzas de los alumnos con altas capacidades intelectuales en la Comunidad de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.140, de 15 de junio de 2015).
- Decreto 58/2016, de 7 de junio, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar en los centros docentes de la Comunidad de Madrid y se regula su composición, organización y funcionamiento (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.137, de 10 de junio de 2016).
- Orden 2398/2016, de 22 de julio, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.189, de 9 de agosto de 2016).
- Orden 3357/2016, de 17 de octubre, por la que se ordenan y organizan para las personas adultas las enseñanzas del Bachillerato en los regímenes nocturno y a distancia en la Comunidad de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.264, de 3 de noviembre de 2016).
- Orden 3295/2016, de 10 de octubre, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en la Educación Secundaria Obligatoria (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.265, de 4 de noviembre de 2016).
- Orden 47/2017, de 13 de enero, por la que se desarrollan determinados aspectos de la evaluación final de Bachillerato para el acceso a la universidad (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.16, de 19 de enero de 2017).
- Orden 1255/2017, de 21 de abril, por la que se establece la organización de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación secundaria Obligatoria por personas adultas en la Comunidad de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.115, de 16 de mayo de 2017).
- Orden 2195/2017, de 15 de junio, por la que se regulan determinados aspectos de la Formación Profesional dual del sistema educativo de la Comunidad de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.150, de 26 de junio de 2017).
- Orden 2784/2014, de 26 de julio, por la que se regula para la Comunidad de Madrid la evaluación en las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas en sus regímenes presencial, semipresencial y a distancia, y los documentos de aplicación (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.184, de 4 de agosto de 2017).
- Orden 4673/2017, de 19 de diciembre, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas universitarias oficiales en las Universidades de la Comunidad de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.7 de 9 de enero de 2018).
- Resolución de 25 de enero de 2018, por la que se convocan para el año 2018 las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria destinadas a persona mayores de dieciocho años en la Comunidad de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.40, de 16 de febrero de 2018).
- Resolución de 15 de marzo de 2018, por la que se modifica la Resolución de 25 de enero de 2018, de la Dirección General de Educación Infantil, primaria y Secundaria, por la que se convocan para el año 2018 las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria destinadas a personas mayores de dieciocho años en la Comunidad de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.71, de 23 de marzo de 2018).
- Orden 872/2018, de 26 de marzo, por la que se modifica la Orden 1255/2017, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la organización de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas en

- la Comunidad de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.84, de 9 de abril de 2018).
- Orden 880/2018, de 26 de marzo, por la que se modifica la Orden 3295/2016, de 10 de octubre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento en la Educación Secundaria Obligatoria (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.84, de 9 de abril de 2018).
- Orden 918/2018, de 26 de marzo, por la que se modifica la Orden 2582/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.84, de 9 de abril de 2018).
- Orden 1503/2018, de 24 de abril, por la que se autoriza la implantación de proyectos propios en centros públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional, en el curso académico 2018-2019 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.116, de 16 de mayo de 2018).
- Orden 3191/2018, de 28 de agosto, por la que se convocan para el año 2018 las ayudas a los Ayuntamientos de la región para colaborar en el sostenimiento de los colegios públicos de educación infantil, educación primaria y/o educación especial radicados en su municipio en los que se imparte educación secundaria obligatoria o en los que se escolarizan a alumnos censados en oros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.231, de 6 de septiembre de 2018).
- Resolución de 4 de octubre de 2018, por la que, en aplicación de lo dispuesto en la Orden 1406/2015, de 18 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan en la Comunidad de Madrid las enseñanzas de Formación Profesional a distancia, se amplía el catálogo de ciclos de Formación profesional susceptibles de ser impartidos en régimen a distancia (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.252, de 22 de octubre de 2018).
- Resolución de 24 de octubre de 2018, por la que se convocan para el año 2019 las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria destinadas a personas mayores de dieciocho años en la Comunidad de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.67, de 8 de noviembre de 2018).
- Resolución de 6 de noviembre de 2018, por la que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión Coordinadora de la Evaluación de Bachillerato para acceso a la Universidad, por el que se determinan las fechas de realización de las evaluaciones correspondientes al año 2019 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.282, de 26 de noviembre de 2018).
- Resolución de 27 de noviembre de 2018, por la que se convocan, en el curso académico 2018-2019, las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.302, de 19 de diciembre de 2018).
- Orden 4468/2018, de 13 de diciembre, por la que se establece la organización de las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional, se coordina el procedimiento por el que se han de desarrollar y se convocan para el curso académico 2018-2019 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.9, de 11 de enero de 2019).
- Orden 2141/2010, de 17 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que se conceden a las empresas de inserción, entidades promotoras y entidades representativas para la inserción laboral de las personas en situación de exclusión social de la Comunidad de Madrid, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, y se establece la convocatoria para el año 2010 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.161, de 7 de julio de 2010).
- Orden 4598/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el empleo con apoyo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, y se realiza la convocatoria para el año 2011 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.21, de 26 de enero de 2011).
- Orden 4270/2010, de 14 de diciembre, por la que se convocan para el año 2011 subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y de asistencia para el autoempleo (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.11, de 14 de enero de 2011).

- Orden 8073/2011, de 31 de diciembre, por la que se modifican las bases reguladoras y se convocan las subvenciones para el empleo con apoyo de personas con discapacidad en el mercado de trabajo en el año 2012 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.22, de 26 de enero de 2012).
- Orden 5875/2013, de 12 de septiembre, por la que se convocan para el año 2013 subvenciones para la financiación de las actuaciones incluidas en el programa específico, para desempleados, de formación y prácticas profesionales asociadas, para la inserción laboral, y se establece el procedimiento para su concesión (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.226, de 23 de septiembre de 2013).
- Orden 10859/2013, de 5 de diciembre, por el que se modifica la Orden 7210/2013, de 3 de octubre, del Programa de Inserción Laboral para personas desempleadas de larga duración que hayan agotado las prestaciones por desempleo y se convocan subvenciones para el año 2013 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.292, de 9 de diciembre de 2013).
- Orden 13453/2014, de 28 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a las empresas de inserción y entidades promotoras para la inserción laboral de las personas en situación de exclusión social de la Comunidad de Madrid, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, y se convocan ayudas para el ejercicio de 2014 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.208, de 2 de septiembre de 2014).
- Orden 13549/2014, de 31 de julio, por la que se regulan las subvenciones del Programa de inserción laboral para personas desempleadas de larga duración que hayan agotado las prestaciones por desempleo y se convocan subvenciones para el año 2014 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.209, de 3 de septiembre de 2014).
- Orden 2555/2014, de 29 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a entidades sin fines de lucro, para el año 2015, para acciones dirigidas a la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión, cofinanciables en un 50 por 100 por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid (2014-2020), Eje Prioritario 2, Objetivo Temático 9 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.141, de 9 de enero de 2015).
- Orden 23299/2014, de 21 de noviembre, por la que se convocan las subvenciones para el empleo con apoyo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo en el año 2015 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.41, de 18 de febrero de 2015).
- Orden 27620/2014, de 29 de diciembre, por la que se regulan las subvenciones del programa de inserción laboral para personas desempleadas de larga duración que hayan agotado las prestaciones por desempleo y se convocan subvenciones para el año 2015 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.21, de 26 de febrero de 2015).
- Orden de 17 de junio de 2016, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las Subvenciones de los Programas de Formación en Alternancia con la Actividad Laboral para Personas Desempleadas de Larga Duración Mayores de 30 años (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.145, de 20 de junio de 2016).
- Orden 13 de julio de 2016, por la que se declara el importe del crédito presupuestario disponible para la concesión directa, durante el año 2016, del Programa Incentivos a la Contratación Indefinida de Personas Desempleadas, en especial de mayores de 45 años y de mujeres con especiales dificultades de inserción (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.180, de 29 de julio de 2016).
- Orden de 22 de agosto de 2016, de bases reguladoras para la concesión de ayudas para el fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social mediante itinerarios de inserción, en colaboración con empresas de inserción y entidades sin ánimo de lucro (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.202, de 24 de agosto de 2016).
- Orden 1466/2016, de 8 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin fin de lucro para acciones dirigidas a la inserción sociolaboral de personas con discapacidad, línea cofinanciables en un 50 por 100 por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid (2014-2020) (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.221, de 15 de septiembre de 2016).

- Orden de 30 de diciembre de 2016, por la que se convocan para el año 2017 subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para el fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social mediante itinerarios de inserción, en colaboración con empresas de inserción y entidades sin ánimo de lucro (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.75, de 29 de marzo de 2017).
- Orden de 30 de agosto de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Reactivación e Inserción Laboral para personas desempleadas de larga duración con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.218, de 13 de septiembre de 2017).
- Orden de 8 de marzo de 2018, por la que se modifica la Orden de 17 de junio de 2016, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones de los programas de formación en alternancia con la actividad laboral para personas jóvenes desempleadas de larga duración (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.71, de 23 de marzo de 2018).
- Orden de 27 de junio de 2018, por la que se modifica la Orden de 30 agosto de 2017, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de reactivación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.160, de 6 de julio de 2018).
- Orden de 11 de julio de 2018, por la que se amplía la cuantía del crédito consignado en la Orden de 2 de febrero de 2018, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para el fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social mediante itinerarios de inserción, en colaboración con empresas de inserción y entidades sin ánimo de lucro en el año 2018 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.168, de 16 de julio de 2018).
- Orden de 7 de septiembre de 2018, por la que se convocan subvenciones en el año 2018 para la realización del Programa de Reactivación e Inserción Laboral para personas desempleadas de larga duración con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm.220, de 14 de septiembre de 2018).

6.16. Anexo 16: Normativa de Melilla

- Orden 849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidades de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla (Boletín Oficial del Estado, núm.83, de 6 de abril de 2010).
- Orden 563/2016, de 18 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidades de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla (Boletín Oficial del Estado, núm.95, de 20 de abril de 2016).
- Orden 69 de 3 de febrero, relativa a la convocatoria de subvenciones para el fomento del empleo de jóvenes menores de 30 años, mujeres y desempleados en microempresas dentro del programa operativo FSE 2007-2013 de Melilla (Boletín Oficial de Melilla, núm.4685, de 9 de febrero de 2010).
- Orden 70 de 3 de febrero, relativa a la convocatoria de subvenciones para financiar la realización de acciones dirigidas a favorecer la promoción de las nuevas mujeres empresarias en el marco del programa operativo FSE para Melilla 2007-2013 (Boletín Oficial de Melilla, núm.4685, de 9 de febrero de 2010).
- Orden 71 de 3 de febrero, relativa a la convocatoria de subvenciones para el fomento de autoempleo y la contratación de personas desempleadas en empresas encuadradas como iniciativas locales de empleo, en el marco del programa operativo FSE para Melilla periodo 2007-2013 (Boletín Oficial de Melilla, núm.4685, de 9 de febrero de 2010).
- Orden 72, de 4 de febrero, relativa a convocatoria de subvenciones para el fomento de autoempleo y la contratación de personas desempleadas en empresas encuadradas como iniciativas locales de empleo, en el marco del programa operativo FSE para Melilla periodo 2007-2013 (Boletín Oficial de Melilla, núm.4685, de 9 de febrero de 2010).
- Orden 1144, de 11 de octubre de 2011, relativa a las bases reguladoras del régimen para el fomento del empleo de jóvenes menores, mujeres desempleadas en microempresas, dentro del programa operativo FSE 2007-2013 (Boletín Oficial de Melilla, núm.4862, de 21 de octubre de 2011).
- Orden 889, de 14 de junio de 2016, relativa a la convocatoria del año 2016 para la concesión de subvenciones destinadas a la reinserción de jóvenes desempleados en el sistema educativo (Boletín Oficial de Melilla, núm.5350, de 24 de junio de 2016).
- Orden 1199, de 19 de diciembre de 2016, relativa a concesión de subvenciones destinadas a la reinserción de jóvenes desempleados en el sistema educativo (Boletín Oficial de Melilla, núm.5403, de 27 de diciembre de 2016).
- Resolución de 18 de octubre de 2017, relativa al inicio del procedimiento de contratación del “servicio de información, ejecución, gestión y control de los planes de inserción laboral de desempleados en empresas melillenses”, convocatoria 2017 (Boletín Oficial de Melilla, núm.5492, de 3 de noviembre de 2017).
- Orden 4112, de 9 de abril de 2018, relativa a convocatoria de subvenciones destinadas para la contratación en planes de inserción laboral de desempleados en empresas melillenses, año 2018 (Boletín Oficial de Melilla, núm.5538, de 13 de abril de 2018).
- Acuerdo de 14 de septiembre de 2018, relativo a la aprobación de subvenciones dirigidas a la facilitar la integración sociolaboral de las personas en tratamiento por problemas de adicción (Boletín Oficial de Melilla, núm.586, de 28 de septiembre de 2018).
- Decreto 227, de 3 de octubre de 2018, relativa a la aprobación definitiva del segundo Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades de la ciudad autónoma 2018-2022 (Boletín Oficial de Melilla, núm.5589, de 9 de octubre de 2018).

6.17. Anexo 17: Normativa de Murcia

- Decreto 4, de 29 de enero de 2010, por el que se desarrolla en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el Real Decreto 1.892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las Universidades públicas españolas (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.32, de 9 de febrero de 2010).
- Resolución de 4 de febrero de 2011, por la que se dictan instrucciones relativas a los orientadores en colegios de educación infantil y primaria para el curso 2010-2011 (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.36, de 14 de febrero de 2011).
- Resolución de 6 de febrero de 2012, por la que se dictan instrucciones sobre el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo escolarizado en las etapas de educación infantil, primaria y secundaria, objeto de dictamen de escolarización por parte de los servicios de orientación (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.52, de 2 de marzo de 2012).
- Resolución de 27 de febrero de 2013, por la que se dictan instrucciones para la realización de la evaluación psicopedagógica y su inclusión en el Módulo de Diversidad del Programa Plumier XXI (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.66, de 21 de marzo de 2013).
- Decreto 12/2015, de 13 de febrero, por el que se establecen las condiciones de implantación de la Formación Profesional Básica y el currículo de trece ciclos formativos de estas enseñanzas y se establece la organización de los programas formativos profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.39, de 17 de febrero de 2015)
- Orden de 24 de marzo de 2015, por la que se crea el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Dificultades Específicas del Aprendizaje y TDAH (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.80, de 9 de abril de 2015)
- Orden de 3 de septiembre de 2015, formativos Profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.211, de 12 de septiembre de 2015).
- Resolución de 28 de febrero de 2018, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y la Federación Plena Inclusión-Región de Murcia, para la mejora de la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de atención educativa escolarizado en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.57, de 9 de marzo de 2018).
- Resolución de 13 de marzo de 2018, por la que se dictan instrucciones sobre los modelos de informe psicopedagógico y dictamen de escolarización que son de aplicación por parte de los servicios de orientación educativa (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.64, de 17 de marzo de 2018).
- Resolución de 20 de abril de 2018, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la región de Murcia del “Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de educación, Juventud y deporte y la Asociación de Enfermedades Rara D’Genes, para la mejora de la calidad en la atención educativa a este colectivo” (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.106, de 10 de mayo de 2018).
- Orden de 21 de mayo de 2018, por la que se regula el Plan de Acción para la mejora de los Centros Educativos (PAMCE) y el procedimiento de participación en el mismo de Centros Sostenidos con Fondos Públicos de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.122, de 29 de mayo de 2018).
- Resolución de 8 de junio de 2018, por la que se dictan instrucciones relativas a las medidas de apoyo al profesorado que ocupe puestos de Atención Educativa Preferente y a los Centros Calificados de Atención Educativa Preferente sostenidos con fondos públicos (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.135, de 14 de junio de 2018).
- Resolución de 18 de junio de 2018, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y deportes y la Asociación AMUTELHA

(Asociación Murcia Sobre Trastornos Específicos del Lenguaje y Habla) para el desarrollo de un programa de intervención educativa con niños con TEL y otros problemas de comunicación, aprendizaje y habla, en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.147, de 28 de junio de 2018).

Orden de 19 de julio de 2018, por la que se regula el Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) y el procedimiento de participación en el mismo de centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.169, de 24 de julio de 2018).

Resolución de 20 de julio de 2018, por la que se dictan instrucciones para la identificación y respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a desconocimiento del español o desfase curricular significativo, por integración tardía en el sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, en centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia que impartan las enseñanzas de Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.182, de 8 de agosto de 2018).

Resolución de 5 de octubre de 2018, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la región de Murcia del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y deporte y la Universidad de Murcia para colaborar en la asistencia en materia de evaluación y diagnóstico de trastornos generales del desarrollo (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.241, de 18 de octubre de 2018).

Resolución de 20 de diciembre de 2018, por la que se convocan las pruebas para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, destinadas a personas mayores de dieciocho años, para el año 2019, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.18, de 23 de enero de 2019).

Resolución de 28 de diciembre de 2018, por la que se convoca para el año 2019 la celebración de la prueba de acceso a los ciclos formativos de Grado Medio y de Grado Superior de la Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.8 de 11 de enero de 2019).

Resolución de 26 de febrero de 2009, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones de formación y proyectos de formación, correspondientes a la formación de oferta del ejercicio 2009 (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.51, de 3 de marzo de 2009).

Resolución de 7 de abril de 2009, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el Fomento de la integración laboral de las personas discapacitadas (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.85, de 15 de abril de 2009).

Resolución de 7 de abril de 2009, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones de los programas de Escuela Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.85, de 15 de abril de 2009).

Orden de 13 de mayo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de subvenciones destinadas a fomentar la realización de itinerarios de inserción laboral por las personas que han extinguido por agotamiento el subsidio por desempleo (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.111, de 16 de mayo de 2009).

Orden de 28 de octubre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para actividades de inserción profesional (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.254, de 3 de noviembre de 2009).

Orden de 11 de diciembre de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en los programas de Escuela Taller y Casas de oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.289, de 16 de diciembre de 2009).

Orden de 11 de diciembre de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones de los programas de Orientación Profesional y Cultura Empresarial (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.289, de 16 de diciembre de 2009).

- Decreto 472/2009, de 29 de diciembre, De concesión directa de subvenciones a organizaciones sindicales, para el desarrollo de programas que favorezcan la información, la orientación laboral y el asesoramiento jurídico de los inmigrantes en la Región de Murcia para el año 2009 (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.4, de 7 de enero de 2010).
- Resolución de 25 de mayo de 2010, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento de la integración laboral de las personas discapacitadas (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.125, de 2 de junio de 2010).
- Resolución de 22 de diciembre de 2010, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el Fomento de la integración laboral de las personas discapacitadas correspondiente al ejercicio 2011 (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.300, de 30 de diciembre de 2010).
- Orden de 10 de febrero de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en los programas de Escuela Taller y Casas de Oficios, Talleres de empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.40, de 18 de febrero de 2011).
- Resolución de 28 de febrero de 2011, De convocatoria de subvenciones del programa de Orientación Profesional para el año 2011 (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.54, de 7 de marzo de 2011).
- Resolución de 27 de mayo de 2011, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones de formación, correspondientes a la formación de oferta del ejercicio 2011 (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.126, de 3 de junio de 2011).
- Orden de 30 de enero de 2012, por la que se modifica la Orden de 11 de diciembre de 2009, de bases reguladoras de subvenciones de los Programas de Orientación Profesional y Cultura Empresarial (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.28, de 3 de febrero de 2012).
- Resolución de 9 de mayo de 2012, De convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas, correspondientes a la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para 2012 (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.114, de 18 de mayo de 2012).
- Resolución de 29 de junio de 2012, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento de la integración laboral de las personas discapacitadas, correspondiente al ejercicio 2012 (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.156, de 7 de julio de 2012).
- Resolución de 3 de julio de 2012, por la que se convocan subvenciones dirigidas a instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas destinados a la integración sociolaboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades, para el año 2012 (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.159, de 11 de julio de 2012).
- Orden de 13 de julio de 2012, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones del programa de Orientación profesional (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.168, de 21 de julio de 2012).
- Resolución de 19 de octubre de 2012, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2012 (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.249, de 26 de octubre de 2012).
- Decreto 133/2012, de 26 de octubre, por la que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos de determinados municipios de la Región de Murcia para la prestación de servicios de asesoramiento a la población joven en materia de empleo, durante el ejercicio 2012 (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.252, de 30 de octubre de 2012).
- Orden de 24 de enero de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas destinados a la integración sociolaboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.33, de 9 de febrero de 2013).

- Decreto 60/2013, de 7 de junio, por la que se regula a la concesión directa de subvenciones a determinados Ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de servicios de asesoramiento a la población joven en materia de empleo, durante el ejercicio 2013 (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.133, de 11 de junio de 2013).
- Resolución de 24 de junio de 2013, por la que se convocan ayudas para Programas de Inserción para el año 2013 (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.153, de 4 de julio de 2013).
- Orden de 22 de julio de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.173, de 27 de julio de 2013).
- Resolución de 1 de agosto de 2013, por la que se convocan subvenciones dirigidas a instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas destinados a la integración sociolaboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades, para el año 2013 (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.184, de 9 de agosto de 2013).
- Orden de 25 de noviembre de 2013, por la que se regula la concesión de subvenciones para el fomento del empleo autónomo de jóvenes menores de 30 años en la región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.275, de 27 de noviembre de 2013).
- Orden de 25 de noviembre de 2013, por la que se regula la concesión de subvenciones para el fomento de la contratación indefinida de jóvenes menores de 30 años en la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.275, de 27 de noviembre de 2013).
- Orden de 14 de febrero de 2014, por el que se regula el programa de subvenciones para el fomento de la contratación temporal (Bono Empleo Joven) y del contrato en prácticas para jóvenes menores de 30 años (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.43, de 21 de febrero de 2014).
- Orden de 23 de junio de 2014, De modificación parcial de la Orden de 5 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante la ejecución de acciones y proyectos de formación y la realización de prácticas profesionales no laborales, y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tan fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.149, de 1 de julio de 2014).
- Resolución de 15 de octubre de 2014, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa Mixto-Formación para el año 2014 (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.243, de 20 de octubre de 2014).
- Orden de 17 de octubre de 2014, De modificación parcial de la orden de 31 de julio de 2012, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados, mediante la ejecución de planes de formación y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la comunidad autónoma de la región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.253, de 21 de octubre de 2014).
- Resolución de 12 de noviembre de 2014, por la que se convocan subvenciones dirigidas a instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas destinados a la integración sociolaboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades, para el año 2014 (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.264, de 14 de noviembre de 2014).
- Resolución de 17 de noviembre de 2014, por la que se convocan ayudas para programas de inserción para el año 2014 (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.269, de 21 de noviembre de 2014).
- Decreto 51/2015, de 17 de abril, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Lorca para la realización de proyecto Lorca+Empleo (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.90, de 21 de abril de 2015).
- Resolución de 20 de abril de 2015, por la que se convocan subvenciones dirigidas a instituciones sin fin de lucro para el Desarrollo de Programas destinados a la integración sociolaboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades, para el año 2015 (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.97, de 29 de abril de 2015).
- Resolución de 5 de mayo de 2015, por la que se convocan ayudas para Programas de Inserción para el año 2015 (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.108, de 13 de mayo de 2015).

- Resolución de 15 de junio de 2015, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa Mixto Empleo-Formación para jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.139, de 19 de junio de 2015).
- Resolución de 28 de julio de 2015, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa Mixto Empleo-Formación para Entidades Locales de la región de Murcia, ejercicio 2015 (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.175, de 31 de julio de 2015).
- Resolución de 11 de septiembre de 2015, De convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas, correspondientes a la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2015 (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.215, de 17 de septiembre de 2015).
- Resolución de 28 de octubre de 2015, por la que se convocan subvenciones dirigidas a instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social para el año 2015 (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.225, de 4 de noviembre de 2015).
- Orden de 30 de noviembre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria pública para la concesión de subvenciones destinadas a la puesta en marcha de Unidades Integrales de Activación para el empleo, para el refuerzo extraordinario e intensificación del Programa de Activación para el Empleo (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.279, de 2 de diciembre de 2015).
- Resolución de 30 de junio de 2016, por la que se convocan ayudas para Programas de Inserción para el año 2016 (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.160, de 12 de julio de 2016).
- Orden de 8 de junio de 2016, de bases reguladoras de los programas de subvenciones para el fomento de la integración laboral de personas con discapacidad (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.144, de 23 de junio de 2016).
- Orden de 16 de noviembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la puesta en marcha de los Servicios de Atención Personalizada a desempleados de larga duración (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.267, de 17 de noviembre de 2016).
- Decreto 149/2016, de 13 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la región de Murcia para la prestación de servicios de información, orientación, activación y acompañamiento a la población joven que reúna los requisitos del sistema nacional de garantía juvenil, durante el ejercicio 2016 (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.289, de 15 de diciembre de 2016).
- Orden de 30 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de Subvenciones de Fomento del Autoempleo para jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.2, de 4 de enero de 2017).
- Resolución por la que se aprueba la convocatoria del programa formas innovadoras de integración laboral de personas con discapacidad, subprograma “Gabinetes de Orientación e Inserción Laboral” (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.152, de 4 de julio de 2017).
- Decreto 220/2017, de 2 de agosto, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de servicios de información, orientación, activación y acompañamiento a la población joven que reúna los requisitos del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, durante el ejercicio 2017 (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.180, de 5 de agosto de 2017).
- Orden por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas para programas de integración sociolaboral (APIS) (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.221, de 23 de septiembre de 2017).
- Orden de 29 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas destinados a la integración sociolaboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o

con especiales dificultades (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.128, de 5 de junio de 2018).

Orden de 6 de junio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.132, de 11 de junio de 2018).

Decreto 146/2018, de 14 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de servicios de información, orientación, activación y acompañamiento a la población joven que reúna los requisitos del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, durante el ejercicio 2018 (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.140, de 20 de junio de 2018).

Resolución de 5 de julio de 2018, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas en los centros de la red pública, correspondientes a la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleado, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2018 (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.155, de 7 de julio de 2018).

Resolución de 5 de julio de 2018, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acción y proyectos formativos, correspondientes al programa específico de formación para el empleo dirigido a los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2018 (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.156, de 9 de julio de 2018).

Resolución de 5 de julio de 2018, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación para Entidades Locales de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.156, de 9 de julio de 2018).

Resolución de 6 de julio de 2018, por la que se convocan para el año 2018 subvenciones dirigidas a instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas destinados a la integración sociolaboral y a la mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.158, de 11 de julio de 2018).

Decreto 164/2018, de 11 de julio, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los ayuntamientos con población igual o superior a 15.000 habitantes de la Región de Murcia para la prestación de servicios de orientación y acompañamiento a la población joven para su integración sostenible en el mercado de trabajo, durante el ejercicio 2018 (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.164, de 18 de julio de 2018).

Resolución de 13 de julio de 2018, por la que se convocan ayudas para programas de Integración Sociolaboral para el año 2018 (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.165, de 19 de julio de 2018).

Orden por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para el fomento de la contratación y de las prácticas no laborales en la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.184, de 10 de agosto de 2018).

Resolución de 8 de octubre de 2018, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de las subvenciones destinadas a la puesta en marcha de los Servicios de Atención personalizada a Desempleados de Larga Duración (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm.240, de 17 de octubre de 2018).

6.18. Anexo 18: Normativa de Navarra

- Orden 129/2009, de 3 de agosto, por la que se regula la implantación de la Educación Básica de las Personas Adultas y se dan instrucciones sobre el acceso, matriculación y evaluación del alumnado que curse estas enseñanzas en los centros correspondientes de la Comunidad Foral de Navarra (Boletín Oficial del Navarra, núm.110, de 7 de septiembre de 2009).
- Resolución 400/2009, de 21 de agosto, por la que se aprueban las instrucciones que van a regular, durante el curso 2009/2010, la organización y funcionamiento de los centros públicos y aulas de Educación Básica de las Personas Adultas y la impartición de las enseñanzas de Educación Secundaria para las Personas Adultas, tanto en la modalidad presencial como a distancia, en los institutos autorizados (Boletín Oficial del Navarra, núm.111, de 9 de septiembre de 2009).
- Decreto 66/2010, de 29 de octubre, por el que se regula la orientación educativa y profesional en los centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra (Boletín Oficial del Navarra, núm.145, de 29 de noviembre de 2010).
- Resolución 263/2011, de 20 de junio, por la que se aprueban las instrucciones que van a regular, durante el curso 2011-2012, la organización y funcionamiento de los centros públicos y aulas de Educación Básica de las Personas Adultas y la impartición de las enseñanzas de Educación Secundaria para las Personas Adultas, tanto en la modalidad presencia como a distancia, en los centros autorizados (Boletín Oficial del Navarra, núm.148, de 27 de julio de 2011).
- Resolución 1854/2012, de 27 de noviembre, por la que se ordena publicar el “Acuerdo por el que se modifican las Normas Reguladoras de los Estudios de Grado de la Universidad Pública de Navarra” aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de noviembre de 2012 (Boletín Oficial del Navarra, núm.249, de 24 de diciembre de 2012).
- Resolución 952/2014, de 2 de julio, por la que se ordena publicar el “Acuerdo por el que se aprueban las Normas reguladoras del Doctorado en la Universidad Pública de Navarra” aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 2 de julio de 2014 (Boletín Oficial del Navarra, núm.143, de 23 de julio de 2014).
- Resolución 773/2017, de 3 de mayo, por la que se ordena publicar la “Normativa de Admisión a estudios universitarios oficial de Grado de la Universidad Pública de Navarra” adoptado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2017 (Boletín Oficial del Navarra, núm.116, de 16 de junio de 2017).
- Orden 10/2018, de 25 de enero, por la que se establece el currículo de las enseñanzas de Educación Secundaria para las Personas Adultas en la Comunidad Foral de Navarra (Boletín Oficial del Navarra, núm.55, de 19 de marzo de 2018).
- Resolución 681/2018, de 28 de marzo, por la que se ordena publicar el “Acuerdo por el que se modifican las Normas Reguladoras de los Títulos Oficiales de Máster Universitario y de las Enseñanzas Propias de la Universidad pública de Navarra” adoptado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de marzo de 2018 (Boletín Oficial del Navarra, núm.75, de 19 de abril de 2018).
- Resolución 257/2018, de 29 de mayo, por la que se regula la convocatoria del programa PROEDUCAR-Navarra para la mejora de la inclusión educativa y del éxito escolar en centros públicos de educación infantil y primaria y centros de secundaria durante el curso 2018-2019 (Boletín Oficial del Navarra, núm.115, de 15 de junio de 2018).
- Resolución 315/2018, de 21 de junio, por la que se convocan pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional (Boletín Oficial del Navarra, núm.137, de 17 de julio de 2018).
- Resolución 323/2018, de 27 de junio, por la que se modifica la Resolución 98/2018, de 12 de marzo, y la Resolución 153/2018, de 12 de abril, ambas del Director General de Educación, que aprueban las instrucciones y el calendario del procedimiento de admisión para el curso académico 2018-2019 para cursar, respectivamente, ciclos formativos de grado medio y superior de enseñanzas de Formación Profesional y de enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño, y ciclos de Formación Profesional Básica y Talleres Profesionales 1 TP1. (Boletín Oficial del Navarra, núm.147, de 31 de julio de 2018).

- Resolución 356/2018, de 4 de julio, por la que se aprueban las instrucciones que van a regular, durante el curso 2018-2019, la organización y funcionamiento de los centros públicos y aulas de Educación Básica de las Personas Adultas y la impartición de las enseñanzas de Educación Secundaria para las Personas Adultas, tanto en la modalidad presencial como a distancia, en los centros públicos autorizados (Boletín Oficial del Navarra, núm.148, de 1 de agosto de 2018).
- Orden 86/2018, de 14 de septiembre, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del documento denominado “Pacto para la Mejora Educativa de la Calidad de la Enseñanza Pública en Navarra” (Boletín Oficial del Navarra, núm.186, de 25 de septiembre de 2018).
- Resolución 600/2018, de 19 de noviembre, por la que se convocan pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas mayores de 18 años en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra durante el año 2019 (Boletín Oficial del Navarra, núm.236, de 10 de diciembre de 2018).
- Resolución 473/2009, de 26 de febrero, por la que se modifica la base tercera de la Convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de orientación y seguimiento para la inserción laboral, aprobada por resolución 3401/2006, de 20 de noviembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo (Boletín Oficial del Navarra, núm.29, de 9 de marzo de 2009).
- Resolución 30/2009, de 26 de junio, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la financiación de acción de formación profesional para el empleo de trabajadores, mediante Planes de Formación, dirigidos a las personas integradas en el mundo laboral de la Comunidad Foral de Navarra, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de las citadas subvenciones (Boletín Oficial del Navarra, núm.98, de 10 de agosto de 2009).
- Resolución 1548/2010, de 2 de junio, por la que se convocan y regulan ayudas para favorecer la inserción laboral de mujeres y la conciliación de la vida laboral, personal y familiar de las personas trabajadoras (Boletín Oficial del Navarra, núm.150, de 10 de diciembre de 2010).
- Resolución 2807/2010, de 23 de noviembre, por la que se convocan subvenciones para la realización de acciones de orientación y seguimiento para la inserción laboral (Boletín Oficial del Navarra, núm.150, de 10 de diciembre de 2010).
- Resolución 347/2011, de 4 de abril, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la financiación de acciones de formación profesional para el empleo de trabajadores, mediante Planes de Formación, dirigidos a las personas integradas en el mundo laboral de la Comunidad Foral de Navarra, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de las citadas subvenciones (Boletín Oficial del Navarra, núm.75, de 18 de abril de 2011).
- Resolución 178/2012, de 17 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones de orientación y seguimiento para la inserción laboral (Boletín Oficial del Navarra, núm.49, de 9 de marzo de 2012).
- Resolución 2307/2012, de 3 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para favorecer la empleabilidad de las personas trabajadoras de los Centros Especiales de Empleo son ánimo de lucro con especiales dificultades para su inserción laboral, durante el ejercicio 2012 (Boletín Oficial del Navarra, núm.205, de 18 de octubre de 2012).
- Resolución 2406/2012, de 10 de octubre, por la que se modifica la Resolución 178/2012, de 17 de febrero, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones de orientación y seguimiento para la inserción laboral (Boletín Oficial del Navarra, núm.210, de 25 de octubre de 2012).
- Resolución 2908/2012, de 13 de diciembre, por la que se modifica la Resolución 2307/2012, de 3 de octubre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para favorecer la empleabilidad de las personas trabajadoras de los Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro con especiales dificultades para su inserción laboral, durante el ejercicio 2012 (Boletín Oficial del Navarra, núm.246, de 19 de diciembre de 2012).
- Resolución 795/2013, de 16 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para favorecer la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo (Boletín Oficial del Navarra, núm.102, de 30 de mayo de 2013).

- Decreto 66/2014, de 27 de agosto, por el que se establecen las normas para la implantación en la Comunidad Foral del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de otras vías no formales de formación, y la estructura organizativa responsable del mismo (Boletín Oficial del Navarra, núm.185, de 22 de septiembre de 2014).
- Resolución 2334/2014, de 10 de noviembre, por la que se regula la concesión de subvenciones a las empresas que contraten jóvenes desempleados menores de 25 años o menores de 30 si tienen reconocida una discapacidad, para la realización, seguimiento y evaluación de planes y medidas de igualdad y conciliación de la vida personal, laboral y familiar (Boletín Oficial del Navarra, núm.224, de 14 de noviembre de 2014).
- Resolución 1950/2015, de 30 de septiembre, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra para favorecer la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas inscritas en el Sistema de Garantía Juvenil (Boletín Oficial del Navarra, núm.200, de 7 de octubre de 2015).
- Resolución de 352/2016, de 18 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones de orientación y seguimiento para la inserción laboral (Boletín Oficial del Navarra, núm.73, de 18 de abril de 2016).
- Resolución 1368/2016, de 4 de julio, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra para favorecer la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas (Boletín Oficial del Navarra, núm.142, de 22 de julio de 2016).
- Resolución 2486/2016, de 3 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria y se modifican las bases reguladoras de las subvenciones para la realización de acciones de orientación y seguimiento para la inserción laboral y se autoriza el gasto correspondiente a las citadas subvenciones para el año 2017 (Boletín Oficial del Navarra, núm.218, de 11 de noviembre de 2016).
- Resolución 3015/2016, de 30 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la ejecución, durante los años 2017 y 2018, de los programas de formación y empleo denominados Escuelas taller y Programas Integrados, de ámbito territorial exclusivo de las Comunidad Foral de Navarra, dirigidos a las personas desempleadas (Boletín Oficial del Navarra, núm.11, de 17 de enero de 2016).
- Resolución 1496/2017, de 23 de mayo, por la que se regula la concesión de subvenciones para el fomento de la contratación en prácticas de personas jóvenes desempleadas menores de 30 años (Boletín Oficial del Navarra, núm.110, de 8 de julio de 2017).
- Resolución 86/2017, de 8 de junio, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la ejecución en 2017 y 2018 de acciones formativas dirigidas prioritariamente a las personas desempleadas (Boletín Oficial del Navarra, núm.117, de 19 de junio de 2017).
- Resolución 2413/2017, de 4 de agosto, por la que se aprueba la convocatoria de subvención para la ejecución durante 2017-2018 de los programas de formación y empleo denominados Programas Integrados, de ámbito territorial exclusivo de la Comunidad Foral de Navarra, dirigidos a las personas desempleadas (Boletín Oficial del Navarra, núm.170, de 4 de septiembre de 2017).
- Resolución 2593/2017, de 22 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para la realización de servicios de atención especializada a personas en situación de desempleo de larga duración (Boletín Oficial del Navarra, núm.171, de 5 de septiembre de 2017).
- Orden 12/2018, de 16 de febrero, por la que se aprueba la convocatoria “Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para Programas Comunitarios de interés social a favor de personas desempleadas para el año 2018” (Boletín Oficial del Navarra, núm.48, de 8 de marzo de 2018).
- Resolución 251/2018, de 7 de marzo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a las Entidades locales de Navarra por la contratación laboral de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social (Boletín Oficial del Navarra, núm.57, de 21 de marzo de 2018).

- Resolución 47/2018, de 16 de abril, por la que se autoriza el gasto de la convocatoria de subvenciones para el fomento de la contratación en prácticas de personas jóvenes desempleadas menores de 30 años, y se modifican sus bases reguladoras (Boletín Oficial del Navarra, núm.84, de 3 de mayo de 2018).
- Resolución 1677/2018, de 26 de junio, por la que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones para el fomento de la contratación de personas mayores de 45 años desempleadas de larga duración (Boletín Oficial del Navarra, núm.142, de 24 de julio de 2018).
- Resolución 2297/2018, de 20 de agosto, por la que se regula la concesión de subvenciones para la realización de acciones de sensibilización y promoción de la Economía Social (Boletín Oficial del Navarra, núm.180, de 17 de septiembre de 2018).
- Resolución 1737/2018, de 28 de junio, por la que se modifica la Resolución 504/2018, de 26 de abril, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se autoriza el gasto de 200.00 euros para las subvenciones para favorecer la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, reguladas por Resolución 795/2013, de 16 de junio, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de empleo, con cargo a la Partida 950001 96100 4709 241105 “Ayudas a la contratación de personas con discapacidad por empresa ordinaria, Conferencia Sectorial”, del presupuesto de gastos de 2018 (Boletín Oficial del Navarra, núm.189, de 28 de septiembre de 2018).
- Resolución 2403/2018, de 17 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones públicas a entidades que desarrollan en Navarra programas dirigidos a activación laboral de personas desempleadas de larga duración mayores de 45 años (Boletín Oficial del Navarra, núm.195, de 8 de octubre de 2018).
- Resolución 481/2018, de 19 de septiembre, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención para la ejecución en 2019 y 2020 de acciones formativas dirigidas prioritariamente a las personas desempleadas (Boletín Oficial del Navarra, núm.202, de 18 de octubre de 2018).
- Resolución 2993/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza el gasto para 2018 para subvenciones a las entidades locales de Navarra por la contratación laboral de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social (Boletín Oficial del Navarra, núm.238, de 12 de diciembre de 2018).

6.19. Anexo 19: Normativa del País Vasco

- Decreto 23/2009, de 3 de febrero, por el que se establece el currículo de Bachillerato y se implanta en la Comunidad Autónoma del País Vasco (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 41, de 27 de febrero de 2009).
- Decreto 97/2010, de 30 de marzo, por el que se modifica el Decreto que establece el currículo de la Educación Básica y se implanta en la Comunidad Autónoma del País Vasco (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 72, de 20 de abril de 2010).
- Decreto 122/2010, de 20 de abril, de modificación del Decreto por el que se establece el currículo de Bachillerato y se implantan estas enseñanzas en la Comunidad Autónoma del País Vasco (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 84, de 7 de mayo de 2010).
- Orden 26 de julio de 2010, por la que se regula la enseñanza de personas adultas en el Bachillerato (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 175, de 10 de septiembre de 2010).
- Orden de 26 de julio de 2010, por la que se regulan las materias optativas en el Bachillerato (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 175, de 10 de septiembre de 2010).
- Ley 1/2013, de 10 de octubre, de Aprendizaje a lo Largo de la Vida (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 199, de 17 de octubre de 2013).
- Decreto 46/2014, de 1 de abril, de regulación de los Centros Integrados de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma del País Vasco (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 67, de 7 de abril de 2014).
- Decreto 86/2015, de 9 de junio, de ordenación e implantación de la Formación Profesional Básica en la Comunidad Autónoma del País Vasco (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 109, de 12 de junio de 2015).
- Decreto 211/2015, de 10 de noviembre, por el que se establece, en la Comunidad Autónoma del País Vasco, la organización y el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesional adquiridas, a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 220, de 18 de noviembre de 2015).
- Decreto 236/2015, de 22 de diciembre, por el que se establece el currículo de Educación Básica y se implanta en la Comunidad Autónoma del País Vasco (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 9, de 15 de enero de 2016).
- Decreto 237/2015, de 22 de diciembre, por el que se establece el currículo de Educación Infantil y se implanta en la comunidad autónoma de País Vasco (Boletín Oficial del País Vasco, núm.9, de 15 de enero de 2016).
- Decreto 14/2016, de 2 de febrero, de modificación del Decreto por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del Sistema Educativo (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 27, de 10 de febrero de 2016).
- Decreto 104/2016, de 7 de julio, por el que se establece el currículo de veinte títulos de Formación Profesional Básica para su impartición en la Comunidad Autónoma del País Vasco (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 152, de 11 de agosto de 2016).
- Decreto 127/2016, de 6 de septiembre, por el que se establece el currículo del Bachillerato y se implanta en la Comunidad Autónoma del País Vasco (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 182, de 23 de septiembre de 2016).
- Orden de 28 de junio de 2017, por la que se convoca a los centros docentes privados concertados para la determinación de las unidades a concertar en la educación especial abierta de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria Obligatoria, en proyectos de refuerzo educativo específico y en programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento mediante la diversificación curricular, para el curso escolar 2017-2018 (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 125, de 3 de julio de 2017).
- Orden de 26 de julio de 2017, por la que se convocan subvenciones para desarrollar programas de Formación Profesional Dual en Régimen de Alternancia en centros privados concertados de la

Comunidad Autónoma del País Vasco que imparten ciclos formativos de Formación Profesional correspondientes al curso 2017-2018 (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 159, de 22 de agosto de 2017).

Orden de 29 de agosto de 2017, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Programas de Escolarización Complementaria durante el curso 2017-2018 (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 176, de 14 de septiembre de 2017).

Resolución de 14 de noviembre de 2017, por la que se convocan las pruebas libres para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior en la comunidad autónoma de País Vasco, correspondientes al curso 2017-2018 (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 236, de 13 de diciembre de 2017).

Decreto 1/2018, de 2 de enero, sobre la admisión y escolarización del alumnado, tanto en centros públicos dependientes del Departamento competente en materia de educación, como en centros privados concertados, en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional Básica, de Grado Medio y de Grado Superior, de la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como en los Centros Públicos de Titularidad Municipal que imparten Formación Profesional Básica (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 9, de 12 de enero de 2018).

Orden de 23 de febrero, por la que se establece el calendario común de presentaciones de solicitudes y plazos de admisión y se aprueban las instrucciones para la admisión, para el curso académico 2018-2019, de alumnos y alumnas de bachillerato en los centros públicos dependientes del Departamento de Educación y en los centros privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como para la matriculación en todos los centros que imparten enseñanzas oficiales de dicho nivel educativo (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 53, de 15 de marzo de 2018).

Resolución de 12 de marzo, por la que se realiza la convocatoria extraordinaria de 2018, para la acreditación de los niveles B1, B2 y C1 de euskera, del alumnado de los Centros Vasco-Euskal Etxeak inscritos en el Registro del Gobierno Vasco, conforme al Currículo Básico para la Enseñanza del Euskera a personas Adultas (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 58, de 22 de marzo de 2018).

Acuerdo de 15 de marzo de 2018, por el que se aprueba el procedimiento para el acceso y la admisión a estudios de grado para el curso 2018-2019 (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 67, de 9 de abril de 2018).

Orden de 20 de marzo de 2018, por la que se convocan subvenciones a los centros docentes privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional, para la realización de actividades de formación del profesorado durante el curso 2018-2019 (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 67, de 9 de abril de 2018).

Resolución de 19 de marzo de 2018, por la que procede a la publicación de la normativa de gestión para las enseñanzas de Grado, curso 2018-2019 (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 68, de 10 de abril de 2018).

Orden de 25 de abril de 2018, por la que se convoca a los centros concertados de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la CAPV, para solicitar la realización de proyectos de actuación que les permita abordar la coeducación y la prevención de la violencia de género durante los cursos 2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021 (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 86, de 7 de mayo de 2018).

Orden de 15 de mayo de 2018, por la que se convocan a los centros docentes privados concertados para la determinación de las unidades a concertar en la educación especial abierta de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria Obligatoria, en proyectos de refuerzo educativo específico y en programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento mediante la diversificación curricular, para el curso escolar 2018-2019 (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 99, de 24 de mayo de 2018).

Orden de 30 de mayo de 2018, por la que se convoca a entidades sin ánimo de lucro que deseen colaborar con el Departamento de Educación en el desarrollo en el ámbito escolar, de actividades dirigidas al alumnado gitano, durante el curso 2018-2019 (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 112, de 12 de junio de 2018).

- Decreto 93/2018, de 29 de junio de 2018, de organización, funcionamiento y autonomía del Instituto Vasco de Educación a Distancia (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 129, de 5 de julio de 2018).
- Ley 4/2018, de 28 de junio, de Formación Profesional del País Vasco (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 129, de 5 de julio de 2018).
- Orden de 4 de septiembre de 2018, por la que se convocan los procedimientos de autorización y subvención de programas de escolarización complementaria para el curso 2018-2019 en centros docentes concertados y en centros específicos en el marco de la línea estratégica 2: escuela inclusiva y atención a la diversidad (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 180, de 18 de septiembre de 2018).
- Orden de 13 de noviembre de 2018, por la que se convocan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actuaciones que promuevan la inclusión y la participación del alumnado con necesidades específicas de atención educativa, en actividades extraescolares, deportivas y de ocio (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 221, de 16 de noviembre de 2018).
- Resolución de 13 de noviembre de 2018, por la que se convocan las Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior de Formación Profesional correspondientes al curso 2018-2019 (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 226, de 23 de noviembre de 2018).
- Orden de 28 de noviembre de 2018, por la que se convocan subvenciones por el desarrollo de programas de promoción de la interculturalidad dirigidos al alumnado inmigrante y de refuerzo lingüístico del alumnado de reciente incorporación (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 242, de 18 de diciembre de 2018).
- Orden de 22 de abril de 2009, por la que se realiza para el presente año la convocatoria de las ayudas previstas en el Decreto 199/2002, de 30 julio, por el que se articula el Programa Auzolan, para la Inserción Laboral de las personas en situación o riesgo de exclusión (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 87, de 11 de mayo de 2009).
- Resolución de 5 de junio de 2009, por la que se da a conocer el importe total de los créditos asignados en el año 2009 para la financiación de las líneas de ayudas previstas en el Capítulo II y en el punto 2 el apartado d) del artículo 5.1 del Decreto 327/2003, de 23 de diciembre, por el que se regulan las medidas destinadas a la mejora de la ocupabilidad y a promover la inserción laboral (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 118, de 23 de junio de 2009).
- Orden de 22 de junio de 2009, por la que se establece para el presente año el plazo de presentación de las solicitudes de homologación de las Entidades Consultoras previstas en el artículo 2.2 c) del Decreto 199/2002, de 30 de julio, por el que se articula el Programa Auzolan, ara la Inserción Laboral de las personas en situación o riesgo de exclusión (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 156, de 17 de agosto de 2009).
- Resolución de 3 de diciembre de 2009, por la que se da publicidad a la relación de entidades beneficiarias durante los años 2007 y 2008 de las ayudas previstas en el capítulo II del Decreto 327/2003, de 23 de diciembre, por el que se regulan las medidas destinadas a la mejora de la ocupabilidad y a promover la inserción laboral (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 246, de 23 de diciembre de 2009).
- Resolución de 2 de junio de 2010, por la que se da a conocer el importe total de los créditos asignados en el año 2010 para la financiación de las líneas de ayudas previstas en el capítulo II y en el punto 2 del apartado d) del artículo 5.1 del Decreto 327/2003, de 23 de diciembre, por el que se regulan las medidas destinadas a la mejora de la ocupabilidad y a promover la inserción laboral (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 104, de 3 de junio de 2010).
- Resolución de 15 de septiembre de 2010, por la que se establece para el presente año el plazo de presentación de solicitudes de las ayudas previstas en el Capítulo I del Decreto 327/2003, de 23 de diciembre, por el que se regulan las medidas destinadas a la mejora de la ocupabilidad y a promover la inserción laboral, excepto las ayudas previstas en el punto 2 del apartado d) del artículo 5.1 del citado capítulo (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 183, de 22 de septiembre de 2010).
- Orden de 7 de octubre de 2010, por la que se convocan en 2010 ayudas económicas a la formación continua de oferta dirigida a trabajadores y trabajadoras y delegados y delegadas de prevención de las

empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 197, de 13 de octubre de 2010).

Resolución de 24 de noviembre de 2010, por la que se da publicidad a la modificación de la cuantía global máxima destinada durante el año 2010 para la financiación de las ayudas previstas en el Capítulo II y en el punto 2 del apartado d) del artículo 5.1 del Decreto 327/2003, de 23 de diciembre, por el que se regulan las medidas destinadas a la mejora de la ocupabilidad y a promover la inserción laboral (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 234, de 7 de diciembre de 2010).

Resolución de 22 de febrero de 2011, por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Administración relativo a la distribución presupuestaria y puesta en marcha de los programas de políticas activas de empleo a ejecutar en el ejercicio 2011 (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 64, de 1 de abril de 2011).

Orden de 8 de mayo de 2012, por la que se convocan en el ejercicio 2012 ayudas económicas a la formación para el empleo de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 89, de 8 de mayo de 2012).

Orden de 8 de mayo de 2012, por la que se convocan en el ejercicio 2012 ayudas económicas para la realización de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación profesional para el empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 94, de 15 de mayo de 2012).

Resolución de 26 de julio de 2012, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas destinadas al desarrollo de las actuaciones de empleo con apoyo como medida de integración de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, adoptado en su sesión de 16 de julio de 2012 (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 161, de 20 de agosto de 2012).

Resolución de 26 de julio de 2012, por el que se da publicidad del importe total de los créditos asignados para la financiación, en el ejercicio 2012, de las ayudas para la realización de acciones formativas con compromiso de contratación, dirigidas prioritariamente a trabajadores y trabajadoras desempleadas, reguladas en la Orden TAS 718/2008, de 7 de marzo y se dan a conocer determinadas condiciones de ejecución de este programa de ayudas para este ejercicio, en los términos acordado por el Consejo de Administración de Lanbide (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 162, de 21 de agosto de 2012).

Resolución de 30 de julio de 2012, por la que se da publicidad del importe total de los créditos asignados para la financiación, en el ejercicio 2012, de las ayudas reguladas en el capítulo III de la Orden TAS 718/2008, de 7 de marzo, en concepto de compensación a las empresas por la realización de prácticas no laborales, así como becas y ayudas a los trabajadores y trabajadoras desempleadas, que participen en las acciones formativas reguladas en la citada normativa, y se adaptan y completan las bases reguladoras para este ejercicio 2012 (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 162, de 21 de agosto de 2012).

Resolución de 26 de julio de 2012, por la que se procede a la publicación de la convocatoria para el año 2012 de las subvenciones en el marco del subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta, para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores y trabajadoras desempleadas de la comunidad autónoma del país Vasco, aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide, adoptado en su sesión de 16 de julio de 2012 (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 166, de 27 de agosto de 2012).

Resolución de 29 de agosto de 2012, por la que se procede a la publicación de las convocatorias de ayudas destinadas a la contratación en prácticas de personas jóvenes desempleadas en centros de trabajo de empresas vascas situados en el exterior (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 175, de 7 de septiembre de 2012).

Orden de 3 de octubre de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras del programa HEZIBI de formación y trabajo en alternancia para jóvenes (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 195, de 5 de octubre de 2012).

Resolución de 17 de octubre de 2012, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas al mantenimiento del empleo de personas con discapacidad con especiales dificultades de inserción

laboral, contratadas en centros especiales de empleo de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 2014, de 19 de octubre de 2012).

Resolución de 3 de octubre de 2012, por la que se procede a la publicación de la convocatoria para el año 2012 de las subvenciones en el marco del subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta, para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, a impartir por las organizaciones empresariales, sindicales y de la economía social más representativas en el ámbito de la CAPV, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 206, de 23 de octubre de 2012).

Resolución de 20 de marzo de 2013, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas para el desarrollo de acciones y servicio de orientación para el empleo, en colaboración con Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de este organismo autónomo (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 61, de 27 de marzo de 2013).

Resolución de 15 de mayo de 2013, por la que se procede a la publicación de la convocatoria, para el ejercicio 2013, de las ayudas económicas a la formación para el empleo de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, probada por Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 104, de 31 de mayo de 2013).

Resolución de 15 de mayo de 2013, por la que se procede a la publicación de la convocatoria para el año 2013, de las ayudas para la realización de acciones formativas con compromiso de contratación, dirigidas prioritariamente a trabajadores y trabajadoras desempleadas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, reguladas en la orden TAS 718/2008, de 7 de marzo (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 104, de 31 de mayo de 2013).

Resolución de 19 de junio de 2013, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas destinadas a la contratación en prácticas de personas jóvenes desempleadas en centros de trabajo de empresas vascas situados en el exterior (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 128, de 5 de julio de 2013).

Resolución de 19 de junio de 2013, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas destinadas al desarrollo de las actuaciones de Empleo con Apoyo como medida de integración de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, aprobado por Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, adoptado en su sesión de 17 de junio de 2013 (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 129, de 8 de julio de 2013).

Resolución de 17 de octubre de 2013, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas para acciones locales de promoción de empleo (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 200, de 18 de octubre de 2013).

Resolución de 12 de diciembre de 2013, por la que se convoca el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral y/o vías no formales de formación, en ciertas unidades de competencia (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 246, de 27 de diciembre de 2013).

Resolución de 12 de febrero de 2014, por la que se procede a la publicación del Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por el que se asignan recursos económicos destinados a la financiación, en el año 2014, de las ayudas previstas en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 16 de octubre de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas destinadas a fomento de la integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 30, de 13 de febrero de 2014).

Decreto 62/2014, de 15 de abril, de segunda modificación del decreto por el que se regulan las medidas destinadas a la mejora de la ocupabilidad y a promover la inserción laboral (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 77, de 24 de abril de 2014).

Orden de 3 de junio de 2014, por la que se convocan subvenciones destinadas a proyectos de inclusión sociolaboral de personas presas de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 109, de 11 de junio de 2014).

- Resolución de 11 de junio de 2014, por la que se procede a la publicación del Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por el que se asignan recursos económicos destinados a la financiación, en el año 2014, de las ayudas previstas en el Capítulo II del decreto 327/2003, de 23 de diciembre, sobre recursos formativos al servicio de la inserción laboral (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 110, de 12 de junio de 2014).
- Resolución de 16 de julio de 2014, por la que se procede a la publicación de las convocatorias de ayudas destinadas a la contratación en prácticas de personas jóvenes desempleadas en centros de trabajo en empresas vascas situados en el exterior (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 136, de 18 de julio de 2014).
- Resolución de 30 de julio de 2014, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas destinadas a la contratación de personas jóvenes desempleadas en empresas vascas, programa Lehen Aukera (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 150, de 11 de agosto de 2014).
- Resolución de 7 de octubre de 2014, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas para el desarrollo de acciones y servicios de orientación para el empleo, dirigido a personas pertenecientes a colectivos en desventaja, en colaboración con Lanbide-Servicio Vasco de Empleo (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 191, de 8 de octubre de 2014).
- Resolución de 23 de octubre de 2014, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas para el año 2014, para el desarrollo de acciones y servicios de orientación para el empleo, en colaboración con Lanbide-Servicio Vasco de Empleo (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 203, de 24 de octubre de 2014).
- Resolución de 25 de marzo de 2015, por el que se asignan recursos económicos destinados a la financiación, en el año 2015, de las ayudas previstas en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 16 de octubre de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas destinadas al fomento de la integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 58, de 26 de marzo de 2015).
- Resolución de 25 de marzo de 2015, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas destinadas a la contratación de personas jóvenes desempleadas en empresas vascas, programa Lehen Aukera (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 59, de 27 de marzo de 2015).
- Resolución de 25 de marzo de 2015, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas para acciones locales de promoción de empleo para el ejercicio 2015 (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 61, de 31 de marzo de 2015).
- Orden de 13 de abril de 2015, por la que se convocan subvenciones destinadas a proyectos de inclusión sociolaboral de personas presas en la comunidad autónoma de Euskadi (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 74, de 22 de abril de 2015).
- Resolución de 23 de julio de 2015, por la que se procede a la publicación de la convocatoria, para el ejercicio 2015, de ayudas destinadas al desarrollo de las actuaciones de Empleo con Apoyo como medida de integración de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 140, de 27 de julio de 2015).
- Resolución de 22 de octubre de 2015, por la que se procede a la publicación de la convocatoria para el año 2015 de ayudas para el desarrollo de acciones y servicios de orientación para el empleo dirigido a personas pertenecientes a colectivos en desventaja, en colaboración con Lanbide-Servicio Vasco de Empleo (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 202, de 23 de octubre de 2015).
- Resolución de 22 de octubre de 2015, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas para el año 2015, para el desarrollo de acciones y servicios de orientación para el empleo, en colaboración con Lanbide-Servicio Vasco de Empleo (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 202, de 23 de octubre de 2015).
- Decreto 211/2015, de 10 de noviembre, sobre la organización y el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas, a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación (Boletín Oficial del País Vasco, núm.220, de 18 de noviembre de 2015).

- Resolución de 30 de diciembre de 2015, por la que se procede a la publicación de la convocatoria, para el ejercicio 2016, de ayudas destinadas al desarrollo de las actuaciones de Empleo con Apoyo como medida de integración de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 249, de 31 de diciembre de 2015).
- Resolución de 30 de diciembre de 2015, por la que se procede a la publicación de la convocatoria para el año 2016, de ayudas destinadas a la contratación en prácticas de personas jóvenes desempleadas en centros de trabajo de empresas vascas situados en el exterior (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 249, de 31 de diciembre de 2015).
- Resolución de 17 de marzo de 2016, por el que se asignan recursos económicos destinados a la financiación, en el año 2016, de las ayudas previstas en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 16 de octubre de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas destinadas al fomento de la integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 54, de 18 de marzo de 2016).
- Resolución de 14 de abril de 2016, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas para el año 2016, destinadas a la contratación de personas jóvenes desempleadas en empresas vascas, programa Lehen Auskera (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 72, de 18 de abril de 2016).
- Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se convocan subvenciones destinadas a proyectos de inclusión sociolaboral de personas penadas y presas en la comunidad autónoma de Euskadi (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 103, de 1 de junio de 2016).
- Decreto 82/2016, de 31 de mayo, por el que se ordena la formación profesional para el empleo en Euskadi (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 107, de 7 de junio de 2016).
- Resolución de 1 de junio de 2016, por la que se procede a la publicación del Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por el que se asignan recursos económicos destinados a la financiación, en el año 2016, de las ayudas previstas en el Capítulo II del Decreto 327/2003, de 23 de diciembre, sobre recursos formativos al servicio de la inserción laboral para la realización de formación con compromiso de contratación (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 106, de 6 de junio de 2016).
- Resolución de 15 de junio de 2016, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas para acciones locales de promoción de empleo para el ejercicio 2016 (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 114, de 16 de junio de 2016).
- Resolución de 15 de junio de 2016, por la que se procede a la publicación de la convocatoria para el año 2016, de las subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores y trabajadoras desempleadas, en el marco del decreto 82/2016, de 31 de mayo, por el que se ordena la formación Profesional para el Empleo en Euskadi (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 114, de 16 de junio de 2016).
- Resolución de 13 de octubre de 2016, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a proyectos de inclusión sociolaboral de personas penadas y presas en la comunidad autónoma de Euskadi (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 201, de 24 de octubre de 2016).
- Resolución de 27 de abril de 2017, por la que se procede a la publicación de la convocatoria para el año 2017, de las subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores y trabajadoras desempleadas, en el marco del decreto 82/2016, de 31 de mayo, por el que se ordena la Formación Profesional para el Empleo en Euskadi (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 81, de 2 de mayo de 2017).
- Resolución de 27 de abril de 2017, por la que se procede a la publicación del Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por el que se asignan recursos económicos destinados a la financiación, en el año 2017, de las ayudas previstas en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 16 de octubre de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas destinadas al fomento de la integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 87, de 10 de mayo de 2017).

- Resolución de 27 de julio de 2017, por la que se procede a la publicación de la convocatoria, para el ejercicio 2017, de ayudas destinadas al desarrollo de las actuaciones de Empleo con Apoyo como medida de integración de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 143, de 28 de julio de 2017).
- Resolución de 27 de julio de 2017, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas, para el año 2017, destinadas a la contratación de personas jóvenes desempleadas en empresas vascas, programa Lehen Auskera (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 143, de 28 de julio de 2017).
- Resolución de 27 de julio de 2017, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas, para el año 2017, para el desarrollo de acciones y servicios de orientación para el empleo, en colaboración con Lanbide-Servicio Vasco de Empleo (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 144, de 31 de julio de 2017).
- Resolución de 27 de julio de 2017, por la que se procede a la publicación de la convocatoria para el año 2017 de ayudas para el desarrollo de acciones y servicios de orientación para el empleo dirigido a personas pertenecientes a colectivos en desventaja, en colaboración con Lanbide-Servicio Vasco de Empleo (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 144, de 31 de julio de 2017).
- Resolución de 19 de septiembre de 2017, por la que se convoca el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 187, de 29 de septiembre de 2017).
- Resolución de 4 de octubre de 2017, por la que se procede a la publicación de la convocatoria para el año 2017 de las ayudas para el desarrollo de proyectos singulares dirigidos a personas trabajadoras ocupadas y desempleadas con dificultades de acceso al empleo o mantenimiento del mismo (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 191, de 5 de octubre de 2017).
- Resolución de 4 de octubre de 2017, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de subvenciones para el año 2017 para la formación y contratación de jóvenes en situación de desempleo en el marco del Programa operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 193, de 9 de octubre de 2017).
- Resolución de 28 de diciembre de 2017, por la que se procede a la publicación de la convocatoria para el año 2018, de ayudas destinadas a la contratación en prácticas de personas jóvenes desempleadas en centros de trabajo de empresas vascas situados en el exterior (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 247, de 29 de diciembre de 2017).
- Resolución de 28 de diciembre de 2017, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas, para el año 2018, para el desarrollo de Proyectos Singulares de inserción sociolaboral para personas trabajadoras ocupadas y desempleadas con dificultades de acceso al empleo o mantenimiento del mismo (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 247, de 29 de diciembre de 2017).
- Resolución de 28 de diciembre de 2017, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas al retorno juvenil, para el año 2018, destinadas a la contratación de personas jóvenes en centros de trabajo de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 247, de 29 de diciembre de 2017).
- Resolución de 28 de diciembre de 2017, por la que se procede a la publicación de la convocatoria, para el ejercicio 2018, de ayudas destinadas al desarrollo de las actuaciones de Empleo con Apoyo como medidas de integración de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 247, de 29 de diciembre de 2017).
- Resolución de 27 de febrero de 2018, por la que se procede a la publicación del Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por el que se asignan recursos económicos destinados a la financiación, en el año 2018, de las ayudas previstas en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 16 de octubre de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas destinadas al fomento de la integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 47, de 7 de marzo de 2018).
- Resolución de 13 de junio de 2018, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas, para el año 2018, destinadas a la contratación de personas jóvenes desempleadas en empresas

vascas. Programa Lehen Aukera. (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 118, de 20 de junio de 2018).

Resolución de 13 de junio de 2018, por la que se procede a la publicación de la convocatoria para el año 2018, de las subvenciones para la realización de acciones formativas con compromiso de contratación dirigidas a trabajadores y trabajadoras desempleadas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en el marco del Decreto 82/2016, de 31 de mayo, por el que se ordena la Formación Profesional para el empleo en Euskadi (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 118, de 20 de junio de 2018).

Resolución de 27 de junio de 2018, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de subvenciones para financiar la oferta formativa 2018-2020 dirigida a las personas trabajadoras desempleadas, en el marco del Decreto 82/2016, de 31 de mayo, por el que se ordena la formación Profesional para el Empleo en Euskadi (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 129, de 5 de julio de 2018).

Resolución de 7 de agosto de 2018, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a proyectos de inclusión social-laboral de personas penadas y presas en la comunidad autónoma de Euskadi (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 166, de 29 de agosto de 2018).

Resolución 145/2018, de 8 de octubre, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración suscrito entre la Universidad del País Vasco y Lanbide-Servicio Vasco de Empleo para el desarrollo de un sistema de información relativo a la inserción en el mercado de trabajo y desarrollo de políticas educativas y de empleo en personas egresadas universitarias (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 209, de 30 de octubre de 2018).

Resolución de 31 de octubre de 2018, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de subvenciones 2018-2020 para la realización de acciones formativas dirigidas a la activación sociolaboral de personas jóvenes desempleadas con baja cualificación de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 217, de 12 de noviembre de 2018).

Resolución de 18 de diciembre de 2018, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas al retorno juvenil, para el año 2019, destinadas a la contratación de personas jóvenes en centros de trabajo de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 250, de 31 de diciembre de 2018).

Resolución de 18 de diciembre de 2018, por la que se procede a la publicación de la convocatoria, para el ejercicio 2019, de ayudas destinadas al desarrollo de las actuaciones de Empleo con Apoyo como medida de integración de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 250, de 31 de diciembre de 2018).

Resolución de 26 de diciembre de 2018, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas 2019/2021 para el desarrollo de acciones y servicios de orientación profesional, en colaboración con Lanbide-Servicio Vasco de Empleo (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 250, de 31 de diciembre de 2018).

6.20. Anexo 20: Normativa de la Comunidad Valenciana

- Orden 62/2014, de 28 de julio, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunitat Valenciana y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7330, de 1 de agosto de 2014).
- Orden 52/2015, de 15 de mayo, por la que se establecen los procedimientos para la autorización a los centros sostenidos con fondos públicos del proyecto experimental de contrato-programa suscrito entre estos centros y la administración educativa en el que se incluye el desarrollo de programas de compensación educativa, así como para la asignación de recursos a los centros de titularidad pública y la convocatoria de ayudas económicas destinadas a los centros privados concertados, para el curso 2015-2016 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7528, de 19 de mayo de 2015).
- Orden 18/2016, de 1 de junio, por la que se regula el acceso, la admisión y matrícula a enseñanzas de grado medio y de grado superior de Formación Profesional en la Comunitat Valenciana (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7797, de 3 de junio de 2016).
- Orden 3/2017, de 6 de febrero, por el cual se constituyen las unidades de atención e intervención del Plan de prevención de la violencia y promoción de la convivencia (PREVI) y se establece el procedimiento para su funcionamiento (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7980, de 15 de febrero de 2017).
- Resolución de 25 de julio de 2017, por la que se dictan instrucciones para la organización y el funcionamiento de las unidades específicas de comunicación y lenguaje ubicadas en centros ordinarios de régimen público que imparten enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria para el curso 2017-2018 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8097, de 2 de agosto de 2017).
- Resolución de 22 de septiembre de 2017, por la que se convocan las pruebas del curso académico 2017-2018 y se dictan las instrucciones que regulan el procedimiento administrativo para la inscripción y gestión de la prueba para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener directamente el título de Graduado en Educación Secundaria en la Comunitat Valenciana (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8142, de 5 de octubre de 2017).
- Orden 38/2017, de 4 de octubre de 2017, por la que se regula la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria, en Bachillerato y en las enseñanzas de la Educación de las Personas Adultas en la Comunitat Valenciana (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8146, de 10 de octubre de 2017).
- Resolución de 11 de diciembre de 2017, por la que se dictan instrucciones para la detección y la atención precoz del alumnado que pueda presentar un problema de salud mental (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8196, de 22 de diciembre de 2017).
- Decreto 3/2018, de 12 de enero, por el que se establece la estructura organizativa y el procedimiento de evaluación y acreditación de la competencia profesional adquirida por experiencia laboral o formación no formal (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8246, de 2 de marzo de 2018).
- Resolución de 13 de febrero de 2018, por la que se convocan pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8253, de 13 de marzo de 2018).
- Orden 6/2018, de 4 de abril de 2018, por la que se regula la prueba para que las personas mayores de veinte años puedan obtener directamente el título de Bachiller en la Comunitat Valenciana (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8268, de 6 de abril de 2018).
- Resolución de 29 de marzo de 2018, por la que se establece el calendario y el procedimiento de admisión y matrícula del alumnado en las enseñanzas de Formación Profesional Básica, de grado medio y de grado superior, en centros públicos y centros privados con ciclos formativos sostenidos con fondos públicos no universitarios; en los programas formativos de cualificación básica financiados con fondos públicos y en los ciclos de Formación Profesional Básica en institutos públicos de

Formación Profesional de la Comunitat Valenciana, dirigidos a beneficiarios del Plan de empleo juvenil para el curso 2018-2019 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8269, de 9 de abril de 2018).

Resolución de 6 de abril de 2018, por la que se convoca la prueba del curso académico 2017-2018 y se dictan las instrucciones que regulan el procedimiento administrativo para la inscripción y gestión de la prueba para que las personas mayores de veinte años puedan obtener directamente el título de Bachiller en la Comunitat Valenciana (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8273, de 13 de abril de 2018).

Decreto 51/2018, de 27 de abril de 2018, por el que establece el currículo y desarrolla la ordenación general de la educación secundaria obligatoria y del bachillerato en la Comunitat Valenciana (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8284, de 30 de abril de 2018).

Resolución de 27 de junio de 2018, por la que se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente en los centros de formación de personas adultas sostenidos con fondos públicos para el curso 2018-2019 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8331, de 4 de julio de 2018).

Resolución de 27 de junio de 2018, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y funcionamiento de los centros que imparten Educación Infantil de segundo ciclo y Educación Primaria durante el curso 2018-2019 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8332, de 5 de julio de 2018).

Resolución de 27 de junio de 2018, por la cual se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato durante el curso 2018-2019 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8333, de 6 de julio de 2018).

Resolución de 29 de junio de 2018, por la que se dictan instrucciones sobre ordenación académica y de organización de la actividad docente de los centros de la Comunitat Valenciana que durante el curso 2018-2019 imparten ciclos de Formación Profesional básica, de grado medio y de grado superior (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8333, de 6 de julio de 2018).

Resolución de 29 de junio de 2018, por la que se dictan instrucciones para la organización y funcionamiento de los programas formativos de cualificación básica en el ámbito de la Comunitat Valenciana (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8333, de 6 de julio de 2018).

Orden 29/2018, de 16 de julio, por la que se modifica la Orden 39/2016, de 27 de julio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para las corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan la formación de personas adultas en la Comunitat Valenciana (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8341, de 18 de julio de 2018).

Resolución de 13 de julio de 2018, por la que se dictan instrucciones para la organización de los servicios psicopedagógicos escolar y gabinetes psicopedagógicos escolares autorizados, la elaboración de su plan de actividades y de su memoria durante el curso 2018-2019 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8342, de 19 de julio de 2018).

Resolución de 18 de julio de 2018, por la que se dictan instrucciones para la organización y funcionamiento de los centros de Educación Especial sostenidos con fondos públicos para el curso 2018-2019 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8343, de 20 de julio de 2018).

Resolución de 18 de julio de 2018, por la que se dictan instrucciones para la organización y el funcionamiento de las unidades específicas de educación especial ubicadas en centros ordinarios sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2018-2019 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8343, de 20 de julio de 2018).

Resolución de 24 de mayo, por la que se autoriza la actuación complementaria “Taller de refuerzo de verano en la ESO” contra el abandono escolar, dentro del Plan de actuación para la mejora, en el ámbito del programa PROEDUCAR, para centros docentes con titularidad pública de la Generalitat Valenciana que imparten Educación Secundaria obligatoria, durante el curso escolar 2017-2018 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8345, de 24 de julio de 2018).

- Decreto 104/2018, de 27 de julio, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8356, de 7 de agosto de 2018).
- Orden 33/2018, de 10 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas en concepto de subvención y de horas adicionales de profesorado dirigidas a centros privados concertados para el desarrollo de actuaciones orientadas al alumnado de compensación educativa, a la reducción del abandono escolar y otras actuaciones o programas incluidos en el Plan de actuación para la mejora (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8361 de 14 de agosto de 2018).
- Resolución de 16 de agosto de 2018, por la que se convocan ayudas económicas destinadas a los centros privados concertados para el desarrollo de programas para la mejora del éxito y la reducción del abandono escolar y otras actuaciones incluidas en el Plan de actuación para la mejora, para el curso 2018-2019 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8366, de 22 de agosto de 2018).
- Resolución de 20 de agosto de 2018, por la que se regula la elaboración de actuaciones del Plan de Actuación para la mejora (PAM), se autorizan programas y se asignan horas adicionales de profesorado a los centros educativos públicos con titularidad de la Generalitat Valenciana para su desarrollo, en el curso 2018-2019 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8368, de 24 de agosto de 2018).
- Resolución de 20 de julio de 2018, por la que se establece el Plan anual de formación permanente del profesorado para el curso 2018-2019 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8372, de 30 de agosto de 2018).
- Decreto 140/2018, de 14 de septiembre de 2018, por la que se fijan las tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2018-2019 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8387, de 20 de septiembre de 2018).
- Resolución de 28 de septiembre de 2018, por la que se convocan pruebas para la obtención de los títulos de técnico o técnica de Formación Profesional y de técnico o técnica superior de Formación Profesional (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8400, de 10 de octubre de 2018).
- Resolución de 1 de octubre de 2018, por la que se autorizan, con carácter experimental, unidades educativas terapéuticas/hospitales de día infantil y adolescentes para la respuesta integral al alumnado con necesidades específicas de atención educativa derivadas de trastornos graves de salud mental, y se regula su funcionamiento para el curso escolar 2018-2019 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8400, de 10 de octubre de 2018).
- Ley 23/2018, de 29 de noviembre de 2018, De igualdad de las personas LGTBI (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8436, de 3 de diciembre de 2018).
- Resolución de 11 de diciembre de 2018, por la que se convoca la prueba del curso académico 2018-2019 y se dictan las instrucciones que regulan el procedimiento administrativo para la inscripción y gestión de la prueba para que las personas mayores de veinte años puedan obtener directamente el título de Bachiller en la Comunitat Valenciana (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8445, de 17 de diciembre de 2018).
- Orden de 30 de diciembre de 2008, por la que se regulan y convocan para el ejercicio 2009, subvenciones destinadas a financiar procesos de mejora de la calidad en centros o entidades que imparten Formación Profesional dirigida prioritariamente a desempleados (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 5944, de 30 de enero de 2009).
- Orden de 30 de diciembre de 2008, por la que se regulan y convocan para el ejercicio 2009, subvenciones destinadas a financiar acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia al autoempleo (acciones OPEA) (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 5944, de 30 de enero de 2009).
- Orden de 30 de diciembre de 2008, por la que se convocan las ayudas de fomento de empleo destinadas al Programa de Pactos Territoriales para el Empleo para el período 2009-2010 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 5944, de 30 de enero de 2009).

- Orden de 30 de diciembre de 2008, por la que se determina el programa de Formación Profesional para el Empleo y se regulan y convocan subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados durante el ejercicio de 2009 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 5947, de 4 de febrero de 2009).
- Orden de 12 de marzo de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones destinadas a la implantación de un Plan Integral de Empleo para la búsqueda activa de empleo a los desempleados inscritos en los Centros SERVEF de Empleo perceptores de ayudas al desempleo (MOTIVAT) (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 5983, de 27 de marzo de 2009).
- Orden de 8 de abril de 2009, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones dirigidas a trabajadores desempleados, con experiencia laboral y grave problemas de empleabilidad, que participen en itinerarios personalizados de inserción (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 5999, de 23 de abril de 2009).
- Orden de 7 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento genera para la concesión de ayudas para el desarrollo de Talleres de Formación para la Contratación (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6024, de 29 de mayo de 2009).
- Orden de 16 de junio de 2009, por la que se modifica la Orden de 20 de diciembre de 2007, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regula y convocan subvenciones destinadas a la implantación de planes integrales de empleo para personas desempleadas de difícil inserción laboral, para el período 2008-2009 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6051, de 7 de julio de 2009).
- Orden de 10 de julio de 2009, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones para facilitar la reinserción laboral de los trabajadores excedentes del sector de fabricación y componentes del calzado, curtidos y marroquinería (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6057, de 15 de julio de 2009).
- Orden de 12 de junio de 2009, por la que se modifican diversas Órdenes de la misma Conselleria que regulan la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas durante el ejercicio 2009 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6058, de 16 de julio de 2009).
- Orden de 6 de agosto de 2009, por la que se regula y convoca un aula integral de empleo para el periodo 2009-2010, destinado a incrementar la empleabilidad de los jóvenes: Beca-Salario (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6080, de 17 de agosto de 2009).
- Orden de 6 de agosto, por la que se regulan y convocan los programas de Talleres de Empleo, para el reciclaje profesional, durante el ejercicio 2009 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6088, de 27 de agosto de 2009).
- Orden de 5 de noviembre de 2009, por la que se adaptan aspectos de procedimiento de las subvenciones a conceder en virtud de diversas órdenes de la misma Conselleria que regulan la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas durante el ejercicio 2009 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6149, de 20 de noviembre de 2009).
- Orden de 13 de noviembre de 2009, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones públicas extraordinarias destinadas al fomento del empleo protegido para personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo para el ejercicio 2009 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6149, de 20 de noviembre de 2009).
- Orden de 15 de diciembre de 2009, por la que se adapta la Orden de 20 de diciembre de 2007, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regulan y convocan subvenciones destinadas a la implantación de planes integrales de empleo para personas desempleadas de difícil inserción laboral, para el periodo 2008-2009 a la Orden TIN/2965/2008, de 14 de octubre, por la que se determina los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el periodo de programación de 2007-2013 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6180, de 8 de enero de 2010).
- Orden de 30 de diciembre de 2009, por la que se determina el Programa de Formación Profesional para el Empleo y se regulan y convocan subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados durante el ejercicio de 2010 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6199, de 4 de febrero de 2010).

- Orden de 30 de diciembre de 2009, por la que se establece el Programa de Talleres de Formación e Inserción Laboral y se convocan y regulan subvenciones para el ejercicio 2010 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6199, de 4 de febrero de 2010).
- Orden de 30 de diciembre de 2009, por la que se convocan las ayudas de fomento de empleo destinadas al Programa de Pactos Territoriales para el Empleo para el periodo 2010 y 2011 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6199, de 4 de febrero de 2010).
- Orden de 30 de diciembre de 2009, por la que se regulan y convocan para el ejercicio 2010, subvenciones destinadas a financiar acciones de orientación profesional para el empleo y autoempleo (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6199, de 4 de febrero de 2010).
- Orden de 30 de diciembre de 2009, por la que se convocan ayudas destinadas a la realización de proyectos de empleo con apoyo como medida de fomento de empleo de persona con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, para el ejercicio 2010 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6200, de 5 de febrero de 2010).
- Orden de 30 de diciembre de 2009, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones públicas destinadas al fomento del empleo protegido para personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo y enclaves laborales para el ejercicio 2010 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6200, de 5 de febrero de 2010).
- Orden de 30 de diciembre de 2009, por la que se convocan las subvenciones del Programa de Fomento de Empleo Salario-joven, para el ejercicio 2010 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6200, de 5 de febrero de 2010).
- Orden de 30 de diciembre de 2009, por la que se convocan las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas en los diversos programas de empleo público de interés general y social, para el ejercicio 2010 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6200, de 5 de febrero de 2010).
- Orden de 30 de diciembre de 2009, por la que se convocan las ayudas destinadas al fomento del empleo estable y otras medidas para la creación de empleo para el ejercicio 2010 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6200, de 5 de febrero de 2010).
- Orden de 30 de diciembre de 2009, por la que se convocan subvenciones destinadas a la implantación de planes integrales de empleo para desempleados de difícil inserción laboral, para el periodo 2010-2011 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6210, de 19 de febrero de 2010).
- Orden 8/2010, de 30 de marzo, por la que se regulan y convocan los programas de Escuelas taller, Casa de Oficios, talleres de Empleo y Unidades e Promoción y Desarrollo, durante el ejercicio 2010 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6240, de 7 de abril de 2010).
- Orden 11/2010, de 8 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento general para la concesión de ayudas para el desarrollo de los Talleres de formación para la Contratación (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6246, de 15 de abril de 2010).
- Orden 14/2010, de 26 de abril, por la que se regulan y convocan subvenciones destinadas a la implantación de un Plan Integral de Empleo para la búsqueda activa de empleo a los desempleados inscritos en los centros SERVEF de Empleo perceptores de ayudas al desempleo (MOTIVA'T) (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6257, de 30 de abril de 2010).
- Orden 23/2010, de 2 de junio, por la que se regulan y convocan subvenciones destinadas a la implantación de planes integrales de Empleo para la recolocación de trabajadores afectados por procesos de reconversión o de reestructuración de empresas, para el ejercicio 2010-2011 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6286, de 10 de junio de 2010).
- Orden 29/2010, de 16 de julio, por la que se convoca y regula la ampliación transitoria de las subvenciones públicas de ayuda salarial para mantenimiento del empleo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo para el ejercicio 2009 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6317, de 23 de julio de 2010).
- Orden 31/2010, de 30 de julio, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones públicas destinadas a la integración sociolaboral de trabajadores en situación o riesgo de exclusión social

en empresas de inserción y en empresas ordinarias de trabajo para el ejercicio 2010 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6327, de 6 de agosto de 2010).

- Orden 33/2010, de 30 de agosto, por la que se regula la concesión de subvenciones para facilitar la reinserción laboral de los trabajadores excedentes del sector del juguete y se convocan para el año 2010, las ayudas reguladas en los capítulos I a III y sección primera del capítulo IV, del título II (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6346, de 2 de septiembre de 2010).
- Orden 34/2010, de 30 de agosto, por la que se regula la concesión de subvenciones para facilitar la reinserción laboral de los trabajadores excedentes del sector del mueble y se convocan, para el año 2010, las ayudas reguladas en los capítulos I a III y sección primera del Capítulo IV del título II (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6346, de 2 de septiembre de 2010).
- Orden 35/2010, de 30 de agosto, por la que se regulan y convocan los programas de Talleres de Empleo, para el reciclaje profesional, durante el ejercicio 2010, para trabajadores desempleados del sector cerámico en el marco del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6352, de 10 de septiembre de 2010).
- Orden 45/2010, de 22 de diciembre, por la que se regulan y convoca para el ejercicio 2011, subvenciones destinadas a financiar acciones de orientación profesional para el empleo y autoempleo (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6427, de 29 de diciembre de 2010).
- Orden 47/2010, de 22 de diciembre, por la que se regulan y convocan, para el ejercicio 2011, subvenciones destinadas a financiar procesos de mejora de la calidad en centros o entidades que imparten formación profesional dirigidas prioritariamente a desempleados (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6427, de 29 de diciembre de 2010).
- Orden 49/2010, de 22 de diciembre, por la que se convocan las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas en los diversos programas de Empleo Público de interés general y social, para el ejercicio 2011 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6427, de 29 de diciembre de 2010).
- Orden 50/2010, de 22 de diciembre, por la que se convocan ayudas destinadas a la realización de proyectos de empleo con apoyo como medida de fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, para el ejercicio 2011 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6428, de 30 de diciembre de 2010).
- Orden 51/2010, de 22 de diciembre, por la que se convocan las ayudas de fomento de empleo destinadas al Programa de Pactos Territoriales para el Empleo para el Período 2011 y 2012 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6428, de 30 de diciembre de 2010).
- Orden 55/2010, de 29 de diciembre, por la que se amplía el plazo de ejecución de los proyectos regulados en la Orden 30 de diciembre de 2009, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan subvenciones destinadas a la implantación de planes integrales de empleo para desempleados de difícil inserción laboral, para el periodo 2010/2011 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6435, de 11 de enero de 2011).
- Orden 56/2010, de 29 de diciembre, por la que se establece el Programa de Talleres de Formación e Inserción Laboral y se convocan y regulan subvenciones para el ejercicio 2011 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6435, de 11 de enero de 2011).
- Orden 59/2010, de 30 de diciembre, por la que se regulan y convocan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, durante el ejercicio 2011 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6435, de 11 de enero de 2011).
- Orden 60/2010, de 30 de diciembre, por la que se convocan las ayudas destinadas al fomento del empleo estable y otras medidas para la creación de empleo para el ejercicio 2011 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6440, de 18 de enero de 2011).
- Orden 61/2010, de 30 de diciembre, por la que se convocan las subvenciones de Programa de Fomento de Empleo Salario-Joven, para el ejercicio 2011 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6440, de 18 de enero de 2011).
- Orden 62/2010, de 30 de diciembre, por la que se determina el programa de Formación Profesional para el Empleo y se regulan y convocan subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas

prioritariamente a los trabajadores desempleados durante el ejercicio de 2011 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm.6440, de 18 de enero de 2011).

Orden 64/2010, de 30 de diciembre, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones públicas destinadas al fomento del empleo protegido para personas con discapacidad en centros especiales de Empleo y enclaves laborales para el ejercicio 2011 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6445, de 25 de enero de 2011).

Orden 9/2011, de 31 de marzo, por la que se regulan y convocan subvenciones destinadas a la implantación de un Plan Integral de Empleo para la búsqueda activa de empleo a los desempleados inscritos en los Centros SERVEF de Empleo perceptores de ayudas al desempleo (MOTIVA'T) (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6496, de 6 de abril de 2011).

Orden 17/2011, de 9 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento general para la concesión de ayudas para el desarrollo de los talleres de Formación para la Contratación para el ejercicio 2011 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6543, de 15 de junio de 2011).

Orden 20/2011, de 21 de junio, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones públicas destinadas a la integración sociolaboral de trabajadores en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción y en empresas ordinarias de trabajo para el ejercicio 2011 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6650, de 23 de junio de 2011).

Orden 21/2011, de 21 de junio, por la que se convocan subvenciones destinadas a la implantación de planes integrales de empleo para desempleados con discapacidad, para el periodo 2011-2012 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6550, de 23 de junio de 2011).

Orden 21/2011, de 27 de octubre, por la que se introducen determinadas adaptaciones normativas en la Orden de 22 de octubre de 2008, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, que regula las subvenciones para facilitar la reinserción laboral de los trabajadores excedentes del sector textil y de la confección y se destina crédito con cargo a los presupuestos 2011, 2012 y 2013 para financiar determinadas ayudas recogidas en la orden citada (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 646, de 8 de noviembre de 2011).

Orden 29/2011, de 15 de noviembre, por la que se introducen determinadas adaptaciones normativas en la Orden de 10 de julio de 2009, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo que regula las subvenciones para facilitar la reinserción laboral de los trabajadores excedentes del sector de fabricación y componentes del calzado, curtidos y marroquinería y se destina crédito con cargo a los presupuestos 2011, 2012 y 2013 para financiar determinadas ayudas recogidas en la orden citada (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6658, de 24 de noviembre de 2011).

Orden 19/2011, de 28 de diciembre, por la que se regulan y convocan ayudas destinadas a la realización de proyectos dirigidos a la integración social de personas inmigrantes para el ejercicio 2012 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6691, de 13 de enero de 2012).

Orden 26/2012, de 18 de junio, por la que se convocan las ayudas destinadas al fomento del empleo estable y otras medidas para la creación de empleo para el ejercicio 2012 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6803, de 25 de junio de 2012).

Orden 29/2012, de 22 de junio, por la que se determina el Programa de Formación Profesional para el Empleo y se regula y convocan subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados durante el ejercicio de 2012 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6805, de 27 de junio de 2012).

Orden 47/2012, de 21 de julio, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones públicas destinadas al fomento del empleo protegido para persona con discapacidad en centros especiales de empleo y enclaves laborales para el ejercicio 2012 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6826, de 25 de julio de 2012).

Orden 66/2012, de 7 de noviembre, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones públicas destinadas a la integración sociolaboral de trabajadores en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción y en empresas ordinarias de trabajo para el ejercicio 2012 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6899, de 9 de noviembre de 2012).

- Orden 10/2012, de 28 de diciembre, por la que se regulan y convocan ayudas destinadas a la realización de proyectos dirigidos a la integración social de personas inmigrantes para el ejercicio 2013 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6946, de 18 de enero de 2013).
- Orden 3/2013, de 22 de marzo, por la que se convoca un programa de subvenciones destinado al fomento del empleo en el ámbito local, enmarcado en el Plan de Empleo conjunto de las administraciones Públicas Valencianas (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6993, de 28 de marzo de 2013).
- Orden 13/2013, de 21 de mayo, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones públicas destinadas al fomento del empleo para personas con discapacidad en el ejercicio 2013 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7036, de 31 de mayo de 2013).
- Orden 14/2013, de 29 de mayo, por la que se determina el Programa de Formación Profesional para el Empleo y se regulan y convocan subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a los/as trabajadores/as desempleados/as durante el ejercicio 2013 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7036, de 31 de mayo de 2013).
- Orden 16/2013, de 29 de mayo, por la que se regula y convoca el Programa de Talleres de Empleo para el ejercicio 2013, como iniciativa de formación dual en el marco de Plan de Empleo conjunto de las Administraciones Públicas Valencianas (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7036, de 31 de mayo de 2013).
- Orden 18/2013, de 5 de junio, por la que se convocan distintos programas de ayudas destinados a favorecer el acceso al mercado laboral de los jóvenes menores de 30 años para el ejercicio 2013 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7044, de 12 de junio de 2013).
- Orden 24/2013, de 26 de junio, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones públicas destinadas a la creación o mantenimiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional, como medida de fomento de empleo para personas con discapacidad en centros espaciales de empleo en el ejercicio 2013 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7059, de 3 de julio de 2013).
- Orden 27/2013, de 12 de julio, por la que se convocan subvenciones destinadas a la implantación de planes integrales de empleo para desempleados jóvenes menores de 30 años, para el periodo 2013-2014 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7070, de 18 de julio de 2013).
- Orden 28/2013, de 19 de julio, por la que se convocan subvenciones destinadas a la implantación de planes integrales de empleo con apoyo para personas desempleadas con discapacidad, para el periodo 2013/2014 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7075, de 25 de julio de 2013).
- Orden 29/2013, de 19 de julio, por la que se convocan subvenciones destinadas a la implantación de planes integrales de empleo para desempleados mayores de 45 años que tengan la condición de parados de larga duración, para el periodo 2013-2014 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7075, de 25 de julio de 2013).
- Orden 30/2013, de 23 de julio, por la que se convocan las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas en programas de empleo público de interés general y social, para el ejercicio 2013 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7076, de 26 de julio de 2013).
- Orden 31/2013, de 23 de julio, por la que se convoca un programa de ayudas destinado a favorecer el acceso al mercado de trabajo de los colectivos de difícil inserción laboral, para el ejercicio 2013 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 778, de 30 de julio de 2013).
- Acuerdo de 30 de septiembre de 2013, por el que se modifica el plazo de presentación de solicitudes establecido en el artículo 9 de la Orden 31/2013, de 23 de julio, de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, por la que se convoca un programa de ayudas destinado a favorecer el acceso al mercado de trabajo de los colectivos de difícil inserción laboral, para el ejercicio 2013 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7123, de 2 de octubre de 2013).
- Orden 35/2013, de 30 de septiembre, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones públicas destinadas a la integración sociolaboral de trabajadores en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción y en empresas ordinarias de trabajo para el ejercicio 2013 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7126, de 7 de octubre de 2013).

- Resolución de 18 de octubre de 2013, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y el Servicio valenciano de Empleo y Formación para la celebración de un acuerdo marco con agencias de colocación para la colaboración con los servicios públicos en la inserción laboral de personas desempleadas (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7138, de 24 de octubre de 2013).
- Orden 25/2013, de 23 de diciembre, por la cual se regulan y convocan ayudas dirigidas a programas de prevención, protección e inserción de menores en situación de riesgo o con medidas jurídicas de protección, para el año 2014 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7182, de 30 de diciembre de 2013).
- Orden 24/2013, de 18 de diciembre, por la que se regulan convocan ayudas destinadas a la realización de proyectos dirigidos a la integración social de personas inmigrantes para el ejercicio 2014 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7183, de 31 de diciembre de 2013).
- Orden 2/2014, de 13 de enero, por la que se regulan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional dual del sistema educativo en la Comunidad Valenciana (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7194, de 17 de enero de 2014).
- Orden 5/2014, de 14 de mayo, por la que se regulan y convocan subvenciones a empresas o asociaciones empresariales para financiar la impartición de acciones formativas a medida de las mismas, con compromiso de contratación de personas desempleadas, durante el ejercicio 2014 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7277, de 20 de mayo de 2014).
- Orden 9/2014, de 16 de mayo, por la que se regula y convoca el Programa de Talleres de Empleo para el ejercicio 2014, como iniciativa de formación dual en el marco del Plan de Empleo Conjunto de las Administraciones Públicas Valencianas (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7280, de 23 de mayo de 2014).
- Orden 12/2014, de 30 de mayo, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones públicas destinadas al fomento del empleo para personas con discapacidad en centros especiales de empleo y enclaves laborales en el ejercicio 2014 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7290, de 6 de junio de 2014).
- Orden 17/2014, de 23 de junio, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones públicas destinadas a la creación o mantenimiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional, como medida de fomento del empleo para personas con discapacidad en centros especiales de empleo en el ejercicio 2014 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7306, de 30 de junio de 2014).
- Orden 18/2014, de 27 de junio, por la que se determina el Programa de Formación Profesional para el Empleo y se regulan y convocan subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas durante el ejercicio de 2014 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7308, de 2 de junio de 2014).
- Orden 20/2014, de 1 de julio, por la que se convocan las ayudas destinadas al fomento del empleo de las personas con discapacidad en empresas ordinarias, en el ejercicio 2014 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7309, de 3 de julio de 2014).
- Orden 24/2014, de 16 de julio, por la que se convocan subvenciones destinadas a la implantación de planes integrales de empleo con apoyo para personas desempleadas con discapacidad, para el periodo 2014-2015 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7321, de 21 de julio de 2014).
- Orden 25/2014, de 21 de julio, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones públicas destinadas a la integración sociolaboral de trabajadores en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción y en empresas ordinarias de trabajo para el ejercicio 2014 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7325, de 25 de julio de 2014).
- Orden 33/2014, de 31 de octubre, por la que se crea la Red de Entidades de Orientación Laboral de la Comunitat Valenciana y se regula el procedimiento para la inscripción de las entidades que realicen acciones de orientación laboral en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7369, de 5 de noviembre de 2014).

- Resolución de 5 de noviembre de 2014, por la que se adjudican ayudas económicas para el desarrollo de la primera fase de los programas formativos de cualificación básica, convocados por la Orden 79/2014, de 25 de septiembre (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7398, de 7 de noviembre de 2014).
- Resolución de 17 de diciembre de 2014, por la que se publica la ampliación de los créditos máximos que han de financiar las subvenciones destinadas a apoyar la inserción laboral de trabajadores con discapacidad en centros especiales de empleo, a través del programa de apoyos para financiar los costes salariales de los trabajadores con discapacidad, reguladas en la Orden 12/2014, de 30 de mayo, de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7427, de 19 de diciembre de 2014).
- Orden 28/2014, de 17 de diciembre, por la cual se regulan y convocan ayudas dirigidas a programas de prevención, protección o inserción de menores en situación de riesgo o con medidas jurídicas de protección, para el año 2015 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7431, de 26 de diciembre de 2014).
- Orden 29/2014, de 18 de diciembre, por la que se regulan y convocan ayudas destinadas a la realización de proyectos dirigidos a la integración social de personas inmigrantes para el ejercicio 2015 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7432, de 29 de diciembre de 2014).
- Orden 41/2014, de 30 de diciembre, por la que se regula y convoca el Programa de Talleres de Empleo con cargo al ejercicio presupuestario 2015, como iniciativa de formación dual en el marco del Plan de Empleo conjunto de las Administraciones Públicas Valencianas (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7459, de 5 de febrero de 2015).
- Orden 42/2014, de 30 de diciembre, por la que se determina el Programa de Formación Profesional para el Empleo y se regulan y convocan subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas con cargo al ejercicio presupuestario 2015 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7462, de 10 de febrero de 2015).
- Orden 44/2014, de 30 de diciembre, por la que se regulan y convocan subvenciones destinadas a la contratación de jóvenes desempleados en el programa de empleo público Salario Joven, para el ejercicio 2015 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7463, de 11 de febrero de 2015).
- Orden 47/2014, de 30 de diciembre, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones públicas destinadas a la creación o mantenimiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional, como medida de fomento del empleo para personas con discapacidad en centros especiales de empleo en el ejercicio 2015 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7470, de 20 de febrero de 2015).
- Orden 48/2014, de 30 de diciembre, por la que se convocan y regulan las ayudas destinadas al fomento del empleo de las personas con discapacidad en empresas ordinarias, en el ejercicio 2015 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7474, de 26 de febrero de 2015).
- Orden 49/2014, de 30 de diciembre, por la que se regulan y convocan para el ejercicio 2015, subvenciones destinadas a financiar acciones de orientación para los/as participantes en la garantía de empleo juvenil (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7482, de 10 de marzo de 2015).
- Orden 57/2015, de 21 de mayo, por la que se convocan y se prueban las bases reguladoras de las ayudas para los programas formativos de cualificación básicos de la Comunitat Valenciana para el curso 2015-2016 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7534, de 27 de mayo de 2015).
- Resolución de 15 de mayo de 2015, Comunitat valenciana, diversas convocatorias específicas para la evaluación y acreditación de la competencia profesional adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en distintas familias profesionales, a propuesta de la Conferencia de Organizaciones Empresariales de la Comunidad Valenciana (CIERVAL) (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7538, de 2 de junio de 2015).
- Resolución de 9 de junio de 2015, por la que se adjudican ayudas económicas para el desarrollo de la segunda fase de los programas formativos de cualificación básica, convocadas por la Orden 79/2014, de 25 de septiembre (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7548, de 15 de junio de 2015).

- Resolución de 27 de julio de 2015, por la que se adjudican ayudas económicas para el desarrollo de la primera fase de los programas formativos de cualificación básica, convocadas por la Orden 57/2015, de 21 de mayo (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7582, de 30 de julio de 2015).
- Orden 1/2015, de 3 de septiembre, por la que se modifica la Orden 42/2014, de 30 de diciembre, de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, por la que se determina el Programa de Formación Profesional para el Empleo y se regulan y convocan subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas con cargo al ejercicio presupuestario 2015 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7610, de 8 de septiembre de 2015).
- Orden 7/2015, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a la integración sociolaboral de trabajadores y trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción y en empresas ordinarias de trabajo (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7657, de 13 de noviembre de 2015).
- Resolución de 17 de noviembre de 2015, por la que se convocan las subvenciones públicas destinadas a la integración sociolaboral de trabajadores y trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción y en empresas ordinarias de trabajo para 2015 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7662, de 20 de noviembre de 2015).
- Orden 11/2016, de 9 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a la realización de proyectos dirigidos a la integración social de personas inmigrantes (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7783, de 16 de mayo de 2016).
- Orden 2/2016, de 20 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de fomento de empleo para la contratación de personas jóvenes cualificadas (AVALEM JOVES), en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7792, de 27 de mayo de 2016).
- Orden 4/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el Programa de Formación Profesional para el Empleo para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas y la formación con compromiso de contratación (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7796, de 2 de junio de 2016).
- Resolución de 20 de junio de 2016, por la que se convocan las subvenciones públicas destinadas a la integración sociolaboral de trabajadores y trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en Empresas de Inserción y en empresas ordinarias de trabajo para 2016 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7813, de 24 de junio de 2016).
- Resolución de 21 de junio de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las subvenciones destinadas al programa de fomento de empleo para la contratación de personas jóvenes cualificadas (AVALEM JOVES), en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7813, de 24 de junio de 2016).
- Resolución de 28 de junio de 2016, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas y la formación con compromiso de contratación con cargo al ejercicio presupuestario 2016, en aplicación de la Orden 4/2016, de 26 de mayo, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7818, de 30 de junio de 2016).
- Orden 6/2016, de 27 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas al fomento del empleo de personas con discapacidad o diversidad funcional en Centros Especiales de Empleo (CEE) y enclaves laborales (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7822, de 6 de julio de 2016).
- Orden 7/2016, de 29 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de fomento del empleo para la concesión de subvenciones por la contratación de colectivos vulnerables (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7823, de 7 de julio de 2016).
- Orden 9/2016, de 11 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la creación o mantenimiento de las unidades de apoyo a la

actividad profesional, como medida de fomento del empleo para personas con discapacidad o diversidad funcional en centros especiales de empleo (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7829, de 15 de julio de 2016).

Resolución de 14 de julio de 2016, por la que se convocan las subvenciones públicas destinadas al fomento del empleo de personas con discapacidad o diversidad funcional en centros especiales de empleo y enclaves laborales para el ejercicio 2016 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7831, de 19 de julio de 2016).

Orden 11/2016, de 15 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7832, de 20 de julio de 2016).

Resolución de 19 de julio de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las subvenciones destinadas a la contratación de personas jóvenes desempleadas en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, reguladas en la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7833, de 21 de julio de 2016).

Resolución de 19 de julio de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, reguladas en la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7833, de 21 de julio de 2016).

Resolución de 20 de julio de 2016, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación talleres de empleo, en aplicación de la Orden 11/2016, de 15 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7836, de 25 de julio de 2016).

Resolución de 21 de julio de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 subvenciones destinadas a fomentar la contratación de personas con diversidad funcional en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, regulados en la Orden 7/2016 de 29 de junio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7837, de 26 de julio de 2016).

Resolución de 22 de julio de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las subvenciones destinadas al programa de fomento de empleo para la contratación de determinados colectivos vulnerables en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, reguladas en la Orden 7/2016, de 29 de junio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores productivos, Comercio y Trabajo (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7839, de 28 de julio de 2016).

Resolución de 27 de julio de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas por corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, para la atención a personas en situación de desempleo de larga duración, en aplicación de la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7842, de 2 de agosto de 2016).

Orden 41/2016, de 29 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones para los programas formativos de cualificación básicas de la Comunitat Valenciana (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7842, de 2 de agosto de 2016).

Orden 16/2016, de 1 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas al desarrollo de itinerarios integrados para la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7846, de 8 de agosto de 2016).

Orden 17/2016, de 14 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la realización itinerarios de inserción laboral por parte de entidades especializadas en la atención de colectivos en riesgo o en situación de exclusión social, INTEGRÉM (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7878 de 21 de septiembre de 2016).

- Resolución de 29 de septiembre de 2016, por la que se convocan, para el ejercicio 2016, las subvenciones destinadas a la realización de itinerarios de inserción laboral por parte de entidades especializadas en la atención de colectivos en riesgo o situación de exclusión social (INTEGREM), en aplicación de la Orden 17/2016 de 14 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7888, de 5 de octubre de 2016).
- Orden 21/2016 de 20 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al programa de empleo con apoyo en empresas del mercado ordinario de trabajo (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7903, de 25 de octubre de 2016).
- Orden 24/2016, de 2 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de los proyectos T'Avalem en desarrollo del programa mixto de Empleo-Formación Garantía Juvenil (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7912, de 8 de noviembre de 2016).
- Resolución de 8 de noviembre de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las subvenciones destinadas a la contratación de personas en situación de desempleo de larga duración por corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, en aplicación de la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7916, de 11 de noviembre de 2016).
- Resolución de 9 de noviembre de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las subvenciones destinadas al programa de empleo con apoyo en empresas del mercado ordinario de trabajo, reguladas en la Orden 21/2016, de 20 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7917, de 15 de noviembre de 2016).
- Resolución de 21 de noviembre de 2016, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a los proyectos T'Avalem, en desarrollo del programa mixto de Empleo-Formación Garantía Juvenil, mediante la realización de proyectos de formación en alternancia con el empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2017, en aplicación de la Orden 24/2016, de 2 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm.7924, de 24 de noviembre de 2016)
- Resolución de 22 de noviembre de 2016, por la que se publica la redistribución de los créditos consignados en la resolución de 29 de septiembre de 2016, del director general del SERVEF, por la que se convocan para 2016, las subvenciones destinadas a la realización de itinerarios de inserción laboral por parte de entidades especializadas en la atención de colectivos en riesgo o en situación de exclusión social (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7927, de 29 de noviembre de 2016).
- Resolución de 28 de noviembre de 2016, por la que se dispone la publicación del Convenio marco entre el Instituto Valenciano de Acción Social y la Universidad Politécnica de Valencia para colaborar en el ámbito de la formación y en la inserción en el mercado laboral de personas con diversidad funcional (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7928, de 30 de noviembre de 2016).
- Resolución de 30 de diciembre de 2016, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas y la formación con compromiso de contratación con cargo al ejercicio presupuestario 2017, en aplicación de la Orden 4/2016 de 26 de mayo de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7984, de 21 de febrero de 2017).
- Resolución de 30 de diciembre de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2017 las subvenciones destinadas al programa de fomento de empleo para la contratación de determinados colectivos vulnerables en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, reguladas en la Orden 7/2016, de 29 de junio, de la Conselleria de Economía sostenible, Sectores productivos, Comercio y Trabajo (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7989, de 28 de febrero de 2017).
- Resolución de 30 de diciembre de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2017 subvenciones destinadas a fomentar la contratación de personas con diversidad funcional o enfermedad mental

en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, reguladas en la Orden 7/2016, de 29 de junio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7989, de 28 de febrero de 2017).

Resolución de 30 de diciembre de 2016, por la que se convocan las subvenciones públicas destinadas al fomento del empleo de personas con discapacidad o diversidad funcional en centros especiales de empleo y enclaves laborales para el ejercicio 2017 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 7994, de 7 de marzo de 2017).

Resolución de 15 de marzo de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017 las subvenciones destinadas al programa de Fomento del empleo para contratación de personas jóvenes cualificadas (AVALEM JOVES), en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8007, de 24 de marzo de 2017).

Orden 7/2017, de 10 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales, en el marco del Sistema nacional de Garantía Juvenil (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8019, de 11 de abril de 2017).

Orden 8/2017, de 20 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la realización de acciones de orientación laboral para personas desempleadas de larga duración inscritas en el SERVEF (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8029, de 28 de abril de 2017).

Resolución de 16 de junio de 2017, por la que se modifica la Resolución de 29 de septiembre de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016, las subvenciones destinadas a la realización de itinerarios de inserción laboral por parte de entidades especializadas en la atención de colectivos en riesgo o en situación de exclusión social (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8066, de 20 de junio de 2017).

Resolución de 23 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017 las subvenciones destinadas a la contratación de personas en situación de desempleo de larga duración por corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, en aplicación de la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8072, de 28 de junio de 2017).

Resolución de 4 de julio de 2017, por la que se convocan, para el ejercicio 2017, las subvenciones destinadas a la realización de acciones de orientación laboral para personas desempleadas de larga duración, inscritas en el SERVEF, en aplicación de la Orden 8/2017, de 20 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8080, de 10 de julio de 2017).

Orden 14/2017, de 17 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa mixto de empleo, formación Escolles d'Ocupació Et Formem, destinado a personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a colectivos vulnerables (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8087, de 19 de julio de 2017).

Resolución de 19 de julio de 2017, por la que se convocan las subvenciones públicas destinadas a la integración sociolaboral de trabajadores y trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en Empresas de Inserción y en empresas ordinarias de trabajo para 2017 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8090, de 24 de julio de 2017).

Resolución de 24 de julio de 2017, por la que se prueba la convocatoria de la primera etapa de las subvenciones para el desarrollo del programa mixto de Empleo-Formación Escolles d'Ocupació Et Formem destinado a personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a colectivos vulnerables con cargo al Programa Operativo Comunitat Valenciana (POCV), para el ejercicio presupuestario 2017, en aplicación de la Orden 14/2017, de 17 de julio, de la Conselleria de economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8092, de 26 de julio de 2017).

Resolución de 22 de septiembre, por la que se convocan para el ejercicio 2017 as subvenciones destinadas al programa de empleo con apoyo en empresas del mercado ordinario de trabajo, reguladas en la Orden 21/2016, de 20 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos,

Comercio y Trabajo (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8137, de 28 de septiembre de 2017).

Orden 18/2017, de 28 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de fomento del empleo dirigido al emprendimiento (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8138, de 29 de septiembre de 2017).

Resolución de 3 de octubre de 2017, por la que se prueba la convocatoria de la primera etapa de las subvenciones para el desarrollo del programa mixto de Empleo-Formación Escolés d'Ocupació Et Formem, destinado a personas con dificultades de inserción laboral p pertenecientes a colectivos vulnerables con cargo al Programa operativo Comunitat Valenciana (POCV), para el ejercicio presupuestario 2017, en aplicación de la orden 14/2017, de 17 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8150, de 17 de octubre de 2017).

Orden 10/2017, de 29 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas al desarrollo de itinerarios integrados para la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8182, de 1 de diciembre de 2017).

Resolución de 29 de noviembre de 2017, por la que se aprueba la convocatoria de la segunda etapa de las subvenciones para el desarrollo del programa mixto de empleo-formación Escolés d'Ocupació Et Formem, destinado a personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a colectivos vulnerables con cargo al Programa operativo Comunitat Valenciana (POCV), para el ejercicio presupuestario 2018, en aplicación de la orden 14/2017, de 17 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm.818 ,de 1 de diciembre de 2017)

Resolución de 29 de diciembre de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2018 subvenciones destinadas a fomentar la contratación de personas con diversidad funcional o enfermedad mental en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, reguladas en la Orden 7/2016, de 29 de junio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8226, de 2 de febrero de 2018).

Resolución de 29 de diciembre de 2017, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas y la formación con compromiso de contratación con cago al ejercicio presupuestario 2018, en aplicación de la Orden 4/2016 de 26 de mayo de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8226, de 2 de febrero de 2018).

Orden 4/2018, de 13 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la realización de acciones de orientación laboral para personas jóvenes participantes en la Garantía Juvenil (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8236, de 16 de febrero de 2018).

Orden 5/2018, de 13 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la realización de acciones de orientación laboral para personas desempleadas inscritas en el SERVEF (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8236, de 16 de febrero de 2018).

Decreto 3/2018, de 12 de enero, por el que se establece la estructura organizativa y el procedimiento de evaluación y acreditación de la competencia profesional adquirida por experiencia laboral o formación no formal (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8246, de 2 de marzo de 2018).

Orden 3/2018, de 7 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para mejorar la formación y empleabilidad de personal técnico y de gestión de la I+D a través de su contratación laboral por entidades públicas de investigación, en el marco del Sistema Nacional de garantía Juvenil y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la iniciativa de empleo juvenil (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8251, de 9 de marzo de 2018).

- Resolución de 14 de mayo de 2018, por la que se convocan las subvenciones públicas destinadas al fomento del empleo de personas con diversidad funcional/discapacidad en centros especiales de empleo y enclaves laborales para el ejercicio 2018 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8299, de 21 de mayo de 2018).
- Orden 8/2018, de 25 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de fomento de empleo para la contratación de personas jóvenes cualificadas (AVALEM JOVES), en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8327, de 28 de junio de 2018).
- Orden 10/2018, de 12 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de fomento de empleo para la contratación de personas pertenecientes a colectivos vulnerables (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8339, de 16 de julio de 2018).
- Orden 12/2018, de 18 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la realización de acciones de intermediación laboral dirigidas a personas demandantes de empleo inscritas en los centros SERVEF de empleo (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8343, de 20 de julio de 2018).
- Resolución de 24 de julio de 2018, por la que se convoca, para el ejercicio 2018, el programa de fomento de la contratación en prácticas de personas jóvenes cualificadas (Avalem Jove), en el marco del Sistema nacional de Garantía Juvenil (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8350, de 30 de julio de 2018).
- Resolución de 31 de julio de 2018, por la que se convoca para el ejercicio 2018 el programa de fomento de la contratación en prácticas de determinados colectivos vulnerables en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, regulado en la Orden 10/2018, de 12 de julio, de la Conselleria de Economía sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8354, de 3 de agosto de 2018).
- Resolución de 2 de agosto de 2018, por la que se convoca para el ejercicio 2018 el programa de fomento de la conversión a indefinido de contrataos temporales de determinados colectivos vulnerables en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana, reguladas en la Orden 10/2018, de 12 de julio, de la Conselleria de Economía sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8356, de 7 de agosto de 2018).
- Orden 13/2018, de 31 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la creación o mantenimiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional, como medida de fomento del empleo para la inserción de personas con diversidad funcional o discapacidad en centros especiales de empleo (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8377, de 6 de septiembre de 2018).
- Resolución de 20 de septiembre de 2018, por la que se convocan las subvenciones públicas destinadas a la creación o mantenimiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional, como medida de fomento del empleo para la inserción de personas con diversidad funcional o discapacidad en centros especiales de empleo para el ejercicio 2018 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8394, de 1 de octubre de 2018).
- Resolución de 11 de octubre de 2018, por la que se convocan para el ejercicio 2018 las subvenciones destinadas al programa de empleo con apoyo en empresas del mercado ordinario de trabajo, reguladas en la Orden 21/2016, de 20 de octubre, de la Conselleria de economía Sostenible, Sectores productivos, Comercio y Trabajo (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8406, de 19 de octubre de 2018).
- Orden 15/2018, de 19 de octubre, por la que se modifica la Orden 4/2016, de 26 de mayo, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se prueban las bases reguladoras y se determina el Programa de formación profesional para el empleo para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas y la formación con compromiso de contratación (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8408, de 23 de octubre de 2018).
- Orden 16/2018, de 19 de octubre, por la que se modifica la Orden 24/2016, de 2 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de los proyectos T'Avalem en desarrollo del programa mixto de

Empleo-Formación Garantía Juvenil (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8408, de 23 de octubre de 2018).

Orden 18/2018, de 25 de octubre, por la que se modifica la Orden 11/2016, de 15 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el programa mixto de empleo-formación talleres de empleo (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8412, de 29 de octubre de 2018).

Orden 19/2018, de 25 de octubre, por la que se modifica la orden 14/2017, de 17 de julio, de la Conselleria de economía Sostenible, Sectores productivos, Comercio y Trabajo, por la que se prueban las bases reguladoras del programa mixto de empleo-formación Escoles d'ocupació Et Formen destinado a personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a colectivos vulnerables (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8412, de 29 de octubre de 2018).

Orden 20/2018, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la integración sociolaboral de personas trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción y empresas ordinarias de trabajo (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8425, de 16 de noviembre de 2018).

Resolución de 29 de noviembre de 2018, por la que se convocan subvenciones destinadas a la integración sociolaboral de personas trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción para 2018 (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8437, de 4 de diciembre de 2018).

Resolución de 13 de diciembre de 2018, por la que se convocan, para el ejercicio 2019, las subvenciones destinadas a la realización de proyectos dirigidos a la integración social de personas inmigrantes (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8449, de 21 de diciembre de 2018).

Orden 23/2018, de 27 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el programa de formación para el empleo para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas ocupadas (Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 8453, de 28 de diciembre de 2018).